

REVISTA CHILENA

DIPLOMACIA

POLITICA - HISTORIA - ARTES - LETRAS

Fundador: Enrique Matta V.—Director: Felix Nieto del Río.

Secretario de Redacción: Gonzalo González G.

SANTIAGO (Chile)

Año XI OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1927 N.os 90-91

ESCRITORES COLOMBIANOS

José Eustasio Rivera

(Autor de "La Vorágine")

I

EL NOVELISTA

Coexisten en José Eustasio Rivera dos fisonomías literarias nítidamente definidas—la del poeta y la del prosador—marcadas ambas con este sello característico: la fuerza. No es él un emotivo, no es un romántico, no es un sentimental. Nó. Es un másculo genitor de belleza que busca la veta de sus inspiraciones en el criadero de la realidad. Su vigorosa contextura de escritor, por el temple del pensamiento y por la pujanza de la expresión, tiene íntimas analogías con la de Emilio Zola. Por su temperamento y modalidades artísticas yo lo compararía—como Anatole France al historiador de los Rougon Macquart—con un hermoso buey de ancha y recia pesuña, que abre pacientemente el surco, sólidos los cuartos, la nariz resoplante, robusto el cuello y potente la cerviz.

¿Sobrepasa en el letrado colombiano el musageta al novelista? En mi concepto, sí. Las fabulaciones de Rivera—hay que reconocerlo—carecen de método, de orden, de hilación. *La Vorágine*, pongo por caso, es un caos de sucesos aterrantes, una maraña de escenas inconexas, un confuso laberinto en que los personajes entran y salen, surgen y desaparecen, sin motivos precisos ni causas justificativas. Faltan en ellos, por otra parte, el sentido de la lógica y trabazón espiritual. Enfastiado con el amor de Alicia, Arturo Cova soporta trabajosamente el

fardo de un concubinato que entraba el vuelo de sus aspiraciones y anubarra su porvenir. A juicio de Cova, Alicia es ignorante, caprichosa, colérica, vulgar. Ni siquiera por el aspecto físico le satisface: sus cejas son mezquinas, corta su garganta, su perfil convencional. Sin embargo, cuando la moza huye con Narciso Barrera, Cova se entrega a la más frenética desesperación, pierde toda idea de conveniencia, vocifera como un loco, se mesa los cabellos y con la muerte en el alma emprende al través de la montaña homicida la búsqueda de la fugitiva, sitibundo de sangre, ávido de estrujar entre sus manos el corazón del seductor. ¡Del hombre que lo había libertado de la coyunda ponderosa! La misma ausencia de penetración psicológica se observa en el estudio del carácter de Fidel Franco: ahito con las caricias de Griselda, en secreto alimenta el deseo de que aquella hembra se aleje de su lado y le evite así la vergüenza de un brutal rompimiento. Lo que no le empece, en un raptó inverosímil de rabia y de dolor, al ver que la pelandusca lo abandona, prenderles fuego a su casa y haberes, condenándose por propia voluntad a la penuria y a la ruina.

Tiene, no obstante, figuras de altísimo relieve el libro de Rivera. Trazada de mano maestra está la de Zoraida Ayram, la loba impúdica, la turca codiciosa, que devorada por ardientes apetitos eróticos, al par que por el ansia del lucro, visita florestas y barracas, a fin de traficar con la salacidad bestial y con el apremio pecuniario de los caucheros. Y hay alientos de creación shakespeareana en ese heroico Clemente Silva, que sufre sin una queja la esclavitud, el rebenque del capataz inhumano, la miseria, el destierro, las asechanzas del trópico, a cambio de rescatar los huesos de su hijo Luciano.

Lánguida de acción, flaca de argumento, horra de sutileza y de análisis anímico, *La Vorágine* no es casi una novela: es un vasto cuadro en que aparecen pintados, con brochazos de intenso colorido, la majestad augusta de nuestros bosques y las costumbres, usos e idiosincrasias de los moradores de aquellas inhóspitas regiones.

América cuenta con óptimos cantores de la selva. Pero a despecho de lo expuesto, ni Alfonso Celso en *La Floresta Virgen*, ni Graca Aranha en *Canaan*, ni Alberto Rangel en *El Infierno Verde*, escribieron jamás páginas que dejen zagueras las maravillosas descripciones del trovero del Huila, que son reflejo fiel de los estados de su alma, tensa por el estupor que en ella provoca la contemplación de una naturaleza monstruosa, atormentada, formidable y bravía. Vamos a entrar en un templo lleno de vagas penumbras, alfombrado de hojas muertas, vesti-

do de musgos y de lianas, saturado de emanaciones capitosas, monumental santuario bajo cuya techumbre de esmeralda habitan el silencio, la soledad y el misterio. Leamos:

«Por primera vez, en todo su horror, se ensanchó ante mí la selva inhumana. Árboles deformes sufren el cautiverio de las enredaderas advenedizas, que a grandes trechos los ayuntan con las palmeras y se descuelgan en curva elástica, semejantes a redes mal extendidas, que a fuerza de almacenar en años enteros hojarascas, chamizas, frutas, se desfondan como un saco de podredumbre vaciando en la yerba reptiles ciegos, salamandras mohosas, arañas peludas. Por doquiera el bejuco de mata-palo, rastrero pulpo de las florestas, pega sus tentáculos a los troncos, acogotándolos y retorciéndolos, para injertárselos y transfundírselos en metempsicosis dolorosas. Vomitan los bachaqueiros sus trillones de hormigas devastadoras, que recortan el manto de la montaña y por anchas veredas vuelven al túnel, como abanderadas del exterminio, con sus gallardetes de hojas y tallos. El comején enferma los árboles como una sífilis galopante, que solapa su lepra suplicatoria, mientras va carcomiéndoles los tejidos y pulverizándoles la corteza, hasta derrocarlos, súbitamente, bajo su pesadumbre de ramas vivas. Entre tanto, la tierra cumple en su seno las interminables renovaciones: al pie del coloso que se derrumba, el germen que brota. En medio de los miasmas, el polen que vuela. Y por todas partes el hálito del fermento, los vapores calientes de la penumbra, el sopor de la muerte, el marasmo de la procreación. Aquí, los responsos de los sapos hidrópicos, las malezas de cerros misántropos, los rebales de caños podridos. Aquí, la parásita afrodisíaca que llena el suelo de abejas muertas. La diversidad de flores que se contraen con sexuales palpitaciones y con su olor pegajoso emborracha como una droga. La liana maligna cuya peluza enceguece los animales. La pringamosa que inflama la piel, la pepa de curujú, que parece irisado globo y sólo contiene ceniza cáustica, la uva purgante, el corozo amargo. Aquí, de noche, voces desconocidas, pausas consternadoras, silencios fúnebres. Oyese el golpe de la fruta, que al abatirse, hace la promesa de la semilla. El caer de la hoja, que llena el monte con vago suspiro, ofreciéndose como abono del árbol paterno. El chasquido de la mandíbula que devora con temor de ser devorada. El silbido de alerta, los ayes agónicos, el rumor del regüeldo. Y cuando el alba riega sobre los montes su gloria trágica, se inicia el clamoreo sobreviviente: el zumbido de la pava chillona, los retumbos del puerco salvaje, las risas del mono ridículo.....»

Un amanecer en los llanos ilímites:

«...Y la aurora surgió ante nosotros. Sin que advirtiéramos el momento preciso, empezó a flotar sobre los pajonales un vapor sonrosado que ondulaba en la atmósfera como una muselina ligera. Las estrellas se adormecieron y en la lontananza de ópalo, al nivel de la tierra, apareció un celaje de incendio, una pincelada violenta, un coágulo de rubí. Bajo la gloria del alba recién nacida, hendieron el aire los patos chillones, las garzas morosas como copos flotantes, los loros esmeraldinos de tembloroso volar, las guacanayas multicoloras. Y de todas partes: del pajonal y del espacio, del estero y de la palmera, fluía un hábito jubiloso que era vida, era acento, claridad y palpación. Mientras tanto, en el arrebol que abría su palio inconmensurable, dardeó el primer destello solar. Y lentamente, el astro, inmenso como una cúpula, ante el asombro del toro y de la fiera, rodó sobre las llanuras, enrojeciéndose antes de ascender al azul...»

¿Conoce el autor de *La Vorágine* la admirable obra *Os Sertoes* de Euclides Da Cunha? Lo ignoro. Yo encuentro, sin embargo, estrecho parentesco entre el *barajuste* de nuestro bardo benemérito y el *estouro* del egregio estilista brasileño. Un rápido cotejo quizás no sea inoportuno. Se expresa así el memorialista de la guerra de Canudos:

«...A boiada arranca. Nada explica, ás veces o acontecimiento, aliás vulgar, que és o desespero dos campeiros. Origina o incidente mais trivial: o súbito voo rasteiro de una araquam ou a corrida de um mocó esquivo. Uma rez se espanta e o contagio, uma descarga nervosa, subitânea, transfunde o espanto sobre o rebanho inteiro. E um solavanco único, assombroso, atirando, de pancada, por deante, révoltos, misturándose embolados, em vertiginosos disparos, aquellos magiços corpos tao normalmente tardos e morosos. E lá se vao: nao ha mais contelos ou alcançalos. Acámanse as catingas, arvores dobradas, partidas, estalando em lascas e gravetos. Desbordam de repente as baixadas num marulho de chifres. Estrepitam, britando e esfalando as pedras, torrentes de cascos pelos tombadores. Rola surdamente pelos tableiros ruido soturno e longo de trovao longinquo... Destroemse en minutos, feitas montes de leivas, antigas rozas penosamente cultivadas. Extínguemse, em lameiros revolvidos, as ipueiras rasas. Abátense, apisoados, os pousos. Ou esvasiamse, deivandoos, os habitantes espavoridos, fugindo para os lados, evitando o rumo rectilíneo em que se despenha a arribada: millares de corpos, que sao um corpo único, monstruoso, informe, in-

descriptivel, de animal phantastico, precipitado na carreira douda. E sobre este tumulto, arodeandoo, ou arremessandose impetuoso na esteira de destrogos, que deixa após si aquella avalanche viva, largado numa disparada estupenda sobre barrancas e vallos, e cerros, e galhadas, enristado o ferrao, re-deas soltas, soltos os estribos, estirado sobre o lombillo, preso as crinas do cavallo... o vaqueiro...»

Y Rivera escribe:

«... Súbito, el ganado empezó a remolinear, entre un espantado choque de cornamentas, apretándose contra la valla del encierro, como vertiginosa marejada, con ímpetu arrollador. Alguna res quebró su pecho contra la puerta y al instante murió pisoteada por el tumulto. Los vigías empezaron a cantar, acudiendo con sus caballos y la torada se contuvo. Mas pronto volvió a remecerse en aborrascadas ondas, crujió el tranquero, hubo berridos, empujones, cornadas. Y así como el derrumbe descuaja montes y rebota por el desfiladero satánico, rompió el grupo mugiente los troncos de su prisión y se derramó sobre la llanura, bajo la noche pávida, con un estruendo de cataclismo, con una convulsión de embravecido mar...».

Don Miguel de Unamuno, Emilio Bobadilla, Gregorio Martínez Sierra, escriben versos muy semejantes a la prosa, de tal modo son ellos pedestres, inarmónicos y duros. En cambio, don Ramón del Valle Inclán y Ricardo León en España, Leopoldo Lugones en la República Argentina, en Chile Humberto Bórquez Solar y en Colombia José Eustasio Rivera, dan a la prosa tan señalada melodía, que a ratos se confunde con el verso. Abundan en «*La Vorágine*» ejemplos a porrillo. En la novela hay trozos en los cuales se aparejan las asonancias con las cadencias interiores del período, por donde resultan verdaderas estrofas, como puede verse por los párrafos que copio a continuación:

No sabéis del suplicio
de las penumbras
viendo al sol que ilumina
la playa opuesta,
a donde nunca
podemos ir....

El carcelero que os atormenta
no es tan adusto
como estos árboles
que nos vigilan
sin murmurar....

No cabe duda: este ritmo al pronto es agradable, acaricia suavemente el oído, pero luego produce una fatigosa sensación de monotonía. Conveniente sería, pues, que Rivera expungiese su bellísima obra de esas leves imperfecciones. La prosa rítmica, es verdad, tuvo en Francia muy ilustres cultivadores: María Krezinska—de quien dijo Chantavoine que es la inventora del género—Paul Fort en sus baladas, Elemir Bourges, Saint Paul Roux, Hughes Rebell. . . . Pero crítico de tanta autoridad y tan acendrado buen gusto como Jean Dornis, aconseja que no se sigan esos caminos extraviados.

Cualidades primaciales de José Eustasio Rivera fueron siempre, en cuanto a poeta y en cuanto a prosador, el don de observación y la potencia pictórica. Su mirada penetrante abarca con igual justeza el detalle nimio y los grandes lineamientos del conjunto. Después de la descripción de hispídeos matagales, ríos anchurosos y planicies infinitas, la pintura de la invasión de las *tambochas* o la de una riña de gallos. Por su exactitud, por su realismo, por su colorido, lo que va a seguida acredita al autor como a un insigne fotógrafo de la pluma:

« . . . Miráronse los contendores con ira, picoteando la arena, esponjando sobre el dorso rasurado y sanguíneo la gorguera de plumas tornasoladas y temblorosas. Con simultáneo revuelo, en un resplandor azul, lancearon el vacío, por encima de sus cabezas, esquivas a la punzada y al aletazo. Rabiosos, entre el vocerío de los espectadores que ofrecían gabelas, se acometieron una y otra vez, se cosían a puñaladas, se prendían jadeantes. Y donde agarraba el pico, entraba la espuela, con tesón homicida, entre el centelleo de los plumajes, entre el salpique de la sangre ardorosa, entre el ruido de las monedas en el estadio, entre la ovación palmoteada que hizo la gente cuando vió rodar al *canaguay* con el cráneo abierto, sacudiéndose bajo la pata del vencedor, que erguido sobre el moribundo, saludó la victoria con un clarineo triunfal. . . ».

¿Defectos en el robusto libro de Rivera? Los hay, sin duda, como en todo fruto del ingenio humano. En efecto, *precipitud*, *curvo*, *péndulo*, *borrachoso*, no son vocablos de cuño castellano. Tampoco son admisibles *concurrancia* por competencia, ni *debió reírse* por debió de reírse, ni *de aposta* por adrede o aposta. Peca asimismo de incorrecta la frase *rastrillar un fósforo*, por frotarlo o encenderlo. Las acepciones que el Diccionario de la Academia da al verbo *rastrillar* son las siguientes:

«Limpiar el lino o cáñamo de la arista y estopa.—Recoger con el rastro la parva en las eras o la hierba segada en los prados.—Pasar la rastra por los sembrados.—Limpiar la hierba con el rastrillo, las calles de los parques y jardines».

Sanguinoso es sanguinario, no sangriento o ensangrentado. Y en cuanto a la voz *culpable*, es bueno recordar que *culpado* escribieron los primates de la lengua: Lope de Vega, Hurtado de Mendoza, Moreto, Calderón, Cervantes dice en *El Quijote*:

«...No por que todos fuésemos *culpados*, que algunos había cristianos firmes y verdaderos...»

¿Minucias, chilindrinas, crítica ratonesca? Así considerarán estos reparos gramaticales quienes abominan de los cánones del idioma y sólo ven en ellos manganas estorbosas. Pero yo pienso que un escritor, si aspira a que sus obras sean factores de adelantamiento e influyan por manera decisiva en el desarrollo del progreso patrio, debe profesar el culto de Nuestra Señora la Lengua y ceñirse a las reglas y preceptos del bien hablar.

II

EL POETA

Jean Dornis—crítico de recia envergadura—analiza en un libro, que yo considero definitivo, el modo como los poetas franceses contemporáneos ven, conciben, interpretan y comprenden las cadencias armoniosas del universo.

Sacerdotes de un culto panteístico exaltado, devotos fervorosos de la naturaleza, adoradores de la luz que fecunda, del cielo que sonríe, de la brisa que murmura, del agua que canta, encuentran el venero de sus inspiraciones en el sol, en la bestia, en el pájaro, en la planta. Los árboles les dictan sus poemas, escuchan atentamente los ruidos de la tierra y el sonido de sus rimas se lo prestan al viento. Las palabras que brotan de sus labios se podrían comparar—dice el grande escritor—con las abejas que se escapan de una colmena en actividad, ebrias de miel e impregnadas con el perfume de flores agrestes. Creyérase en efecto, que tales apolonidas llevan en los cabellos la humedad del rocío de los campos, en la boca el dulzor de frutas maduras y en las manos, el olor penetrante de las vendimias. Uno de estos portaliras—la Condesa Mathieu de Noailles—invoca así al astro sagrado, creador, animador, propagador, fuente perenne de salud y de vida:

Moi seule en vous voyant, je prie et je chancelle
 Il semble qu'en mon coeur, un aigle ouvre ses ailes
 et qu'en roses, l'été fait éclore mon sang
 Quand vous apparaissez, beau soleil jaillissant....

Si Francisco Fabié, Abel Bonnard y Enrique Bouvelet, les dedican versos emocionados al perro enfermo, al buey meditabundo, al asno melancólico, en María Dauguet tiene el toro la más elocuente y cariñosa admiradora. El siguiente soneto—obra magistral a juicio de Jean Hérítier—es en las letras lo que en la pintura el célebre cuadro de Paul Potter, del Museo Real de La Haya:

Taureau, que le désir impérieux accable,
Je viens de contempler en ta magnificence,
Debout parmi cette ombre rousse de l'étable,
Dont le parfum moelleux, o brute et dieu, t'encense.

Image du soleil, force, vigueur, o male,
Intarissablement, dans sa luxuriance,
Tu projetes la seve ardente, comme il lance
Ses rayons vers la torre aux flancs inépuisables.

Ainsi qu'on l' a comprise en des temps fabuleux,
Ta beauté m'apparaît: j'aime passer mes mains
Sur ton cou frissonat, ton garrot, tes reins

Féconds, tandis que aprement tu t'emeus
Et que le mufle énorme, ou ma paume s'étale,
Me brule de son souffle et superbement rale.

Hay para las aves adoración no menos intensa. Edmond Rostand escribe:

Seigneur, si l'homme injuste, en nous jetant des pierres
Nous paye, de l'avoir entouré de chansons,
Et d'avoir disputé son pain aux charançons,
Si dans quelque filet notre famille est prise,
Faites nous souvenir de saint Francois d'Assises,
Car il faut pardonner a l'homme ses réseaux
Parce qu'un homme a dit: mes freres les oiseaux.

Pero Francis James va más lejos todavía en su fiebre panteísta. Ama a los vegetales como a sus propios semejantes. Experimenta por ellos sentimientos cristianos. Acepta resignado el dolor, a cambio de que las plantas no padezcan. Oigámosle:

Mon Dieu, puisque mon coeur gonflé comme une grappe,
Veut éclater d'amour et crever de douleur.
Si c'est utile, mon Dieu, laissez souffrir mon coeur,

Mais que sur le coteau les vignes innocentes
Murissent doucement sous votre Toute-Puissance.

A esta escuela de poetas pertenece José Eustasio Rivera. Hijo robusto de la naturaleza, el bardo ilustre entona en sus estrofas cálidos himnos a la tierra nutricia, que es matriz enorme de misteriosas transformaciones, receptáculo de dinamis-mos ocultos y vasto laboratorio de fuerzas infinitas. El río, la selva, el farallón, la azul dulzura de los cielos sin nubes, los crepúsculos de fuego, la luna que riela, el potro indómito que relincha, la sierpe que se arrastra, el caimán que rezonga, el tigre que salta, la tórtola que arrulla, la mariposa que vuela... he ahí los cuadros rústicos y sencillos que se complace en delinear el pincel admirable de este discípulo afortunado de Teócrito y de Virgilio:

Soy un hijo del monte. Por su sitio más fresco
busco, siempre cantando, la sonora colmena.
Y en las grutas silentes mi garganta se llena
de panales nectáreos y de almendras de cuesco.

Al salir de las ondas, con placer me adormezco
sobre las hojarascas que mi perro escarmena,
y al través de las ramas, en mi cara morena,
pone el sol de la tarde su movible arabesco.

Inspirado en un sueño de ternuras lejanas
acaricio las flores. Me coronó de lianas
y los troncos abrazo con profunda emoción.

Que después, cuando a solas mi pensar reconcentro,
busco el premio del monte, y en mi espíritu encuentro
el retoño florido de una dulce ilusión.

Pero el musageta no se contenta con ser únicamente espectador de la gloria, esplendores y magnificencias del Universo. Quiere fundirse en él, vivirlo, identificarse con los elementos:

Soy un grávido río, y a la luz meridiana
ruedo bajo los ámbitos reflejando el paisaje;
y en el hondo murmullo de mi audaz oleaje
se oye la voz solemne de la selva lejana.

Flota el sol entre el nimbo de mi espuma liviana;
y peinando en los vientos el sonoro plumaje

en las tardes un águila triunfadora y salvaje
vuela sobre mis tumbos encendidos en grana.

Turbio de pesadumbre y anchuroso y profundo
al pasar ante el monte que las nubes descuella,
con mi trueno espumante sus contornos inundo;

Y después, remansado bajo plácidas frondas,
purifico mis aguas esperando una estrella
que vendrá de los cielos a bogar en mis ondas.

No es abundante la cosecha lírica de José Eustasio Rivera. Avalorada por condiciones cualitativas y no cuantitativas, esa obra se reduce hasta la hora presente a una cincuentena de sonetos tersos, rotundos y marmóreos, a mi entender no superados en Colombia. No importa, por ende, que la producción sea escasa. Un madrigal, a veces basta para alcanzar la inmortalidad. El de Gutierre de Cetina, por ejemplo, a unos ojos claros y serenos, salvó del olvido el nombre del trovero español. Vivirá, pues, en la memoria de las generaciones venideras quien ha escrito sonetos de este jaez:

Destacada en un cielo de turbia lontananza,
con taciturno porte, sobre el peñón sombrío,
un águila perínclita se envilece de hastío,
enamorada ilusa de un sol que no se alcanza.

Ella que ayer mantuvo con los vientos su alianza,
sabe que todo vuelo sólo encuentra el vacío;
y enferma de horizontes, triste de poderío,
busca en la paz el último sueño de venturanza.

Ante el astro que muere nublando el hemisferio,
siente el heroico impulso de rescatar su imperio:
mas otra vez con grave cansancio de grandeza

El ala perezosa sobre la garra estira,
e irremediabilmente desconsolada, mira
que en el azul tedioso la oscuridad bosteza.

Al lado del fastidio trágico del águila, el gemido doloroso
de la torcaz:

Cantadora sencilla de una gran pesadumbre,
entre ocultos follajes, la paloma torcaz

acongoja la selva con su blanda quejumbre,
picoteando arrayanes y pepitas de agraz.

Arrurrú... canta viendo la primera vislumbre;
y después, por las tardes, el reflejo fugaz,
en la copa del guáimaro que domina la cumbre
ve llenarse las lomas de silencio y de paz.

Entreabiertas las alas que la luz tornasola,
se entristece, la pobre, de encontrarse tan sola;
y esponjando el plumaje como leve capuz,

Al impulso materno de sus tiernas entrañas,
amorosa se pone a arrullar las montañas...
y se duermen los montes... y se apaga la luz.

Cometería pecado de injusticia si no señalase también como arquetipos de belleza, lo mismo por el pensamiento que por la ejecución, los sonetos a la nutria, al cóndor, a los bueyes, al escarabajo, al semental. Esas son, valga la verdad, composiciones inimitables, en las cuales ha quedado hondamente marcada la garra prepotente de un artista genial.

Sin embargo... en no pocas ocasiones paga tributo al mal gusto el lirófono del Huila y su musa abate el vuelo, desde el ápice de una alta y gallarda inspiración, hasta la sima del más vulgar y bajo prosaísmo. Por donde el neblí se cambia en ave de corral. Disuenan por manera lastimosa en la pluma de tan excelso literato, estas expresiones pobres, pedestres y desmaltadas:

Lleva al pecho un carrizo con veneno de iguana.
Bocachicos y pejes, el pavón, la corunta.
La carcoma termina su reparto.
Huérfana vive en desolada inopia.

Dice el cantor:

Al pasar bajo un palio de flexibles guadales
le disparo a una ardilla, que en los turbios cristales
viene a dar *desgalgada* de las trémulas frondas.

Desgalgado, *desgalgada*, no existen en castellano. *Galgar* es verbo portugués y significa saltar, subir, trepar.

El autor que analizo no habrá de amoscarse por los reparos que anteceden. Los escritores de noble raza—afirma José Enrique Rodó—aspiran, ante todo, a ser comprendidos. Los escritores adocenados—agrega el crítico uruguayo—anhelan,

por sobre todo, ser incondicionalmente aplaudidos. Y yo estoy seguro de que José Eustasio Rivera pertenece al número de los primeros, esto es, al número de aquellos que prefieren un juicio sereno, desapasionado y equitativo, a una loanza diti-rámbica y de mala fé.

Yo he ensalzado, con entusiasmo y sin reservas, cuanto en *La Vorágine* y *Tierra de Promisión* me ha parecido merecedor de encomio. Creo tener derecho a señalar también lo que en esas obras encuentro censurable.

Poeta esencialmente plástico, objetivo, visual, José Eustasio Rivera no pone en sus estrofas un adarme de amor, ni de emoción, ni de ternura. Debajo de la recia y brillante corteza de sus versos no circula la savia del sentimiento. Es un vigoroso pintor, un hábil paisajista, un egregio descriptor. El mundo de las almas no le interesa. Retrata con fidelidad y destreza singulares al aspecto externo de las cosas, pero no descende nunca con su lámpara encendida al fondo obscuro del dominio interior. La pasión está siempre ausente de su obra. En ella no se percibe el temblor de un sollozo, ni el eco de un suspiro, ni el crujido evocador de una falda femenina. ¿Friedad, indiferencia, misoginia? ¡Quién sabe! Lo cierto es que, al menos en sus libros, el aeda no le rinde pleitesía a Venus vencedora.

Hay que manifestarlo con franqueza: en el acervo ingente de nuestra producción poética, sin numen real, sin lógica, sin lenguaje, sin estilo, sin ideas, hecha en su mayor parte de rap-sodias insulsas, de calcos descarados, de serviles imitaciones, de originalidad extravagante, de novedades absurdas, de esoterismos insensatos, los sonetos de José Eustasio Rivera, fuertes y sanguíneos, son un manjar exquisito para quienes no han estragado el paladar literario con la bazofia hodierna.

Yo deploro, no obstante, que José Eustasio Rivera carezca por entero de la capacidad de sentir, porque es esa una deficiencia que menoscaba grandemente el mérito de su obra lírica. El es, por otra parte, un poeta monocorde. Aislados, unos cuantos de sus versos nos deleitan. Reunidos en volumen, dejan en el espíritu una tediosa impresión de cansancio y de monotonía.

Ojalá que en lo venidero escoja temas más variados, se aleje un poco de los asuntos zoológicos y se percate de que, antes que la vida y costumbres de los animales, son dignos de estudio los problemas de la conciencia y los conflictos del corazón.

RICARDO SÁNCHEZ RAMÍREZ.
(Luis Trigueros).

LA ENCUESTA DE "O JORNAL" DE RIO DE JANEIRO SOBRE LOS ARMAMENTOS EN AMERICA DEL SUR.

En el mes de Agosto del presente año el prestigioso órgano de la prensa de Río de Janeiro, *O Jornal*, inició la publicación de una encuesta entre eminentes personalidades argentinas, chilenas y brasileñas, sobre la cuestión de los armamentos en América del Sur.

El objeto de la encuesta fué consultar las opiniones ilustradas de algunos hombres públicos, profesores, diplomáticos y políticos de los países más directamente interesados, para contribuir al estudio de una solución de este problema, en vista de ciertos síntomas de inquietud observados, según *O Jornal*, en la opinión pública de esta parte del Continente Americano por la perspectiva de un aumento de los gastos militares y navales de nuestras naciones.

Respondiendo a las preguntas formuladas por *O Jornal*, cuatro de las más prestigiosas y eminentes personalidades de la actualidad argentina: el señor M. A. Montes de Oca, que presidió la Delegación argentina a la V Conferencia Panamericana de Santiago, en 1923, en que se trató la cuestión de los armamentos, es uno de los más notables constitucionalistas de la vecina República, además de diplomático y político de gran reputación. El señor Carlos Iburguren, ex-Ministro de Estado, candidato a la Presidencia de la República, profesor de la Universidad de Buenos Aires y político de larga carrera. El señor Rodolfo Moreno (hijo), también profesor de derecho y jefe del Partido Conservador de la provincia de Buenos Aires; y finalmente el señor José León Suárez, conocido juriconsulto argentino.

Entre los brasileños se destaca el ilustre señor Afranio de Mello Franco, gran amigo de nuestro país, Embajador del Brasil, delegado de su país a la V Conferencia Panamericana y a la Sociedad de las Naciones, que reúne a sus profundos conocimientos en materias internacionales la experiencia de largos años de continua labor al servicio de su patria.

Responden también al cuestionario de *O Jornal*, el señor Gilberto Amado, Presidente de la Comisión de Diplomacia del Senado Brasileño; representantes de los partidos de izquierda de la Cámara brasileña como los señores Azevedo Lima y Mauricio de Lacerda; el señor J. P. Calogeras, ex-Ministro de Guerra y delegado del Brasil a la Conferencia de la Paz de Versalles; el señor Altino Abrantes, Presidente de la Comisión de Diplomacia de la Cámara de Diputados; el señor Assis Brasil, leader de la minoría de la Cámara de Diputados, y otros estadistas y publicistas brasileños de gran renombre.

De esta manera pudieron consultarse las opiniones de representantes de todas las tendencias, procurando sondear las inclinaciones de las diversas corrientes de la opinión nacional brasileña, desde la extrema derecha hasta la extrema izquierda comunista.

Las respuestas de las personas consultadas en Chile, serán publicadas próximamente por *O Jornal*.

Salta a la vista la utilidad de una encuesta llevada a cabo en esa forma. En problemas de esa naturaleza la opinión pública tiene siempre una palabra que decir; y cuando el sentir de la opinión llega a nosotros por intermedio de personas respetables por su ciencia y experiencia y por las corrientes que representan, ella se hace aún más digna de ser tomada en cuenta principalísima por los gobernantes que tienen la responsabilidad de las relaciones exteriores de nuestros países

La cuestión de los armamentos es nueva en América del Sur. Hasta hace pocos años ella no existía. Los países americanos, en proporción a la extensión de su territorio y a su población, a su riqueza y a sus necesidades, se encontraban casi totalmente desarmados. Aún actualmente sus armamentos están lejos de alcanzar el nivel proporcional de los países europeos; pero, como dice *O Jornal*, se observan ciertos «síntomas de inquietud ante la perspectiva de aumento de los gastos militares y navales» de algunos países americanos, y es necesario evitar que lleguemos a una situación peligrosa para la tranquilidad de América. No todos los consultados dan importancia a estos síntomas de inquietud; no creen en la posibilidad de

una conflagración americana, y sin embargo, dicen, los armamentos son necesarios para la seguridad exterior e interior de países jóvenes, en pleno desarrollo, sujetos algunos a frecuentes perturbaciones internas, con vastas extensiones territoriales y pocos medios de comunicación.

Hay que considerar también las dificultades a que puede dar lugar una discusión en materia de armamentos; en la Conferencia Panamericana de 1923, se pudo palpar lo difícil que es llegar a un acuerdo en tan delicada materia, y cómo, tratando de solucionar un problema, puede llegarse como único resultado práctico, y esto se ha visto en las últimas Conferencias de Ginebra, a poner de manifiesto los puntos de desacuerdo y a producir rozamientos peligrosos para la tranquilidad.

Es por eso necesario preguntarse si el estudio de tal problema es oportuno; si puede hacerse independientemente de otros, como el de la seguridad, o si es necesario estudiarlo conjuntamente, según la tesis francesa tantas veces sostenida en la Sociedad de las Naciones y que ha dado lugar a la fórmula de «arbitraje, seguridad y desarme» consagrada en el Protocolo de Ginebra de 1924 y en otros documentos; si debe estudiarse la cuestión ampliamente, comprendiendo los armamentos navales, militares y aéreos, o cada uno de ellos separadamente; y por fin, si conviene hacer ese estudio entre los Estados directamente interesados o en Conferencia amplia. Este último punto da lugar a comentarios sobre el Pacto del A. B. C. de 1915 y su conveniencia o inconveniencia.

Es necesario tener presente también que en ningún momento se habla de reducción, sino de limitación de armamentos; los países americanos, como ya se dijo, se hallan actualmente, y en proporción a los europeos, casi desarmados, de modo que no cabría hablar de reducción. Fué también esa la tesis sostenida en la V Conferencia Panamericana; el Tema XII del Programa decía: «Consideración de la reducción y limitación de gastos militares y navales sobre una base justa y practicable», pero en ningún momento se pensó en una reducción sino simplemente en la limitación de los armamentos.

Algunos de los entrevistados por *O Jornal* estiman que la inserción del Tema XII en el Programa de la V Conferencia fué inoportuna. En realidad no cabe aquí la crítica a que ha dado lugar esa determinación. Los problemas que hoy agitan a algunos países sudamericanos se encontraban en 1923 en muy diferente situación, y el más agudo de todos ellos, según algunos entrevistados, y el que siempre opondría más dificultades a un arreglo, el problema de Tacna y Arica, acababa de ser sometido al arbitraje y se confiaba en una solución definitiva.

Los otros problemas, como el boliviano-paraguayo, estaban dormidos y no causaban alarma alguna. No había en realidad ningún motivo para temer en un fracaso por esta razón y, si finalmente no se llegó a ningún resultado positivo, no fué precisamente por esa causa sino por otras que no es necesario repetir.

Con estas consideraciones pueden explicarse claramente los diferentes puntos del cuestionario de *O Jornal*:

1.º ¿Es oportuno el momento para un nuevo examen del problema de los armamentos sud-americanos?

2.º ¿La cuestión deberá ser estudiada por medio de acuerdos regionales o será preferible debatirla en una reunión en que estén representados todos los Estados del Continente, conforme a la tesis sustentada por el Gobierno Argentino en la Conferencia de Santiago?

3.º ¿Será conveniente dividir el problema, para llegar separadamente a las fórmulas de limitación o reducción de armamentos navales, terrestres y aéreos, o será más ventajoso estudiar la cuestión en conjunto, tratando de darle una solución global?

4.º ¿No sería conveniente negociar al mismo tiempo que la limitación de armamentos, un tratado amplio y obligatorio de arbitraje para todas las cuestiones que se suscitaren entre las tres principales naciones sud-americanas?

Expondremos separadamente las respuestas dadas a cada uno de los puntos del cuestionario.

I

¿Es oportuno el momento para un nuevo Examen del Problema de los Armamentos Sudamericanos?

El señor *Montes de Oca* responde: «Cualquier momento me parece oportuno para proceder a un nuevo examen del problema de los armamentos, pues lo considero de importancia vital para la tranquilidad y la paz sudamericanas. Creo, por consiguiente, que la cuestión aludida debe estar siempre sobre el tablado». El señor *Ibarguren* responde en el mismo sentido: «Serán siempre oportunas las iniciativas que surjan entre los pueblos sudamericanos tendientes a asegurar definitivamente la paz, en forma de que el Continente pueda dar al mundo un ejemplo de una civilización pacifista».

A la inversa el profesor *Rodolfo Moreno* cree que existe una obra previa a la limitación de los armamentos: «Siempre pen-

sé, dice, que todos los países de la América del Sur, bajo la orientación de los más fuertes e importantes, deberían combinar una acción común en materia internacional; desvanecer las posibilidades de cualesquiera desaveniencias, concluyendo un tratado amplio y obligatorio de arbitraje, y, hecho eso, deberíamos pasar a la cuestión de los armamentos».

El señor *José León Suárez* dice: «Dudo de la oportunidad. Nunca estuvimos, como ahora, en mejores relaciones con todos los países, y cualquier discusión irritante podría perturbarlas. No hay en esta parte del Continente ningún problema más grave y difícil que el del Sur-Pacífico. Esta cuestión si no ha sido hasta hoy resuelta, es por culpa y negligencia de las demás repúblicas «espectadoras», especialmente la Argentina y el Brasil, que han permanecido indiferentes, cuando no inclinadas hacia una parte que evidentemente no tiene la razón en la contienda. Los Estados Unidos podrían haberlo solucionado si el Presidente de esa República o su Secretario de Estado hubiesen tenido más tacto o un conocimiento mayor de los problemas y de la índole de los pueblos ibero-americanos.

«Fuera de la cuestión del Pacífico no existe otra que tenga importancia en América del Sur. En ninguna aparece el clamor rencoroso de las víctimas de la fuerza que, como es sabido, puede generar, de hecho y momentáneamente, pero jamás de derecho definitivo, la conquista territorial.

«En esta situación, colocar nuevamente sobre el tablado una cuestión como la de armamentos, en torno de la cual, conforme nos consta de antemano, no podremos llegar a un acuerdo, sería una imprudencia y un error imperdonables. Eso significaría avivar el fuego de las susceptibilidades y de las rivalidades entre el Brasil y la Argentina, en lugar de dejarlo que se vaya extinguiendo por sí mismo, gracias al buen sentido de las personas ilustradas de ambos países, y sobre todo gracias a la obra de los profesores, de los técnicos y de los estudiantes, que han hecho, en este sentido, en los últimos diez o quince años, mucho más que la diplomacia oficial de los Gobiernos en un siglo de errores. Por otro lado, ese debate suscitaría quisquillosidades entre Chile y la Argentina que fatalmente, por una gravitación histórica y política ineludibles, se traducirían en una coincidencia de hostilidades, o, lo que no es menos, de desconfianzas contra nosotros los argentinos.

«Pienso que la Argentina, entre todos los países interesados, es aquel a quien menos conviene tocar ese punto y que, asimismo, no debe reincidir en el error de 1923 volviendo a discutir la cuestión de los armamentos una vez que sabe y le consta que es muy difícil llegar en ella a resultados positivos.

«Además de eso, quiero dejar expresa constancia de mi convicción contraria a la eficacia de los pactos de desarme o de equivalencia de armamentos; tales pactos son apenas un paliativo que por su propia virtud no resuelven las dificultades. El único efecto positivo es retardar los males y dar tiempo, a veces, a que se puedan encontrar soluciones mejores; pero también pueden agravarlos y provocar para más tarde una tendencia armamentista aún peor. Lo que debemos desarmar son los espíritus, no los arsenales, los ejércitos o las escuadras. Mientras los espíritus mantuvieren el estado de beligerancia, no solamente inútil, sino muy perjudicial sería a los países interesados atar sus manos y renunciar parcialmente al derecho primordial de conservar, a toda costa, la soberanía que posee cada Estado, así como el correspondiente deber supremo de defenderse, hasta con uñas y dientes (como decía Benito Juárez), en el caso de una agresión injusta. Pienso como el señor Lansing, que por la naturaleza misma de las cosas, cada nación es, de modo absoluto, su único juez en materias de seguridad. Lo que se debe hacer es proceder con honestidad y convencer a los demás de esa honestidad, para que nadie pueda ver propósitos agresivos en aquello que no pasa de ser una aspiración a vivir tranquilamente. Dicho esto, queda aún por considerar que la tranquilidad, en el estado de anarquía internacional que presenta la sociedad de facto en que actúan las naciones, nadie puede hoy considerarla asegurada definitivamente, sino mediante la resolución, acompañada por la posibilidad de cada Estado, de defenderse en caso de agresión».

Entre los brasileños se nota también la misma diferencia de pareceres en cuanto a la oportunidad del estudio de la cuestión de los armamentos.

El señor *Gilberto Amado* responde diciendo que «ningún momento es más oportuno que el actual para un nuevo examen del problema de los armamentos». Y agrega, «tengo la esperanza de que la campaña electoral en la Argentina será ocasión favorable para que la opinión pública de este gran país de paz y de trabajo consiga triunfar de la minoría burocrática aún influyente en tantas naciones».

El ex-Ministro de Guerra brasileño señor *Altino Arantes* dice: «A pesar del reciente fracaso de Ginebra el problema debe estar permanentemente en la orden del día hasta que se le encuentre una solución».

El señor *Mauricio de Lacerda* dice: «Juzgo mal escogido para el Brasil el momento para discutir este asunto de los armamentos; la intranquilidad interior y las consecuencias polí-

ticas que podría acarrear una gestión diplomática en tal sentido, así lo aconsejan».

En el mismo sentido se pronuncia el señor *Augusto da Lima*: «Después del reciente fracaso de Ginebra, ¿quién se arriesgará, allí o aquí, a renovar ese debate? Ni ahora ni nunca juzgaría oportuno discutir como asunto principal el desarme de las naciones europeas o americanas. Del examen recíproco de las condiciones bélicas de cada país, resultan siempre motivos o pretextos para resentimientos o rozamientos. El desarme indispensable a la Paz será un resultado, nunca un medio. Las admirables ideas de Mello Franco en la encuesta de «O Jornal» (que se expondrán más adelante) es cuanto puede decirse sobre la materia.

Aquí en América no nos obliga ningún compromiso a volver sobre el peligroso problema. En Europa sí; las naciones asociadas asumieron para con Alemania y las otras Potencias vencidas en la guerra el compromiso de desarme solemnemente renovado en los Pactos de Locarno».

Para el señor *Afranio de Mello Franco* el problema del desarme debe ser una consecuencia de la solución del problema de la seguridad por medio del arbitraje, de la conciliación o de la Corte de Justicia Internacional.

Al tratar la tercera pregunta del cuestionario reproduciremos ampliamente la opinión del distinguido jurisconsulto brasileño.

El señor *Calogeras* responde categóricamente: «No», y agrega los siguientes comentarios explicativos: «¿Dónde comienzan los armamentos? Los Estados Unidos tienen 200,000 hombres sobre las armas y 120 millones de habitantes en un inmenso territorio; Alemania tiene cerca de otro tanto en total de efectivos en una población menor que la mitad; no hay, entonces, una fórmula posible para contestar la pregunta anterior; así como no hay enfermedades, sino enfermos, así también cada país necesita en esta materia una medida especial.

«Quien dice defensas, armamentos, preparación militar, dice amenazas; ¿existen ellas en América del Sur? Desconocerlas no es solucionarlas; es necesario encararlas derechamente; se ve entonces que más bien son fantasmas que realidades, y como fantasmas, espantan a los que, como los eunucos, no comprenden la vida.

«Posibles causas de división.—Las cuestiones de límites más graves están resueltas; la única pendiente es la de Chile-P Perú-Bolivia, el «punctum dolens» de la América del Sur. El problema de Tacna y Arica se complica por un problema de población; la posición geográfica, la forma de su territorio hacen de Chile un país que luego tendrá en su interior el proble-

ma de la superpoblación, idea que no sería extraña a la campaña de 1879 y que podría ser un simple anuncio de ampliaciones más dilatadas. Mientras esa cuestión no se resuelva, pesará sobre toda la América un mal permanente y amenazador. No se pueden prever las repercusiones que pudiera tener un conflicto y si sería o nó localizado.

«*Otros elementos.*—Otro elemento es la rivalidad entre Lusitania y Castilla, que recibieron por herencia las colonias de América. Por felicidad esta rivalidad va desapareciendo y la parte intelectual de la población trata de educar al pueblo, que forma la mayoría, y de corregir ese error tan generalizado.

«También es necesario tomar en cuenta la influencia de la política de los Gobiernos; obra de ellos es la guerra, solución política de los impasses diplomáticos. En América no hay las razones que existen en Europa de diferencia de raza, de religión, de cultura, y que hacen posible los conflictos armados. De modo que las posibles causas de división son aquí mucho menores. Y a la inversa, su unión es necesaria frente a los países de Europa que tratan a los de América como naciones más o menos primitivas y que tienen de ellas una idea vaga e imprecisa. Adolecen del defecto mental corriente en los padres de familia de creer siempre a sus hijos de corta edad, aún cuando ya no lo sean. Pero se diferencian en que los padres tratan siempre a sus hijos con cariño, mientras que los jóvenes países tienen siempre sobre ellos la constante interrogación del imperialismo de las viejas naciones. Por eso deben unirse los países americanos, y fortalecer los sentimientos de solidaridad continental que es donde reside su seguridad de defensa.

«*La política de Río Branco.*—Pertenece al grupo de discípulos de Río Branco. Este gran estadista, en el Congreso Latino-Americano de Río de Janeiro de 1905, dijo que tanto en los tiempos del Imperio como hoy, el Brasil «quiere vivir y ser fuerte entre vecinos grandes y fuertes, para honra de todos nosotros y para seguridad de nuestro Continente, que tal vez otros puedan venir a juzgar menos bien ocupados».

«Es inatacable la sabiduría de Río Branco y a ella nos afiliamos. Creer que los armamentos generan militarismo en el interior y belicosidad en el exterior, revela una mentalidad muy singular. Y si así llega a suceder es culpa de los Gobiernos que desconocen sus deberes; a ellos corresponde enmendarse y asumir su verdadero papel, exigiendo e imponiendo el orden, el método y la cooperación de los esfuerzos. Nada tienen que ver con esto los armamentos y las fuerzas armadas. Tan poco inteligente sería decirlo, como culpar al Código Penal de los crímenes que castiga.

«El remedio y la solución están en la elevación del nivel moral de los estadistas, en su competencia y en su capacidad de acción».

«Por eso dijimos al empezar, que no es oportuno tratar del desarme, asunto sobre el cual, hoy, los acuerdos son imposibles, y cuya discusión seguramente nos acarrearía dificultades.»

«Mientras no sea posible disolver la fuerza armada, como no lo es, y como nadie lo cree posible, el único rumbo que se puede seguir es gobernar y organizar».

La idea que tiene el señor *Calogeras* de que una de las posibles causas de la guerra de 1879 fué nuestro problema de superpoblación, es una ingenuidad, si no un exceso de malicia, que casi no vale la pena rectificar. Con vastas extensiones de tierra aún hoy inexploradas, una población que en 1879 era la mitad de la actual, pretender que el ánimo de los gobernantes de esa época era adquirir territorios de población, es sin duda una ingenuidad; por lo demás, las provincias del Norte, si son ricas en yacimientos salitrosos o mineros, son al mismo tiempo absolutamente imposibles de poblar por carecer de todos los medios de vida más indispensables.

Transcribiremos para terminar, las opiniones del señor *Assis Brasil*, leader de la minoría de la Cámara brasileña y del Comandante señor *Aníbal Gama*, técnico en materia de armamentos.

El señor *Assis Brasil* dice: «No simpatizo con la política de limitación de armamentos por medio de Tratados, porque todas las negociaciones que hagan los países en este sentido no conseguirán otra cosa que irritar los sentimientos patrióticos de las Naciones interesadas. Nada hay que hiera más las susceptibilidades de los pueblos que el concepto de su soberanía y este es el motivo por el cual se torna tan difícil contratar sobre limitación de armamentos, que viene a ser, a fin de cuentas, una limitación de soberanía. Estimo por eso más efectivos los medios indirectos de limitación armamentista; debemos cultivar sistemáticamente con los Gobiernos de Chile, Argentina y Uruguay una especie de Alianza (escrita o nó, y de preferencia no escrita) que se traduzca en hechos positivos, como ser: Abolición gradual de las aduanas entre los cuatro Estados; arbitraje obligatorio entre las Partes para todas aquellas dificultades o diferendos que no pudieran ser solucionados diplomáticamente; acuerdos constantes sobre fortificaciones costeras y sobre el efectivo de las respectivas fuerzas de tierra y mar, de modo que la fijación de las fuerzas propuesta por cada Gobierno al Parlamento respectivo sea de hecho el resultado de

tal combinación; propiciación constante y recíproca entre las cuatro Potencias de una especie de confederación con fines puramente pacíficos y encaminada, principalmente, a intensificar el intercambio comercial entre ellas, etc.. Esta entente debe dar abundantes frutos en la economía interna de cada uno de los asociados. Y como ejemplo de los beneficios que puede traer consigo una confederación de esta especie, puede señalarse a los Estados Unidos, que forman un mundo de cuarenta y tantas naciones que no conocen entre sí las aduanas.

«Estimo también que el armamentismo y las alarmas bélicas en Sud-América son fomentadas en muchas ocasiones por los fabricantes de armamentos que están siempre empeñados en excitar la opinión pública, con el fin de vender sus navíos, armas y municiones.

«Creo, en fin, que al Brasil le basta con preocuparse en mantener un núcleo sólido y bien disciplinado de Ejército, al cual se uniría la Nación entera si llegase el caso, poco probable, pero no imposible, de un llamamiento a las armas».

Y termina con las siguientes declaraciones: «La América felizmente, no vive aún bajo el régimen de los Ejércitos permanentes y de la paz armada, y nada autoriza para creer que tal situación sea substancialmente cambiada en el futuro próximo. Por eso, en vez de correr el riesgo de turbar la cordialidad existente con tratados innecesarios, juzgo preferible dejar la cuestión al criterio de los hombres responsables de las naciones americanas, esperando que ese criterio continúe prevaleciendo sobre el de los negociantes de armas.

El *Comandante Gama* dice: «Estimo que la lucha por el desarme no debe sufrir ni tregua ni descorazonamiento, porque ella representa el esfuerzo capaz de transformar el aspecto político del mundo, sustituyendo los principios egoístas e interesados de las naciones por otros principios más compatibles con la idea de la justicia universal. No proclamo aquí ideas optimistas irrealizables, reñidas con el buen sentido, ni me dejo tampoco desanimar por el fracaso de las últimas tentativas pacifistas en que se han empeñado las Naciones.

«El fracaso de una tentativa generosa no justifica en forma alguna la condenación definitiva de la idea que ella representa. En esa situación se encuentra la cuestión de los armamentos.

«El armamento de una Nación debe medirse por este aforismo: Los pueblos deben tener la fuerza necesaria a su política. Esto quiere decir que antes de tratar de disminuir la fuerza armada, es necesario perfeccionar la política, y perfeccionar la política consiste en encauzar la mentalidad de los pueblos hacia estos dos ideales: paz y justicia.

«El supremo esfuerzo universal debe procurar, por lo tanto, la modificación de la política, pues el día en que ésta sea verdaderamente pacifista y justiciera, los armamentos se harán inútiles. Los que actualmente existen y los que han de venir, son la expresión material de una situación moral que debe ser modificada previamente si se quiere que el desarme llegue a ser encarado bajo un aspecto práctico, esto es, de posible realización. Acentúan esta idea las palabras pronunciadas en la Conferencia de Washington, de 1922, por el gran estadista francés M. Aristide Briand: «El desarme moral de los pueblos debe preceder a su desarme material»; y sobre este gran principio reposa la tesis tantas veces sostenida por los políticos franceses que establece el siguiente triduo sobre el cual debe descansar la paz del Universo: Arbitraje, Seguridad, Desarme.

«El arbitraje como una forma jurídica de solucionar pacíficamente las peticiones, las garantías de seguridad como resultado de la protección efectiva contra los abusos de la fuerza; y el desarme como corolario lógico de esa política avanzada, que sustituye la fuerza arbitraria de las armas por la fuerza subjetiva del derecho.

«El día en que el arbitraje sea una realidad en el convencimiento unánime del mundo y que cada pueblo se sienta seguro dentro de sus derechos, el desarme se operará automáticamente, como un efecto de la evolución de la política.

«Sin esta evolución previa de la política, toda idea de desarme es insensata, peligrosa y temeraria.

«Si los armamentos son el único apoyo actual de la política de un pueblo, por la precariedad o ausencia de una garantía de seguridad de otro orden, ¿cómo exigir o aconsejar, entonces, a un país que pierda la única garantía de su derecho y de la defensa de su patrimonio moral y material?

«Admitidos estos principios como verdaderos, el problema del desarme en América, y principalmente en América del Sur, se simplifica lógicamente; en esta parte del mundo no hay odios seculares ni dificultades políticas derivadas de la formación de las nacionalidades, como acontece en el Continente europeo.

«Las fronteras que avanzan o retroceden; pueblos que cambian de nacionalidad por la imposición de las armas victoriosas; gérmenes de conflictos y de luchas que viven en estado latente en el alma de las naciones subyugadas; todo esto complica y dificulta la solución del problema de la pacificación definitiva de los espíritus en los pueblos rivales.

«La única excepción existente en América del Sur es el caso

del Perú y Bolivia con Chile. Sin embargo, a pesar de eso, durante los trabajos de la V Conferencia Panamericana de Santiago en 1923, fué votada la Convención Gondra, que reunió los sufragios unánimes de los pueblos americanos allí representados.

«Esta convención significa un gran paso dado hacia la solución del problema de la transformación de la política internacional americana, porque establece normas felices para evitar los conflictos en nuestro Continente».

De las respuestas dadas a este primer punto del cuestionario, se desprende que casi todos los consultados creen inoportuno hacer renacer la cuestión de los armamentos, mientras no se proceda a otros trabajos previos que den un efectivo valor a los convenios sobre desarme. Muchos son los partidarios de posponer el desarme a la seguridad y arbitraje, idea muy repartida y sostenida con tanto brillo en Ginebra por Briand, Paul Boncour, Herriot, etc.; pero hay otros que se preguntan: «Una vez desarmados los países, ¿no será mucho más fácil tratar las cuestiones de arbitraje y más posible llegar al arbitraje obligatorio, suma aspiración de los pacifistas?»

Lo que en todo caso resulta claramente establecido, es que conviene seguir estudiando esta materia, como medio de llegar al «desarme moral» de que habla M. Briand. La encuesta de «O Jornal» es una ocasión magnífica.

Después de la oportunidad, que, hemos visto, no encuentran sea la actual la mayoría de los entrevistados, el cuestionario trata de la posibilidad de llegar a un acuerdo: si sería por medio de la reunión de una conferencia «tripartita», el A. B. C., o de una conferencia amplia en que todos los países sudamericanos estuvieran representados.

Hay quienes se pronuncian en pro de una u otra de las tesis anteriores, pero hay también quienes creen preferibles los arreglos directos, de Cancillería a Cancillería, para evitar que se produzca el hecho tan común en las conferencias de tres: que haya dos contra uno.

II

¿La cuestión deberá ser estudiada por medio de acuerdos regionales o será preferible debatirla en una reunión en que estén representados todos los Estados del Continente, conforme a la tesis sustentada por el Gobierno Argentino en la Conferencia de Santiago?

El señor *Montes de Oca*: «Lo que sustentaba el Gobierno Argentino y lo que afirmó en la Conferencia de Santiago, fué que el problema debería ser tratado y resuelto como uno de los temas del programa organizado oportunamente para el Congreso Panamericano. Nunca pretendió la Delegación Argentina, ni jamás pretendí yo por mi parte, que la cuestión se resolviera por vía de acuerdos regionales, ya que éstos corresponden a las Cancillerías; y por lo tanto, tales acuerdos no podían concluirse en Santiago. Por lo demás, dentro de mi punto de vista personal, no tengo preferencias especiales por uno u otro de los procedimientos aludidos por *O Jornal* para tratar ese problema. Lo que deseo es que él se resuelva».

El señor *Carlos Ibarguren*: «Ya dí mi opinión sobre ese particular, en 1923, en un artículo que fué transcrito al Brasil, opinando en el sentido de que la limitación de los armamentos no debe ser entregada a las deliberaciones de grandes congresos, en cuyos debates intervienen naciones agitadas por intereses diferentes, y en consecuencia, en desigualdad de situaciones. Estudiaba en aquel tiempo la cuestión refiriéndome a la Conferencia Panamericana de Santiago. Continúo pensando en la misma forma. Por lo que acabo de decir será natural que las apreciaciones hechas por los diferentes Estados sean diferentes en lo que respecta a las exigencias de la defensa nacional de cada uno. Por otro lado, no se trata de una cuestión doctrinaria, solucionable por vía de una declaración de principios generales, sino de una cuestión de hecho y equivalencia, que se podrá resolver entre países igualmente interesados y con análogas necesidades de defensa. Creo que en América del Sur, los países que se encuentran en situación paralela son el Brasil, la Argentina y Chile. Por consiguiente, la limitación de los armamentos, a mi parecer, deberá ser estudiada y resuelta mediante un acuerdo regional entre esas tres naciones. Asimismo lo entendieron, en lo tocante a la forma de resolver la cuestión, las cinco Repúblicas de la América Central, cuando trataron y acordaron la reducción de sus respectivos armamentos, en la Convención Regional concluida y firmada en Febrero de 1923».

El señor *José León Suárez* responde: «No soy partidario de

entendimientos regionales sino en cuanto puedan servir para concertarse para la defensa común del Continente Americano contra posibles e injustas agresiones, provenientes del mismo o de otro Continente. Pienso, sin embargo, que tratándose de cuestiones tan delicadas, que afectan la seguridad y la existencia misma del país, no se debe ir a discusiones en los numerosos congresos o conferencias, sin que previamente los Gobiernos se resguarden, con un conocimiento suficiente de lo que piensan los demás Gobiernos igualmente interesados en las cuestiones que se discutirán. Proceder de otra manera es propio de las Cancillerías ignorantes de la historia y de la filosofía que se desprende de las negociaciones diplomáticas».

El *Comandante Gama* es de opinión que los entendimientos por grupos reducidos de Naciones «son los únicos posibles para alcanzar el objetivo común, o sea, el desarme general. No hay ningún problema, ninguna dificultad ni ninguna divergencia a que puedan aplicarse las mismas reglas en el mundo entero o que dividan a éste en dos campos únicos. Cada divergencia y cada problema constituyen casos particulares que interesan a un pequeño grupo de países. La forma de resolver esas cuestiones varía de acuerdo con su propia naturaleza, con las mentalidades de los pueblos interesados, con su organización política interna, con su Constitución, y con los principios que rigen sus relaciones exteriores».

Para justificar estas apreciaciones el señor Gama recuerda cómo en las discusiones de la Convención Gondra, en la V Conferencia Panamericana, ella fué interpretada de tres maneras diferentes por los países americanos, reflejándose en esta discusión las tres doctrinas principales: 1.^a La escuela radical, seguida por el Uruguay, que toma el principio del arbitraje en absoluto haciéndolo aplicable sin restricciones en todos los casos posibles. 2.^a La escuela liberal, profesada por la Argentina, que suprime la aplicación del principio de arbitraje en los casos que sean incompatibles con las disposiciones constitucionales del país. 3.^a La escuela clásica, que no admite el arbitraje en aquellos casos que afecten a la honra, la soberanía y los intereses vitales de las naciones.

«La experiencia de las tentativas hechas por los países de Europa para llegar a un acuerdo sobre desarme me convence aún más de la necesidad de intentar resolver el problema del desarme por medio de acuerdos regionales. Un acuerdo entre el Brasil, Uruguay y la Argentina parece ser menos difícil que uno entre Chile, Perú y Bolivia. Cada dificultad regional exige un acuerdo especial y restrictivo, imposible de llevar a la

práctica en una conferencia heterogénea como la Panamericana de Santiago».

Refiriéndose al desarme en relación con la seguridad, el señor Gama recuerda la tesis sostenida por el Brasil en la Sociedad de las Naciones: «Las fuerzas armadas de un país, destinadas a la mantención del orden en el interior y a la defensa del territorio contra las agresiones del exterior, responden a la existencia de peligros de dos naturalezas: internos y externos. Si las disposiciones del Pacto de la Sociedad de las Naciones y los acuerdos internacionales apartasen todos los peligros de orden externo, la fuerza necesaria a cada país sería naturalmente aquella que se destinase solamente a garantir el orden interno. Si, entonces, dichas disposiciones o los referidos acuerdos no eliminaren integralmente los peligros de agresión externa, está claro que las fuerzas necesarias a un país cualquiera tendrán que corresponder a esa situación y serán tanto mayores cuanto menores sean las garantías que se le den de que su territorio no será atacado. Por otra parte, los acuerdos regionales, debiendo tener por base el equilibrio de las fuerzas armadas, necesitan, para ser eficaces, reconocer la existencia de aquella fuerza mínima».

«La propia Conferencia de Santiago, agrega el señor Gama, donde estuvimos en divergencia de principios con la Argentina, sirve de lección para demostrar que los entendimientos eficaces deben limitarse al círculo de los interesados directamente en las cuestiones en juego. Todos saben que en el programa de la V Conferencia Panamericana figuraba el tema XII, que se refería al desarme. Tratándose de un asunto de difícil y delicada solución, y previendo las dificultades que se levantarían al paso, nuestra Cancillería propuso que Chile, Brasil y la Argentina se reuniesen preliminarmente en Valparaíso para un entendimiento previo entre ellas. El Gobierno Argentino no aceptó esta proposición, y el tema pasó oficialmente a las reuniones plenarias sin ser sometido a una discusión preliminar entre las naciones que eran, prácticamente, las únicas interesadas en el asunto.

«Lo que pasó entonces comprobó lo acertado de la iniciativa del Brasil. Habiéndose abierto la Conferencia el día 25 de Marzo de 1923, el día 2 de Abril se celebraba una conferencia entre el Delegado del Brasil y el de Chile, a invitación de éste, en la que fueron abordados los puntos más interesantes de la cuestión que se iba a debatir. Una conferencia igual se había celebrado entre los Representantes de Chile y la Argentina. Al día siguiente una nueva reunión se efectuaba en casa del Delegado chileno, en la que tomaban parte solamente

los Delegados del A. B. C. Quiere esto decir que prácticamente, el estudio de la cuestión se hacía en conformidad a la proposición de la Cancillería brasileña. No se produjo el acuerdo en esa conversación entre los Delegados. La base propuesta por el representante chileno era la mantención del «statu quo», y la suspensión, por diez años, de la construcción de «dreadnoughts» y de aeroplanos. La superioridad militar de la República Argentina en aquella ocasión, que no hace sino agravarse en la actualidad, impedía la aceptación de la proposición presentada.

«Al día siguiente (4 de Abril) hubo una nueva reunión de los mismos delegados, Declarando el jefe de la Delegación argentina estar pronto a discutir cualquier sugestión que pusiese término a la paz armada existente en América, es decir, que se abordase el tema XII de una manera concreta. No habiendo habido acuerdo, a pesar de las concesiones hechas tanto de una como de otra parte, se resolvió reunirse de nuevo el mismo día 4 de Abril.

«En esa reunión el Delegado chileno propuso la creación de un órgano permanente para continuar el estudio de la cuestión del desarme, así como de todas las adquisiciones de armas o naves. Propuso también el compromiso de no construir más navíos ofensivos. El jefe de la Delegación argentina rehusó aceptar la primera proposición por ser una postergación de la solución del problema que se discutía, y la segunda por no corresponder a la necesidad de dar una satisfacción a la opinión pública; el resultado de esta reunión fué nulo, como el de las otras.

«Después de esta tentativa de entendimiento, que era en realidad sucesora de la proyectada conferencia preliminar de Valparaíso, comenzaron los trabajos para el gran público.

«La primera proposición del relator chileno reprodujo los puntos presentados en las reuniones privadas, y combatidos por el Delegado argentino que no aceptaba tampoco las restricciones sobre bases navales que contenía el informe. El día 8 de Abril hubo una nueva reunión del A. B. C. para el conocimiento previo del nuevo Informe del Delegado chileno. Este Informe, que fué unánimemente aprobado, dice en su artículo III: «Se recomienda a los Gobiernos que dentro del más libre y espontáneo ejercicio de sus atribuciones soberanas promuevan con la Nación o con los Estados que dentro de esa misma libertad creyeren conveniente y en las oportunidades que juzgaren adecuadas, el estudio de pactos tendientes a la discreta consideración de sus respectivos armamentos».

«Con esta declaración queda suficientemente contestada la

2.ª pregunta del cuestionario del *O Jornal* sobre la solución por pactos regionales de la cuestión de los armamentos».

El señor *Calogeras* contesta más o menos en el mismo sentido que el Comandante Gama. Dice: «Supongamos la conveniencia de tratar la cuestión de los armamentos. No se ve cómo podría hacerse un Congreso sudamericano de limitación de armamentos, dada la gran diversidad de problemas que se presentan en cada zona de América. Así, el Brasil con el Ecuador, Colombia y Venezuela, se encuentran en una situación especial; no pueden esos países hacernos mal (supuesto que quisiesen) porque las selvas, sábanas y sierras lo impedirían; por mar tampoco: ellas no tienen ningún navío y nosotros algunos; en ambos elementos la equivalencia no existe. La solución sería, pues, mantener el *statu quo* que a ninguno ofende o amenaza. Además, no sabemos si seremos o no límites del Ecuador, ya que hay pendiente un asunto de fronteras insoluble hasta hoy. Lo posible sería una limitación uniforme entre los tres países: Colombia, Ecuador y Venezuela, y para cualquier divergencia que surja entre ellas, es decir, una entente regional.

«Una excepción son los tres países del sur Pacífico — Chile, Perú y Bolivia — que desde 1879 están en una situación de paz armada que sólo terminará cuando se dé una solución al problema territorial de Tacna y Arica. Y se comprende mal que Chile haya tenido la iniciativa de proponer y haya logrado ver aceptada la inserción del tema XII en el programa de la V Conferencia Panamericana. (1) Fué un error nuestro y de otros países del Continente aceptar que se incluyese ese tema.

«Pero el error mayor y la impresión más censurable partieron de nosotros, Argentina y Brasil, que sabíamos el estado de los espíritus en el Pacífico, que conocíamos las justas quisquillosidades de todo el Continente, al no hacer reservas ni oposición a una proposición que llevaba envuelto en sí el fracaso de esa parte de la Conferencia.

¿Cómo pretender que la iniciativa chilena tuviese la anuencia peruana? ¿Cómo olvidamos que en las conferencias internacionales no hay mayorías victoriosas sino unanimidades que consienten? (2)

(1) y (2). Ya dijimos anteriormente que la proposición chilena de incluir el tema XII en el programa de la V Conferencia fué posterior al sometimiento a arbitraje de la cuestión de Tacna y Arica, y que era una prueba más de la voluntad de Chile de llegar a una solución de este problema; así se explica la iniciativa chilena.

«Relativamente más fácil es la posición de los pueblos restantes, Argentina, Paraguay, Uruguay y Brasil. Ningún choque u oposición de intereses los separa. La cuestión del Chaco tiene una importancia menor que la de las Misiones o de la Cordillera, y ambas fueron resueltas por el arbitraje.

«Lo que en resumen se ve claramente, es la imposibilidad de una directriz unánime entre todas las naciones. Provocar encuentros de opiniones o conflictos de intereses, es hacer peligroso un principio idealista y de paz.

«Nótese que no hacemos entrar en línea otro elemento capital de divergencias: México y Estados Unidos. También la América Central tendría motivos para intervenir en la cuestión.

«Si la inclusión del Tema XII en el Programa de la Conferencia de Santiago fué un error, mayor aún y contrario a nuestra tradición, hostil en vez de amistosa hacia nuestros hermanos del Continente, violador de los intereses y sentimientos de nuestro país, fué el de querer convocar la conferencia preliminar del llamado A. B. C., en mala hora acordada por nuestro Gobierno. Nunca se habría hecho esto en vida de Río Branco. En política internacional fué un acto inútil y peligroso.

«Entre Argentina, Brasil y Chile hay dos pactos bilaterales, que preven con la mayor amplitud las posibilidades de solución arbitral de diferendos. ¿Para qué sustituir en esta emergencia la discusión entre dos contratantes por otra en la cual siempre habrá una parte vencida, pues serán rarísimos los casos en que coincidan los intereses de las tres Partes en una decisión única? ¿No será esto subrayar los desacuerdos en vez de aproximar los Gobiernos?

«El mismo Tratado, aún no ratificado, del A. B. C., es prueba de lo dicho. En el Pacífico se le tuvo como una prueba de preferencia hacia Chile, y esto no nos atrajo simpatías. Eramos tenidos, hasta entonces, como campeones de los pequeños Estados; pasó ese papel generoso y noble a ser desempeñado por la Argentina, que hábil e inteligentemente utilizó y tornó inútil la tentativa de acuerdo trilateral.

«El Brasil quedó sospechoso de no defender las pequeñas naciones; la iniciativa de la conferencia preliminar tripartita en 1923, fué una reincidencia lamentable de la misma mentalidad.

«Por eso una vez más, son preferibles los pactos regionales, si se les reconoce útiles; nada aconseja una nueva prueba de carácter general. Pero acuerdos regionales por medio de pactos de país a país y por la intervención de los órganos normales, es decir, las Cancillerías».

Como se ve por las conclusiones a que llegan los señores Gama y Calogeras, ambos son partidarios de los acuerdos regionales; el señor Gama defiende la iniciativa brasileña de acuerdo previo entre el A. B. C., mientras el señor Calogeras propicia los acuerdos regionales más razonados, tomando en consideración no solamente el hecho de ser Argentina, Brasil y Chile los países más importantes de la América del Sur, sino las posibilidades de llegar a un acuerdo, los diferendos que pudieran existir entre ellos, su situación geográfica, etc. Y tampoco en conferencias, sino por intervención directa de las Cancillerías, por pactos de país a país.

El señor Altino Arantes es de una opinión semejante, aunque por otra razón: «En general, las cuestiones de armamentos y arbitraje obligatorio deberían ser tratadas en reuniones plenarios; no siendo esto posible, los acuerdos regionales serán los más ventajosos. Como José León Suárez, pienso que el desarme de los espíritus es la obra más útil que se puede iniciar como mejor camino para llegar a un acuerdo definitivo. Este papel incumbe a los políticos, pensadores, hombres de Estado, escritores, para sanear la atmósfera continental y realizar sus ideales de trabajo, paz y libertad».

El señor *Mauricio de Lacerda* lacónicamente dice: «Juzgo que la reunión amplia de todos los Estados sudamericanos es la única que puede dar resultados».

El señor *Gilberto Amado* dice: «La historia de la cuestión de los armamentos en América del Sur revela la existencia de una mentalidad militarista, cuya extirpación nos corresponde emprender por la propaganda, por la persuasión de las masas y por la instrucción de las clases dirigentes de la sociedad. Hay que encarar el problema directamente y estudiarlo en toda su extensión.

«Además del arbitraje obligatorio, inscrito en la Constitución brasilera, el principio fundamental de la política de nuestro país es el de igualdad jurídica de las naciones, la equivalencia de todas las soberanías, establecido en La Haya por la palabra de Ruy Barbosa. Río Branco siguió la misma política, no distinguiendo entre las naciones grandes o pequeñas. No las distinguía en Europa y mucho menos en América.

«Muerto Río Branco todo cambió; el éxito fácil, el deseo de «hacer alguna cosa», la falta de estudio y la triste realidad de que «en Brasil todo el mundo sabe todo» (como se decía), sucedieron a la sabiduría y experiencia de Ruy Barbosa y Río Branco.

«Y así nació el Tratado del A. B. C. La constitución de esta liga aparte de «las tres naciones más importantes de la

América del Sur», destruyó de golpe el postulado establecido en La Haya, principio firmado en Itamaraty que coronaba tan luminosamente la obra de Río Branco.

«El A. B. C. tuvo gran repercusión en América. Cabía preguntarse por qué el Brasil, campeón de la igualdad de las naciones, había cambiado repentinamente de política, y era lícito suponer que algo serio habría para que así sucediera. Y los pueblos que seguían nuestra misma ruta, tuvieron que detenerse para ver mejor y orientarse.

«El Tratado del A. B. C. fracasó por la oposición del Parlamento Argentino, pero la idea siguió circulando en América del Sur, como formadora de un block a la manera europea, de una entidad anómala en la comunidad americana, una transplatación desastrosa del sistema de alianzas y de ligas del Viejo Mundo.

«Y nunca más ha dejado ella de ser la inspiradora secreta de todos nuestros pasos en política internacional americana; lo que abandonamos al adoptarla, no es necesario que lo explique al público a que interese esta entrevista y a los raros hombres que tengan en el Brasil una ligera noción de estos asuntos. Cambiando el principio que representaba la mayor conquista del Brasil en el terreno moral, social y político, ¿qué traía en cambio la idea del A. B. C. para el Brasil? Nada absolutamente, o mejor dicho, traíanos la desconfianza, el alejamiento de otras naciones americanas, colocaba entre el Brasil y los Estados Unidos una cuña, separando nuestra aproximación natural con ese país, sin traernos nada de práctico, duradero o consecuente.

«La política del Brasil ha sido y debería ser hasta hoy de no gravar la nación para la adquisición de armamentos, sin antes arbitrar todos los medios pacíficos posibles de defensa nacional; por eso propusimos una vez la equivalencia naval por diez años; los que estaban más armados pero que no tenían dinero para continuar armándose (como nosotros), y los que tenían dinero pero una potencia naval inferior, se ponen de acuerdo para no adquirir más armamentos. Somos la nación más importante de Sudamérica y esa era la razón por la cual debíamos conservar el mayor tonelaje que teníamos. Esta fué nuestra política en Washington y posteriormente en la conferencia para hacer extensivos sus principios a los países no signatarios de ella.

«Por intereses y por principio el Brasil es una nación pacífica. La paz armada que sustentan muchas naciones de la América del Sur, es para ella la situación más desastrosa, económica y políticamente.

«Un observador imparcial de la Conferencia de Santiago, Samuel Guy Inman, en su libro «Hacia la Solidaridad Americana», ha explicado el origen de esta lucha armamentista, y entre otras razones da la siguiente: Los técnicos militares y navales, por espíritu burócrata y profesional, tienden a perfeccionar, con ánimo sin duda patriótico, los elementos armados, sin considerar sino su profesión, y ellos son los delegados o consejeros que discuten la cuestión de los armamentos.

«En cuanto a nosotros, cúmplenos orientar el patriotismo brasileiro mostrándole lo que el país necesita para convertirse en una gran nación; diciéndole que es preciso gobernar el Brasil científicamente, como una colonia inglesa; que el gobernar el Brasil es ante todo un problema de colonización; que juzgarnos por nuestra extensión territorial y nuestra riqueza latente nos torna ridículos, y que las Indias Neerlandesas, la Australia y la Argentina exportan más del doble que nosotros, que exportamos tanto como Cuba. Mostrarle que las agitaciones, las revoluciones, esas luchas llamadas políticas, nada tienen que ver con el Brasil; son nubes que pasan a mil kilómetros de nuestro suelo. Es necesario resolver los problemas principales; y el de armamentos, que aparecerá en toda su brutalidad aguda dentro de poco.

«La pregunta formulada por *O Jornal* queda así contestada implícitamente. Contrario a todo entendimiento regional, a toda reunión previa, a todo acuerdo separado que consagre la superioridad de unas sobre las otras de las Naciones de América; pensando que el problema del desarme podría solucionarse mediante un acuerdo general, no puedo, sin embargo, a pesar de todo, ser hostil a entendimientos directos de Gobierno a Gobierno, para fines inmediatos, y que tengan por objeto soluciones rápidas. No utilizarlos, sería desechar un medio útil de acción».

El Mayor Leitao de Carvalho, que fué representante del Brasil en la Comisión de Desarme de la Liga de las Naciones, dice: «La limitación y la reducción de los armamentos es una cuestión esencialmente política, cuya solución deberá basarse en un profundo examen de sus consecuencias militares. La solución político-militar del problema, después de encontrada la fórmula política que satisfaga los legítimos intereses de un grupo de países, dependerá, por lo tanto, de un ajuste de intereses diferentes, hecho mediante concesiones mutuas, y en este acuerdo, es lógico, solamente deberán tomar parte los países directamente interesados. La participación en una reunión internacional de desarme, de países cuyos intereses no estén en juego, sea porque no graviten dentro del mismo sistema políti-

co, sea porque no dispongan de un efectivo apreciable de recursos bélicos, lejos de facilitar la solución del problema, crearía obstáculos al buen entendimiento de las partes más interesadas».

El ilustre juriconsulto señor Afranio de Mello Franco estudia la materia en forma muy completa. De su larga exposición tomaremos solamente las partes esenciales:

«El desarme presupone la seguridad, o, en otros términos, es preciso garantizar la seguridad para que las naciones consientan en desarmarse. Tal fué la tesis francesa en los debates de la Conferencia de París, en que se estudiaron las bases del Pacto de la Liga, y tal es todavía el punto de vista en que se han colocado todos los Gobiernos franceses en las discusiones de ese asunto en el Consejo y en los Comités Técnicos de la Sociedad de las Naciones. Esa fué también la trilogía del Primer Ministro Herriot, en su discurso ante la V Asamblea, en 1924, cuando fué votado «en una atmósfera de puro lirismo internacional» como me decía en Roma el gran Ministro Mussolini, el Protocolo de Ginebra: arbitraje, seguridad, desarme.

«Pero, a esa fórmula se opone la del Presidente Wilson: Es imposible garantizar la seguridad mientras haya naciones armadas.

«En ese círculo vicioso se ha retardado la solución del problema más allá de lo que permite la situación financiera de los Estados, haciendo casi intolerables el aumento de los impuestos y el encarecimiento de la vida.

«Inglaterra, encastillada en su viejo argumento de «peligro especial» en que se encuentra por su situación insular, no renunciará a su supremacía marítima. Los Estados Unidos adhieren unánimemente a la opinión de su Almirante—Benson—que reivindicó para su gran país el principio de «one power standard». Y el Japón se inquieta ante el problema general del Pacífico y del dilema angustioso de su propio pueblo: o suicidarse, estacando sus fuerzas creadoras de crecimiento demográfico, o proyectarse y expandirse fuera de sus fronteras territoriales.

«Con esto, pocos progresos ha hecho la cuestión de los armamentos en el seno de la Sociedad de las Naciones, no obstante el trabajo tesorero llevado a cabo para dar cumplimiento al artículo 8.º del Pacto. Los medios empleados no siempre han obedecido a una orientación continuada y lógica, porque los cambios de Gobierno en los grandes Estados con asiento permanente en el Consejo, han provocado la consiguiente variación de su política en la Sociedad de las Naciones, la transformación de los medios empleados para ciertas soluciones y, como resultado

final, la pérdida de tiempo que acarrea el abandono del trabajo ya hecho».

«¿Cuál fué la actitud de los Estados Unidos en la discusión del Proyecto de Tratado de Asistencia Mutua de 1924? Esa actitud se revela en una carta de 16 Junio de 1924, en que el Secretario de Estado de los Estados Unidos responde a la comunicación del Secretario General de la Sociedad de las Naciones, en que somete al Gobierno Americano, por orden del Consejo, dicho proyecto y pide la opinión que él le merece. En esa respuesta dice el Secretario de Estado lo siguiente: «Sin entrar en el análisis de esas u otras de las disposiciones del proyecto de Tratado, es absolutamente manifiesto que el principio fundamental que él encierra, es el de prever garantías de asistencia mutua y el de establecer la competencia del Consejo de la Sociedad de las Naciones en lo que concierne a las decisiones que se tiene en vista: ahora, teniendo presente la organización constitucional de los Estados Unidos y el hecho de que los Estados Unidos no son miembros de la Sociedad de las Naciones, nuestro Gobierno está en la imposibilidad de adherir a ese Tratado».

«¿Cuál es la situación de los demás Estados americanos con respecto a ese Tratado de Asistencia Mutua? En un discurso que pronuncié en la sesión plenaria de 6 de Septiembre de 1924 (ver Actes de la Cinquième Assamblée, página 74) demostré la inaplicabilidad absoluta de ese proyecto a los Estados americanos, tanto por las condiciones propias y situación geográfica de dichos Estados, cuanto por el hecho de la ausencia de los Estados Unidos de la Sociedad.

«De todo cuanto tengo dicho hasta aquí resulta mi poca confianza en la posibilidad de un Tratado Universal de Reducción de Armamentos, ya que, además de la casi invencible dificultad de someter a países de tan diferentes condiciones a una escala común de organización de fuerzas, es necesario considerar el hecho de que Rusia ha rehusado hasta ahora participar en las comisiones y conferencias preparatorias de la futura Conferencia Internacional de Limitación de Armamentos, que la Sociedad de las Naciones pretende convocar para una fecha aún no resuelta. La ausencia de ese país impide el desarme de los Estados vecinos y dificulta enormemente el problema del desarme en Europa.

«Ni aún limitando la amplitud de una posible conferencia solamente a todos los Estados americanos se facilitaría la solución. Así por ejemplo, en cuanto a los armamentos navales, los Estados Unidos, dada la influencia de su política exterior y la necesidad en que se encuentran de proteger intereses ame-

ricanos en todas partes del mundo, no podrían entrar en un pacto de limitación o reducción naval en pie de igualdad con las otras repúblicas hermanas. Si pasamos a los armamentos terrestres, las mismas desigualdades se oponen al establecimiento de una base común de organización de las fuerzas a países tan diferentes desde el punto de vista de su situación geográfica, red de comunicaciones y estado de sus industrias de paz, susceptibles de ser transformadas rápidamente en industrias de guerra.

«Parece, pues, que el único camino que se puede seguir es el que va, como dijo con tanta claridad Mr. Chamberlain, de lo particular a lo general. Esta es también la fórmula del Senador italiano Scialoja: partir de los convenios particulares de arbitraje en busca de la organización de la justicia internacional.

«Reconociendo lo acertado del concepto del Presidente Wilson, de que los intereses más dividen que congregan los espíritus, no veo inconveniente a que se examine, con tales precauciones, el problema de los armamentos sudamericanos, no para procurar una solución de conjunto, sino para un entendimiento entre los países más interesados. En mi declaración de principios hecha en sesión de 21 de Abril de 1923 en la Conferencia de Santiago, hice la siguiente afirmación: «El Brasil no se desliga de los compromisos que asumió y está pronto a negociar en cualquier momento, de Cancillería a Cancillería, con países americanos hermanos, pactos de limitación de armamentos navales, sobre una base justa y practicable, resguardando las condiciones recíprocas de seguridad nacional. En cuanto a los armamentos terrestres, el Brasil declara que el Tratado de Washington de 6 de Febrero de 1922 no trata ese asunto, y que hasta hoy, el único acuerdo internacional sobre tal materia ha sido la convención entre las Repúblicas centro-americanas firmada en la misma ciudad de Washington el 7 de Febrero de 1923, en la cual fueron tomadas en consideración, la población de cada país, su área territorial y la extensión de sus fronteras».

En resumen, para el señor Mello Franco, el problema de la reducción o limitación de armamentos debe ser tratado en conferencias restringidas a los países más interesados y que estén en situación semejante; posterior o conjuntamente con el problema de la seguridad, y tomando en consideración el grado de seguridad, la población, la extensión de las fronteras y el área territorial de cada país.

Finalmente, el señor Mello Franco agrega: «Sin embargo, la paz, que debe ser nuestro supremo objetivo y nuestro ideal,

depende más de la política que del estado de los armamentos de los pueblos. Las naciones que se arman de manera excesiva a las necesidades de su seguridad externa o interna, o de su defensa y preservación, revelan sentimientos de desconfianza o propósitos velados de agresión. En otras palabras: el armamentismo es función de una política determinada: la política de desconfianza o de agresión».

III

¿Será conveniente dividir el problema, para llegar separadamente a las fórmulas de limitación o reducción de armamentos navales, terrestres y aéreos, o será más ventajoso estudiar la cuestión en conjunto, tratando de darle una solución global?

Es esta una cuestión técnica que no requiere un estudio muy detallado. Expondremos sucintamente las respuestas que han dado las diversas personas consultadas:

El señor *Montes de Oca*: «Si se piensa en soluciones mundiales o continentales, es más fácil dividir el problema a fin de llegar a una solución práctica. Tratándose, al contrario, de acuerdos regionales, me parece evidente que el problema debe resolverse en conjunto».

«Pienso, dice el señor *Ibarguren*, que siendo diferentes las condiciones en que se encuentra cada país, relativamente a su geografía, población, extensión territorial, configuración de costas, etc., el problema debe ser estudiado separadamente, considerando cada clase de armamentos y cada característica especial de defensa nacional».

El señor *León Suárez*: «En caso de que se quiera persistir en encontrar fórmulas de desarme que, repito, me parecen precarias e innecesarias, juzgo que la única práctica consistiría en un compromiso en regla, estableciendo la obligación para los Estados interesados de comunicarse recíprocamente las existencias, renovaciones y adquisiciones de armamentos de cualquier naturaleza que sean. Este compromiso debería comprender igualmente las fuerzas terrestres, navales y aéreas».

El señor *Mello Franco*: «La discusión del problema de los armamentos, bajo su triple aspecto, con toda complejidad, sus variadas modalidades técnicas, etc., me parece profundamente vasto y complicado para ser tratado de una sola vez en todos sus detalles, sin caer en el peligro de una divergencia sus-

ceptible de conducirnos a un *impasse* que podría generar desconfianzas en el ambiente internacional.

«En vez de clasificaciones muchas veces arbitrarias y de escalas que la diversidad infinita de condiciones torna casi impracticables, mejor sería el proceso de condenar todos los armamentos propiamente «inofensivos» y conservar solamente los «defensivos», en el límite mínimo indispensable para la seguridad del Estado».

El señor Calogeras dice «que la solución será dada en el acuerdo regional, en caso de que haya conveniencia en celebrarlo. No hay una correlación forzada entre los variados términos del problema; así el Brasil con Colombia tratará los armamentos terrestres y aéreos pero no hay interés en tratar las cuestiones navales. Chile y Venezuela, al contrario, sólo tratarán sus armamentos navales. Por lo demás, no tiene ningún fin práctico el encarar desde luego el problema en toda su amplitud».

Para el señor Mauricio de Lacerda esta es una «cuestión de orden técnico; pero la solución en conjunto evitaría la eternización del asunto».

El señor Gilberto Amado: «A la tercera pregunta contestó que la cuestión debe ser estudiada en conjunto para que se obtenga una solución global. Establecer pactos separados sobre tales o cuales armamentos sería admitir el principio del armamentismo. La única graduación de fuerzas concebible entre nosotros, será la que se inspire de un criterio relativo a las necesidades internas de cada país. Sobre este particular no hay duda que ciertos países precisarán mayores fuerzas que otros para la mantención del orden público y de sus instituciones».

«El Mayor Leitao encuentra injustificada la alternativa de la tercera pregunta del cuestionario. Según él, los armamentos deben ser considerados como un sólo block, tendientes a un mismo fin, la defensa nacional. El mayor o menor desarrollo que tome el ejército, la armada o las fuerzas aéreas de un país, dependerá naturalmente de la situación geográfica y de las necesidades de ese nuevo país. La cuestión, entonces, debe ser analizada primeramente en cada una de las partes que la componen, que recibirán separadamente una solución propia; y después en conjunto, haciendo la comparación de las fuerzas globales».

IV

¿No sería conveniente negociar al mismo tiempo que la limitación de armamentos, un tratado amplio y obligatorio de arbitraje para todas las cuestiones que se suscitaren entre las tres principales naciones sudamericanas?

Dice el señor *Montes de Oca*: «La República Argentina tiene una brillante tradición de arbitraje amplio y obligatorio, siempre sustentada y reafirmada, hasta que fué incorporada a su legislación. Por eso pienso que no se debe perder la oportunidad de llevar el tema aludido a conferencias internacionales que las traduzcan en pactos internacionales. Y sin duda, una buena oportunidad sería toda aquella que se nos ofreciese, en los casos en que se concluyesen convenios en materia de armamentos».

«En principio, dice *Ibarguren*, soy partidario de los tratados amplios y generales de arbitraje, como medio de solucionar pacíficamente los conflictos internacionales. El cuestionario de *O Journal* emplea la expresión «tratado obligatorio» que implica una cuestión delicadísima que podría, en vez de evitar esos conflictos, agravarlos. No creo, pues, que sea admisible un tratado obligatorio (compulsorio) porque no reconozco, en la situación actual de las relaciones internacionales, una autoridad superior al propio Estado, y si tal entidad fuese creada, ofendería al soberano nacional».

El señor *José León Suárez* contesta: «Me parece que un tratado amplio y obligatorio de arbitraje, sería mejor que una limitación de los armamentos. No veo, sin embargo, por qué tal acuerdo deba restringirse a las tres naciones principales de la América del Sur. Así como juzgo que no sería prudente ni eficaz, en el caso de compromiso sobre limitaciones navales, por ejemplo, arriesgarse cualquier país interesado sin previo cambio de ideas con los demás que poseen escuadras, a discutir tales compromisos con los que no disponen de ningún navío de guerra, opino que en materia de arbitraje, no existiría ningún inconveniente a que las discusiones se efectúen ampliamente con el concurso de los diversos países americanos. En todo caso, preferiría, desde el punto de vista del iberoamericanismo, que los tratados de arbitraje amplio fuesen ajustados bilateral y no plurilateralmente entre los países sudamericanos, para que sirviesen como el más elocuente ejemplo a los demás y no suscitasen las críticas que provocó el llamado A. B. C. En efecto, contra éste el doctor Becú, entre otros, levantó mu-

chos argumentos nacionales, y más numerosas aún fueron las críticas internacionales que lo alcanzaron. Países amigos como el Perú y el Uruguay, se mostraron disgustados, porque juzgaron un menoscabo a su propia personalidad su exclusión de la fórmula y, aparentemente, por sentirse tutelados por la Argentina, Brasil y Chile. Bien sé que esto fué apenas un exceso de susceptibilidad, pero así es el temperamento hispanoamericano. Pero la realidad fué, en todo caso, que el Pacto del A. B. C. fué tildado de adverso a la solidaridad americana, según las declaraciones de las Cancillerías, algunas en forma desabrida, como la de Venezuela, en manifestaciones públicas o confidenciales, por medio de sus agentes, ante los tres Gobiernos signatarios. Me parece que este antecedente es terminante contra la idea que sugiere la pregunta».

El señor Mello Franco dice que justamente de la organización de un sistema de arbitraje y solución pacífica de conflictos internacionales se desprenderá la solución del problema de los armamentos; y estudia, en seguida, cómo puede llegarse a constituir este sistema:

«En Ginebra, en 1925, colaboré con dos eminentes hombres de Estado argentinos,—Dr. Tomás Lebreton y Dr. Fernando Pérez—en los trabajos de los comités preparatorios de la conferencia de limitación y reducción de armamentos y en el de reforma del Consejo de la Sociedad de las Naciones. Preconicé la conveniencia de un tratado amplio de arbitraje entre la Argentina y el Brasil, dentro de los más amplios moldes, a ejemplo del Tratado último entre Italia y Suiza, abrazando tanto las cuestiones políticas como las jurídicas, sin restricción ninguna.

Prefiero los tratados de arbitraje a los tratados de conciliación para el examen de los conflictos por las comisiones mixtas, según los tipos ideados por Knox, Secretario de Estado en la Presidencia de Taft, y por Bryan, Secretario de Estado en el primer período gubernativo de Wilson. Si por dificultades de orden constitucional, aquí y en la Argentina se verificase no ser posible incluir ciertas cuestiones en el Tratado de Arbitraje, quedaríanos todavía el recurso de ampliar la Convención Gondra, votada en Santiago y ratificada por el Brasil, a fin de que esos raros casos de excepción fuesen sometidos a un procedimiento de conciliación, obligándose las Partes Contratantes a no declarar la guerra ni romper las hostilidades durante el tiempo que dure la investigación y elaboración del informe, y hasta cierto plazo después de presentado éste. Es decir, el arbitraje como solución obligatoria, o por la sumisión del diferendo a la Corte Permanente de Justicia Internacional.

«Tanto el eminente señor Lebreton como el ilustre Embajador Fernando Pérez, se mostraron sinceros adeptos de esa idea de arbitraje amplio y aceptación de la jurisdicción de la Corte Permanente de Justicia, para la solución de todos y cualquier conflicto entre la Argentina y el Brasil. De tal Tratado de Arbitraje, resultaría la completa tranquilidad de los espíritus, que, naturalmente, se inquietan en todos los países ante el hecho de que una de ellas se arme en proporciones que parezcan excesivas a las necesidades de su seguridad. Muchas veces el hecho es puramente normal y no obedece a ningún pensamiento preconcebido; pero el elemento de desconfianza provoca la inquietud y anima a la competencia armamentista, creando un estado de espíritu perjudicial al sentimiento de solidaridad continental.

«No se pueden disimular las grandes dificultades de orden constitucional concernientes a la inclusión de todas las cuestiones jurídicas o políticas en el arbitraje, sin restricción alguna. También existe la dificultad de aplicar el arbitraje a ciertos conflictos de intereses políticos, ya que los Estados no reconocen un principio jurídico que pueda servir de base o criterio a la solución de tales conflictos. Y también, cuando, por ejemplo, los Estados luchan por la hegemonía o preponderancia política, o cuando las pretensiones que los dividen resultan de una larga rivalidad de poder, la solución arbitral será casi imposible. Además de esto, los hombres de Estado son virtuosos en el arte de transformar las cuestiones jurídicas en políticas, conforme a las exigencias del momento, siéndoles fácil el cambio por la dificultad que existe de distinguir entre esas dos categorías de conflictos.

«Todo Estado tiene, en el orden internacional, tres derechos principales, dice un publicista: 1.º el derecho de defenderse contra los ataques o amenazas directas de que es objeto; 2.º el derecho de conservarse o de tomar todas las medidas adecuadas a tal fin; y 3.º, el derecho de desenvolverse, cuando sus fuerzas de crecimiento y expansión le permiten ese crecimiento. En consecuencia, ni el derecho de defensa ni el de conservación son del dominio del arbitraje. «No está dentro del dominio del arbitraje paralizar el desarrollo de un pueblo fecundo y resolver el conflicto trágico que se plantea entre el derecho de conservación y el de desenvolvimiento». Desgraciadamente, las construcciones jurídicas que se revelan impotentes para prever y reglar todas las combinaciones particulares entre los hombres, son con mayor razón impotentes para abarcar todos los hechos naturales en las relaciones entre los pueblos.

«Nuestro Tratado de Arbitraje con Uruguay, de 27 de Diciembre de 1916, era el único entre los existentes con el Brasil, que sometía al arbitraje, sin restricción alguna, todas las controversias, de cualquier naturaleza que fuesen y que no hubiese sido posible resolver por medios diplomáticos. Creo que el reciente Tratado con el Perú está en las mismas condiciones. Pero los firmados con Argentina y con Suiza excluyen del campo del juicio arbitral las cuestiones que tocan a los principios constitucionales de uno u otro de los Estados contratantes».

Estas dificultades de orden constitucional, como otras que se desprenden de la idea de soberanía absoluta del Estado, sólo se solucionarán por la evolución de la conciencia de los pueblos en el sentido de la solidaridad y de la paz; «hagamos todos los esfuerzos posibles para auxiliar ese progreso en América. Apliquemos a los casos en que estuvieren en juego hechos concretos los procedimientos de investigación y conciliación según la fórmula de los tratados Gondra, Knox y Bryan; sometamos a la Corte Permanente de Justicia Internacional todas las cuestiones jurídicas, y en cuanto a las políticas, que son las que determinan generalmente los verdaderos «casus belli» y que desgraciadamente pueden confundirse muchas veces con las jurídicas, sujetémoslas también al procedimiento dilatorio y calmante de la investigación y conciliación, sin sentencia obligatoria, con promesa de recurrir a un juicio arbitral si una de las partes contratantes no se conforma con la decisión de las comisiones investigadoras ni puede presentar nuevas alegaciones o pruebas.

«De ese modo habremos desarrollado el arbitraje y fortalecido la alta misión de la Corte Permanente de Justicia Internacional, reconociéndole competencia para juzgar todas nuestras cuestiones internacionales, desde que revistan el carácter de cuestiones jurídicas.

«Tanto como permite la relatividad de las cosas humanas, y tanto como concuerda con la actual idea de la soberanía absoluta, habremos organizado entonces un procedimiento de solución pacífica de conflictos internacionales por la conciliación, el arbitraje y la justicia. De tal organización resultará la seguridad y de esta última se desprenderá, como natural consecuencia, la reducción y la limitación de los armamentos».

El señor Calogeras, por su parte, propicia también los tratados de arbitraje, pero no trilaterales; termina su exposición en los siguientes términos:

«Puesto de lado el punto de limitación de los armamentos, por los motivos ya indicados, ninguna duda hay en cuanto a la superioridad técnica y política de los tratados de arbitraje general. El mismo término «obligatorio» (compulsorio) lleva en vuelta la voluntad de las partes de obligarse, y no es por consiguiente una imposición. Si se procediera por medio de un tratado trilateral, incurriríase en los errores ya indicados; en primer lugar, hablar de «naciones más importantes», cuando la tradición brasilera reside fundamentalmente en la igualdad; en segundo lugar, firmar un tratado sólo entre tres países.

«Esto significaría un retroceso, pues ya está incorporado a nuestra legislación el principio del arbitraje, puesto en práctica en una serie de tratados de arbitraje, de los cuales el primero fué con Argentina en 1905.

«En materia de arbitraje, se acostumbra en el país vecino a llamar doctrina Argentina la que figura en el texto de nuestro tratado con ella. Es la que el Senado de esa República aprobó como enmienda a su primer tratado con Italia, y en la discusión quedó claramente explicado que tal fórmula excluía el arbitraje en las cuestiones que se entendiesen como intereses vitales a la honra del país.

«Bueno es decir que desde algunos años atrás el Gobierno brasilero procedía ya en esa forma, para no incluir en el arbitraje ciertas cuestiones que más convenía tratar directamente (como las de límites), lo que en la práctica quedó así demostrado.

«Pero solucionadas ya las cuestiones limítrofes, puede llegar al arbitraje amplio, sin excepciones, con los países con que pactemos. En esa forma hay la ventaja de afirmar el principio del arbitraje amplio entre *dos* gobiernos, nó entre *tres*, como demostración de que todas las Naciones nos merecen igual consideración y respeto. Los mismos principios tenemos actualmente en dos tratados bilaterales, con Chile y Argentina, y sin posibilidad de encontrarles o atribuirles a ellos cualquier superioridad internacional sobre nuestras demás hermanas. ¿Para qué perder tales ventajas cuando esta igualdad es básica en nuestra tradición diplomática? Son 31 los actos internacionales de ese género firmados por nosotros; 26 de ellos están en vigor; los cinco restantes no han llenado aún todas las formalidades.

«No creo por eso procedente la interrogación última del cuestionario de *O Jornal* respecto de las tres más importantes repúblicas sudamericanas.

«En resumen, de toda mi exposición se deduce lo siguiente:»

Que es inoportuno, impracticable y peligroso tratar del problema general de los armamentos sudamericanos; que sólo habrá posibilidad de abrir tal debate, una vez que se liquide la cuestión resultante del Tratado de Ancón; entonces el problema tendrá que asumir otra faz, y nó la del desarme, sino la de preparar la cooperación prudente y eficiente de toda América para sustentar el monroísmo entendido como el Brasil entiende, esto es, la solidaridad en todos los terrenos de todas las naciones americanas, en el sentido de garantizar el patrimonio territorial y moral que hemos recibido en herencia de nuestros mayores».

El señor Augusto da Lima, Presidente de la Comisión de Diplomacia de la Cámara de Diputados y Profesor de Derecho, dice lo siguiente: «El desarme indispensable a la paz será un resultado, nunca un medio. Las admirables ideas de Mello Franco en la encuesta de *O Jornal* es cuanto se puede decir sobre la materia. Aquí en América no nos obliga ningún compromiso a volver sobre el peligroso problema; en Europa sí; las naciones asociadas asumieron para con Alemania y las otras potencias vencidas en la guerra el compromiso de desarme solemnemente renovado en los pactos de Locarno.

«Todo el empeño de América del Sur debe ser de eliminar los motivos o pretextos posibles de rompimiento. El medio idóneo es el arbitraje amplio para los casos políticos, el recurso a la Corte Permanente de Justicia Internacional para los casos jurídicos y las comisiones de investigación para el examen de los asuntos no comprendidos en las jurisdicciones antes mencionadas, pudiendo también por voluntad de las partes tomar conocimiento de ellas para proponer soluciones conciliatorias.

«Estando seguros de que no están dirigidos contra nosotros, no tenemos por qué preocuparnos de los armamentos que tengan nuestros vecinos, en uso de su derecho y en su territorio.

«Y en cuanto al 4.º punto en particular, yo aceptaría que incidentalmente, tratándose de adoptar entre Argentina, Chile y Brasil un tratado amplio y obligatorio de arbitraje, se discutiera, como consecuencia y medio práctico de ejecución del arbitraje, la limitación de los armamentos según el criterio de los respectivos países, de acuerdo con las necesidades de su política y de seguridad interna o externa.

«No veo por qué tal tratado de arbitraje no podría también ser firmado por todos los demás países del Continente».

«Con el mismo régimen político, procedencia étnica común, usos y costumbres conformados, cultura jurídica hermana, no sería en esta esfera de actividades que pudiera producirse una

desarmonía entre el Brasil y Argentina. En el campo económico, en nuestras relaciones de orden industrial, ninguna rivalidad es posible; al contrario: mutuamente se completan ambos países. Y entre ellos y los demás de América tampoco puede haber rivalidades de ninguna especie por las mismas razones.

«En estas condiciones la política armamentista es inútil, peligrosa e insoportable para la fortuna pública; y su reducción deberá hacerse al *mínimum* que corresponda a la seguridad nacional.

«Esta conclusión puede aplicarse a cualquier país de nuestro Continente que no esté aún dominado por la crisis europea».

El diputado comunista señor Azevedo Lima, de acuerdo con las ideas de su partido, culpa al capitalismo de la lucha armamentista: «Mientras exista el capitalismo, dice, toda obra en pro de la paz quedará trunca. La América, esclava del capitalismo angloamericano, imita ridículamente a las viejas naciones imperialistas de Europa, en vez de dedicarse con todas sus fuerzas a liberarse de su esclavitud. Pienso por eso que todo momento es oportuno y que todos los medios son buenos para llegar a un resultado que sea de desarme completo».

El señor Mauricio de Lacerda, refiriéndose al 4.º punto en particular dice: «Hecho en forma de que los demás países hermanos pudieran adherir, el pacto de arbitraje entre las tres principales naciones sudamericanas sería el mejor camino para una paz sin sobresaltos. Sería la primera línea de una Carta Internacional de esa confederación latente que ha de ser la reunión de nuestras patrias americanas».

El señor Gilberto Amado, refiriéndose a lo que dijo al contestar la primera de las preguntas formuladas y haciendo presente la enorme diferencia que hay entre los problemas de Europa y América, dice: «La pregunta limita las negociaciones a las tres principales naciones sudamericanas. Esto equivaldría a revivir el A. B. C. y la orientación que él previó, a la que somos en absoluto contrarios. No hay tres naciones más importantes en América del Sur. Debemos volver a la concepción de Ruy Barbosa y Rfo Branco y despreciar todas las imitaciones, que me parecen ridículas, de los métodos europeos, dictados por motivos o causas que no existen entre nosotros. Tengamos siempre delante de nosotros todas las naciones de América, no las tres más importantes».

El *Comandante Gama* dice: «La idea en principio es inatacable; como el objetivo es la paz permanente, y un medio de

solucionar el problema es dividirlo cuanto sea posible para hacer eficaces las soluciones, los tratados amplios y obligatorios de arbitraje deben ser hechos de pueblo a pueblo y no en agrupaciones mayores para evitar el choque de las escuelas divergentes, como sucedió en la Conferencia de Santiago, lo que motivó un «impasse» definitivo.

«Debemos entrar en conversaciones sobre este punto con todos nuestros vecinos del sur, cuyas tendencias hacia la escuela radical de arbitraje son ya conocidas; y no debemos incluir en este punto del programa a países que por su posición geográfica no necesitan ser incorporados a la misma convención política.

«Argentina y Chile firmaron los Pactos de Mayo, que es un convenio de desarme que sólo asegura la paz del lado de la Patagonia. Otros tratados amplios y obligatorios de arbitraje podrían realizarse entre el Brasil, Argentina y Uruguay, encerrando así en un block único cualquier desacuerdo que pudiese surgir en esta parte del Continente americano.

«La exclusión de Chile no significa menosprecio a su colaboración en la obra de la paz americana; pero siendo conocida su tendencia para la defensa del principio clásico de arbitraje, estimo que su exclusión sería un obstáculo menos que vencer».

Finalmente, el *Mayor Leitao de Carvalho* estima «que la designación anticipada de un tribunal encargado de dirimir eventualmente los litigios y cuyos jueces estén rodeados de las garantías de imparcialidad necesarias, vendría a constituir un poderoso instrumento de paz para la América. Un tratado amplio y obligatorio de arbitraje correspondería a tal objetivo, porque él apartaría durante cierto tiempo la necesidad de recurrir a medios violentos y aseguraría así la solución pacífica de los litigios que se produjeran entre los países.

«Un juego armónico de los dos tratados—el de arbitraje obligatorio y el de limitación de armamentos—produciría automáticamente, entre las naciones que lo firmen, una tregua en la lucha por la superioridad militar».

Queda así terminada la encuesta de *O Jornal* y contestados los cuatro puntos que forman el cuestionario.

Los estudios interesantísimos que aquí se hacen, especialmente el del señor Mello Franco, constituyen un aporte brillante y conciso, hecho en forma impecable, al estudio general de la organización de la paz americana.

Por tratarse de una encuesta publicada en portugués, es posible que en alguna ocasión no hayamos reflejado exactamente el pensamiento del entrevistado; pero, en todo caso, las ideas generales son las expuestas en este trabajo.

G. V. D.

LA DEUDA PERUANA

Correspondencia de don Manuel Camilo Vial, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y don Diego José Benavente, Encargado de Negocios en misión especial ante el Gobierno del Perú.

Poco tiempo después de la desgraciada jornada de Moquegua, como dice un documento peruano, de la cual sólo escaparon pequeños restos de las *fuerzas de Chile y de Los Andes*, la Junta Suprema del Perú, compuesta de los señores José de la Mar, Felipe Antonio Alvarado y Manuel Salazar, (15 de Febrero de 1823), se dirigió al Gobierno de Chile, solicitando un millón de pesos del empréstito que éste había obtenido en Londres, para satisfacer los gastos que le demandaban su campaña a Chiloé, y las medidas necesarias para el afianzamiento de su independencia.

En dicha nota decían: «que el Gobierno del Perú había sido informado que el empréstito levantado en Inglaterra por los agentes del Gobierno de Chile le había proporcionado una cuantiosa suma de la que puede disponer y que a pesar que los empeños contraídos por esta República establecen una deuda vigente del Perú en favor del Estado Chileno, y de no ignorar las graves atenciones que cercan al Gobierno de Chile, el Gobierno Peruano se sobrepone a sus propios sentimientos y confiado en que el interés sólo por causa de América imperaría en V. E.; el que reclama la actual crisis del país, propone admitir en empréstito la cantidad de un millón de pesos bajo las condiciones con que se haya facilitado por el comercio inglés, o bajo aquellas que se tenga a bien proponer, y sean estipulables, porque nunca espera que ellas sean animadas de otro espíritu que el de salvar al Perú del común enemigo y consolidar la unión existente entre ambos Estados».

Para gestionar el empréstito, el Gobierno Peruano confirió poder especial como Plenipotenciario ante el Gobierno de Chile al Dr. don José de Larrea y Loredó, diputado al Congreso Peruano por el departamento de Huailas, «en quien concurren, decía, las cualidades necesarias para el desempeño de tan importante comisión».

Tanto en el poder como en las instrucciones se deja constancia muy especial «que trate de proporcionar al Perú los auxilios de tropa y dinero que necesita para terminar la guerra; concediéndole, en virtud de estos plenos poderes, las más amplias facultades para que conforme a las instrucciones que se han mandado extender, pueda firmar tratados con la persona o personas nombradas y debidamente autorizadas por el Gobierno que se hubiere instalado o se instalare en la República de Chile; y en suma, para que pueda practicar y hacer todo aquello que practican y hacen los Ministros Plenipotenciarios con arreglo a la ley de las naciones».

En la cláusula 3.^a de las instrucciones a Larrea y Loredó se le dice «manifestará al Gobierno de Chile la necesidad que tiene el Perú de dinero para concluir la guerra y hará los mayores esfuerzos para que se auxilie a ésta con un millón de pesos de los que ha tomado aquél en empréstito de la Gran Bretaña, bajo las mismas condiciones con que lo recibió, o bajo de otras que se juzgaren conveniente». En un artículo adicional se le ordenaba practicar las más activas diligencias para que el empréstito se extendiese a dos millones de pesos si fuese posible.

Con estos antecedentes el Gobierno de Chile no tuvo inconveniente en celebrar con el Perú el tratado que fué firmado el 26 de Abril de 1823 por el Ministro de Estado don Mariano Egaña y por don José de Larrea y Loredó, en el cual se estipularon los diversos auxilios de tropa, naves y dinero que prestaría Chile al Perú, determinándose en la cláusula 4.^a los móviles que lo guiaban al conceder parte del empréstito obtenido en Londres. «El Gobierno de Chile, dice, considerando las grandes urgencias de numerario que padece el Gobierno del Perú y que ha significado el antedicho Enviado, auxilia a aquella República con la quinta parte del total primitivo del empréstito contraído en Londres por el Estado de Chile».

Con espíritu previsor en la cláusula 12 se dejaron establecidos los verdaderos fines del convenio diciendo que aunque los artículos de este tratado se han procurado concebir en términos claros y precisos, sin embargo, y contra lo que no es de esperar, ocurriese alguna duda, las partes contratantes deberán resolverla amigablemente, tomando como base general que el

Gobierno de Chile no ha querido, ni creído correspondiente a su dignidad, ni al interés que tiene en la causa de la independencia, formar un objeto de lucro, o de sacar ventaja de los auxilios que presta al Perú, pero que tampoco es ni debe ser su ánimo gravarse en la cesión que hace del empréstito; así como no son las intenciones del Perú recrecer en manera alguna los sacrificios hechos constantemente en su beneficio por su amiga y aliada. Si bajo este supuesto las dudas no se conciliaran amigablemente, se someterán a la decisión del Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, de S. M. el Emperador del Brasil, del Presidente de Estados Unidos de Norte América o del Presidente de Colombia.

Este pacto de auxilio debía ser, y lo fué, ratificado por el Gobierno de Chile dentro del segundo día y por el de la República Peruana tan pronto como se pudiera, sin *perjuicio* de empezar a ponerse en ejecución por la urgencia de su objeto antes de esta última ratificación.

Chile cumplió su compromiso con la entrega de los fondos solicitados, y así dejó constancia el propio Larrea y Loredo, en nota de 23 de Junio del mismo año, en la cual solicitaba nuevos auxilios en atención a que *«la primera suma se hallaba consumida en los aprestos hechos para ayudar a la expedición auxiliar, en el pago de letras giradas en contra del propio Larrea y Loredo por el Gobierno del Perú y en las remesas de dinero hechas al mismo»*.

La petición de auxilios fué repetida por el Gobierno del Perú, en 14 de Noviembre de 1823 por la que solicita un nuevo empréstito por dos millones de pesos sobre el que le ha sido facilitado anteriormente con la garantía expresa que se hará el contrato con la aprobación del Congreso, y agrega que *«el Perú ofrece en sí mismo una cierta garantía de pago del nuevo empréstito que va a contratar»*. El Gobierno de Chile para satisfacer este nuevo deseo peruano aceptó trasladar al crédito de Lima medio millón más de pesos, valor nominal del empréstito anglo-chileno, y en las mismas condiciones del empréstito anterior, según se dejó expresamente dicho en oficio de 24 de Agosto.

De estos antecedentes se desprende: 1.º que la autoridad constituida y única del Perú solicitó y obtuvo del Gobierno de Chile el empréstito; 2.º que su Ministro don José Larrea y Loredo fué debidamente autorizado para contratar y percibir; 3.º que el Ministro percibió las sumas estipuladas y las invirtió en negocios propios a los intereses del Perú; 4.º que las cantidades entregadas por el Gobierno de Chile eran el producto de un empréstito con los gravámenes correspondientes de in-

tereses y amortización; 5.º que tal empréstito se le transfirió al Perú con los mismos gravámenes impuestos a Chile; y 6.º que el Perú al solicitar el segundo empréstito por dos millones de pesos con la aprobación del Congreso, se ofrecía *a sí mismo como propia garantía*.

Sin embargo, ni estas ni otras deudas, contraídas más tarde fueron reconocidas por el Perú hasta 1847, a pesar de las diversas gestiones chilenas iniciadas desde el mismo año de 1823 ante el sucesor de Larrea y Loredó, don Juan Salazar, y sólo fueron pagadas en 1856 en una pequeña proporción a su cuantía primitiva.

El Perú se excusaba para efectuar el pago con que el contrato de préstamo de Abril de 1823 no había recibido la aprobación de su Congreso, y con que los gastos atendidos por aquel préstamo habían sido hechos para servir a una causa común. Estas excusas y dilaciones se iniciaron por el propio gestor don José Larrea y Loredó, en oficio dirigido al Supremo Gobierno de Chile a fines de 1823, en que le dice que se negaba a reconocer la deuda contraída a nombre de su Gobierno, por la falta de aprobación del Congreso de su país, olvidando así, no sólo los términos del tratado a que hemos hecho mención, que llevaba su propia firma, sino también su nota de 18 de Octubre por la que hacía sentir al Gobierno de Chile el reconocimiento y gratitud de su patria por los enormes sacrificios hechos en su favor». ¡Cuántos y cuán enormes obstáculos y dificultades, decía, ha tenido que vencer el Gobierno de Chile para conciliar los auxilios que me ha otorgado con su propia seguridad y existencia en una crítica y deficiente situación!»

Las cartas, que van a continuación, dirigidas por el Ministro de Relaciones don Manuel Camilo Vial a don Diego José Benavente, Enviado Especial de Chile ante el Gobierno del Perú, en las que da cuenta de las gestiones realizadas, en 1847, para terminar el arreglo de la deuda, se encuentran originales en mi poder, y formaban parte del archivo de don Antonio Varas, Ministro de Relaciones en 1856, fecha en que se obtuvo el arreglo definitivo con el pago del 52% de la deuda y la condonación del saldo en compensación a la buena armonía americana y a los tratados comerciales que unieran en buena amistad a ambas naciones y que, a la vez, terminaran con las dificultades que pudieran comprometer la independencia americana.

MIGUEL A. VARAS V.

Santiago de Chile, 26 de Junio de 1847.

Señor don Diego José Benavente (1).—Lima.

Mi muy apreciado señor y amigo:

He tenido la satisfacción de recibir su estimada del 11 del corriente, a que voy a contestar siempre con pocas palabras, pues figúrese Vd. cuántos serán mis apuros en el día.

Debo decir a Vd. en primer lugar, para que no se confirme en *el lazo* que cree le armé, que al hablarle de nuestras antiguas cuentas con el Perú, no ha sido mi ánimo que Vd. se haga cargo de renovarlas y concluiras, pues nada hablan de ellas sus instrucciones, ni oficialmente se le ha hecho ningún encargo; más sería una fortuna para Chile y una gloria para Vd. que, aprovechando su misión en Lima, tuviese ocasión o posibilidad de entender buenamente en ellas, haciendo un arreglo con ese Gobierno, por el cual se reconociesen solemnemente todas las deudas que no lo están, y se adoptase algún arbitrio, realizable algún día, para el pago del todo, o se estipulase algún moderado interés. Por si Vd. puede hacer este gran servicio a su Patria, debó indicarle que antes de dar un paso formal en el asunto, es necesario instruirse bien del expediente, actuado por Lavalle (2) con una comisión especial que nombró ese Gobierno para entender en el ajuste del empréstito y de sus intes eses, y no sé si en todas las otras deudas del Perú. No hay tiempo ahora para registrar el archivo a fin de saber quienes fueron los comisionados con los cuales importaría

(1) Don Diego José Benavente había sido nombrado en Febrero de 1847 Ministro Plenipotenciario por el Gobierno de Chile, para representarlo en el Congreso Americano, que debía reunirse en Lima, en conformidad a acuerdos anteriores, para celebrar preferentemente un pacto general entre los Estados americanos que consignase principios relacionados con el derecho marítimo de la guerra en conformidad con el convenio firmado con los Estados Unidos en 1832. El mencionado Congreso abrió sus sesiones en Diciembre de 1847 y aprobó, después de algunas sesiones, pactos sobre confederación, navegación y comercio, convenios sobre correos y una convención consular.

Benavente recibió, además, en Lima, instrucciones para agitar el pago o reconocimiento solemne por parte del Perú de las deudas que éste tenía con Chile, provenientes: "1.º del préstamo de un millón y medio del empréstito contratado por Chile en Londres y tomado por el Perú en las mismas condiciones y con los mismos intereses a que Chile estaba obligado respecto de los prestamistas ingleses; y 2.º la suma de 724,094 pesos que el Perú adeudaba a Chile por los costos de la expedición restadora de 1838. (Barros Arana.—Historia General de Chile, Parte IX, Cap. XVI, N.º 3).

(2) Don Ventura Lavalle, Cónsul de Chile en el Perú.

hablase Vd. para saber cual fué el último trámite que tuvo el expediente, y sobre todo en qué oficina o poder se halla actualmente; porque en él están los estados, cuentas y documentos que se presentaron al Gobierno Peruano, según los informes que dió Lavalle en su tiempo al Gobierno. Vd. puede preguntar a los oficiales más antiguos del Ministerio Peruano los nombres de los comisionados, y al mismo tiempo el paradero del expediente. Por la correspondencia de aquel ex-Agente se sabe, que después de hecho el ajuste entre él y la comisión en el año 1844, se pasó al Gobierno y éste lo mandó para informe o revisión de lo actuado a la Contaduría Mayor; y que no habiéndose evacuado esta diligencia y entrado los trastos consiguientes a los últimos días del Directorio de Vivanco, Lavalle, temiendo un extravío de un expediente de tanta importancia, pidió se sacase de dicha oficina y se le diese; más no hay constancia que hubiese sucedido esto último, lo que preguntaré luego a Lavalle. Repito a Vd. que es convenientísimo que aparezca el expediente, y que se informe bien de su contenido. Las demás cuentas o cargos los llevó también consigo Lavalle, y debían estar en el Archivo de esa Legación o en el expediente de mi referencia. Empero, a precaución de un desgraciado extravío, ya he dado orden para que se rehagan.

Si el infeliz Perú no puede de modo alguno (por el espantoso estado en que Vd. me lo pinta), darnos absolutamente nada, nos debemos contentar con el ajuste y reconocimiento solemne de su deuda, que era cabalmente el encargo que tenía Lavalle.

En cuanto al Congreso Americano, celebro que coincidamos en el modo de pensar. Murió desgraciadamente Martínez (1), nuevo representante granadino, pero al momento fué nombrado otro según sabemos, y debe estar en marcha. Como tengo dicho a Vd., el Ecuador tiene nombrado al secretario de la Legación confiada al finado Rocafuerte para llenar su vacío; y ahora hemos sabido que Venezuela mandará también luego su representante. Así, pues, no hay motivo para desmayar en este punto.

Me confirmo igualmente en la idea de Vd. acerca de la amenaza de guerra de Bolivia con el Perú, pues es a la verdad incomprensible la inacción de éste después de tanto aparato. ¡Quiera Dios que no sea más, y que haya un avenimiento amigable! Es cuanto podemos desear a esos hermanos de tan poca chaveta (Reservado). Quedo satisfecho con los diligentes

(1) Don José Francisco Martínez. (Barros Arana, Un decano de la Historia de Chile).

pasos dados por Vd. con el fin de reforzar los comprobantes que llevó Carvallo (1) para obtener el buen éxito en nuestros asuntos. Sepa Vd. confidencialmente que allí ha descubierto un peruano, don Juan Martín Larrañaga, que ha ido a negociar entre aquella mala gente con documentos tales, que bastarían para justificar solemnemente la presa hecha por Cochrane en 1819, que estamos pagando al menos de la mitad. Desengañado aquél de poder obtener nada de los yankees, se ha resuelto a vendernos sus documentos y Carvallo ha pedido autorización para hacer la compra, sobre lo cual voy a escribirle lo conveniente.

Tengo mucho placer en saber que Vd. se conserva bueno en ese clima; pero siente las privaciones que sufre inevitablemente por ahora, este atento servidor y Afmo. amigo.

MANUEL CAMILO VIAL.

Habiéndome valido de Casanova para que redactase esta contestación por absoluta falta de tiempo, ha padecido algunas equivocaciones y no hay ya tiempo de hacerlas; con cuyo motivo diré a Vd. que mi objeto al pedirle noticia del expediente porque se reclamaba la deuda de Chile, fué para insistir en petición que hiciera Pardo, (2) de que trajesen todos los reclamos para terminarlos aquí. Hoy le he pedido también, que solicite una autorización de su Gobierno para hacer una transacción semejante a la que Vd. me indica; y esta misma transacción es la que querría que Vd. hiciese, siempre que pueda alcanzarla y sea obra de un mes; pero en el caso de querer Vd. hacerse cargo de ella. Después hablaré a Vd. más largo sobre esto mismo.

El expediente del cobro que hacía Chile al Perú existe en el Ministerio de Relaciones Exteriores de esa República y Lavalle sólo obtuvo los comprobantes o documentos. De esto hay constancia en el archivo de la Legación y además consta del recibo que dió Lavalle y de varias notas.

(La rúbrica).

(1) Don Manuel Carvallo, Encargado de Negocios de Chile en Estados Unidos.

(2) Don Felipe Pardo Aliaga. Ministro del Perú en Chile.

Santiago de Chile, 27 de Julio de 1847.

Señor don Diego José Benavente.

Muy señor y amigo de todo mi aprecio:

Tengo la satisfacción de contestar a su estimada de 12 del corriente. Celebro la buena disposición de Vd. para ocuparse en la transacción que he propuesto al señor Pardo y que éste ha transmitido a su Gobierno. Ella está reducida a que Chile renunciará una parte de los diversos créditos que ha reclamado desde 1823; que no exigirá por su inmediato pago; que tampoco reclamará desde luego por el cubierto de los intereses, sino que concederá un limitado plazo; pero todo esto bajo las precisas condiciones de que el Gobierno Peruano habrá solicitado una autorización del Congreso, (1) para hacer ese arreglo o transacción, que habrá de instruirse suficientemente a Pardo para su realización; y que todo haya de ejecutarse y concluirse en el término de tres meses. Si Vd., pues, alcanza esto y hace la transacción antes de su regreso, será para mí tan satisfactorio, cuanto honroso para Vd. Después le hablaré con más detención sobre el particular, siempre que fuere preciso, y se le transmitirán los datos y bases indispensables. Mas esto es bajo el supuesto de que no retarde su vuelta a Chile y que sea con aprobación y consentimiento.

Consultaré al Presidente, acerca de la carta de retiro para Vd. en vista del deseo que manifiesta; pero no alcanzaré a mandársela por el vapor.

(1) El Gobierno de Chile había cedido en circunstancias difíciles para su propia independencia, como lo era en esos instantes la ocupación de Chiló por las fuerzas españolas, parte del empréstito obtenido en Londres, requirió del Gobierno Peruano el pago del todo o de una parte de él con los fondos que había obtenido del empréstito contratado también en Londres, y obtuvo como respuesta la negativa del Perú al reconocimiento de la deuda por haberse celebrado *el convenio sin la respectiva autorización legislativa* a pesar de los poderes e instrucciones especiales a sus Ministros Plenipotenciarios, y así categóricamente lo expresa en 1847 en nota firmada por don José G. Paz Soldán, que dice: "El Ministro de Relaciones Exteriores del Perú ha recibido el oficio del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile, fecha 1.º del corriente, relativo al arreglo de la deuda del Perú a Chile, y en contestación tiene el honor de decirle que este asunto se ha sometido al Congreso, pidiéndole la correspondiente autorización para transigirlo.

El Gobierno ha manifestado a las Cámaras la gravedad del negocio, y no puede comprar meterse a responder, si la autorización que solicita será tan amplia como lo desea el señor Benavente, o limitada o restringida.

Obtenida que sea la autorización, se procederá a celebrar un convenio que debe someterse a la aprobación del Poder Legislativo.

De oficio digo a Vd. que el Gobierno conviene en que quede Fernández por las razones que me expone.

Según la última noticia que Vd. me da sobre la contienda del Perú y Bolivia, veo que continúa el *estatu quo*, y que aún no desaparecen los peligros de un rompimiento; mas no así el asunto del Congreso de Plenipotenciarios, (1) puesto que ya vienen los últimamente nombrados por la Nueva Granada y el Ecuador. Va la contestación oficial sobre los puntos consultados por Vd. y en otro vapor irá lo demás que se indica.

En cuanto al negocio de documentos relativos a la cuestión americana, me remito a lo que digo a Ud. en oficio; y no habiendo más tiempo, me suscribo como siempre de Ud.

Muy atento servidor y Afmo. amigo Q. B. S. M.

MANUEL CAMILO VIAL.

Santiago de Chile, 25 de Agosto de 1847.

Señor don Diego José Benavente.

Muy señor mío y amigo de mi mayor aprecio:

Tengo la satisfacción de contestar a su estimada de 12 del corriente, en que se sirve noticiarme de la conferencia que Vd. tuvo con el señor Paz Soldán (2), y del resultado que produjo, que puede ser, quizá, en nuestro provecho, si es que se procede de buena fe en el asunto de la deuda, y me parece que el mejor modo de probar la buena disposición del Gobierno Peruano a este respecto y su verdadera intención de hacernos justicia, es que pida, sin demora, al Congreso la competente autorización para obrar en este negocio del modo que corresponde hasta su completo arreglo, ya sea en Chile o en Lima, lo que es indiferente. Siento no haber tenido tiempo aún para imponerme de la Memoria presentada por Vd. al Ministro Pe-

(1) El Congreso de Plenipotenciarios quedó en definitiva compuesto por don José Ballivián (Bolivia), don Diego José Benavente (Chile); don Pablo Merino (Ecuador); don José Francisco Martín (Nueva Granada); y don Manuel Ferreiros (Perú). Este Congreso celebró 20 sesiones, la primera el 11 de Diciembre en casa del Plenipotenciario Peruano y la última en 1.º de Marzo de 1848 en la Legación de Chile, nación que había sido la primera en designar su representante.

(2) Don José G. Paz Soldán, Ministro de Relaciones del Perú.

ruano, pero estoy seguro que ella será exacta, pues ninguno está en más antecedentes y aptitud que Vd. para un trabajo semejante.

Celebro la llegada a Lima del Plenipotenciario Granadino; y aunque siento la demora del Ecuatoriano, debo recordar a Vd. lo que ya le tengo dicho, con relación al aviso recibido del Ecuador; a saber, que el Secretario del finado Rocafuerte estaba autorizado para hacer sus veces; de suerte que si aquel Gobierno no ha variado en su resolución sobre este particular, podría dicho Secretario empezar a funcionar en el Congreso mientras llega el señor Merino (1). De todos modos Vd. hará muy bien en dar el paso que me anuncia, de pedir a ese Gobierno que nombre su Plenipotenciario y proponer a los demás el entrar de una vez en sus conferencias, a fin de que se logre su intento de quedar expedido para regresar a fines del año, en cuyo tiempo le irá su Carta de retiro.

De oficio digo a Vd. lo que por ahora está establecido respecto de la restitución de marineros chilenos a su patria.

Quedo bien impuesto de lo que Vd. me noticia acerca de las últimas ocurrencias políticas del Perú y de Bolivia: ellas son notables y raras, al mismo tiempo que no podemos dejar de sentir sus males y atrasos, recordando que son los de dos pueblos hermanos y vecinos, y que sus desaciertos son trascendentes a nosotros.

Averiguaré el estado de la gestión sobre sueldo que tiene entablada el apoderado de Fernández, para remover, si está a mi alcance, el obstáculo que presenta la Tesorería, pues parece que ha exigido la exhibición de certificados de asistencia.

Van entre los impresos ejemplares de su Opúsculo y no habiendo más tiempo, tengo el gusto de repetirme a Vd. muy atento y seguro servidor y amigo Q. B. S. M.

MANUEL CAMILO VIAL.

P. D.—No habiendo tenido tiempo para escribir ayer a Rosales (2), con la correspondencia oficial, me permitirá Vd. le recomiende el adjunto pliego a fin de que se lo dirija por el presente vapor, pues aquí ya no hay lugar y tomo este arbitrio por el interés de que llegue a sus manos cuanto antes.

(La rúbrica)

(1) Don Pablo Merino.

(2) Don Francisco Javier Rosales, Encargado de Negocios de Chile en Francia.

Santiago de Chile, Septiembre 27 de 1847.

Señor don Diego José Benavente.

Muy señor mío y amigo de todo mi aprecio:

Contesto siempre apurado a su estimada de 11 del corriente.

La conducta de la Administración Peruana es cada día más extraña y perjudicial para nosotros. Nunca podíamos imaginarnos que hasta ahora no hubiese nombrado ese Gobierno su Plenipotenciario para el Congreso, cosa que le era tan fácil. Es sensible, por otra parte, que aún no haya aparecido el del Ecuador, pero no puede demorar. Ahora me parece más conveniente que nunca la reunión de esa Asamblea, por lo que Vd. verá en la copia de la carta que le paso, de cuyo contenido hará Vd. el uso más reservado y prudente que le parezca, sin dar en ningún caso copia de ella. Apure Vd., pues, por su parte, cuanto pueda la instalación.

No he visto la Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú a que Vd. me alude, pues no ha venido ni un solo ejemplar de esta singular pieza; pero por los extractos que ha publicado *El Progreso*, noto con extrañeza que no hace mención alguna de la principal deuda peruana a Chile, cual es la de la parte del empréstito. Querer ahora poner en duda el Tratado de Auxilio del año 23 (1), parece un proceder de mala fe;

(1) Ya en Enero de 1824 el Poder Ejecutivo comunicaba al Senado Conservador que el propio Ministro peruano Larrea y Loredó que había recibido los fondos provenientes del empréstito, se negaba a reconocer la deuda del medio millón de pesos que se le había facilitado a su Gobierno por su intermedio (Cuerpos Legislativos, Vol. I, 1824).

El Senado en resguardo de los intereses nacionales, en Sesión Secreta de 15 de Enero, acordó recomendar al Gobierno que entre las instrucciones que diera al Ministro que debía ir a Lima, incluyera en primer término la de solicitar con el mayor empeño el pago del millón y medio de pesos que, entonces, el Perú debía a Chile. Estaba en su conocimiento el buen éxito que habían obtenido en Londres, los agentes del Gobierno peruano, don Juan García del Río y don Diego Parrissien en la contratación de un empréstito por un millón doscientas mil libras esterlinas.

Pero nada de esto sirvió, el nuevo Agente peruano ante el Gobierno de Chile, le pedía a éste, en el mes de Agosto de 1824, que se le pasaran las cuentas y los documentos relativos a los préstamos hechos a su Gobierno para remitírselos, por no estar el expresado Salazar *autorizado* para reconocer la deuda, a pesar que había llegado a Valparaíso en los momentos que se disponía la salida de los buques que conducían refuerzos al Perú, en conformidad al Tratado que ya se desconocía.

El Senado ante esta negativa de Salazar pidió al Gobierno hiciera suspender el viaje a Lima de Larrea y Loredó, a fin que regresara a la capital y solucionara las dificultades puestas por su sucesor al cumplimiento

porque bien notorio es, que el Plenipotenciario peruano recibió, entonces, los fondos, porque trajo los poderes más amplios para ello, como se expresa en el mismo Tratado al acordarse su ejecución sin esperar la ratificación del Gobierno peruano, y porque esta faltó sólo por las circunstancias de la guerra contra los españoles en el Perú. Hay, además, nctas originales en este Ministerio de Larrea y Loredó sobre dicho asunto, de las que se dieron copias a Lavalle.

Siento que el tiempo no me permita extenderme más sobre este punto, como lo haré más adelante. Pero, en lo que es más manifiesta la mala fé, es en insinuar el Ministro peruano, que se propone someter al Congreso el arreglo que se haga, después de obtener autorización para ello. ¿Para qué es, entonces, ésta?

¿Para hacer ajustes y arreglos previos? No la necesita, pues está en sus peculiares atribuciones entender en ellos.

Por todo hizo Vd., pues, muy bien en dirigir la nota al Ministerio peruano de que me incluye copia, y ojalá hubiera sido más extensa y comprensiva.

Me aprovecharé de su oportuna indicación, de hacer escribir en nuestros periódicos acerca de los particulares que Vd. apunta.

No sé si el señor Bello alcanzará en esta vez a escribir algo más a Vd., en continuación de las instrucciones que desea, a cuyo fin le he dado conocimiento de su carta y oficio.

Oportunamente me instruiré de los datos mercantiles que me ha remitido, para que me guen en el tratado con esa República. Veo que Vd. no ha podido hacer más y le doy las gracias.

Por *El Araucano* último verá Vd. que Flores (1) aún vive, y que talvez realice de cualquier modo, su proyecto favorito sobre el Ecuador. Con esta fecha circulo la noticia a esos Gobiernos. Pueda ser que ella influya en los ánimos de los del Perú y de Bolivia, para empeñarse de buena fé en un arreglo amistoso.

El oficial a quien encargué la remesa de su Opúsculo en el anterior vapor, la olvidó con los apuros de la correspondencia. Van ahora diez ejemplares de cada pieza.

No hay más tiempo, deseo vivamente que Vd. se conserve

del compromiso contraído por él a nombre de su Gobierno con el propio Senado. Larrea regresó a Santiago y fué invitado por el Supremo Director, junto con Salazar, a una reunión con el Senado, la que se verificó el 30 de Junio con asistencia del Ministro de Hacienda y la Comisión especial del Congreso para tratar del reconocimiento y pago del último medio millón concedido al Perú. Salazar se allanó al reconocimiento y se iniciaron las tramitaciones necesarias para formalizar un artículo adicional al Tratado del 26 de Abril.—M. V. V.

(1) General Flores, ex-Presidente del Senado.

bueno y con la paciencia necesaria para continuar sus importantes servicios a la Patria, y quedo como siempre de Vd. atento servidor y Afmo. amigo Q. B. S. M.

MANUEL CAMILO VIAL.

P. D.—Después de escrita esta carta he recibido ejemplares de la Memoria Peruana; luego me impondré de ella.

Muy luego cumpliré con el encargo de Vd., respecto del asunto de sus menores.

(Reservada).

Santiago de Chile, Octubre 27 de 1847.

Señor don Diego José Benavente.

Muy señor mío y estimadísimo amigo:

Por más razones que Vd. tenga para desear una correspondencia epistolar, de mi parte más extensa y substancial, no me es absolutamente posible, a pesar del arbitrio que Vd. me propone en su apreciable e interesante carta del 12 del corriente. No es fácil que Vd. se forme una idea cabal de mis actuales fatigas y apuros. Hago, pues, lo humanamente posible por ahora.

Me remito a mi comunicación oficial acerca del grave asunto de Guayaquil.

Coincide de tal manera el Gobierno en el modo de pensar de Vd. relativamente a la formación de una Marina respetable que nos dé el dominio del Pacífico, que ya tiene dictadas las providencias conducentes a tan importante objeto. Se ha encargado a Rosales (1) tiempo ha la adquisición de todos los datos necesarios para la construcción en Europa de un vapor de guerra de 700 toneladas y de la fuerza de 240 caballos, una corbeta de guerra de 400 toneladas, que se podrán aumentar hasta 40 toneladas si a juicio de Rosales se creyese que no era suficiente el primer número, un bergantín-goleta de 240 toneladas, también de guerra.

El vapor debe ser armado con dos cañones a la Paixans de 68 y cuatro carronadas de a 32.

La corbeta y el bergantín-goleta deben traer la artillería competente.

(1) Francisco Javier Rosales, Encargado de Negocios en Francia.

Además, verá Vd. figurar en el presupuesto para el año entrante las partidas que se han consultado para los gastos que demanda este objeto que, con razón, juzga Vd. de vital importancia. Oportunamente consideraremos las indicaciones de Vd. acerca de los medios de crear la marinería y la gente de tropa que debe servir en nuestra Escuadra. Sin poder por ahora fijarnos bien en ellas, nos parecen muy adecuadas al logro del objeto.

Siento que no haya arribado aún a Lima, el Plenipotenciario ecuatoriano, pero supongo que a la fecha esté ya en esa capital. No sé qué decir a Vd. acerca de la aproximación y miras de Flores, a pesar del fatal estado del Ecuador, por la misma razón de que Vd. se hace cargo. En fin, estaremos a la expectativa de los pasos que dé este hombre que tanto nos ha ocupado y ocupa.

Quedo advertido del pensamiento que tiene Vd., de regresar en Diciembre, para mandarle oportunamente su carta de retiro. Tiene Vd. también razón en creer que conviene una Legación permanente de Chile en ese país, e iremos, pues, pensando sobre el sujeto en quien pueda recaer el cargo.

Me alegro que Carvallo haya recibido la copia que Vd. le mandó, y que se prometa sacar de ella ventaja a favor de nuestra justa pretensión.

No sé quién pueda aquí suministrar a Pardo tantas noticias de nuestros asuntos, como las que aseguran a Vd. trasmite a su Gobierno, porque ni yo ni los oficiales del Ministerio le damos material para ello. No obstante, haré cuantas prevenciones co..vengan para evitar este mal en adelante.

Le van a Vd. doce ejemplares de nuestra Memoria (1), por la que verá que he procurado desvanecer completamente los

(1) La Memoria dice: Otro asunto no menos grave es el de la deuda de la República Peruana a Chile.

La parte principal de esta deuda consiste en el empréstito de un quinto y medio de los fondos que entraron en poder de este Gobierno como pro lucto del préstamo anglo-chileno. El Gobierno peruano en oficio de 15 de Febrero de 1823 solicitó del de Chile recibir en empréstito la cantidad de un millón de pesos bajo las condiciones con que se hubiese facilitado por el comercio inglés, o bajo aquellas que por nuestra parte se tuviese a bien proponer. En los poderes dados al efecto al Ministro Plenipotenciario peruano don José de Larrea y Loredó se le autoriza para que promueva cualquier asunto de recíproca utilidad y conveniencia, y especialmente para que trate de proporcionar al Perú los auxilios de tropa y dinero que necesitaba, concediéndole al intento *las más amplias facultades*; y en las instrucciones se le dice expresamente *que haga los mayores esfuerzos para obtener el auxilio de un millón de pesos de los producidos por el empréstito anglo-chileno* bajo las mismas condiciones de este empréstito u otras que se juzgasen convenientes.

conceptos que Paz Soldán vierte en la suya acerca de la deuda peruana.

No he olvidado el asunto particular que Vd. me recomienda, sobre cuyo estado volveré a tomar noticias.

Me falta el tiempo y sólo puedo agregar que quedo celebrando su buena salud, y que soy como siempre de Vd. muy atento servidor y afectísimo amigo Q. B. S. M.

MANUEL CAMILO VIAL.

Santiago de Chile, 29 de Noviembre de 1847.

Señor don Diego José Benavente.

Muy señor mío y amigo de todo mi aprecio: Veo con gusto por su estimada del 14 del corriente, que ya va Vd. quedando expedito para regresar, y aunque lo tendré mayor en verle por acá, me es sensible también deje Vd. ese puesto importante, que nos será muy difícil de llenar.

Muy bien me han parecido sus pensamientos acerca de los trabajos de ese apetecido Congreso. Cualquiera cosa que haga siempre tendrá mucha importancia para nuestras repúblicas, hará honor a sus Gobiernos y a sus agentes. Penetrado Vd. de esta verdad, no dudo que empeñará todo su celo para que se haga lo más y lo mejor que sea posible. No sé a quién atribuir la falta del Plenipotenciario del Ecuador después de tan formales promesas, y sólo en el estado actual de aquel país puedo hallar solución a esta duda.

Va, pues, su carta de retiro, y la copia de estilo con la fecha que le ha tocado, porque como Vd. sabe, no hay necesidad de que tenga la próxima a la retirada de un agente. ¡Cuánto celebraría que antes de hacer Vd. uso de ella dejase zanjado el importante asunto de nuestra deuda! Así haría Vd. en muy poco tiempo lo que no han hecho en mucho otros agentes. Por lo que hace al Gobierno quedará Vd. expedito para obrar en virtud de la autorización que se le dirige al presente.

La propuesta de Abadía es la más descabellada que puede presentársenos en medio de la casi completa inutilidad de los documentos que ofrece por las razones que expongo a Vd. de oficio; en cuya virtud debe Vd. limitarse a proponer por su parte la compensación que le indico en dinero, y nada más, pues el que redactó el oficio no entendió bien mis prevenciones, y añadió una sexta parte del dinero que se recobre.

Por más experiencia que tengamos de los fenómenos políticos del Perú, siempre se nos presentan nuevos motivos para admirarnos de sus cosas. ¿Quién podría imaginar que el Tratado más ventajoso que hayan celebrado con Bolivia no fuese ciegamente ratificado? Es también muy original la farsa usada por el Ejecutivo en este punto. Dios les dé juicio y acierto algún día.

Según los anuncios que tenemos de otros puntos del Perú, la revolución de Bolivia presenta un aspecto serio, y lo peor es que unos divisan tendencias Santa-crucinas y otros de ocupación argentina y peruana. Nueva y lamentable desgracia para esos pueblos, y quiera el cielo no sea trascendental a nosotros. También se nos anuncian síntomas de tentativas revolucionarias en el Perú por los amigos de Vivanco en Arequipa.

No quisiera hacer mención alguna de los asuntos del infeliz México, ni menos de sus adversarios; pues el trozo de carta que Vd. me trascribe, es capaz de hacer helar la sangre, o de enardecerla. ¡Con cuánto cuidado y precaución debemor vivir!

¿Por qué se ha conformado Vd. con sus apuros pecuniarios? Yo no podía saber como estaba de fondos, ni pensar en remesas en medio de mis demasiadas atenciones. Lo que he hecho ahora girando una letra que ya está cubierta pudiera haberlo puesto en obra cuanto há.

No hay más tiempo que para repetirme de Vd. atento servidor y constante amigo Q. B. S. M.

MANUEL CAMILO VIAL.

(Reservada)

Santiago de Chile, 29 de Diciembre de 1847.

Señor don Diego José Benavente.

Mi muy apreciado amigo y señor:

Su estimada del 14 del corriente me ha causado por una parte, complacencia al ver que ha logrado Vd. al fin su empeño de instalar el Congreso Plenipotenciario, y que estimulado de sus sentimientos patrióticos se ha resuelto a permanecer en Lima todo el tiempo necesario para dar fin a los importantes asuntos que lo ocupan, y por otra, me ha desalentado y aún afligido hasta cierto punto, viendo las razones con que Vd.

teme un proceder de mala fé en ese Gobierno respecto de aquellos, al mismo tiempo que la lamentable situación de su erario y empleados; cosas que no podemos mirar con indiferencia, pues a más de la hermandad (*tan mal correspondida*) la trascendencia es también perjudicial para nosotros, prescindiendo de las despreciables miras de esos caballeros de Estado, que se columbran con relación a Chile.

Vd. va logrando sobreponerse a cuantos obstáculos se le han presentado para la reunión, y ojalá tenga la suerte de superar cuantos más ocurran en adelante, para sacar el provecho posible de ella. Me han parecido bien los acuerdos preliminares, a excepción del nombramiento de un secretario general para el Congreso que nuestro maestro Bello no ha hallado conforme a sus principios según la nota de oficio. Después de esto, lo único que me ocurre añadir es que siempre será oportuno que Vd. se tome la molestia de remitirme copia de los proyectos que se sometan a la deliberación de la Asamblea para que instruido de ellos el Gobierno, exponga de antemano su opinión o conformidad en las materias y términos en que se hagan los acuerdos; en lo que se ganará mucho tiempo.

Volviendo a los peruanos, es notable y aún graciosa la alarma que produjo al general Castilla la salida de nuestra fragata que no tuvo otro objeto que reponer en las huaneras del Norte de la República a los explotadores que con las licencias correspondientes trabajan en ellas, y que fueron lanzados por una partida de fuerza armada por el Gobierno de Bolivia, alegando exclusivo derecho a dichas huaneras. Mas para que llegue a tener fundamento la indicada alarma; o más bien para que ella produzca el buen efecto que deseamos y que nos prometemos, allá va la «Chile» a disposición de Vd. por el tiempo que le parezca. Así se dice a Simpson con esta fecha, escribiéndole a Cobija, donde debe hallarse ahora.

Ayer estuvo a verme don Felipe Pardo, como lo tiene de costumbre cada vez que llega el vapor, probablemente con el fin de observar el aspecto que manifiesto, en vista de las noticias que recibo sobre el estado de nuestros negocios. Acabo de instruirme de la carta de Vd., era natural le manifestase un semblante desagradable y le hablase con el tono que el caso pedía; dándole a entender el disgusto que nos causaba la conducta de su Gobierno con nosotros, y procurando inspirarle cuidados con la aproximación de Flores al Ecuador, con el violento estado de aquel país, y con el indirecto anuncio que me hace don Andrés Santa Cruz de volver a estas regiones el día menos pensado, según carta que he recibido por este vapor, a causa de la falta de cumplimiento por el Gobierno de Bolivia de las

condiciones con que consintió en expatriarse, y pasar a la Europa. Puede ser que todo esto influya de alguna manera en el Gobierno Peruano para conducirse mejor, si, como es regular, se lo trasmite Pardo.

Siento decir a Vd. que me parece muy difícil el nombramiento del joven Campino para que supla de algún modo a Vd., porque hay aquí, como Vd. sabe bien, porción de hombres de más méritos por sus servicios y de más capacidad, que se interesan por el destino. Empero no juzgue Vd. todavía como una negativa completa esta indicación.

Deseo que Vd. se conserve muy bueno, y que disponga a su arbitrio de este su atento servidor y afmo. amigo Q. B. S. M.

MANUEL CAMILO VIAL.

Santiago, Enero 17 de 1848.

Señor don Diego José Benavente.

Muy señor mío y amigo de todo mi aprecio:

A lo que con esta fecha digo a Vd. de oficio, acerca de la necesidad de gestionar porque se lleve de algún modo a efecto el premio de los vencedores de Yungay, tengo que añadir, (y esto es más espontáneo todavía) que no debe Vd. omitir en su demanda la espada que el Congreso Peruano votó en favor del General Bulnes. Esta debe considerarse como una propiedad suya, que es justo legue a sus hijos por el honor que llevará consigo, y que será trascendental al país a que perteneció su autor, y aún me atrevo a decir que no le es lícito defraudar a aquéllos de esta gloria. Así, no puedo menos de interesarme porque tenga efecto este premio debido a sus servicios en la campaña de la Restauración; y me persuado que Vd. penetrado de las mismas consideraciones que yo, hará cuanto esté de su parte para conseguir de ese Gobierno que mande trabajar dicha espada, cualquiera que sea su calidad, pues ella siempre producirá los efectos que me prometo.

Deseo que Vd. se conserve sin novedad y que Vd. disponga como guste de éste su atento servidor e invariable amigo.

MANUEL CAMILO VIAL.

Santiago de Chile, Febrero de 1848.

Señor don Diego José Benavente.

Muy señor mío y amigo de todo mi aprecio:

Después de la salida del vapor hemos adquirido otros datos acerca del carácter de la revolución de Bolivia, de la que se intenta en el Perú, y de varias circunstancias que aumentan nuestros temores y alarma en el momento presente.

Los adictos a Santa Cruz que han tenido tanta parte en aquel movimiento trabajan sin duda por verlo de nuevo entronizado, no sólo en Bolivia sino en el Perú, restableciendo la célebre Confederación. Habiendo aquel infatigable caudillo obtenido desgraciadamente en Europa el favor de los Ministros Palmerston y Guizot, debe haber alentado grandemente, con este motivo, a sus partidarios y esforzados a obrar activa y eficazmente en llevar a cabo sus reprobadas miras. Ya he dicho a Vd. en mi anterior, que Santa Cruz nos tiene preparado el ánimo en las cartas dirigidas al Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia y a mí; tanto se avanza a este respecto que se dice que viene Santa Cruz a bordo de un buque de guerra francés. Ya manifiesto a Vd. también en oficio de esta fecha, los anuncios que tenemos de que los partidarios de Vivanco y los contrarios a la actual administración del Perú trabajan empeñosamente por derrocarla.

En estas circunstancias, y haciendo recuerdo de lo pasado, ¿a qué medidas, a qué precauciones no nos compelen el deber y la prudencia? Esperar con indiferencia que se consuma la obra que meditan americanos infieles a la Patria sería un crimen de nuestra parte, y dar lugar a consecuencias las más funestas para nuestras Repúblicas, amenazadas no sólo de los males que traen consigo las revueltas internas, sino, lo que es todavía mucho peor, gravemente expuestas a una intervención extranjera. Con los datos que tenemos y con el ejemplo de lo sucedido en el Río de la Plata, debemos temblar.

Empéñese, pues, Vd. mi amigo, en persuadir al general Castilla, la crítica y peligrosa posición en que se halla hoy y en hacerle tomar las más prontas y enérgicas providencias para precaver un trastorno en ese país, y como Chile tiene justamente el mayor interés en ello, se halla su Gobierno muy dispuesto a contribuir a tan importante fin del modo que esté a su arbitrio.

Así, pues, se han desvanecido ya los pueriles temores de ese Gobierno con motivo del viaje al Callao de la «Chile», y si cre-

yese necesario en las circunstancias, algún servicio de este buque, podría Vd. dar a su comandante la orden conveniente, y en caso de no haber tal necesidad por parte de ese Gobierno, ni de Vd. para que continúe la fragata en ese país, puede hacerla regresar con la «Janequeo», trayendo contestación a esta correspondencia.

No la cerraré sin tocar una circunstancia que puede hacer pensar al general Castilla. Tal es no habernos dirigido aquí a su Ministro Pardo sobre el grave asunto encomendado a Vd. Pero bien lejos de haber creído nosotros que debíamos dirigirnos a él, hemos juzgado que aún debíamos ocultarle las noticias y datos que poseemos acerca del particular, considerándolo como uno de los jefes del partido Vivanquista, que se nos asegura trabaja por derrocar la actual administración peruana, y en este concepto habría sido una imprudencia imperdonable de nuestra parte hacer confianza en el señor Pardo en materia tan importante y delicada. Lo mismo puedo decir a Vd. respecto de algunos de los altos personajes de esa administración, por lo cual prevengo a Vd. en mi oficio, trate a solas con el general Castilla para no exponernos a dar un paso más perjudicial que provechoso.

Quedo como siempre de Vd. atento y S. S. y Afmo. amigo
Q. B. S. M.

MANUEL CAMILO VIAL.

Adición. Entre los personajes que parecen más comprometidos o empeñados en derrocar la administración del general Castilla, y en llevar a cabo los planes de Santa Cruz, ocupa el primer lugar don Domingo Elías, a quien han hecho creer para halagarlo, que sería hasta buen general.

Debo prevenir a Vd. al mismo tiempo que en ningún caso se dirija al general Castilla sobre estas materias por escrito; que si halla por conveniente mostrarle la nota oficial, no la deje en su poder, ni le dé copia de ella y por último que Vd. debe obrar en esta materia como le parezca más conveniente y oportuno, pudiendo dejar de dirigirse al general Castilla si creyere que hay algún peligro, y omitir también la entrega de la carta del Presidente, que va abierta para que Vd. se instruya de ella, o modificar las indicaciones que se le encarga hacer. En fin, Vd. obrará según le dicte su prudencia y las circunstancias que ocurran relativamente a este grave y trascendental asunto.

(Hay una rúbrica).

Santiago de Chile, 28 de Febrero de 1848.

Señor don Diego José Benavente.

Muy señor mío y amigo de toda mi estimación:

Tengo el gusto de contestar a su apreciable de 13 del corriente. Mucho celebro que Ud. se hubiese anticipado a mis deseos resolviéndose a gestionar sobre el cumplimiento del premio acordado a nuestros guerreros de la campaña de la Restauración; y no dudo que con los medios que se ha valido su sagacidad y tino se obtenga lo que con tanta razón deseamos. Lo mismo digo respecto del más importante asunto, cual es el reconocimiento de la deuda peruana a Chile; y estoy íntima y sinceramente persuadido, que si Vd. no consigue ambas cosas, sería casi inútil encargarlas a un nuevo agente de este país en Lima. Así, nada me resta que decir sobre este particular, sino que me prometo también el mejor efecto de la memoria y plan que Vd. tiene preparados relativamente al segundo de los asuntos mencionados.

Sea cual fuere la política, las miras o los embrollos del Gobierno y del Congreso Peruano, nosotros no tenemos que hacer otra cosa, que empeñarnos en sacar el mejor partido posible en favor de Chile; o más bien dicho, en procurar que se le haga justicia, aunque a la verdad no deja de lastimar el alma (aunque esta lástima sea tan mal correspondida) al ver que pasan años y más años sin observar que los primeros poderes del Perú logren establecer un sistema de orden, de justicia y de rectos procedimientos en todo sentido. Celebraré que Vd. haya influido en evitar los graves compromisos que me anuncia temía para ese Gobierno con motivo del recibimiento de Mrs. Adams.

Esta será también la última que yo escriba a Vd., puesto que su regreso será tan pronto y aunque tengo, como es justo, el mayor interés en la finalización y buen éxito de nuestros asuntos en Lima, ansía por abrazar a Vd. en Santiago, éste su atento servidor y apasionado amigo Q. B. S. M.

MANUEL CAMILO VIAL.

Santiago, Marzo 28 de 1848.

Señor don Diego José Benavente.

Distinguido amigo:

Comprendo perfectamente cuanto deberá mortificarle el verse precisado a permanecer un tiempo más en el Perú, pero yo me felicito de su mortificación porque será provechosa al país.

Sabía de antemano cuánto había de costarle entenderse con J. J. C., porque conozco su manera de discurrir, pero confiaba en que Vd. con la gravedad y el aplomo que se reviste cuando trata asuntos graves lo magnetizaría a él, y en verdad que creo aún, a pesar que Vd. dice lo contrario, será esto lo que haya sucedido; los espíritus triviales girando sempiternamente alrededor de las cuestiones pasan y vuelven a pasar mil veces sobre ellas sin rozarlas jamás, y así dan lugar a los hombres de juicio maduro para explotar su vocinglería haciéndoles decir lo contrario de lo que han dicho, perdiéndolos en el laberinto de palabras, más o menos escogidas que lanzan; si en la ocasión a que antes nos referimos, no ha sucedido esto, habrá sido porque le imponía a nuestro hombre la elección que hizo una necesidad fatal a la cual no podría sobreponerse.

Pienso como Vd. que sería oportuno y conveniente que las Repúblicas del Perú, la Nueva Granada, el Ecuador, Bolivia y Chile, protestaran desde luego contra los planes de Flores y Santa Cruz; procuraré que el Gobierno de nuestro país proponga la medida; pero no juzgo sería útil que la prensa oficial, o la empresa particular avanzasen una palabra sobre la materia antes de haber conseguido que algunas de esas Repúblicas suscribiesen la protesta.

Si el Consejo de Ministros acepta la idea y Vd. permanece hasta entonces, le enviaremos la autorización necesaria a fin de procurar el asentimiento del Gobierno Peruano y de entablar sobre la materia negociaciones con los Ministros que han asistido al Congreso Americano y cuyos poderes no han caducado.

Le desea salud y paciencia su mejor amigo.

MANUEL CAMILO VIAL.

Santiago, Abril 27 de 1848.

Señor don Diego José Benavente.

Muy señor mío y amigo de todo mi aprecio:

Voy a tener el gusto de contestar a sus dos interesantes cartas de 19 de Marzo y 13 de Abril. Veo en ellas, por una parte, con satisfacción los esforzados pasos que Vd. da para obtener algo de esos hombres injustos y raros en sus procedimientos, y por otra parte, con dolor al saber que ellos no hayan tenido el éxito que era de esperar; pero yo no debo de extrañar lo que sucede a Vd. recordando que poco más o menos sucedió lo mismo a Lavalle y a cuantos agentes ha tenido Chile. ¿Qué trabajo, mi amigo, no hallar casi medios para obtener del Perú lo que tantos años y con tanta justicia solicitamos de él? ¿Llegará el día de ocurrir a la última ratio? No lo quiera Dios. Yo no puedo dejar de repetir, sin ánimo de lisonjearle de modo alguno, que si Vd. no consigue hacer el arreglo sería preciso renunciar a toda esperanza sobre el particular; ni puedo saber a sangre fría, que se ponen o inventan obstáculos para diferir por interminables años la cosa más justa y más llana al mismo tiempo; pero mientras no se agote del todo la paciencia, empenémonos en hacer frente a ellos. Va el pleno poder para que Vd. lo exhiba si llegan a pedirse-lo; bien es que no era necesario para el ajuste, sino para una transacción que acaso pudiera tener lugar, pues ya sabe Vd. que era bastante su carácter diplomático y el encargo especial que tiene del Gobierno para lo primero. Va también la nueva carta de retiro que Vd. me pide.

Como nosotros, a pesar de todas las ingraticudes e injusticias de nuestros vecinos, siempre deseamos su bien, en que de algún modo está envuelto el nuestro, lamentamos muy de veras la peligrosa situación en que se halla ese Gobierno, por indolencia y mala política. ¡Qué sensible y perjudicial sería un trastorno en las circunstancias actuales! Mas por desgracia él es muy temible en el estado de cosas que Vd. me manifiesta; pero la mayor fatalidad sería la vuelta de Santa Cruz al poder, como hay también tantos motivos para temerlo después de la reciente y triunfante revolución en Bolivia; bien es que, por lo que Vd. juzga y sabemos aquí, los aspirantes que han surgido allá, no se limitan a lo que han obtenido, sino que piensan más en grande. Belzu y Olañeta parece que se disputan el empujón a Velasco, para ponerse uno u otro a la cabeza del Gobierno. Esto es lo más verosímil y si sucede nos libramos de Santa Cruz,

al menos por ahora. Entre tanto, es inútil encarecer a Vd. el hacer cuanto penda de su parte para empeñar al general Castilla en la adopción de medidas que puedan salvarlo de los peligros que lo cercan, procediendo no con locuras, sino con tino, cordura y eficacia que tanto conviene en tales casos. Tenemos en ello un nuevo motivo particular de conveniencia propia. Al fin, después de muchas conferencias y debates con don Felipe Pardo, hemos celebrado el día 15 del presente un tratado de comercio sobre bases mutuas y conocidamente ventajosas para ambos países, y siento no tener tiempo para darle a Vd. una idea de él. Deseamos, pues, eficazmente que este pacto sea ratificado en el tiempo que Pardo desempeñe el Ministerio, en lo que no puede dejar de empeñarse siendo obra suya y yendo muy interesado en ello, a buena fé según creo.

Vd. tiene mucha razón en compadecerse de mí por el gran peso de obligaciones y funciones en el día, más, que estoy exento de algunas con el nombramiento de Ministro de Guerra hecho en Vidal, que no dejará de gustar a Vd. Mientras tenga salud estoy resuelto a soportar todos los sacrificios, con el laudable intento de conservar en Chile el orden de cosas que años hace le produce honor y bienestar, y no dejaré de tener presente los buenos consejos de Vd. a este respecto. Es lamentable sin duda la pérdida de tantos buenos hombres que hemos sufrido en tan poco tiempo, mas los que vayamos sobreviviendo no debemos desmayar en ello, pues este es el orden del mundo, sino esforzarnos en suplir su falta. Espero que la de Vd. se llene cuanto antes con su regreso.

Debo confesar a Vd. que no he tenido tiempo de examinar a la ligera los tratados del Congreso Americano y sólo veo por encima que Vds. han trabajado bastante; y así hasta el vapor siguiente no podré dar a Vd. una formal contestación acerca del juicio que forme el Gobierno de las estipulaciones que contienen; pues ya advertirá Vd. que las graves y trascendentales materias que abrazan exigen un maduro examen y deliberación. Para poder hablar de otro país, forzoso es seguir mis lamentaciones: la situación de Méjico, el trastorno de Venezuela y las amenazas de Flores al Ecuador son también materia de ellas. ¡Quién podría imaginarse lo segundo! La ocurrencia de Vd. respecto de la América en general es muy adecuada a su presente situación.

El mismo día que se me presentó la libranza de Vd. se decretó su pago, como se acostumbra no sólo con la de Vd., sino con cuantas se nos presentan siendo corrientes; y así es justo del crédito que gozamos, no sólo en América sino en Europa, según lo que frecuentemente nos comunican nuestros agentes

a este respecto, y puedo asegurar a Vd. que difficilmente habrá un país en el mundo más acreditado que el nuestro.

Mucho me complazco al saber la buena salud de Vd. en ésa y también en repetirme su atento servidor y Afmo. amigo
Q. B. S. M.

MANUEL CAMILO VIAL.

LA SEGUNDA ASAMBLEA DE JURISTAS DE RIO DE JANEIRO

(*Conclusión*)

Grandes principios americanos incorporados en los Proyectos de la Comisión de Jurisconsultos

Al principio de este Memorial he insistido en las características de los Proyectos de Codificación de la Comisión de Juristas y que pueden resumirse en las siguientes: reconstitución del Derecho Internacional para ponerlo en armonía con las nuevas condiciones de la vida de los Estados; su «americanización», es decir, acordarlo con las doctrinas, problemas y aspiraciones de los Estados del Nuevo Mundo. Otra de sus características es que todos los países de América tendrán en el futuro unidad de reglas internacionales, poniendo término en nuestro Continente a la distinción que existe en muchas materias entre la escuela anglo-sajona, y la continental, dando así nueva fuerza y vigor al Derecho Internacional.

¿En qué consiste la americanización del Derecho Internacional, o sea, cuáles son los grandes principios americanos que se han incorporado a los Proyectos aprobados?

Ellos pueden resumirse en los siguientes:

1.º Independencia política absoluta de los Estados, sin ninguna limitación en su soberanía exterior, salvo por tratados libremente consentidos. Hay una doctrina que ni siquiera acepta esta limitación.

El Derecho Internacional ha reconocido hasta ahora varias limitaciones a esa soberanía.

2.º Igualdad política y jurídica de todos los países america-

nos, es decir, todos tienen los mismos derechos, obligaciones y deberes y nadie puede, por ningún título, pretender mayores derechos o substraerse al cumplimiento de ciertas obligaciones o deberes. Es sabido que en la política internacional europea, las grandes potencias se han arrogado y se arrojan todavía atribuciones o facultades que no reconocen a los países pequeños.

3.º Libertad de los Estados para conducir sus negocios internos y externos en la forma que lo estimen más conveniente; es decir, se condena la intervención que ha sido uno de los grandes elementos de la política internacional europea.

4.º Reconocimiento de la solidaridad entre todos los Estados de América. Ella viene a dar una nueva fisonomía a la noción de independencia y libertad de los Estados. Esta solidaridad engendra la confianza, que es un factor psicológico que ejerce enorme influencia en las relaciones internacionales; es él quien da a la América, en esta materia, una evidente superioridad sobre la Europa. En el antiguo continente se atribuye hoy día gran importancia a este factor, y se dice que el Pacto de Locarno, que tiende a establecer la confianza entre los antiguos beligerantes, marcará una época en la vida internacional europea.

El espíritu de Locarno, a pesar de sus méritos, es inferior al de solidaridad y fraternidad americana.

5.º Los extranjeros gozan en los países de América de las mismas garantías individuales y de los mismos derechos civiles que los nacionales, sin poder en ningún caso pretender derechos de que éstos carecen. Como consecuencia de esta condición tan favorable, los Estados de América no tienen con respecto a los extranjeros una responsabilidad mayor o diversa que la que tienen respecto de sus propios nacionales.

6.º No deben emplearse medidas de coacción física como sanción a la ley internacional.

7.º Derechos de los nuevos Gobiernos a ser reconocidos, cuando reunan ciertas condiciones.

8.º El derecho de los neutrales prevalece sobre el de los beligerantes.

9.º Los Estados de América desean mantener estrechas relaciones de amistad con los Estados de otros Continentes, en especial con los de Europa, pues de ellos reciben la inmigración de personas y capitales, la cultura y la ilustración.*

10. Deber de cooperación entre todos los Estados y en todos los órdenes de actividad. El Proyecto núm. 1 del Institu-

to Americano de Derecho Internacional, reconocía formalmente este *deber de cooperación*.

11. La divisa de los Estados del Nuevo Mundo, bajo el punto de vista internacional, puede resumirse así: *independencia política, fraternidad continental, igualdad de derechos y deber de cooperación con todos los Estados del orbe*.

Convención general de Derecho Internacional Privado

En el núm. 5 del presente Informe, he dejado ya indicadas las diferencias fundamentales que existen en los trabajos de Codificación del Derecho Internacional Público y Privado llevados a cabo por la Asamblea de Jurisconsultos, lo que da una fisonomía especial a cada una de estas codificaciones.

Desde que se iniciaron los debates en la Comisión de Derecho Internacional Privado, chocaron las dos grandes tesis que hasta ahora se han disputado el campo de la doctrina: la que funda la reglamentación en el *domicilio* y la que lo establece sobre la *nacionalidad*.

Defendían la *nacionalidad* la mayoría de las delegaciones, siendo el «leader» de ella el señor Sánchez Bustamante, autor del Proyecto de Código de Derecho Internacional Privado aprobado por el Instituto. El delegado del Perú se mostró partidario de este sistema, declarando que su país estaba dispuesto a reformar la legislación civil en ese sentido.

Defendían el sistema del *domicilio*, los representantes de los países que habían suscripto las Convenciones del Congreso de Montevideo de 1889 que se fundaban en él, salvo el Perú. Los delegados argentinos y uruguayos fueron los campeones de esta tesis, lo que se comprende, pues fueron sus países los que tomaron parte más activa en el citado Congreso de Montevideo. Pronunciaron hermosos y acalorados discursos para demostrar que este sistema es, por su índole, esencialmente americano y, en consecuencia, el que más conviene establecer en el Nuevo Mundo como base del Derecho Internacional Privado, sobre todo en atención a la gran masa de inmigrantes que afluye a la América.

Las delegaciones de México y Colombia se mostraron, al menos en principio, partidarias del domicilio, declarando que recomendarían a sus Gobiernos la reforma de la legislación en ese sentido.

Chile no suscribió las Convenciones del Congreso de Montevideo de 1889, mostrándose el señor Prat, Delegado en aquella ocasión, partidario más bien del sistema de la nacionalidad

por haber algunas disposiciones de nuestra legislación civil basadas en ese sistema.

En 1855, fecha en que se redactó nuestro Código Civil, y en 1889, época de la celebración del Congreso de Montevideo, el problema de la inmigración no se había planteado siquiera para nuestro país. Por consiguiente, el sistema del domicilio que tan íntima relación guarda con esta última, no tenía una importancia práctica como ahora, sino un valor científico, teórico.

Nuestro Código Civil no se pronuncia, sin embargo, por ninguno de los dos sistemas; pues, si contiene algunas disposiciones fundadas en la nacionalidad, consagra asimismo, preceptos muy importantes basados en el domicilio.

En el seno de la Comisión yo opté por el sistema del domicilio, marchando en esta materia en el más perfecto acuerdo con la Delegación argentina, si bien no combatí la tesis contraria con rudeza.

Como consecuencia de esta gran oposición de principios en el seno de la Comisión de Derecho Internacional Privado, los trabajos de ésta en sus comienzos avanzaron con extrema lentitud. Se llegó, por esto, a pensar en el fracaso de los trabajos de la Sub-Comisión.

Para conjurar este peligro se presentaron varias fórmulas transaccionales que eran sólo en apariencia satisfactorias, pues en realidad subsistía la diferencia fundamental de principios.

Se insinuó, también, la idea de elaborar dos Proyectos, uno basado en el domicilio y que sería las Convenciones de Montevideo de 1889 con las modificaciones que se estimaran convenientes, y el otro, el Proyecto del señor Bustamante, que se funda en la nacionalidad. Esos dos Proyectos los subscribían respectivamente los países partidarios de uno u otro sistema. Esta idea no encontró acogida, pues, lo que se deseaba era producir la unidad de legislaciones en esta materia.

Labor de las Comisiones C y D encargadas respectivamente de establecer métodos de trabajo para la Codificación del Derecho Internacional y para la unidad de la legislación civil.

La Comisión C estudió un interesante informe que le presentó el Delegado del Perú, señor Maurtúa, y aprobó seis conclusiones muy importantes tendientes a organizar de modo permanente los trabajos preparatorios de la formulación y desarrollo del Derecho Internacional en América, así como los de unificaciones de las legislaciones.

Esas recomendaciones dirigidas a la VI Conferencia Panamericana, para que las sancione, son las siguientes:

«1.º Dar permanencia a la Comisión Internacional de Jurisconsultos de Río de Janeiro y prescribir el período de sus sesiones ordinarias cada dos años;

«2.º Organizar dos Comités de examen, uno en Río de Janeiro y otro en Montevideo, para los trabajos de Derecho Internacional Público y Privado, respectivamente, cuyas funciones serán:

«a) Presentar a los Gobiernos una lista de materias susceptibles de ser sometidas a una regulación contractual. En esta lista se incluirán además de las iniciadas por los Comités, las materias que tuviere a bien indicar la Comisión Internacional de Jurisconsultos al término de cada una de sus sesiones;

«b) Determinar, según las respuestas, las materias que se consideren comunmente en condiciones de ser objeto de estudio para una posible legislación;

«c) Someter a los Gobiernos los diversos puntos de vista en que las materias seleccionadas pueden ser contempladas y procurar obtener la indicación de las líneas generales de la opinión de cada Gobierno;

«3.º Encargar al Consejo Directivo del Instituto Americano de Derecho Internacional, el estudio científico del material a que se refiere el artículo anterior y la presentación de conclusiones, debidamente explicadas y sustentadas en un informe, las cuales servirán de bases de discusión a la Comisión Internacional de Jurisconsultos para la formulación definitiva de los Ante-Proyectos destinados a las Conferencias Panamericanas.

«Dicho informe, siempre que ello fuese posible, será sometido a la deliberación del Instituto en sus sesiones plenas bienales;

«4.º Organizar en La Habana una oficina y su Comité Directivo de estudios de legislación comparada y de unificación de legislaciones;

«5.º Los tres Comités anteriormente mencionados serán formados por los Gobiernos con miembros de las respectivas Sociedades Nacionales de Derecho Internacional.

«Se comunicarán con los Gobiernos y con el Consejo Directivo del Instituto por medio de la Unión Panamericana;

«6.º La Unión Panamericana, en cuanto lo permitan sus estatutos, cooperará en todos los trabajos preparatorios de legislación a que se refieren los artículos anteriores».

En virtud de estas recomendaciones se establece un íntimo contacto entre las cuatro grandes Instituciones Panamericanas

que representan la conciencia jurídica del Nuevo Mundo: la Unión Panamericana, las Conferencias Panamericanas, la Asamblea de Juristas Americanos y el Instituto Americano de Derecho Internacional.

A esto se agregan los Comités nacionales o locales en relación con los anteriores.

El trabajo armónico de estas cuatro grandes instituciones, y de los Comités locales, está destinado a ser fecundo en consecuencias, abriendo nuevas orientaciones al Panamericanismo jurídico, o escuela Panamericana de Derecho Internacional, cuyas bases fundamentales hemos indicado anteriormente.

La Sub-Comisión de esta Asamblea de Juristas, se ocupó de la unificación de ciertas materias de las legislaciones civiles. El infrascrito sometió a esta Comisión la idea de que se procure la unidad de la legislación civil de los países de la América Latina. Después de contestar algunas objeciones de los miembros de la Comisión, ésta me comisionó para que presentara una Ponencia sobre esta materia.

La conclusión de ese informe que fué aprobado por la Sub-Comisión y la Asamblea, es la siguiente: «La Sub-Comisión D de la Comisión Internacional de Jurisconsultos Americanos decide recomendar a la aprobación de la VI Conferencia Internacional Americana, la resolución siguiente: Fuera de la oficina o Comisión que se crea para el estudio del Derecho comparado, y para la unificación de las legislaciones, la Unión Panamericana nombrará una Comisión compuesta de tres jurisconsultos versados en las legislaciones civiles de los países de América, a fin de que ellos procedan al estudio de esas legislaciones y publiquen el resultado de sus trabajos. Ella redactará, además, un Proyecto de legislación civil uniforme para los países de América, en especial de la América Latina, como asimismo buscará los mejores medios de obviar los inconvenientes resultantes de la diversidad de legislaciones en las materias en que ellas se presenten con un carácter irreductible».

Como no se llegara a ningún acuerdo, los partidarios del proyecto del señor Bustamante que estaban en mayoría en la Comisión, llevaron la discusión con tal rapidez y precipitación que en un solo día se llegaron a aprobar 120 artículos. Los partidarios del domicilio comenzaron a hacer reservas o a abstenirse en las votaciones de los artículos o proyectos, con lo que el trabajo del señor Bustamante perdió la uniformidad y unidad que son las características de los Proyectos de Derecho Internacional Público.

Yo me abstuve de votar los proyectos sobre la materia.

En una de las primeras sesiones de la Comisión de Derecho

Internacional Privado se emitió, por la Delegación argentina, una tesis muy importante, sostenida con mucho calor por el Dr. Saavedra Lamas, a saber, que: «Las personas jurídicas deben exclusivamente su existencia a la ley del país que las autoriza y por consiguiente, ellas no son ni nacionales ni extranjeras». Esta doctrina la enunció por primera vez, en 1876, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, Dr. Bernardo de Irigoyen.

Según esta doctrina, el capital carece de nacionalidad y no tiene, en consecuencia, derecho a la protección diplomática, cualquiera que sea la nacionalidad de los individuos que lo suministren.

Es oportuno recordar que esta misma tesis fué sostenida por el infrascrito en el informe impreso que presenté a ese Ministerio con motivo de la reclamación de Estados Unidos en el asunto Alsop y Cía.

En esas primeras sesiones también, y cuando se discutía el artículo 13 del Proyecto de Código del Dr. Sánchez Bustamante, se produjo un incidente entre el Delegado peruano y el infrascrito, del cual deseo dar cuenta a V. E.

Dicho artículo establecía: «A las naturalizaciones colectivas se aplicará la ley del Estado adquirente o nuevo, si ha establecido en el territorio una soberanía efectiva que haya sido reconocida por el Estado juzgador, y en su defecto, la del antiguo, todo sin perjuicio de las estipulaciones contractuales entre los dos Estados interesados, que serán siempre preferentes».

El Delegado peruano señor Maurtua, comprendiendo que la disposición de este artículo podía aplicarse a los territorios anexados por Chile definitivamente o al de Tacna y Arica, la impugnó, diciendo que según los principios de justicia, el Estado juzgador o terceros Estados debían tener facultad para apreciar la legitimidad de la anexión, pues, podían presentarse casos de anexiones injustas. El Delegado peruano hacía con esto alusión velada pero directa a nuestro problema del Norte.

Yo repliqué en el acto, declarando que no aceptaba las alusiones veladas del señor Maurtua a mi país y que no tenía, por otra parte, la Asamblea facultad para discutir proposiciones que en cualquiera forma pudieran afectar cuestiones pendientes entre los Estados; pero, agregué, que si el Delegado peruano quería discutir la política internacional de Chile, yo estaba llano a seguirlo en ese terreno, pues desde hace veinte años ha sido para mí un honor y un placer, el defender a mi Patria. Considerando en seguida el artículo 13 del Proyecto bajo su aspecto jurídico, hice presente que no corresponde a

terceros Estados apreciar la legitimidad o ilegitimidad de una anexión como lo pretendía el señor Maurtúa y que lo único que ellos deben tomar en cuenta es el ejercicio de la soberanía en esos territorios; este es el único elemento que tiene valor en las relaciones internacionales, pues si los Estados pudieran entrar a apreciar la legitimidad de una anexión, se convertirían en jueces de las disputas ajenas, lo que es inadmisibile.

La Comisión asintió a este modo de ver, pero el señor Sánchez Bustamante, temiendo que la discusión se convirtiera en una polémica de carácter político, eliminó del artículo 13 lo relativo a las naturalizaciones colectivas en caso de anexiones territoriales, para concretarlas a los casos de constitución de nuevos Estados. Dicho artículo 13 quedó así redactado: «A las naturalizaciones colectivas en el caso de independencia de un Estado, se aplicará la ley del Estado nuevo, si ha sido reconocida por el Estado juzgador, y en su defecto, la del antiguo, todo sin perjuicio de las estipulaciones contractuales entre los dos Estados interesados, que serán siempre preferentes».

No habiéndose consignado en este artículo disposición alguna referente a las naturalizaciones colectivas, en caso de anexión de territorio, él se rige por los principios generales del Derecho Internacional, que son aquellos que sostuve en lá Asamblea y que he indicado anteriormente.

En resumen, las deliberaciones de la Conferencia de Río en materia de Derecho Internacional Privado, pusieron de manifiesto que—al igual de lo que pasa en el Derecho Internacional Público—hay principios americanos a la base de este Derecho, es decir, un Derecho Internacional Privado Americano.

A la base de este Derecho Internacional Privado Americano hay tres grandes principios que lo dominan:

1.º El principio del *jus soli* para determinar la nacionalidad de los individuos;

2.º Sistema del domicilio como régimen general de la «Ley Personal» aplicable a las personas físicas; y

3.º Las personas jurídicas carecen de nacionalidad y se rigen por la Ley del Domicilio, no teniendo, en consecuencia, derecho a la protección diplomática, cualquiera que sea la nacionalidad de los individuos que la constituyen.

A estos tres puede agregarse un cuarto de carácter más restringido: jurisdicción del país donde se ejecuta el contrato de fletamento.

Según este Proyecto, lo que se busca sobre todo, es la unificación de la legislación civil de los países de América, en especial de la América Latina. Esa unidad no es posible sino en

los puntos fundamentales; el resto debe quedar entregado a la legislación de cada país. El Derecho Internacional Privado no sería sino un capítulo de esta legislación.

Si se realiza, aunque sea parcialmente la unidad legislativa en América, un nuevo período se abrirá para el Panamericanismo político; sería el comienzo de una Confederación sin precedentes en la historia de la humanidad. Ella sería al mismo tiempo una revolución en el Derecho Internacional, pues se confundirían en parte considerable, las fronteras de este Derecho con el Derecho Nacional que pasaría también a ser Internacional.

Grandes líneas de la labor de la Asamblea de Juristas de Río de Janeiro

Deseo ahora hacer, no un resumen de lo que queda expuesto anteriormente, sino indicar las líneas más salientes de la labor realizada en Río de Janeiro por la Comisión de Jurisconsultos, en especial en el dominio del Derecho Internacional Público. Desde luego, no se trató, ni podía tratarse ninguna cuestión política pendiente entre los países de América, y fué convenido que las disposiciones de los Proyectos aprobados no se aplicarían tampoco a ellas.

En seguida, si la Comisión realizó una labor importante, fué gracias a los Proyectos elaborados por el Instituto Americano de Derecho Internacional. En Europa dichos Proyectos son también muy conocidos y apreciados. Bástame citar a este efecto la declaración que Mr. Zahle, delegado de Dinamarca, hizo en la VI Asamblea de la Sociedad de las Naciones, Septiembre de 1925, en la discusión general del Informe del Consejo:

«Convendría establecer una codificación general y sumaria de todo el Derecho Internacional, es decir, de todas las cuestiones cuyas reglas ya en vigencia son claras y generalmente reconocidas. Podría tomarse como modelo la codificación americana del Derecho Internacional, elaborada por iniciativa de la Unión Panamericana».

Lo más interesante del trabajo realizado por la Asamblea de Río, no es el número de Proyectos aprobados, sino las nuevas orientaciones que ellos marcan y la gran importancia de las materias discutidas. En efecto, muchos de esos Proyectos abordan cuestiones que hasta hoy día no habían sido tratadas por ser o muy nuevas o difícil de obtener una uniformidad de miras al respecto.

En cuanto a las nuevas orientaciones que se dan al Dere-

cho de Gentes, ellas pueden resumirse en las de carácter fundamental: reconstrucción de dicho Derecho y su *americanización*. A esto hay que agregar la unidad de doctrinas que realizan esos Proyectos en nuestro Continente, pues tienden a desaparecer las distinciones que existen actualmente entre la Escuela Anglo-Sajona y la Continental.

Estas tres características: reconstrucción, americanización y unidad de doctrinas están en la base de lo que puede llamarse *Escuela Panamericana de Derecho Internacional*.

De los doce Proyectos aprobados, dos reflejan principalmente esta triple orientación: el relativo a las «Bases fundamentales del Derecho Internacional» y el de la «Neutralidad Marítima».

En casi todos los Proyectos se han incorporado una serie de principios e instituciones netamente americanos que son más liberales y más conformes con la vida internacional contemporánea o con las necesidades de nuestro Continente. Esto es debido a que, por un conjunto feliz de circunstancias, los Estados del Nuevo Mundo no tienen las influencias tradicionales, prejuicios, ni las dificultades que tienen los países de Europa para formular las mismas doctrinas.

En el Congreso de Río se aprobaron, además, dos resoluciones que dan fuerza y prestigio a la Unión Panamericana y nuevas orientaciones al panamericanismo político y jurídico; ellas son las votadas por las Comisiones C y D a las cuales he hecho referencia más atrás.

El Panamericanismo, tan denigrado por algunos en nuestro Continente, ha salido fortalecido, así como la Institución que en cierto modo lo personifica: la Unión Panamericana. Ambos gozan de gran prestigio en Europa y su influencia es creciente; hay actualmente ahí un gran movimiento en favor de la creación de un Pan-Europeísmo sobre las bases y a semejanza del Panamericanismo.

Conviene, además, hacer notar que en la elaboración de los Proyectos, los delegados no se preocuparon de la obra realizada hasta ahora por la Sociedad de las Naciones y ni siquiera de las disposiciones del Pacto, pues más de una vez se consagraron principios francamente contrarios a él.

Habrán muchos que critiquen la obra de Río, como particularista y destinada a aislar el Continente Americano del Europeo con el cual debe estar, al contrario, en estrecho contacto. Nada más inexacto.

Al proclamar los Estados del Nuevo Mundo, principios de carácter americano, no pretenden constituir un cuerpo de legislación internacional diverso, y menos aún opuesto al que

profesan los países de Europa, sino trabajar porque éstos le presten su adhesión a los que tienen carácter mundial y se conviertan en principios universales. Es lo que invariablemente he sostenido en todos mis trabajos al respecto.

En una Conferencia que tuve el honor de dar en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires a pedido de ésta y por insinuación de la delegación argentina a la Conferencia de Jurisconsultos de Río de Janeiro, manifesté que la idea separatista a que me refiero no existe y como prueba pedía desde esa autorizada tribuna que después que la VI Conferencia Panamericana haya sancionado los Proyectos de la Comisión de Río, se convoque una Asamblea que reúna todos los Estados del orbe, para que los discuta y les dé carácter mundial. Ella deberá reunirse en un país de América Latina, porque es nuestro Continente el que ha elaborado una legislación internacional al respecto. Así, el Derecho Internacional de origen europeo va a ser reconstituído en el Nuevo Mundo en forma que sea en lo sucesivo, no sólo el fruto del genio europeo, sino también del genio americano.

ALEJANDRO ALVAREZ.

MISCELANEA HISTORICO--DIPLOMATICA

Tres son los grupos de documentos que a continuación se publican.

El primero de ellos se refiere a una investigación promovida por el Encargado de Negocios de Francia sobre ciertos sucesos ocurridos en La Serena en 1851, con ocasión de los disturbios políticos que ahí se produjeron al comienzo de la Presidencia de don Manuel Montt.

A pedido del Ministro de Relaciones Exteriores don Antonio Varas, el pundonoroso militar don Juan Vidaurre Leal emite un informe que contiene algunos detalles poco conocidos de dichos sucesos y que puesto en conocimiento del hidalgo representante de Napoleón III en Chile señor Enrique Cazotte, trajo el término del incidente.

A continuación se publica la comunicación por la cual el representante diplomático del Brasil en los Estados Unidos señor Miguel María Lisboa dió cuenta al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile del prematuro fallecimiento del Encargado de Negocios de Chile en el mismo país don Juan Bello, hijo del ilustre don Andrés Bello, ocurrido en New York en 1860 y traducción de las informaciones aparecidas en los diarios «New York Herald» y «Evening Express», sobre el mismo acontecimiento.

Y finalmente se publican dos cartas de don Vicente Santa Cruz, Ministro de Chile en el Brasil, escritas cuando, en 1887, preparaba viaje a Alemania con análogas funciones y las que contienen algunas noticias que aunque relativas a asuntos sin mayor trascendencia coinciden con la tradición de amistosa simpatía para con nuestro país que ha quedado perdurablemente ligada a la memoria del caballeresco Emperador don Pedro II.

I

Santiago, 23 de Septiembre de 1853.

El señor Encargado de Negocios de Su Majestad el Emperador de los Franceses ha representado al Gobierno: que en la madrugada del día 8 de Diciembre de 1851, fué saqueada por las tropas que asediaban La Serena una tienda del ciudadano francés don Alfonso Blin, situada en la calle «Cienfuegos». El hecho se supone acaecido entre las tres y siete de la mañana, y sus perpetradores fueron, según se asegura, los cívicos que guarnecían la trinchera de San Agustín en unión de algunos soldados del Escuadrón de Atacama y de varios otros ciudadanos.

V. S. me informará tanto sobre lo que supiere acerca de este hecho, como sobre los pormenores siguientes:

1.º La calle «Cienfuegos» ¿estaba o nó comprendida en el radio ocupado por las tropas del Gobierno?

2.º ¿Cuál era la situación de las fuerzas sitiadoras en la época que se supone acaecido el saqueo?

3.º ¿Qué tropa guarnecía en este mismo tiempo la trinchera de San Agustín, y a las órdenes de qué Jefe se hallaba sometida?

4.º ¿Compareció o nó a la presencia de ese Jefe, en la mañana del 8 de Diciembre, don José Daniel Mascareño, solicitando la restitución de varios de los objetos robados de la tienda de Blin, los que, por haber sido hallados dentro de la trinchera, le fueron restituidos? y

5.º ¿Qué medidas fueron adoptadas por V. S. para mantener la disciplina del ejército durante el sitio?

Dios guarde a V. S.

(Firmado).—ANTONIO VARAS.

Al Inspector General de la Guardia Nacional.

SEÑOR MINISTRO:

El abajo suscrito y ex-Comandante General de la División Pacificadora del Norte, evacuando el informe que V. S. se sirve pedirme en la presente nota, digo: Que no tuve conocimiento alguno del saqueo de la tienda del ciudadano francés don

Adolfo Blin el 8 de Diciembre de 1851 en la calle de «Cienfuegos» de La Serena, atribuída, en unión de algunos paisanos, a las tropas de dicha División que guarnecían entonces el puesto de San Agustín; porque ni el Jefe de ese punto me dió cuenta de tal suceso, ni el interesado ocurrió a mí quejándose y pidiendo la devolución del robo, o de la parte que le faltó de sus especies, además de las que dice le hizo devolver el indicado Jefe del puesto.

Contestando ahora a los cinco pormenores o preguntas que propenden a esclarer el hecho, digo:

1.º Que no conozco la calle de «Cienfuegos»; pero sí la tienda de Blin; según me ha informado ahora un vecino de La Serena, estaba en la cuadra que desde San Agustín termina en la calle de la Catedral, se hallaba ciertamente en el radio que ocuparon las tropas del Gobierno por esta parte;

2.º Concretándome únicamente a la situación de la fuerza a que se atribuye el saqueo a Blin en la fecha que se dice tuvo lugar, digo: Que desde fin de Noviembre hasta el de Diciembre de ese año se observó inalterablemente, que la tropa ocupaba desde aclarar el día hasta la oración la plazuela de dicho convento, cubriendo los parapetos que en ésta se trabajaron; y por la noche se concentraban todos al patio inmediato, barreando la puerta con sacos de tierra para estar a cubierto de un ataque por mayores fuerzas y colocando los centinelas sobre los tejados. Es, pues, bien claro que toda la noche quedaba la plazuela y calles adyacentes a discreción del enemigo para recorrerlo todo, como frecuentemente lo hicieron y derribaron los indicados parapetos en la plazuela, y los paisanos en ocasión de robar impunemente las casas cerradas como lo hacían en todos los barrios donde no había tropa que los contuviera; no siendo menos evidente que la tropa no podía salir fuera hasta el día siguiente, porque le estaba expresamente prohibido, y menos algunos con designio de robar, porque los habría descubierto la vigilancia de los oficiales y porque se exponían a caer en manos de los enemigos que cruzaban las inmediaciones;

3.º En ese tiempo guarnecían el puesto de San Agustín cívicos de La Serena y soldados de caballería de Atacama desmontados, al mando del Capitán de ésta don Juan Carranza, tan acreditado por su firmeza y buena conducta, teniendo los cívicos por Jefe inmediato al Subteniente don Pascual Varas de intachable conducta y actual empleado en la Aduana de Coquimbo;

4.º Que ignoro completamente su contenido; y

5.º La tropa estaba repetidamente intimidada de que se casti-

garía con la mayor severidad el menor desorden que cometiera contra las propiedades y personas pacíficas; y no faltaron algunos ejemplos de estos castigos por una que otra insignificante ratería, ocasionada por la diseminación inevitable para el sitio y el gran número de habitaciones abandonadas y abiertas. Por eso me es bien extraño que el reclamante use la palabra *saqueo*, en la acepción referente al caso, que mi División no ha podido imaginar siquiera su posibilidad autorizada, ni aún de las bestias ajenas tomadas al enemigo: tales fueron constantemente mis amenazantes prevenciones y los ejemplos de protección que celosamente presté a la propiedad.

Pero me es aún más extraño que don José Daniel Mascareño, tomado el hilo del robo y sus perpetradores no hubiera ocurrido a mí por sí o por medio del señor Vice-Cónsul francés quien siempre me halló pronto a prestarle protección a las personas y propiedades que me significaba.

Santiago, Febrero 8 de 1854.

(Firmado).—JUAN VIDAURRE LEAL.

II

*Legación Imperial del Brasil
en los Estados Unidos*

Nueva York, 20 de Septiembre de 1860.

Excmo. señor Ministro:

Cumplo con el triste deber, a pedido de la señora Rosario Reyes de Bello, de anunciar a V. S. que el señor don Juan Bello, Encargado de Negocios de Chile en este país falleció en el Hotel Clarendon de Nueva York el Domingo 16 del corriente a las 11.10 de la noche, a consecuencia de una antigua enfermedad.

No sólo como representante de un Gobierno amigo y americano, sino también como un antiguo amigo del señor Bello y de su ilustre país, procuré prestar a su familia los servicios que estaban a mi alcance anunciando su muerte al Gobierno Federal, procurando que sus funerales se efectuasen con las ceremonias propias de su carácter oficial, y pidiendo a nuestro

común amigo y colega el señor Tassara, Ministro de España, que pusiese su sello sobre los papeles y valores que se encontraron en la Legación de Chile en Washington, antes que la viuda tomase un acuerdo sobre el particular.

El cadáver del señor Bello, embalsamado a petición de su viuda y por favor especial del señor Arzobispo de Nueva York fué depositado en la bóveda de los Obispos de la Catedral Metropolitana, para ser prontamente trasladado a Chile.

La señora doña Rosario Reyes de Bello y una de sus hijas menores partirán también prontamente para su país natal.

Remito a V. E. adjunto varios artículos publicados en los diarios de esta capital consagrados a la memoria del señor don Juan Bello y que reflejan la estimación y consideración que nuestro malogrado colega merecía de todos los que tuvieron la fortuna de conocerlo o de tratarlo.

Remito también adjunta una carta en que doy al señor don Andrés Bello la triste noticia del fallecimiento de su hijo, y que ruego a V. E. haga llegar a su destino con las apreciaciones que juzgue convenientes.

Tengo la honra de ser con toda consideración y respeto de V. E. atento y seguro servidor.

(Firmado).—MIGUEL MARÍA LISBOA.

P. S.—Adjunto remito a V. E. dos recortes de «El Noticioso», diario en el cual se han publicado otros artículos referentes al señor Bello.

New York Herald

Miércoles 19 de Septiembre de 1860.

Funerales del Ministro de Chile

Los funerales de don Juan Bello, Ministro de Chile en este país, que falleció antenoche, en el Hotel Clarendon de esta ciudad, tuvieron lugar ayer en la mañana en la Iglesia de San Francisco Javier, calle 16 Oeste, cerca de la Sexta Avenida. El señor Bello estuvo varios años al servicio del Gobierno de Chile en importantes cargos políticos. Había estado pasando el verano en Glen Cove, Long Island, y falleció cuando iba de regreso a Washington a reasumir sus funciones oficiales. Tenía cerca de treinta y cinco años de edad. La Iglesia de San

Francisco Javier se vió muy concurrida por numerosas personalidades, que unidas al Cuerpo Diplomático entero, esperaban rendir el último tributo de respeto a un colega que, aunque muy poco tiempo entre nosotros, había sabido granjearse el afecto de muchos sinceros amigos.

La Misa de Requiem fué oficiada por el Revdo. Padre De Twines, quien lo había atendido durante su última enfermedad. Después de la misa, se llevaron a efecto los funerales de acuerdo con los ritos de la Iglesia Católica. El cadáver después de embalsamado, fué depositado en una urna de plomo toda cubierta en un hermoso féretro de madera de rosa, y conducida a la bóveda de la Catedral de San Patricio. Llevaban los cordones del ataud: el Ministro del Brasil, señor Lisboa; el Ministro de Austria, señor Hulsemann; el Ministro de Bremen, señor Schleiden; el Ministro de Suecia, Barón Wattersteat; el Ministro de Cerdeña, señor Bertinatti; el Ministro de Nápoles, señor Massone; el Secretario de la Legación del Brasil, señor Montezuma; el Secretario de la Legación de Francia, señor De Hell; el Cónsul francés, señor Desnoyers; el Cónsul de Venezuela, señor Camacho y el Cónsul de Chile, señor Fallon.

El cuerpo permanecerá en la bóveda hasta que los deudos resuelvan trasladarlo a su país, que tan dignamente representó, y en donde su padre, don Andrés Bello, aún se conserva a la avanzada edad de ochenta y tres años, y es uno de los hombres más eminentes de la República de Chile.

El siguiente bosquejo de la vida del difunto interesará a nuestros lectores:

El señor Bello nació en Londres en Junio de 1824, en consecuencia contaba apenas treinta y seis años de edad. Su padre es miembro del Senado de Chile y Rector de la Universidad de Santiago, y es el único hispano-americano miembro de la Real Academia de Madrid, y es contado entre las primeras autoridades en materia de literatura latina y española. El señor Bello fué miembro de la Cámara de Diputados a la edad de veintiséis años, al mismo tiempo era Profesor de Historia y de Literatura del Instituto Nacional, cátedra que obtuvo después de un concurso. Después se dedicó a la jurisprudencia, y pasados dos años de brillante carrera, se colocó a la altura de los mejores abogados del país, viéndose por esta circunstancia agobiado por el trabajo. En consecuencia, su salud comenzó a decaer; entonces aceptó el cargo de Secretario de la Legación de Chile en París, en donde luego, por ausencia del Ministro, quedó a cargo de la Legación. Después de dos años de ardua labor en el cargo fué designado Encargado de Negocios en este país

a donde llegó en Diciembre del año último. Durante su estada en París comisionado por su Gobierno tradujo y editó un tratado de Economía Política. Además publicó muchas poesías y artículos literarios, que llamaron considerablemente la atención en Chile y Sud América.

Evening Express,
17 de Septiembre de 1860.

Fallecimiento del Ministro de Chile

Don Juan Bello, Ministro de Chile en este país, falleció en la noche del Domingo, en el Hotel Clarendon de esta ciudad. Su inesperada muerte ha producido gran sorpresa en los miembros de su familia y amigos entre los cuales vivía. La noticia oficial del acontecimiento ha sido esta mañana enviada a Washington. El señor Bello había estado varios años al servicio del Gobierno de Chile, en desempeño de importantes cargos políticos. Fué primero Profesor de Leyes y Literatura en la Universidad de Santiago. Comenzó su carrera diplomática como Secretario de la Legación de Chile en París, en donde permaneció varios años. Después fué ascendido a Ministro en este país, al cual llegó hace cerca de ocho meses.

En Junio último abandonó la ciudad de Washington para ir a Glen Cove, Long Island, a pasar la temporada de verano, y cuando estaba próximo su regreso a Washington lo ha sorprendido la muerte. Tenía cerca de treinta y cinco años de edad.

El padre del difunto, don Andrés Bello, que vive todavía en Chile, a la avanzada edad de ochenta y tres años, es uno de los hombres más distinguidos de la República. Fué él quien redactó el Código Civil que rige en ese país, trabajo por el cual recibió del Congreso una gratificación de veinte mil dólares. También es miembro de la Real Academia de Madrid, y ocupa un alto rango entre los literatos de habla española. Se casó con una señora inglesa, y su hijo que murió anoche, había nacido en Londres. Los funerales de don Juan Bello tendrán lugar el Mártes por la mañana, a las diez y media, en la Iglesia de San Francisco Javier, 16 Street, cerca de la Sexta Avenida. Han sido invitados a sus funerales los miembros del Cuerpo Diplomático y amigos.

III

Petrópolis, Mayo 22 de 1887.

Señor Don Francisco Freire.—Santiago.

Estimado señor y amigo:

Excusado me parece que haga empeños por demostrarle el júbilo con que he recibido su telegrama de esta fecha y los agradecimientos que por esta causa debo al señor Balmaceda, a Vd. y a sus colegas. Vd. ha podido presumir lo uno y lo otro.

Me declaro el hombre de mejor suerte que haya bajo el sol; y hago consistir mi fortuna principalmente en el hecho de haber logrado merecer la confianza de los señores Santa María y Balmaceda y de los caballeros que gobernaron con aquél y que gobiernan con éste.

Reconozco la deuda; y ello en derecho importa, como Vd. lo sabe, otorgar acción ejecutiva sobre la persona y bienes del confesante en favor de los actores.

La elección de Crisólogo Varas me parece no sólo buena sino felicísima. Es el hombre que conviene en el Brasil. No le dé Vd. a don Pedro maestros que pretendan serle superiores o gentes que presuman o que puedan convertírsele en críticos o en jueces: prefiere que vengan discípulos; eso sí que preparados con todos los rudimentos científicos para poder darse cuenta de todo lo que encierra este Imperio.

Agréguese la amabilidad, la benevolencia, el aire campechano con facultad de revestir el solemne, en los actos oficiales.... En fin, si conociendo el Brasil como lo conozco, me hubiera Vd. pedido que nombrase mi sucesor, yo habría nombrado a Crisólogo.

.....
Antes de terminar me permito hacer a Vd. una indicación: Creo que el Secretario puede hacer solo el servicio de la Legación; y que en vez de nombrar un Oficial conviene nombrar un Adicto Marino, con cargo de auxiliar al Secretario en algún caso extraordinario de recargo. La Marina, arsenales, escuelas y bibliotecas de ese ramo en el Brasil, son dignos de estudio. Es lo mejor organizado, lo más adelantado que encierra este país en materia de servicios públicos.

Reiterándole mis agradecimientos y esperando las órdenes de Vd. queda su Afmo. S. S. y amigo.

(Firmado).—V. SANTA CRUZ.

P. S.—Olvidaba darle cuenta de un incidente con S. M. Don Pedro, que le agradará conocer.

Cuando recibí el telegrama de Vd. en que me ordenaba inquirir noticias de su salud y de hacerle una visita en nombre de S. E. el Presidente me trasladé a Tijuca, (con cinco horas de viaje); y, aunque a ciencia cierta de no ser admitido a la presencia de don Pedro, me presenté en Palacio, con todos los miembros de la Legación.

Estaba seguro de no ser admitido porque los médicos habían prohibido las recepciones, y tan eficazmente que ni los Ministros de Estado, salvo el Barón de Cotegipe, podía verlo. Los representantes de Francia, Rusia, Portugal y de la Argentina, no obstante de estar el Emperador en Palacio no fueron recibidos y hubieron de contentarse con inscribir sus nombres en el libro de visitantes.

Pero yo fuí con mi esposa, y de ese modo obligué a la Emperatriz a que me recibiera. Don Pedro estaba en ese momento paseando con sus médicos.

No dije una palabra del telegrama; mas llegado a mi casa escribí una carta al Vizconde de Paranaguá, único amigo del Emperador que está a su lado, incluyéndole copia del telegrama y diciéndole que había ido a tomar noticias, mas no a hacerle la visita en nombre del Presidente, porque de antemano sabía que él no recibía; y le rogaba me diera noticias fidedignas y más frescas para transmitir las al Gobierno.

El Vizconde me contestó la carta que en original y traducción acompaño, que encierra la particularidad de que don Pedro dice que si hubiera estado en Palacio me habría recibido y que me invita a visitarlo de nuevo, (como lo haré así que despache el vapor). Entre tanto nadie es aún admitido a su presencia.

Este incidente le probará que al irme del Brasil no dejo mal plantado el pabellón. Ahora si lo que haya aprendido con este Emperador me sirve para el otro ¡quién sabe!

Sospecho que para entenderme y hacer migas con éste tendré que aprender táctica militar o sabe Dios qué otras cosas por el estilo.

Me repito, S. S. S.

(Firmado).—V. SANTA CRUZ.

Tijuca, 20 de Mayo de 1887.

Excmo. señor don V. Santa Cruz:

Hoy me entregó el Ministro su estimada carta de fecha 15 del corriente, a la cual acompaña un telegrama del Excmo. señor don Francisco Freire, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, encargando a V. E. de informarse personalmente, en nombre del Excmo. señor Presidente de la República, sobre el estado de la salud de S. M. el Emperador.

Presenté luego a su Majestad la referida carta y el telegrama, que ahora devuelvo; y el mismo Augusto Señor me encargó de comunicar a V. E. que tenga la bondad de hacer llegar a conocimiento de su Grande Amigo el señor Presidente de la República y de su Gobierno, que últimamente ha experimentado sensible mejoría en su salud, y que agradece las expresiones de los votos más vivos que hace el Gobierno Chileno por su pronto y completo restablecimiento.

Su Majestad el Emperador, me dice que de muy buen grado hubiera recibido a V. E. si hubiera estado en casa: espera poder tener en breve ese placer.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E. mis protestas de la más alta estima y distinguida consideración con que soy de V. E. amigo afectísimo.

(Firmado).—VIZCONDE DE PARANAGUÁ.

Petrópolis, Junio 8 de 1887.

Señor don José Manuel Balmaceda.—Santiago.

Mi estimado señor y amigo:

Telegramas de Chile comunican la llegada del Barón de Aguiar d'Andrada a Santiago; y agregan que ha tenido una larga conferencia con el Presidente de la República. Por consiguiente Vd. habrá tenido la satisfacción de ver confirmadas sus esperanzas al encontrar en el señor Barón al mismo amigo de Chile de otros tiempos.

El restablecimiento de la salud del Emperador, que me es grato anunciarle, viene a disipar las incertidumbres respecto a la estabilidad del nombramiento del señor d'Andrada. El Emperador después de haber llegado a un límite extremadamente peligroso, pues llegó a sufrir ciertas perturbaciones de sus facultades mentales, se encuentra hoy en un estado muy satisfactorio, como tuve la ocasión de conocerlo en la última visita

que le hice en Tijuca, de la cual le hablaré más adelante. Parece cosa resuelta que emprenderá muy en breve viaje a Europa, dejando a la Princesa Imperial como Regente.

.....

Por lo que a mí toca confió mucho en el auxilio que pueda prestarme mi antiguo amigo Antonio Varas, y hasta llego a creer que el viaje de don Pedro II a Europa me va a ser de alguna utilidad para abrirme camino en Berlín. A este propósito voy a relatarle la última visita que hice con mi señora a su residencia en Tijuca.

La primera muestra de amabilidad de los Emperadores consistió en el hecho de recibirnos, lo que no había logrado ningún otro Ministro extranjero; los cuales se han debido contentar con la inscripción de sus nombres en el libro de visitas. A nosotros nos recibió primero la Emperatriz, la cual entre sus amabilidades nos dijo que, si como lo esperaba, llegaban a Carlsbad, lugar cerca de Berlín, nos haría avisar para que fuésemos a verlos.

En cuanto al Emperador, su amabilidad fué aún más lejos, pues charló con nosotros con gran alegría y sin ceremonia alguna sobre diversas materias; y la visita no terminó como de costumbre por indicación de su parte, sino por obra mía que comencé a notar cierta inquietud en sus médicos presentes en la visita. Me preguntó don Pedro si era verdad que nos íbamos a Berlín y a mi respuesta afirmativa me expresó que, si bien lo sentía, en cambio se alegraba por mí, que iba al centro de los progresos verdaderamente dignos de estudio para un americano. Fué tan amable que hablando de la etiqueta de la Corte de Berlín el Emperador me dijo: «yo le voy a dar unas Credenciales particulares. Le voy a dar cartas de recomendación para los Emperadores y para mis compadres (así los llamó) el Príncipe heredero y su esposa».

Es posible que estas cartas de don Pedro me sean muy útiles, pero más que todo lo será su presencia en Berlín, pues además de lo dicho todavía nos agregó que la primera vez que fuese invitado a las soirées de sus compadres haría de modo que también nosotros fuésemos invitados.

Del Barón de Cotegipe me separo igualmente en muy buenos términos.

.....

Lo saluda su afectísimo amigo y servidor.

(Firmado).—V. SANTA CRUZ.

EL PROTOCOLO DIAZ LEON-GUTIERREZ O «EL PROTOCOLO DE EQUIVALENCIAS»

Reproducimos a continuación las observaciones hechas por el ex-Presidente de Bolivia al Protocolo firmado en Buenos Aires el 22 de Abril último y que se conoce por el nombre de sus negociadores, para el arreglo de la cuestión territorial entre el Paraguay y Bolivia.

El documento va seguido de las apreciaciones autorizadas que mereció en el Paraguay.

Seguramente no es la lógica, esto es a lo que entiendo, la subordinación de los hechos a los movimientos del espíritu, lo que preside la historia. Son los hechos los que dirigen las evoluciones del pensamiento. No hay desdoblamiento de él: sólo hay repetición de las formas en que se despliega la vida. Los sucesos y las acciones parecen responder a ideas que permanecen siempre idénticas a sí mismas aún cuando sus signos externos no sean exactamente iguales.

No nos explicamos de otra manera la rítmica recaída en nuestros pasados errores. Así vemos con honda emoción, los bolivianos ausentes del país el giro que ha tomado el pleito fronterizo con el Paraguay, problema íntimamente ligado a la grandeza futura de la nación, retornando a los viejos y caducos procedimientos, que nos condujeron a la quiebra de nuestros derechos territoriales.

Largo y doloroso ha sido el camino que hemos seguido en nuestras disputas fronterizas. Y en tales contiendas jamás vimos lucir un rayo de justicia, menos un sentimiento que no

fuese de immoderadas concupiscencias del cercado ajeno. Vivimos demasiado confiados en la virtud retrospectiva de nuestros títulos coloniales realmente decisivos, suponiéndoles bastantes a servirnos de escudo sagrado contra las avidedeces vecinales, entregándonos, entre tanto, a estériles y ardientes luchas intestinas, que consumieran nuestras incipientes energías.

No nos fué dado enterarnos, que otros factores que el ceculario real o la copia de constituciones ajenas, llenas de vocablos huecos de «soberanía», eran los que erigían y formaban las nacionalidades, por donde descuidamos y no pudimos, sumergidos en profundas inopias colectivas, llevar las palpitaciones de una soberanía de hechos no de discursos, sana y pujante, a los aledaños patios. Mientras tanto, nuestros buenos colindantes, no siempre amigos, porque «el amigo no es el vecino sino el de más allá», menos escrupulosos unos, más fuertes otros, se dedicaron a despojarnos cotidianamente de nuestras vestiduras. Quien más quien menos, hase llevado un girón preciado de ellas.

Y así hemos llegado a esta otra etapa de dilaceraciones, al desgarramiento que venimos sufriendo en nuestras entrañas del sudeste sin haber ofrecido otra resistencia que la de exhibir papeles amarillos extraídos de los archivos de Indias, o suscribiendo, cada cierto tiempo, cuando así lo exigían las circunstancias, «protocolos» desastrosos, que no contentando jamás al usurpador no contribuyeron a detener sus solapadas o indisimulados avances.

Los paraguayos han dado en creer que todo el Chaco boreal, desde el Pilcomayo «al norte, hasta donde quieran sostener sus alegaciones», como declaraba aquel pacto que firmara en Buenos Aires el canciller boliviano de entonces, don Claudio Pinilla, han dado en creer que les pertenece íntegra e indiscutidamente. No nos sorprende, por tanto, que de ellos vengan airadas protestas y bélicas amenazas cuando de nuestra parte ejercemos algunos actos de dominio sobre aquellas regiones. Nuestra pasividad ante la presa fácil que hicieran de Puerto Pacheco fué gran aliento para sus empeños proditorios.

Lo que nos sorprende sí, y grandemente, es la actitud de la Cancillería, que para salir en defensa de nuestros derechos o de actos de soberanía legítimamente ejercitados, se inclina, en instantes en que culmina la disputa y en ocasión en que convenía afirmar la dignidad de nuestra bandera y la derechura de nuestras expectativas a rendir humillosas satisfacciones, y a suscribir, como complemento, un pacto que esboza transacciones claudicantes, pacto que no es sino, después de todo, una segunda y lejana edición del que ostenta los nombres de Pinilla

y Soler. El espíritu y la materia de uno y otro son los mismos.

Venía a Europa en 1907 el Canciller boliviano de aquellos tiempos y hallábase de paso en Buenos Aires cuando fué invitado por su colega el argentino don Estanislao Zeballos, a título de buena amistad internacional, a zanjar de una vez el enojoso pleito del Chaco. No tenemos para qué referirnos a los trámites de tal oficiosidad. Sólo nos interesa saber que ella dió por resultado el protocolo de aquel año en que quedaron enormemente comprometidos los derechos nuestros.

Tal convenio circunscribió el litigio a determinadas zonas, excluyéndose de él, en favor del Paraguay, los territorios ubicados entre el Pilcomayo y el paralelo 20° 30' al norte, y el meridiano 61° 30' al occidente de Greenwich. Quedaron reservadas para la controversia de tierras situadas al norte de aquel paralelo «hasta donde quisieran—nuestros felices vecinos—hacer sus alegaciones» y las comprendidas entre los meridianos 61° 30' y 62° al poniente, sobre las cuales debería recaer el arbitramento del Gobierno de la Casa Rosada. Todos sabemos que aquel arbitraje no llegó a producirse a causa de los sucesos emergentes del laudo argentino en nuestra querella limítrofe con el Perú. Pero fué de todo punto evidente el afán que puso en tales avenimientos la cancillería rioplatense. Las cláusulas del «protocolo» a que aludimos, inspiradas por Zeballos, iban diciendo de qué lado estuvieron sus preferencias.

Empero las cosas quedaron ahí. Por el statu quo estipulado en aquel «factum», nuestro contendiente del sud-este, quedó habilitado ampliamente a proseguir a fondo sus incursiones en toda la margen derecha del río Paraguay, a otorgar concesiones desmesuradas de tierras de colonización, como la de los menonitas, verbigracia, que establecieron en el corazón mismo del Chaco misiones o puestos adelantados, como el de Nana-wa. En cambio Bolivia quedó con las manos amarradas, obligada a mantener una posición de espectadora de las actividades de su colindante. El statu quo en resumidas cuentas se había pactado sólo para nosotros.

Tales descalabros a que nos habían inducido los protocolos desde 1879, y las sorpresas que nos reservaba el porvenir, nos sacaron de la esfera de las ilusiones jurídicas, para llevarnos a la comprensión exacta de que otras eran las vías que debíamos andar si queríamos eficazmente resguardar nuestros derechos sobre el Chaco. Fué entonces que de la obscura penumbra de nuestro instinto de conservación surgió un convencimiento claro, una orientación neta y precisa, algo así como una polarización del espíritu público y de la voluntad colectiva, orientación que nos había faltado en el pasado para alcanzar los idea-

les más caros del país y para defender sus intereses más trascendentales, se dibujó y se afirmó de una manera enérgica en la conciencia nacional, y fué seguida como política boliviana, no de partido alguno, y no obstante los cambios de gobiernos consagrados siempre a deshacer la obra de sus antecesores.

Nadie creía ya que la discusión académica de títulos coloniales o la manía de celebrar «protocolos» podría llevarnos a resultado alguno de provecho. No quedaba más que enderezar nuestros pasos por caminos más prácticos y eficientes, bien que tal empresa exigiese de nosotros sacrificios sin cuento y obstáculos difíciles de vencer, pero todo ello sería mayormente digno de un pueblo que tiene fija la mirada en la estrella de sus destinos. Y enderezamiento fué él, que comenzado por gobiernos anteriores, muy especialmente por el del señor Villazón, y continuado por nosotros, parecía señalar una ruta definitiva de reivindicación territorial.

Pero he aquí que el Ministro de Relaciones Exteriores a su paso por Buenos Aires, y aceptando los buenos oficios de la Cancillería argentina celebra un pacto por el que Bolivia y el Paraguay convienen en designar plenipotenciarios que en fecha próxima se encargarían: de «fijar las *materias que sean objeto de sus deliberaciones, alegaciones y proposiciones* que se presentarán para la *determinación de los respectivos derechos*, los términos de la *transacción y equivalencias territoriales.*» Y para «el caso de no poder arribar a un acuerdo sobre la *fijación definitiva de la frontera internacional*, los Plenipotenciarios harán constar los motivos del disentimiento y fijarán la zona determinada sobre la cual debe recaer el fallo de un tribunal arbitral que designarán de común acuerdo».

Al frente de este texto, no es posible negar que la finalidad del acuerdo Gutiérrez-Díaz León, es encontrar una «transacción de equivalencias», sea directa, sea mediante la intervención de un árbitro, una transacción a toda costa, cualquiera que sea ella; pero que concluya, acabe, liquide, esta es la palabra, liquide un asunto que nos trae quebraderos de cabeza. Y mal que nos pese, ella vendrá. Por medio está el interés del mediador, que a ello colaborará, seguramente, con todo el peso de sus influencias a fin de salvaguardar los prestigios de sus buenos oficios cuanto por un noble sentimiento de amistad para con los pueblos litigantes,—lo que no excluye, por cierto, las afecciones que abriga por nuestro contendor, debido a razones muy obvias de la historia y economía continental, que no es dado desconocer—impidiendo de esa manera una perturbación de la paz americana en los alrededores de la gran república del Río de la Plata. Y si los buenos oficios no logra-

sen tal resultado, ahí está el arbitraje, también de transacción, como veremos luego.

Empero, ¿será posible una «transacción de equivalencias»? ¿Qué es lo que debemos entender por esos vocablos? ¿Se tratará, simplemente, de una equiparidad de áreas en razón de las pretensiones extremas, o será una conmutación de valores económicos, comerciales, colonizables o geográficos de aquellas tierras? ¿En qué podría consistir una ensambladura de «equivalencias» y cuál sería la medida de los arreglos, dados los puntos de vista paraguayos, que se extienden nada menos que hasta el Parapiti al Occidente y hasta Bahía Negra, por el Norte? ¿No acaban acaso, con posterioridad al convenio de 22 de Abril, de celebrar con el Brasil un tratado demarcativo sobre Bahía Negra, arrogándose particulares derechos de soberanía?

Es que la «transacción», según el criterio de nuestros colitigantes, no puede entenderse de otra manera que la siguiente: unas cuantas hectáreas de terrenos mediterráneos con más la clausura fluvial, para nosotros; y toda la pujanza fructífera y dilatada del Chaco, con sus vías de comunicación expeditas para ellos. Y no se trata de hacer frases. Ahí están todos los convenios de «transacción». Ahí está una historia de cincuenta años, a partir del «protocolo» Quijarro-Decoud, suscrito en 1879, y toda ella no hace sino decirnos que a medida que pasaba el tiempo nuestra situación se agravaba. Todos esos pactos sólo acusan un constante encogimiento de nuestras líneas fronterizas paralelamente y en consonancia al estiramiento audaz y temerario de las pretensiones de nuestro adversario, hasta que llegamos a 1907, en que el negociador boliviano renunció, por cuenta propia, a la totalidad del Chaco.

¿Cómo podemos esperar que el «protocolo» Gutiérrez-Díaz León, al menos que ocurra un milagro, pero los milagros no se han realizado en el campo de los tratados delimitativos, que nosotros sepamos, nos proporcione revocando todo el pasado, un puerto, por ejemplo, en el río Paraguay, sobre el paralelo 21' o más al Sur (que en otro sitio no es posible establecerlo) que por sus condiciones fluviales sea la puerta abierta de la economía del oriente boliviano? Podemos, asimismo, obtener acceso cómodo y libre sobre las aguas verdaderamente navegables del Pilcomayo, para ponernos de ese lado, en contacto con el mundo comercial? No sucederá nada de eso. ¿Para qué, entonces, se ha celebrado aquel convenio, que nos dejará en las mismas condiciones actuales en que estamos?

No parece sino que el Canciller boliviano, al haber consentido en abrir un nuevo debate, una nueva «deliberación sobre títulos, alegaciones y proposiciones», que deberán conducirnos a

una transacción de equivalencias, ha olvidado todo el pasado del pleito boliviano-paraguayo durante cuya larga tramitación se han agotado todos los recursos de la polémica así como el examen y análisis de títulos y derechos, quedando únicamente en pie, después de fatigosa contienda, la contradicción radical, inconciliable, de las pretensiones y aspiraciones de ambas partes.

¿Qué títulos ni qué razones, ni qué alegaciones han de exponerse y explanarse que no sean conocidos, estudiados, analizados ya cien veces? ¿O es que la sindéresis de los nuevos Plenipotenciarios será de tal naturaleza que vean demostraciones jurídicas donde otros nada alcanzaron a vislumbrar o a descubrir puntos de acuerdo y avenimiento distintos de todos aquellos que se hicieran con sacrificio de nuestros derechos sin dejar satisfechos a los adversarios? ¿Cómo hablar de nuevos títulos y revisiones nuevas de ellos sin inferir graves desmedros al valor de los que constituyeron en toda ocasión el fundamento de nuestras demandas territoriales? ¿Es que ellos no tienen ninguna importancia? ¿Es que hemos reclamado el Chaco solamente movidos de un espíritu de utilitarismos momentáneos y ocasionales sin poseer justificativos jurídicos, para que el negociador Gutiérrez venga a pasar la esponja del olvido sobre el tapete en que se encuentra secularmente planteado el derecho boliviano?

Hace veinte años que para nosotros el litigio del Chaco, al frente de la conducta paraguaya, que hubo tomado la discusión titular y la celebración de tratados demarcativos como cortinas de encubrimiento de su política invasora, ha dejado de ser tema de polémicas fecundas, para entrar de lleno en el dela acción recuperadora. Sacarlo de allí, para transportarlo otra vez al campo del «protocolo», falaz e insincero, es sencillamente, ponerse al margen de la realidad de los acontecimientos y fuera de la conciencia nacional: es defraudar las expectativas legítimas del país, que tenía cifradas sus mejores esperanzas en aquel empeño patriótico de reintegración territorial; es equivocar deliberadamente la única ruta que podía conducirnos al dominio de aquellas apartadas regiones.

Y el Gobierno ha hecho precisamente, esto último. Ha retrotraído la contienda fronteriza al punto muerto de ella, a la disputa jurídica, a la facción del «protocolo» donde se nos empuja a la pendiente inevitable de la «transacción de equivalencias», frase vaga y peligrosa, que envuelve nuestra derrota y abdicación, frustrando, quebrantando, de esta manera, nuestros propósitos reivindicadores. Dando las espaldas al ideal boliviano, renunciando a un porvenir lleno de óptimas promesas, dedicado como está a la sola y única tarea de anarquizar los

partidos políticos, cambia repentinamente los rumbos trasados, y va y se dirige por el sentido trillado, infructuoso, ineficaz abandonado del «protocolo», que como todos los de su género anteriormente suscritos, nos llevará al desastre de nuestro derecho y al deshonor de nuestra bandera.

¡Cuándo su único deber era continuar el camino empezado! Q ue podrán sobrevenir en cierto momento colisiones más o menos estrepitosas como consecuencia de nuestras penetraciones y de las incursiones paraguayas, en buena hora. Ese será el instante de traducir en acuerdos de Cancillería la situación de los litigantes y sus respectivos puntos de vista. Pero esa oportunidad no ha llegado aún, ni pertenece a la hora actual; pertenece al porvenir, cuya suerte no nos está permitido encadenarlo, vincularlo a nuestra tornadiza política de hoy, a las veleidades de un régimen fugaz y pasajero. Las transacciones de hoy son estrangulaciones de la vitalidad de mañana. Y fué esta inclinación deleznable de definir nuestros conflictos internacionales en la hora presente sin reservar nada a la responsabilidad de las generaciones venideras, que dotadas de mejores armas morales y materiales que nosotros, pelearán más esforzadamente sus derechos y sus intereses, que ha inducido a un grupo de hombres públicos, entre los que tiene principal figuración don Alberto Gutiérrez, a cerrar por siempre las puertas reivindicatorias del litoral boliviano, para después ellos mismos entregarse a todas las mendicidades vergonzantes...

Los dados están echados. Y para que no podamos escapar al dogal del sacrificio que se nos ha colgado al cuello, el protocolo de 22 de Abril ha pactado el arbitraje en caso de que los negociadores directos no lleguen, como es posible que no lleguen, a un acuerdo definitivo.

Seguramente el arbitraje habría sido el mejor medio de decidir el litigio paraguayo-boliviano. Nuestros títulos habrían sido la égida de nuestros derechos, siendo como ellos son inamovibles en su fuerza probatoria. Bolivia no ha deseado otra cosa que se le haga justicia. Pero, por desgracia, el arbitraje, aquel recurso de conciliación humana con que soñaron pueblos, filósofos y publicistas en sus mejores horas de ensueños románticos, no es remedio alguno contra las injusticias que sufren las naciones, ni menos es instrumento de paz y concordia entre ellas.

La justicia internacional no existe. Las decisiones arbitrales en la mayor parte de los casos en lo que menos se han inspirado ha sido en el derecho estricto, y fuera de haber puesto en regla algunos conflictos sobre zonas de pesca, jamás sirvieron a definir las grandes y difíciles contiendas de los pueblos, razón

por la que tratadistas y congresos internacionales han substraído de ese recurso las cuestiones que afectan al honor y a la integridad de los Estados. Los arbitrajes no han sido sino transacciones inspiradas en ideas de orden práctico y de componenda, que en vez de resolver un conflicto lo han empeorado. La bancarrota del arbitraje no puede ser más evidente en nuestros días. ¿No la hemos visto fracasar estrepitosamente en manos de la nación más poderosa y prestigiada, en manos de Estados Unidos, tratándose de Tacna y Arica? Aquel laudo fué la consagración más cabal que se haya hecho del derecho de conquista!

Y ha de ser a esa apelación que vamos a recurrir para decidir la controversia del Chaco, que para nosotros encierra tesoros inagotables de un porvenir grandioso. ¿Quién podrá ser el árbitro que nos haga cumplida justicia? ¿Dónde encontrarle? No será posible pensar en Gobierno alguno de las Américas, porque todos ellos tienen vinculaciones, intereses o simpatías, más o menos manifiestos con las partes litigantes. Pero aún prescindíendose de tales inclinaciones naturales de unos pueblos con respecto de otros, el hecho de tratarse de intereses de dos pueblos igualmente fraternos haría que el fallo arbitral fuese simplemente una transacción y no un acto de justicia.

Encuanto a naciones o entidades europeas no habrá para qué pensar en ellas. Harto tienen con sus propios problemas para que pudieran preocuparse de los nuestros. Por otra parte, no conocen la naturaleza de nuestros conflictos geográficos, económicos e internacionales, ni menos las raíces de donde los pueblos latino-americanos arrancan sus derechos y sus pretensiones. Y aún conociéndola, no serían los imperativos de la justicia los que determinasen sus decisiones, porque otros sentimientos, otras corrientes de utilitarismo, más o menos sórdido, agita el alma de los pueblos europeos, ocupados y preocupados de mantener o conservar las ventajas que la guerra les diera o de recobrar las que por ella perdieron. La política internacional europea no se mueve hoy por móviles de un alto idealismo humano cuanto por un juego visible o invisible de intereses creados, incluso en entidades como la Liga de las Naciones, que fueron constituidas como organismos de derecho e instrumentos de justicia pacificadora.

No habrá seguramente tribunal alguno que en el pleito del Chaco no dejase de ejercitar una justicia salomónica. Esa es la única justicia que saben aplicar los árbitros. Su política es de no quedar mal con ninguna de las partes contendientes, si es que no se inclinan por el lado del más influyente. Siempre han comprendido que la mejor justicia era no hacerla, cortando la

cosa litigada por lo sano. Y en la ocasión presente, en el arbitramento boliviano-paraguayo, razón de sobra tendría el tribunal arbitral en obrar de tal manera si examina los planes y propósitos que los colitigantes han tenido de definir en esa forma su litigio mediante la celebración de diversos «protocolos».

El árbitro se dará cuenta de que por aquellas zonas y por estas líneas anda más el acuerdo de los contendientes y claro está que no será tan poco avisado, que, teniendo a la vista esos antecedentes y tales indicaciones, se vaya a salir de ellos para echarse a andar por los campos de Montiel en pos de justicia absoluta. Porque, por otra parte, no se cuidará de averiguar si los Plenipotenciarios bolivianos, que firmaron aquellos convenios, defendieron o no, con el patriotismo y la entereza que es de suponer, los derechos de su pueblo. Se atenderá solamente a los resultados. He ahí el daño enorme que a la causa de Bolivia hicieran todos aquellos pactos inspirados en una política de liquidaciones precipitadas.

Y ¿qué habrá de decir el árbitro a quien se someta la resolución del litigio en virtud del «Protocolo» de 22 de Abril, cuando vea en el texto de ese convenio internacional que «el deseo de las Altas Partes contratantes», como se dice en estilo protocolar, era arribar únicamente a una «transacción de equivalencias»? ¿Podrá desoir estas indicaciones, y por el prurito de hacer justicia inmanente adjudicarnos, *ultra petita*, la totalidad o una gran parte del Chaco, cual es nuestro derecho? Es evidente que no hará esto, porque no tendrá para qué examinar los fundamentos jurídicos de los litigantes; se atenderá a la «transacción de equivalencias» de zonas. Estamos, pues, avocados por el *factum* de 22 de Abril a este terrible y fatal resultado: por el arreglo directo, la pérdida del Chaco; por el arbitraje, la pérdida del Chaco.

He ahí por qué ese «Protocolo» comporta una deserción del deber boliviano y una defraudación de las esperanzas de la Patria. No nos asiste, volvemos a repetirlo, facultad alguna para comprometer el porvenir de la Nación. El deber único del Gobierno actual como de los venideros, no es otro que el encauzar las fuerzas nacionales por el camino perseverante, abnegado, indeclinable de sostener a todo trance, «por en medio de todos los sacrificios», la integridad de nuestros derechos sobre el Chaco, sobre el Chaco extenso, rico, de senos fecundos y palpantes de exuberación, y no sobre partículas o míseras fracciones de él.

Hay que situar en las vías de esa orientación todo el contingente de los recursos y de los esfuerzos materiales, morales y económicos de que pueda disponer la Nación, porque la defen-

sa del Chaco es la defensa del último baluarte del honor y de los derechos bolivianos, despedazada como ha sido la heredad de nuestros mayores, más que por la rapacidad de los vecinos por incuria e incapacidad nuestra. Toda desviación de aquel derrotero no será sino una traición a la futura grandeza de Bolivia. Porque no hay empresa humana, que sostenida con fé, impulsada con decisión, llevada y dirigida con inteligencia y voluntad no dé frutos sazonados, que colmen ampliamente las energías gastadas. Nuestros hijos cosecharán esos frutos y día habrá en que consagren un recuerdo de gratitud para aquellos que supieron conservar, defender y acrecer con abnegación y diligencia el patrimonio de los suyos.

Mas, si los dirigentes de la cosa pública en vez de despertar la conciencia del país, llamándola al camino del deber y del honor, del sacrificio si necesario fuese, sólo buscan el expediente fácil del «Protocolo», de «transacciones de equivalencias», que entraña la partija desventajosa y deshonorosa de los más valiosos aledaños nacionales; si el Gobierno huyendo de la obra, obra común para muchos, para todos los ciudadanos, que exige preocupación, fatiga, planes y pensamiento, meditación y voluntad, acción constante y esfuerzo sostenido, se reduce a la tarea sencillísima de subscribir convenios destinados a enajenar el porvenir mismo del país, por así vivir cómodamente enredado en las menudencias de una política de intrigas, o satisfaciendo, como en aquellos días sombríos de 1879, en los umbrales de un conflicto bélico, miserables venganzas o cobrando agravios personales, hay, entonces, que desesperar para siempre de la suerte de la Patria.

B. SAAVEDRA.

Bruxelles, 10 de Junio de 1927.

Una Tesis Peligrosa

El señor Bautista Saavedra, ex-Presidente de Bolivia, ha lanzado a la circulación un folleto sobre la cuestión de límites con nuestro país. Ratifica en esas páginas las opiniones vertidas hace quince años,— también desde la llanura,— y cuya tesis fundamental era la *reincorporación del Chaco*, a los supuestos dominios bolivianos. El señor Saavedra es consecuente consigo mismo. Lo cual es una virtud, sobre todo si se tiene en cuenta la sinceridad con que emite esas opiniones, rayana en temeraria afir-

mación. Algunas frases del comentario al «Protocolo Díaz León Gutiérrez» o «El Protocolo de las equivalencias», bastarán para trasuntar esa sinceridad, siempre más fácil desde el llano, que desde las responsabilidades del poder.

«Y el Gobierno ha hecho precisamente, esto último. Ha retrotraído la contienda fronteriza al punto muerto de ella, a la disputa jurídica, a la facción del «protocolo» donde se nos empuja a la pendiente inevitable de la «transacción de equivalencias», frase vaga y peligrosa, que envuelve ya nuestra derrota y abdicación, frustrando, quebrantando, de esta manera, nuestros propósitos reivindicadores.

«¡Cuando su único deber era continuar el camino empezado! Que podrán sobrevenir en cierto momento colisiones más o menos estrepitosas como consecuencia de nuestras penetraciones y de las incursiones paraguayas, en buena hora. Ese será el instante de traducir en acuerdos de Cancillería la situación de los litigantes y sus respectivos puntos de vista».

En resumen, el señor Saavedra es enemigo de las transacciones y partidario decidido de la penetración en el Chaco. Confirmación, también, de ellos han sido los obstáculos puestos por él, durante su gobierno, para la aceptación de los buenos oficios argentinos. Además, para el señor Saavedra «la justicia internacional no existe».

El ex-Presidente boliviano en su panfleto, parte de dos bases cómodas, pero un tanto hipotéticas: 1.^a de la validez de los títulos bolivianos y 2.^a de no encontrar a nadie en el sendero de la ocupación militar del Chaco. Pero he aquí el Paraguay sustenta públicamente la perfección de sus títulos, y ocupa el Chaco, desde tiempo inmemorial lo ha incorporado a la civilización y lo defenderá, como que es suyo, con toda la resistencia de que es capaz.

Pareciera que el ex-Presidente de Bolivia encontrara una ocasión propicia para atacar el protocolo en forma de turbar el ambiente pacífico de las conferencias de Buenos Aires, y sobre todo para presentarse en la arena de la política interna como el campeón del más fiero e intransigente patriotismo. Su actitud, aunque aislada, puede tener una ingrata repercusión en los instantes en que se ha renunciado a la situación de hecho para ventilar en el terreno del derecho el diferendo semi-secular, con ánimo, sobre todo de nuestra parte, de hacer valer lo que es nuestro, sin violencias ni intimaciones impropias de la cultura alcanzada por los pueblos americanos. Y decimos que puede tener una repercusión ingrata, porque esa actitud implica el ansia de subordinar las cuestiones externas en asuntos de predominio interno, terreno en el cual

caben los regímenes de violencia y coacción, que en forma alguna pueden suponerse admisibles cuando se trata de relaciones internacionales.

El patriotismo es el más grato de los deberes humanos. Pero no es compatible con opiniones como las que comentamos, que son peligrosas para la paz de América.

Las ideas del Dr. Bautista Saavedra sobre nuestra cuestión de límites revelan la orientación internacional de Bolivia bajo su gobierno.

El ex-Presidente de Bolivia Dr. Bautista Saavedra hizo circular por La Paz, a título de comentarios alrededor del protocolo *Díaz León-Gutiérrez*, un folleto donde expone su formal desentimiento contra el acuerdo de realizar en la capital argentina las actuales negociaciones. No satisfecho con censurar acremente esta política de protocolos, como dice su panfleto, hace revivir ideas y conceptos sobre la cuestión de límites que bien vale la pena ser conocidos y estudiados aunque más no sea para señalar los motivos que inspiraron la orientación internacional de la República vecina, bajo el gobierno de aquel ex-mandatario.

El señor Saavedra no cree en la eficacia del arbitraje estipulado en el protocolo del 22 de Abril como uno de los posibles medios de solución de nuestro conflicto con Bolivia. No le inspira ninguna fé, y llega a asegurar que fuera de algunos casos triviales y sin importancia de jurisdicción de pesca, las Naciones conscientes y civilizadas, jamás hicieron uso de este arbitrio para dirimir sus pleitos internacionales. Olvida así ejemplos memorables y recientes de la propia América del Sur, como el fallo arbitral del Presidente Hayes, sobre la posesión de ese Chaco que precisamente pretende ahora para su patria el ex-mandatario boliviano por el violento medio de la conquista que recomienda como el mejor y más llano camino para sus pretensiones.

No expone el ex-Presidente en forma muy clara los fundamentos de su tesis; no enumera las razones que le hacen repudiar el arbitraje como instrumento de derecho para la dilucidación de las contiendas internacionales, fuera de aquello que ninguna Nación puede decidirse a aceptarlo para someter al fallo de un tercero, materias que afectan su dignidad y soberanía.

Si la tesis del doctor Saavedra no fuera tan absoluta y pudiera admitir la atenuación de algunos matices, podríamos quizás estar de acuerdo en algunos de sus aspectos. Por ejemplo, compartimos con él que un arbitraje sobre el derecho de

dominio de todo el territorio del Chaco sería inadmisibile. En efecto, no podríamos aceptarlo tampoco nosotros, porque admitir este criterio sería incurrir justamente en el caso para el cual tanto él como nosotros y todo el mundo reconocen la improcedencia de aquel arbitrio. Pero en lo que diferimos es que de este hecho deba derivarse que él sea inapto e innecesario para dirimir un pleito internacional, como el nuestro. Si la cuestión pendiente entre los dos países fuera de carácter territorial, es decir, si disputásemos la posesión del territorio del Chaco, claro está no cabría arbitraje, porque no podríamos someter a los riesgos de un fallo algo que forma parte de nuestra soberanía en forma clara e indiscutible; pero si admitimos ese modo de dilucidación internacional en nuestro caso, es porque se trata, nó de una cuestión territorial, sino de una cuestión de límites, cuyas líneas no pudiendo tratarse de común acuerdo, ni menos por la voluntad unilateral de una de las partes, se quiere dejar a cargo de un tercero para que lo haga de acuerdo a los derechos, que acreditados por títulos auténticos, fehacientes, presente cada parte.

Son justamente estas consideraciones las que más de una vez nos indujeron a proclamar nuestra aceptación del arbitraje limitado. Reconocemos la existencia de una confusión de dominio de los dos contendientes sobre determinada parte del Chaco, allá en los confines, donde se encuentran los límites del territorio, pero de allí a pensar que pudiéramos admitir que esa confusión pueda extenderse sobre toda la región, hay una gran distancia y un grave error.

Y es en esta magna equivocación que incurre el doctor Saavedra. Contempla en su folleto la cuestión pendiente como una cuestión territorial.

Llevado, por otra parte, de un aparente pesimismo que le hace desconfiar de la justicia internacional, cuya existencia niega, llega a aconsejar la política de penetración, de ocupación, de conquista en una palabra, no inquietándole «las colisiones más o menos estrepitosas que puedan ocasionar esta irrupción», que serían más bien hechos auspiciosos «para poder traducir en acuerdos de Cancillerías la situación de los litigantes y sus respectivos puntos de vista».

Con semejante criterio muy lejos estábamos durante el gobierno del doctor Saavedra de llegar a una pacífica solución de nuestro litigio.

La paz entre los países había estado descansando sobre bases deleznable; un poco más que se mantuviera la dictadura del doctor Saavedra en el gobierno de su país, y la guerra habría diseñado su trágica silueta en esta parte de la América.

Lo curioso y extraño es que durante su permanencia en el poder, mensajes y declaraciones emanados del entonces mandatario, no hablaban sino de paz y de concordia y fraternidad americana. «Los intereses industriales, comerciales y económicos de Bolivia y Paraguay aconsejan cerrar ese largo período de desconfianzas, arribando a un acuerdo definitivo, que consulte los intereses de ambos pueblos, sin extremar exigencias que nunca llegarán a facilitarlos». «Bolivia abraza las mejores intenciones para llegar a ese arreglo», decía una Memoria de su entonces Ministro de Relaciones Exteriores. En otra ocasión proponía el arbitraje de los Estados Unidos, aunque ya ciertamente con la avieza intención de hacerlo imposible con la proposición de condiciones inadmisibles.

Se dirá que estas engañosas y falsas son permitidas, y hasta frecuentes, en la práctica internacional, y que por ende, por ser casi normales, no se tiene el derecho de censurar con mercedos adjetivos a los que esgrimen y se valen de ellas para sorprender la buena fé de sus vecinos. Será así, pero cabe decir que en estos tiempos que corren, no se conoce otro caso de temeridad, cinismo e impudicia internacional que el que nos ha referido su propio autor el doctor Saavedra, durante el ominoso régimen de su dictadura.

Felizmente, el hecho comentado es un episodio que pertenece al pasado, y que no volverá a reproducirse seguramente por imponerle así la cultura y la civilización de América.

LA LIMITACION DE ARMAMENTOS

El fracaso de la Ultima Conferencia

Un asunto que interesa a Chile

El fracaso de la última Conferencia de Armamentos, reunida en Ginebra, a invitación del Presidente de los Estados Unidos, importa una desilusión más en la vida internacional.

Tal suceso no puede pasar inadvertido para nosotros, porque al interés general que nos afecta del mismo modo que a los demás pueblos, se agrega nuestra situación de tercera potencia naval en las aguas del Pacífico y de nación que tiene pendiente un problema internacional.

Nuestro Tratado de Limitación de Armamentos celebrado con la República Argentina, la adhesión inmediata que prestamos hasta ratificarlo al Tratado de Saint Germain en Laye, la iniciativa del Gobierno para incluir entre los temas de la Quinta Conferencia Panamericana el estudio de la limitación de los armamentos, son factores que presentan a nuestro país como dotado de cierta experiencia sobre esta materia y que han determinado la constante presencia de un chileno en la Comisión Mixta Temporal de Armamentos creada por la Sociedad de las Naciones, en virtud de los acuerdos adoptados en la Primera Asamblea.

Cada vez que se ha tratado de consolidar la paz del mundo se ha pensado que uno de los medios más adecuados para ello es contener el desarrollo de los armamentos.

Ya en la Primera Conferencia de La Haya (puede revisarse

la parte pertinente de mi libro de Derecho Internacional) se buscó afanosamente en una forma práctica de limitar los armamentos y fracasados los ensayos de un acuerdo positivo se adoptó sólo una resolución general concebida en estos términos:

«La limitación progresiva de los armamentos que pesan actualmente sobre el mundo, es grandemente deseable para el acrecentamiento del bienestar moral y material de la humanidad».

Ningún efecto produjo esta declaración; al contrario, las principales naciones al retirarse de la Conferencia de La Haya, continuaron armándose. Este hecho pudo constatarse en la Segunda Conferencia celebrada en 1907 y en los nuevos esfuerzos encaminados a obtener acuerdos prácticos encontraron los mismos o mayores obstáculos. Los debates terminaron con una nueva declaración platónica contenida en la siguiente fórmula:

«Visto que las cargas militares se han acrecentado considerablemente en todos los países después de la anterior reunión, la Conferencia declara que sería altamente deseable ver que los gobiernos vuelvan a emprender el estudio serio de esta cuestión».

Estas advertencias inspiradas en el interés común, no encontraron eco en los principales Estados y la corriente armamentista siguió su curso hasta el estallido de la gran guerra.

Terminada la guerra, se reconoció en el Tratado de Versalles que «el mantenimiento de la paz exige la reducción de los armamentos nacionales al mínimum compatible con la seguridad nacional y con la ejecución de las obligaciones internacionales impuestas por una acción común».

Al Consejo de la Sociedad de las Naciones se confió la tarea de preparar los planes de reducción de armamentos en cada país, de reglamentar la fabricación y comercio de armas, etc. La Comisión Consultiva Técnica y la Comisión Mixta no han llegado hasta ahora a resultados positivos. Lo más práctico que se ha producido es la recomendación a los Estados de que no sobrepasen las cifras de sus presupuestos de guerra correspondientes al término medio de gastos de dos años anteriores al acuerdo. La cuestión de las garantías, constantemente ligadas a la cuestión de los armamentos, ha detenido la posibilidad de toda inteligencia sobre el particular.

El Gobierno de Estados Unidos, sindicado como culpable del fracaso del Tratado de Saint Germain en Laye, sobre fabricación y comercio de armas por su negativa a ratificarlo, se sacudió airosamente de este cargo convocando a las principales

potencias a una Conferencia para tratar de la limitación de los armamentos.

Acogida la iniciativa del Presidente Harding y abiertas en Washington las reuniones a fines de 1921, se llegó a la celebración del Tratado de 6 de Febrero de 1922 que limitó en la siguiente forma el tonelaje de los buques capitales:

Estados Unidos.....	525,000	toneladas
Inglaterra.....	525,000	»
Japón.....	315,000	»
Francia.....	175,000	»
Italia.....	175,000	»

Al mismo tiempo se comprometieron a no construir buques de un desplazamiento superior a 35,000 toneladas y adoptaron una serie de acuerdos de importancia.

No tuvo la Conferencia de Washington todo el éxito que se deseaba, pero constituyeron los acuerdos adoptados un gran paso en beneficio de la paz.

Al año siguiente, 1923, se reunió la Quinta Conferencia Panamericana. Los esfuerzos hechos por Chile por llegar a alguna forma de acuerdo se estrellaron con las divergencias de opiniones entre Brasil y Argentina y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo práctico se adoptaron las resoluciones y recomendaciones que V. S. conoce.

Al año siguiente, 1924, en la Conferencia de Roma se abrió el pacto de Washington a la firma de los Estados que desearan suscribirlo.

A pesar de estos esfuerzos, el problema de los armamentos sigue su marcha; los progresos de la ciencia aumentan la importancia de los submarinos, de las aeronaves, de los buques de menor desplazamiento y de rápido andar, cruceros, destroyers, etc., nuevos descubrimientos se aplican a los cañones. Las naciones se ven obligadas, cada cual a su turno, a adoptar en su servicio estas nuevas formas de defensa y ataque y a renovar constantemente su material. Ya el acuerdo sobre los buques capitales no es sino un factor del problema, disminuído hasta cierto punto en su proporcional importancia.

La atmósfera empieza a obscurecerse en Europa; los países aumentan sus gastos militares, trabajan sus finanzas y parece extenderse de nuevo una atmósfera de celos y suspicacias que de un momento a otro y a propósito de cualquier incidente puede provocar el conflicto.

El desarme moral de los espíritus no se ha producido; los armamentos materiales siguen su loca carrera.

El Gobierno de Estados Unidos contempla este cuadro que no le puede ser indiferente, mira también sus propios intereses, debe reforzar, renovar y aumentar su poder naval. Antes de emprender esta tarea desea intentar un nuevo acuerdo con las demás potencias.

El Presidente Coolidge invita a una nueva Conferencia como la de Washington; pero esta vez su invitación sólo es acogida por Gran Bretaña y Japón. Las otras dos potencias, Francia e Italia, no quedaron muy satisfechas con las cifras que se les asignaron en Washington y se manifiestan retraídas; consienten, sin embargo, en enviar observadores oficiales.

La importancia que Estados Unidos atribuye a esta Conferencia es tal que no le arredran estas dificultades y acepta asistir a una reunión con solo representantes de Gran Bretaña y del Japón y con observadores de Francia e Italia, para buscar una solución.

Mr. Gibson, Embajador de Estados Unidos en Bruselas, parte a Ginebra acompañado del Almirante Hilary P. Jones, con espíritu ampliamente optimista, declara a la prensa que el problema puede quedar resuelto en 48 horas y en la primera reunión celebrada el 20 de Junio expone con absoluta franqueza y sinceridad la tesis de su Gobierno.

Siguiendo el espíritu americano no pierde tiempo en divagaciones, va derechamente a su fin, muestra todos los puntos de vista de su Gobierno, las razones que le impelen a buscar el acuerdo, las consecuencias que el desacuerdo producirá y la acción que se propone desarrollar su país en orden a su defensa naval.

Sus observaciones se concretan en la siguiente proposición:

Proposición de Estados Unidos

1. Que las proporciones y principios del tratado de Washington sean aplicados a los cruceros, destroyers y submarinos.

2. Que cualquier acuerdo que se celebre en Ginebra por las tres Potencias para limitar la construcción de buques auxiliares sea hecho co-relacionado con el tratado de Washington y contenga las mismas disposiciones generales de extensión. Podría ser deseable incluir una estipulación adicional relativa a la revisión, para el evento de un programa de construcciones por una Potencia que no sea parte en ninguno de los Acuerdos que las tres Potencias puedan subscribir.

3. Que para el propósito de futura limitación de armamentos navales, los buques auxiliares sean divididos en cuatro categorías, tres de las cuales, o sea cruceros, destroyers y sub-

marinos, estarán sujetos a limitación y una cuarta categoría de buques de insignificante valor combatiente no estará sujeta a limitación; como sigue:

a) Clase *Cruceros*, que comprende buques de combate, de superficie entre 3,000 y 10,000 toneladas;

b) Clase *Destroyers*, que comprende buques de combate, de superficie entre 600 y 3,000 toneladas, con andar superior a 17 nudos;

c) Clase *Submarinos*, que comprende todos los buques destinados a operar debajo de la superficie del mar; y

d) Una clase *No Restringida*, que comprende otros buques de escaso valor combatiente. La definición de los buques incluidos en esta clase se sujetará a acuerdos técnicos.

4. Limitación de tonelaje con sujeción a un programa general que determine un tonelaje total lo más bajo posible, dentro de cada clase, de barcos auxiliares, sobre la base de las proporciones fijadas en Washington. Las cuotas de tonelaje sugeridas como base de discusión son las consiguientes:

LIMITACIONES DE TONELAJE TOTAL

Clase Cruceros:

Estados Unidos.....	250,000 a 300,000 toneladas	
Imperio Británico.....	250,000 a 300,000	»
Japón.....	150,000 a 180,000	»

Clase Destroyers:

Estados Unidos.....	200,000 a 250,000	»
Imperio Británico.....	200,000 a 250,000	»
Japón.....	120,000 a 150,000	»

Clase Submarinos:

Estados Unidos.....	60,000 a 90,000	»
Imperio Británico.....	50,000 a 90,000	»
Japón.....	36,000 a 54,000	»

Ante la tesis americana levanta la suya el Primer Lord del Almirantazgo británico, Mr. William Olive Bridgeman, que asiste a la Conferencia acompañado de Lord Cecil y presenta la siguiente proposición que resume su pensamiento:

Proposición del Imperio Británico

1. Extensión de 20 a 26 años de la duración de vida aceptada para los actuales buques capitales y una consecuente renuncia por las tres Potencias de sus plenos derechos, con arreglo a las tablas de reemplazo acordadas en Washington. Un arreglo semejante debería naturalmente conceder una pequeña elasticidad en ambos lados de los rubros.

2. Fijación de la vida para otros buques:

a) Cruceros de cañones de 8 pulgadas, 24 años;

b) Destroyers, 20 años; y

c) Submarinos, 15 años.

3. Reducción de las dimensiones de todo buque de guerra que se construya en el futuro, de 35,000 toneladas de desplazamiento, que es el límite actual, a algo menos de 30,000 toneladas.

4. Reducción de las dimensiones de cañones en buques de combate del límite actual de 16 pulgadas a 13.5 pulgadas.

5. Limitación del desplazamiento de los porta-aeroplanos a 25,000 en lugar de 27,000 toneladas.

6. Reducción de los cañones de los porta-aeroplanos de 8 pulgadas a 6 pulgadas.

7. Aceptación de la proporción existente de 5:5:3 para cruceros de 10,000 toneladas de desplazamiento equipados con cañones de 8 pulgadas.

8. El número de estos cruceros mayores que requiera cada uno de los tres países puede ser tema de futuras discusiones.

9. Se establecerá una limitación de 7,500 toneladas y de cañones de 6 pulgadas para todos los futuros cruceros ligeros después que se haya decidido el número de cruceros de 10,000 toneladas.

10. Limitación de desplazamiento de:

a) Destroyers conductores a 1,750 toneladas; y

b) Destroyers a 1,400.

11. Los cañones en los destroyers estarán limitados a 5 pulgadas.

12. *Submarinos.* No hemos cambiado nuestra convicción desde la Conferencia de Washington, en la cual nuestros delegados expresaron su voluntad de convenir en el abandono del uso de submarinos en las operaciones bélicas. Pero, reconocemos que Potencias que poseen pocos buques de combate de grandes dimensiones, consideran la posesión de submarinos como valiosa arma de defensa.

Al mismo tiempo consideramos que si los propósitos que hemos avanzado para limitar los buques de combate y otros más

poderosos buques de guerra fueran aceptados, no dejaría de ser razonable sugerir alguna limitación en las dimensiones y acaso también en el número de los submarinos.

En consecuencia, proponemos que el tonelaje de los submarinos del tipo mayor sea limitado a 1,600 y los del tipo menor a 600 y el armamento de cada uno de ellos a cañones de 5 pulgadas. Pensamos que sería deseable discutir la posibilidad de limitar el número de submarinos, de acuerdo con nuestras diversas necesidades. Y debe tenerse en cuenta que todo límite puesto al número de submarinos haría más fácil la limitación del número de destroyers, y si se alcanzaran acuerdos con otras Potencias sobre esos puntos, podría ser posible también considerar los números de los cruceros que cada uno de nosotros debería poseer.

Planteada así la cuestión entre el criterio americano y el británico sobre las formas de solucionar el problema, surge una tercera proposición, presentada por el Jefe de la Delegación japonesa, Almirante Saito, asesorado del experto político y diplomático Embajador Vizconde Ishii y de los Almirantes Okada y Kobayashi. Esta proposición, además de su carácter transaccional, considera el punto de vista especial del Imperio del Japón.

He aquí un resumen de la proposición japonesa:

Proposición del Japón

1. Ninguna de las Potencias Conferenciantes adoptará, por el tiempo que se acordare, nuevo programa de construcción de buques ni los adquirirá con el propósito de incrementar su poder naval;

2. Por el concepto «poder naval» usado en el artículo 1.º se entiende el tonelaje total comprendido en la categoría de barcos auxiliares de superficie y el tonelaje total comprendido en la categoría de submarinos que debe acordarse sobre la base a) del tonelaje de buques completos poseídos actualmente por cada país y que no hayan llegado a la edad de reemplazo especificada en el artículo 4.º, y b) del tonelaje correspondiente de los buques en actual construcción por esa Potencia.

Al determinar el poder naval que se acuerde a cada Potencia se tomará también en consideración a) el tonelaje asignado a los barcos que aún no se construyen pero que están comprendidos en los programas de construcciones autorizados, y b) el tonelaje de buques que excederán la edad del reemplazo durante la ejecución de tales programas.

3. Los siguientes barcos quedan excluidos de la aplicación de los dos artículos anteriores:

a) Barcos que no excedan de 700 toneladas de desplazamiento;

b) Barcos de superficie que no lleven ningún cañón que exceda de tres pulgadas de calibre o equipados con no más de cuatro cañones que excedan de tres pulgadas pero no de seis pulgadas de calibre, con o sin cualquier número de cañones que no excedan de tres pulgadas de calibre con tal de que, sin embargo, su andar no excederá de 20 nudos; y

c) Porta-aeronaves de menos de 10,000 toneladas.

4. Cada Potencia puede reemplazar los buques que hayan pasado las edades que en seguida se especifican o que se hubieran perdido por la construcción o adquisición de buques la correspondiente categoría dentro de los límites de poder naval prescrita en el artículo 2.º.

Barcos auxiliares de superficie sobre 3,000 toneladas, 16 años; bajo 3,000 toneladas 12 años; submarinos, 12 años.

Aún cuando las edades normales para el reemplazo de buques son las arriba mencionadas, se provee que puedan ser permitidas excepciones en caso de que las condiciones actualmente reinantes necesiten la conclusión de cualquiera arreglos especiales.

5. De cualquier tonelaje en exceso del poder naval prescrito de conformidad con las estipulaciones de los artículos 1.º y 2.º así como también cualquier barco reemplazado por otros de conformidad con las estipulaciones del artículo 4.º se dispondrá con arreglo a las estipulaciones que se acuerden.

6. Se proveerán apropiadas reglas respecto de construcciones de reemplazo con el objeto de impedir repentinos desplazamientos en la fuerza naval de los Poderes conferenciantes y para igualar tanto en cuanto sea posible la cantidad de la construcción anual emprendida por cada una de ellas.

Sobre estos tópicos versó la discusión, sin que fuera posible llegar a un acuerdo, mantuvo cada cual inflexiblemente sus puntos de vista, a pesar de todos los esfuerzos conciliadores y resultaron fallidos los optimismos de Mr. Gibson; lejos de terminar la cuestión en 48 horas, las deliberaciones se prolongaron fatigosamente desde el 20 de Junio hasta los primeros días del presente mes de Agosto.

El completo fracaso de este intento de conciliación sobre tan importante materia es una grande desilusión para las justas esperanzas que se cifraban en el éxito de esta generosa y humanitaria iniciativa del Presidente Coolidge.

Sin embargo, tiene sus atenuaciones el pesimismo que produce la falta de acuerdo. De las informaciones publicadas

se desprende que el fracaso no se debe a un espíritu de hostilidad, ni se ha demostrado en las Conferencias una tendencia agresiva. Su propia larga duración demuestra un afanoso empeño de hacer posible un acuerdo y de encontrar una fórmula conciliadora.

No se ha producido ningún roce que pudiera hacer presumir una consecuencia trágica; en cambio, se ha usado como pocas veces el lenguaje de una franca y cordial exposición de puntos de vista si no opuestos por lo menos diferentes.

El natural deseo de limitar los armamentos ha chocado con la consideración de los puntos de vista particulares de cada Estado en orden a su situación geográfica, a su posición comercial y a sus problemas internacionales.

Con todo, el fracaso de las Conferencias lleva a los países al desarrollo de sus flotas, que se trataba de evitar. Todo hace pensar que bien pronto veremos aumentadas las unidades de combate y los efectivos de las armadas británica, norteamericana y japonesa. Las demás potencias se habrán de ver obligadas a seguir en este camino en proporción a su importancia y a sus posibilidades financieras.

* * *

COMO VIMOS A D'ANNUNZIO EN FIUME

Lo concibió Ventura García Calderón. Gonzalo Zaldumbide, A. Zerega-Fombona, Luis Varela y Alberto Posse lo aceptaron con entusiasmo. Y así fué que cinco Latino-Americanos partieron hacia Fiume en el mes de Septiembre último. No se trataba de una misión oficial. Cinco escritores latinos, llevados por la curiosidad y la admiración del genio de d'Annunzio, iban simplemente a visitar una ciudad que se entregó a la latinidad, y a saludar un poeta cuyos gestos desde 1915, superan en valor, cualquier cosa que se diga, a los más hermosos poemas. Llegados que hubieron a Fiume, fueron acogidos como representantes de todo un mundo latino. Pero cedamos la palabra a uno de los viajeros, don Alberto Posse, que ha querido escribir, para los lectores del "Bulletin", el relato de esta visita a un Dictador amado de su pueblo.

La vía apartándose bruscamente de la línea Trieste-Venecia, se interna en las tierras y el tren avanza, ascendiendo sin descanso un macizo azul de granito sembrado de zarzas. El mar desaparece y se descubren nuevas perspectivas en las que contrastan violentamente la luz y la sombra, cumbres y valles que pueblan rocas de simbólicas y extrañas formas que parecen creadas para la fábula y la alegría. Acaso no sería

aquí que se inspiró d'Annunzio al escribir su hermoso poema «Las Vírgenes de las Rocas». Rebaños de ovejas, apacibles vacas pacen en las praderas de cambiante verdor; modestas granjas se divisan en medio de cuadrados de tierra cultivada. En el umbral de una de ellas, me llama la atención una vieja tostada por el sol y los años, sobre los hombros lleva un reboso rojo e interrumpe su trabajo para mirar el tren pasar. Sus ojos húmedos y turbios han visto desfilar bizarros y altaneros, los soldados del Emperador de Austria, y hoy se iluminan a la vista de los Bersaglieri. Porque, venida la hora de angustia y antes de que el gallo cantara tres veces, d'Annunzio y sus legionarios plantaron el estandarte italiano en la más alta roca de Fiume.

He aquí Mattuglia, aduana de Fiume. Un personal experto se ocupa de los viajeros y un sello nuevo se imprime sobre los pasaportes, el sello de la Regenza que nos permitirá seguir nuestro camino; pero será en adelante en compañía de un oficial, que fué inmediatamente puesto a disposición nuestra, tan luego como se supo que viajábamos en calidad de periodistas.

Ya divisábamos la estación de Fiume y a la derecha el puerto con sus inmensos malecones, sus grúas que se oxidan y sus vastas bodegas, hoy vacías. Vías férreas se entrecruzan por doquiera, pero sólo algunos carros abandonados atestiguan el movimiento de otrora. Hermoso puerto el de Fiume, que parece esperar a los mercaderes de Oriente, con sus sedas y tapices, y las Gitanas de Bohemia para revivir la pintoresca animación de sus callejuelas, muertas ahora. Sobre la rada, una flotilla de cruceros y torpederos que arboran a su mástil entrelazados los pabellones de Italia y Fiume. Entre ellos el Superdreadnought «Dante Alighieri», isla de acero, domina, guarda y protege a sus compañeros de combate de ayer, sus hermanos en un mismo ideal. Y el canto de los arditti vuelve a mi memoria:

*Siamo disertori,
Ma non di Caporetto.*

.....

A la izquierda, en anfiteatro, aparece la ciudad, y dominándola, en la altura, el palacio de los Gobernadores, hoy residencia del Comandante y sede de los poderes públicos.

* * *

Al día siguiente de nuestra llegada, recibimos del Comandante d'Annunzio una invitación para el concierto que la emi-

nente artista Luisa Baccara ofrecía a los legionarios de Ronchi. En esta circunstancia lo conocimos. Mientras vibraban aún las últimas notas de una rapsodia de Liszt, se acercó a nosotros. La sala entusiasmada aplaudía a la gran pianista cuyo arte sedujo a d'Annunzio, músico y pianista, a tal punto que su último libro, intitulado «Retrato de Luisa Baccara», se lo consagró.

Los salones de los antiguos gobernadores húngaros rebalsaban de gente: damas de Fiume, con toilettes claras, oficiales y soldados, esbeltos y ágiles, entre los cuales se distinguían, por la daga que usan en la cintura, los «arditti» formados con las mejores y más fieles tropas del Comandante, los que lo acompañaron en sus aventuras de más peligro, funcionarios de la administración pública, banqueros y comerciantes. Esta multitud abigarrada y mezclada tenía un algo democrático y, al mismo tiempo, no sé qué sabor de Grecia antigua, que habría ciertamente formado extraño contraste con las gentes que antaño frecuentaban ese palacio, donde aún parece que se oyerá sonar los espolines de los oficiales de la guardia imperial y el crujir de las sedas de las nobles matronas de la Corte. Pero ahí viene d'Annunzio cordial y sonriente, que nos estira la mano. Se dirige hacia nosotros en francés y encuentra para cada uno un gesto amable, una palabra simpática. Aquellos que lo rodean lo consideran con un respeto cuasi místico. Bajo, delgado, pero sin flacura, parece hecho de un solo trozo de acero. Lo caracteriza una movilidad muy meridional, que le permite cambiar constantemente de actitud, y lo hace una vez arrogante, otra modesto. Frecuentemente incurva el busto o lo yergue como movido por secretos resortes. Me parecía estar delante de un felino en acecho de su presa para desgarrarla...o para acariciarla. Su voz de variadas entonaciones, traduce admirablemente cada uno de sus sentimientos, cada uno de los pensamientos que expresa. Sonríe fácilmente y a veces la carcajada no le es extraña. Su tez, de un blanco ambarino, se hace a veces transparente como porcelana de China; sus manos, hermosas y cuidadas, me recuerdan el maravilloso poema que le consagró a la Duse, en el cual cantó la perfección de las manos de la Artista. La inmovilidad del ojo izquierdo, signo irrefutable de su amor a la patria, contrasta con la vivacidad del ojo derecho, que penetra y desnuda el alma más hermélica.

Como uno de nosotros le dijera cuán dulce debía ser sentirse rodeado del afecto de todos, respondió con miel en la voz: «Vivo acariciando».

Luisa Baccara tocó las primeras notas de un preludio, y el Comandante, abriéndose paso, por entre la gente que se apresuraba a saludarlo, volvió a su asiento, dejándonos en el encanto y el recogimiento de haber tocado la mano del inmortal d'Annunzio.

* * *

Fué nuestra vida en Fiume un perpetuo movimiento. Nos acompañaba el Teniente Saco, Ayuda de Campo del Regente, el señor Amaro, su Secretario Particular, Mr. Richard, poeta y periodista francés amigo personal de d'Annunzio, y el Capitán Coselschi, Director del «Vedetta d'Italia», órgano oficial del Gobierno. Dos confortables automóviles nos llevaban a vertiginosas velocidades por rutas de montañas que tan pronto subían, contorneando precipicios, como se hundían en escarpadas y sombrías gargantas. Pudimos así visitar, sin pérdida de tiempo, el campo de aviación de Grobnico y la frontera serbio-italiana desde donde se divisa Bucari, el puerto en que, desafiando a la muerte, fué d'Annunzio en plena guerra, a depositar su tarjeta, audazmente irónico, en casa del enemigo. Así vimos también el Campo de Marte, a donde maniobran los Arditti, y la isla de Arbe, la más bella de ese archipiélago tan disputado, tierra prometida cuya uva negra produce el más exquisito vino y los grandes pinos, la sombra y los perfumes más dulces.

No fué vanamente que las campanas de la isla de Arbe se fundieron con el oro de las mujeres de la isla. Centenares de turistas, se unían a los nativos, en la dulce quietud, llena de promesas, de esa fértil tierra, para rezar a la hora del Angelus, bajo un cielo índigo ribeteado de oro. Marco admirable del arte bizantino.

Nunca nos acompañó el Comandante en esas excursiones. Se lo impedían sus múltiples ocupaciones, que lo retienen en su gabinete de Regente desde las ocho de la mañana hasta avanzadas horas de la noche. Se ocupa él mismo de todos y de todo, redacta y firma diariamente centenares de mensajes y cartas; recibe delegaciones que vienen a adherirse a su campo o a prestarle su concurso, visitas de admiradores o amigos que recibe a la hora de sus comidas para ganar tiempo. Aconseja el personal de su administración y da órdenes sin que se le escapen los menores detalles. Revista frecuentemente sus tropas, conversa con sus soldados como un amigo; amenudo cena con ellos, cantando el himno de de los Arditti:

*Giovinazza, giovinazza,
Primavera di bellezza.*

.....

El Comandante vela por el orden moral y físico de sus tropas. Parece en medio de ellas un padre rodeado de sus hijos; cada uno de sus gestos, cada una de sus palabras es una enseñanza y su culto del esfuerzo, un ejemplo. Gobierna por la palabra. Cada una de sus alocuciones despierta nuevos deseos de heroísmo y produce nuevos poetas, porque nunca olvida que nada se equipara con la naturaleza para la formación de los hombres y cada vez que habla la canta y la hace amar de sus soldados. D'Annunzio no es un imperialista. Es un Latino de genio que reivindica para su raza sus derechos y su patrimonio. Desde los confines de la Patagonia hasta los límites aún indecisos de Rumania, se interesa apasionadamente por todas las manifestaciones del genio latino. Durante un banquete que nos ofreció la víspera de nuestra partida, al que asistían los oficiales aviadores de sus tropas, habló con noble emoción de la América Latina, al levantar su copa por el éxito de su empresa de redención: «La presencia aquí de una misión de escritores y periodistas de la América Latina, dijo, suprime el océano que hasta ahora separaba América de Fiume». Y mientras hablaba, la mirada del visionario de Pescara, parecía buscar el majestuoso granito del monte Avila, en cuyo flanco duerme, con el sueño de los inmortales, Simón Bolívar.

Algún día, sin duda, el alma del Libertador y la del poeta italiano se confundirán en lo alto de las nevadas cumbres del Chimborazo para contemplar sus obras paralelas. Y digo sus obras paralelas, porque de la misma manera que Bolívar, contemplando las ruinas del Foro Romano desde el Monte Sagrado, juró sacrificarse por la libertad del mundo latino, d'Annunzio desde la más alta y altiva roca de Fiume, juró sacrificarse por la integridad de la raza y de los ideales latinos.

* * *

El affaire de Fiume es una de las grandes sorpresas que reservaba la guerra y que sin duda alguna, impresionará a los historiadores y psicólogos del porvenir por los caracteres muy especiales que presenta. El acto al cual se entregó Gabriel d'Annunzio, el 12 de Septiembre de 1919, arrastrando tras sí los legionarios de Ronchi y encerrándose con ellos, después de larga y pesada marcha forzada, en la ciudad que materializaba su ideal, puede considerarse como el resultado de un arte muy

nuevo: el arte de hacer con lirismo una obra práctica, transformando en vida inmediata su aparente inercia. La «Cuestión de Fiume» es el ejemplo más perfecto de como la energía y la voluntad humanas pueden conmover al mundo. Seducen de inmediato la armonía y la fuerza espiritual de un hombre de genio, que servido por una gran potencia lírica, dió como resultado el movimiento ordenado y rítmico de un mundo viviendo aislado hasta entonces.

Si observamos el impulso d'annunziano en la gesta de Fiume, no se nos escapará que se trata de un caso simple y definido de lirismo en acción aplicado a millares de hombres, veteranos de Garibaldi o del Isonzo, o bien artistas y hombres de letras, pero todos movidos por el mismo resorte: el lirismo-acción.

D'Annunzio, en efecto, hizo de su propia vida un poema; pero no contento con sentirlo, hizo vivir su poema por otros hombres. Gracias a su talento, creó con admirable habilidad espejismos tales, que deforma la realidad de la vida y la adapta a la interpretación lírica que de ella da.

D'Annunzio, actor a veces sublime, representa su propia obra y nadie ha vibrado tanto como él mismo. Consciente de su potencia lírica y de la fuerza dominadora de su sensibilidad de poeta, comunica por la palabra y el gesto, la llama sagrada del entusiasmo, y por sobre el basto escenario del golfo de Carnaro que escogió él mismo como centro de acción, anima y mueve todo un pueblo amoroso del lirismo olímpico del «suo Comandante», del visionario de Pescara, del tribuno de la roca de Quarto. Todos se enrolan en la epopeya, todos son actores del poema épico que escribe, que vive. Su voluntad lírica se transformó en armonía de vida material y sentimental.

Corta o prolongada esta dominación de las masas por d'Annunzio, constituye un hecho histórico que la perpetuará, y este hecho es la acción lírica empleada como instrumento de dominación. No se trata aquí de un jefe que se adueña de un país por la astucia a la fuerza; D'Annunzio no es un imperialista, es un latinista. Se trata de un poeta lírico que conquista a golpes de idea y de sentimientos. Hombres, mujeres, niños son subyugados por él, porque conoce la fuerza de los resortes emotivos de todo gesto heroico, noble y positivo. Este gran psicólogo saca partido con tacto casi femenino, del tesoro espiritual y material de todo un pueblo transformando así su obra simbólica en una obra sólida y verdadera de poeta-guerrero. Posee el corazón de unos, el cerebro de otros y ha logrado darle a todos la misma aspiración: la reintegración de un pedazo de suelo natal al territorio nacional. Amo de todas las voluntades,

ha transformado su lirismo en una fuerza enorme, y su gesto es tan seductor que la humanidad quedó perpleja ante el problema de Fiume y no le halló solución, porque comprendió que resolverlo con ayuda de los antiguos métodos era renunciar a las nuevas ideas que están cristalizándose en el siglo en que vivimos.

ALBERTO POSSE. (1)

(1) Encargado de Negocios de Venezuela en Chile. (N. de la R.).

LA ENTREVISTA DE GUAYAQUIL

Del 26 al 28 de Julio de 1822

Motivo, causa y objeto principal de la Conferencia y verdadera razón del violento regreso de San Martín al Perú.

En las sesiones celebradas por la Sección de Historia de la *Sociedad Chilena de Historia y Geografía*, el 3 y el 10 de Octubre de 1912, y a las cuales me tocó asistir en mi carácter de Secretario de esa Sección, se leyó un interesante trabajo sobre los puntos materia de la célebre Conferencia entre Bolívar y San Martín.

Las conclusiones a que llegó su autor, don Ernesto de la Cruz, me parecieron en aquella época un poco apasionadas, y hoy, con mejores antecedentes y con nuevos estudios de esta cuestión, no puedo sino confirmar esta misma opinión; pero sin que esto implique el menor descrédito para el autor antes mencionado, ni el menor desconocimiento del mérito de su trabajo.

En efecto, hay una idea fija que prevalece en casi todas las páginas de ese bello trabajo histórico, idea de la cual no se ha podido desprender el señor de la Cruz, impidiéndole ver, con claridad meridiana, cuál fué el verdadero motivo, causa y objeto principal de la Conferencia de Guayaquil.

Me refiero a la firme convicción que él sustenta de creer que el General San Martín fuera decidido partidario de la monarquía, como asimismo de su implantación en la América Meridional y, en comprobación de este aserto, transcribo en seguida algunos párrafos tomados de su trabajo publicado en la

Revista de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía. Año II, Tomo IV, Núm. 8.

Por mi parte, dice el señor de la Cruz, me atrevo a pensar que esta idea (la del establecimiento de una monarquía en la América Meridional) existía ya en la mente de San Martín mucho antes que llegaran a Mendoza los restos del Ejército Patriota emigrado de aquende Los Andes. (*La Entrevista de Guayaquil* por E. de la Cruz, página 27 del folleto).

En la página 31 del mismo folleto se lee: «En Septiembre del año precedente, a los pocos días de su desembarco en las costas del Perú con la Expedición Libertadora, *había hecho un primer ensayo o tentativa para transplantar a América la flor exótica y mustia de las viejas monarquías*».

En la página 33 dice: «La causa principal de su fracaso en el Perú y en Guayaquil fueron, precisamente, *sus tendencias contrarias al sistema republicano*».

Por último, en la página 35 del mismo folleto se encuentra este sugestivo párrafo, que constituye, a juicio del suscrito, el mayor desliz histórico en que haya podido incurrir el señor de la Cruz:

«San Martín fué a Guayaquil, llevado principalmente del propósito de *ganarse a Bolívar a sus ideas de gobierno*; pero el caudillo caraqueño era tan sincero y convencido en sus ideales democráticos, como lo era en sus ideas monárquicas el ilustre general argentino».

Don Ernesto de la Cruz cree que fueron cuatro los puntos que San Martín se proponía tratar con Bolívar: en primer lugar, el relativo a la suerte de Guayaquil; obtener, en seguida, el reemplazo de las bajas de la división peruana en la campaña de Quito; en tercer lugar, fijar los auxilios con que Colombia contribuiría al afianzamiento de la Independencia del Perú; y, por último, *procurar el acuerdo de Bolívar para el establecimiento de gobiernos monárquicos en esta parte de América*.

En el folleto, a que vengo refiriéndome, procura su autor convencernos de que esos fueron los cuatro puntos que San Martín se proponía tratar con Bolívar, y que esos fueron, efectivamente, los que se ventilaron en la célebre entrevista de Guayaquil.

Además, con innegable acopio de argumentaciones, trata de probarnos que los tres primeros puntos sólo se tocaron de un modo muy superficial, y que el último fué, en definitiva, el tema principal de la Conferencia.

Nosotros, por el contrario, creemos que la cuestión principal que se debatió y dilucidó en dicha Conferencia *fué la incorpo-*

ración de la Provincia de Guayaquil al Perú o a Colombia, y que todo lo demás fué accidental.

Esta es, pues, sencillamente, la conclusión a la cual hemos llegado después de pacientes y largas investigaciones y de examinar las cosas con criterio esencialmente imparcial.

¿Cómo y de qué manera hemos podido llegar a semejante conclusión?

Tal es el objeto principal de esta disertación.

Ante todo, es necesario fijar ciertos antecedentes relativos a los propósitos del General San Martín, a sus proyectos de venir a Guayaquil y aún a su viaje emprendido en el mes de Febrero de 1822.

De esta manera, nos ha sido fácil descubrir la verdad, que diversos historiadores han pretendido ocultar u obscurecer.

Las discusiones respecto a si la Provincia de Guayaquil debía anexarse o incorporarse a la República de Colombia o al Perú, comenzaron casi inmediatamente de efectuada la transformación política del 9 de Octubre de 1820, y es interesante anotar que las primeras diferencias surgieron al tratarse de la adopción de una bandera, es decir, de una insignia patria.

Efectivamente, en un informe elevado al Libertador por los coroneles León de Febres Cordero y Luis de Urdaneta, próceres distinguidos de la Revolución de Octubre,—decían que se suscitó acalorada controversia, porque unos querían que se adoptara el tricolor colombiano y otros el pabellón de fajas azules y blancas, que era el del Ejército de San Martín.

Pero al regresar Febres Cordero y Urdaneta a la ciudad, después de la fatal jornada de *Huachi*, se encontraron con que ya se había adoptado el pabellón de fajas azules y dos blancas.

¿Significaba esto una tendencia marcada hacia la incorporación de Guayaquil al Perú? Difícil es afirmarlo; pero lo cierto es que, entonces y a pretexto de la derrota sufrida en *Huachi*, se desarrollaron los manejos de hostilidad declarada contra Febres Cordero, Urdaneta y Letamendi, los tres venezolanos, y, por consiguiente, partidarios de la anexión de Guayaquil a la República de Colombia; de todo lo cual resultó que esos tres beneméritos próceres se resolvieran a abandonar el país.

En antecedentes de todo esto, el General San Martín se apresuró a enviar a su primer edecán, el Coronel don Tomás Guido, en misión diplomática cerca de la Junta de Gobierno de Guayaquil. Pero Guido, persona muy mal elegida para la delicada misión que se le había encomendado y lejos de concretarse a hacer las gestiones que su carácter diplomático le

permitía ante la Junta, introdujo rivalidades, provocó escándalos y aún conflictos muy serios.

Y es claro que, habiendo también en esa Provincia muchos partidarios de la incorporación a Colombia, forzosamente tenía que encenderse la tea de la lucha partidarista, con todos los entusiasmos y aún todos los excesos y escándalos propios de tales discusiones llevadas al terreno de los hechos.

No hay, pues, la menor duda de que el Generalísimo San Martín se dió cuenta exacta de la gran importancia y de la conveniencia que tenía la incorporación de la Provincia de Guayaquil al territorio por cuya libertad combatía. Y, de que San Martín se propuso inmediatamente poner en ejecución su pensamiento, es prueba concluyente la misión de Guido, sus gestiones ante la Junta de Gobierno y sus procedimientos para formar opinión.

La Junta de Gobierno de Guayaquil, que presidía el ilustre e inspirado poeta don José Joaquín Olmedo, autor, como bien sabemos, del inmortal Canto a Junín, había puesto la Provincia bajo la protección de las armas de Colombia y del General San Martín, a la vez. Pero el Protector del Perú no envió, y *en esto consistió su gran error*, el menor auxilio de tropas, ni de armas y municiones; siéndole así que, de haberlo hecho, seguramente se habría adelantado a la acción de Bolívar, por la mayor suma de facilidades que tenía para el transporte de esos elementos.

En cambio Bolívar manejó las cosas de tal manera, secundado por el General Mires, primero, y después por el General Sucre, con tanta habilidad, con tanto tino, con tanta eficacia, que, desde el primer momento aprovechó las ventajas que le ofrecía la situación.

El General Mires, que fué el primer emisario de Bolívar ante la Junta de Gobierno de Guayaquil, se portó con la mayor discreción, captándose las voluntades y simpatías de todos; y así lo manifestó la Junta al Libertador, en comunicación muy expresiva.

Y el General Sucre procedió con tal sagacidad y tan discreto porte que consiguió celebrar con la Junta de Gobierno un importante Convenio, que fué un verdadero triunfo para la causa de Colombia.

Además, desentendiéndose sólo en apariencia del asunto de la incorporación de la Provincia, sale inmediatamente a campaña, y obtiene sobre los ejércitos peninsulares el brillante triunfo de *Yaguachi*, que aumentó su prestigio militar, y, por consiguiente, el de Colombia.

Este triunfo entusiasma a los guayaquileños, y la Junta de

Gobierno decreta honores especiales a los que lo han obtenido.

De esta manera el partido afecto a Colombia creció y se robusteció en toda la Provincia.

Por todo lo expuesto se ve claramente que San Martín no supo aprovechar las circunstancias, y el campo quedó libre para la acción de Colombia y su Libertador.

Un último esfuerzo diplomático intentó todavía el General San Martín en favor de la causa del Perú, enviando a Guayaquil al Brigadier don Francisco Salazar y al General don José de la Mar, el primero de los cuales vino revestido con el carácter de Encargado de Negocios del Perú.

Ambos personajes emprendieron una labor activa y descubierta para ganar la opinión pública en favor del Perú, y no cabe duda que hicieron cuanto les fué posible por favorecer los proyectos de San Martín.

Mientras tanto, el General Sucre se había puesto en comunicación con el Gobernador de Piura, Coronel don Andrés Santa Cruz, a fin de que éste enviara algunas fuerzas peruanas para reforzar la división que iba a abrir la campaña sobre Quito.

Estas gestiones de Sucre dieron inmediato resultado favorable en lo referente a Santa Cruz, quien se resolvió espontáneamente, y *aún sin autorización de San Martín todavía*, a incorporarse con su división, como lo manifiesta claramente el oficio dirigido por Sucre al Vice-Presidente Santander, con fecha 22 de Enero de 1822, en el que le decía:

«Las disposiciones que encontré en el Gobernador de Piura Coronel don Andrés Santa Cruz, me dieron grandes esperanzas de conseguir un refuerzo de tropas del Ejército Libertador del Perú; y, *aunque aquel Jefe no tenía órdenes terminantes, se prestó, sin embargo, a la empresa de invasión a la provincia de Cuenca, por puro patriotismo y deseos de combatir*».

Ahora bien, terminada la campaña sobre Quito, con el glorioso desenlace de la jornada de Pichincha, la división peruana debía trasladarse brevemente a Guayaquil, según instrucciones dadas por San Martín, con el objeto aparente de embarcarse en este puerto, en la escuadra que debía venir del Callao, también con el objeto aparente de recibir tropas y regresarlas al Perú.

Pero no nos engañemos, pues el verdadero fin de esos movimientos, no era otro que el de *poner suficiente número de fuerzas peruanas en Guayaquil; y, al amparo de ellas, hacer, de sorpresa, la incorporación de esta Provincia al Perú*.

Dijimos, al principio de esta monografía, que una serena in-

vestigación de los hechos, efectuada con imparcialidad y esmero, nos conduciría inevitablemente a la convicción de que en la entrevista celebrada entre Bolívar y San Martín, en los días comprendidos entre el 26 y el 28 de Julio de 1822, el punto de actualidad y de inmediata resolución fué el *de la incorporación de la Provincia de Guayaquil a la República de Colombia o a la del Perú*.

Que los dos ilustres personajes discutieron otros puntos, bien puede ser; pero estos fueron incidentales, de ocasión; *no fueron como el otro, el motivo, la causa y objeto principal de la Conferencia*.

Don Ernesto de la Cruz no piensa así, pues cree que en la Conferencia sólo incidentalmente se trató el asunto relativo a Guayaquil. A lo menos, así lo dice explícitamente en la página 25 de su folleto. Además, hace este sugestivo llamado, por nota número (13). «*El punto relativo a Guayaquil no debió dar lugar a discusión, desde que estaba resuelto*». (Búlnes, Expedición Libertadora del Perú, Tomo II, página 469).

Entra después el señor de la Cruz a examinar detenidamente la *nota reservada*, en que el Coronel don José Gabriel Pérez, Secretario General del Libertador, dió cuenta a la Cancillería de Colombia de los puntos principales que se debatieron entre el Protector y Bolívar, y en ella cree ver los mejores fundamentos y los más firmes pilares de su tesis histórica.

Este documento es, en verdad, muy importante, y se publicó por primera vez en la *Revista Chilena de Historia y Geografía*. Tomo I, páginas 641 a 647. Después ha sido publicado en el folleto: *La Entrevista de Guayaquil*, por José Manuel Goenaga, Miembro de número de la Academia Nacional de Historia de Colombia. 2.^a edición, Roma, 1925, página 28. También lo reproduce el Coronel don Carlos Cortés Vargas, Adicto Militar de Colombia en Chile, en el Tomo I, páginas 51 a 55, de su importantísima obra: *Participación de Colombia en la libertad del Perú*.

La historia ha comprobado que este documento da completa fé de lo que se debatió y dilucidó en la célebre entrevista de los dos grandes caudillos de la América Meridional.

El Coronel Cortés, en la obra antes citada, llega hasta decir que el Secretario General del Libertador, Coronel don José Gabriel Pérez, *estuvo presente en las conferencias*, pues redactó la Memoria o Minuta de la conversación entre los dos caudillos. Además, en carta del Libertador a Santander, fechada en Guayaquil el 3 de Agosto de 1822, Bolívar le hace cargos a su Secretario de *haber sido infidente, y para serlo, ne-*

cesariamente, tuvo que oír esa conversación, y, por lo tanto, estar presente en las conferencias.

Pues bien, si hacemos un análisis desapasionado, discreto e imparcial de este documento, el más importante de cuantos se conocen hasta ahora, veremos que él nos conduce inevitablemente a las mismas conclusiones a que antes hemos llegado.

En efecto, dice Pérez, en su comunicación a la Cancillería de Colombia y hablando de los puntos a que se refirió la conversación, lo que sigue:

«1.º.—Al llegar a la casa preguntó el Protector a S. E. si estaba muy sofocado por los enredos de Guayaquil, sirviéndose de otra frase más común y grosera aún, cual es *pellejería*, que se supone ser el significado de enredos; pues, el mismo vocablo fué repetido con referencia al tiempo que hacía estábamos en revolución, en medio de los mayores embrazos».

No hay duda, pues, al leer este párrafo, que *su idea dominante era la de los asuntos de Guayaquil*; y de allí que iniciara con referencias a tales asuntos sus conversaciones con Bolívar.

Volviendo ahora a los particulares de la entrevista, veamos otro de los puntos contenidos en la información del Secretario Pérez:

«2.º —El Protector dijo *espontáneamente* a S. E. y *sin ser invitado a ello*, que nada tenía que decirle sobre los negocios de Guayaquil, en los que no tenía que mezclarse; que la culpa era de los guayaquileños, refiriéndose a los contrarios. S. E. le contestó que se habían llenado perfectamente sus deseos de consultar a este Pueblo; que el 28 del presente se reunirían los Electores, y que *contaba con la voluntad del Pueblo y con la pluralidad de los votos en la asamblea*. Con esto cambió de asunto y siguió tratando de negocios militares, relativos a la expedición que va a partir».

Lo primero que se descubre en este párrafo, es la insistencia por parte de San Martín en tratar un asunto respecto al cual no hubo la menor iniciativa del Libertador; y esa insistencia prueba que *el problema de la incorporación era el que tenía preocupado*, más que ninguna otra cosa, al Protector del Perú. Por lo mismo, tenía que insinuarse él, tenía que volver sobre lo mismo, repetidamente, porque *necesitaba saber a qué atenerse*, porque la *incertidumbre*, sin duda, lo tenía *violento*. Y no desistió hasta que Bolívar llegara a explicarse con llaneza; y fué entonces, y sólo entonces, cuando abandonó el tema, sabiendo ya a qué atenerse.

Claro está que, como lo ha dicho un inteligente escritor colombiano, la declaración terminante de Bolívar fué un golpe de muerte para las esperanzas que aún pudiera alentar el Protector, y ese golpe era suficiente para que se decidiera a abandonar la ciudad prontamente, como lo efectuó, a las cuarenta horas de haber desembarcado en ella.

Pero hubo también otra circunstancia que lo obligó a tomar esta determinación: un aviso muy oportuno que le diera Bolívar sobre el estado de los asuntos políticos en Lima; aviso que, si era el de un sincero interés por el Protector, resultaba también un medio infalible para alejarle, más que de prisa, de Guayaquil.

Ahora bien, ¿cuál fué el aviso que dió Bolívar a San Martín? Sencillamente, el de que, mientras ambos conferenciaban en Guayaquil, la conspiración había estallado en Lima y acaso había ya consumado la Revolución.

Se volvió pues, San Martín al Perú, sin retardarse ni un día más para ver la solución del asunto que se iba a resolver en Guayaquil, y respecto al cual llevaba el mayor desencanto, la tristeza del más completo fracaso!

Que San Martín volvió al Perú triste y desconcertado no hay la menor duda, pues así lo asegura en su *Entrevista de Guayaquil* el General don Jerónimo Espejo, que publicó sobre la base de las conversaciones que sostuvo con el Coronel don Rufino Guido, edecán del Protector y que lo acompañó a Guayaquil.

Dice Espejo: «En su viaje de regreso, al día siguiente de salir de Guayaquil el General San Martín, se levantó «al parecer muy preocupado y pensativo» y paseándose sobre la cubierta después del almuerzo, dijo a sus edecanes: ¿pero han visto ustedes cómo el General Bolívar nos ha ganado de mano? Más, espero que Guayaquil no será agregado a Colombia, porque la mayoría del pueblo rechaza esa idea».

Voy a reproducir todavía dos párrafos más, tomados de la obra del Coronel Cortés Vargas, antes citada, obra profunda, seria y admirablemente bien documentada, que confirman plenamente los puntos de vista que hemos sustentado y defendido con firmeza al través de todas las páginas de esta disertación.

Dice el Coronel Cortés:

«Esta primera parte de la Conferencia nos afirma aún más sobre la idea fija que tenía en su mente el General San Martín: el asunto de Guayaquil: tanto más, cuanto que antes de la conversación reservada no hizo más que preguntas «vagas e inconexas» sobre materias militares y políticas sin

profundizar ninguna, pasando de una a otra y encadenando las especies más graves con los más triviales; *lo que nos da a entender que no esperaba encontrarse con Bolívar», y su presencia lo desconcertó.*

Y más adelante agrega:

«Creemos con esto haber dado un paso adelante en la investigación histórica respecto a los móviles del viaje de San Martín a Guayaquil; que si bien en un principio pensó en ir a verse con Bolívar, es evidente que después varió de idea y *quiso tan sólo presentarse en un momento que él creyó oportuno para obtener la anexión de aquel puerto al Perú, quizás en vista de noticias dadas por su Ministro el General Salazar».*

En resumen, de cuanto dejamos dicho y comprobado se deduce, sin lugar a dudas, que la cuestión principal de lo que se discutió y trató en la conferencia de Bolívar y San Martín fué el *asunto de la anexión de la Provincia de Guayaquil al Perú o a Colombia; lo demás fué incidental.*

De manera, pues, que nos parece sencillamente resuelto el problema histórico que nos hemos atrevido a abordar, después de pacientes y largas investigaciones y de examinar las cosas con criterio esencialmente imparcial.

Observatorio, 24 de Noviembre de 1927.

ISMAEL GAJARDO REYES.

COMISION ESPECIAL DE LIMITES

TACNA Y ARICA

Síntesis de sus actividades

II

Este estudio llegó en el número anterior de la REVISTA CHILENA hasta el momento de disolverse la Comisión de Límites en Tacna.

Vamos ahora a examinar el desarrollo posterior de los trabajos reanudados por acuerdo mutuo en Nueva York. Anotaremos previamente que, a mediados de Febrero de 1927, el General Morrow propuso al Delegado Chileno antes que éste saliera de Santiago, que la Embajada de Chile en Washington le entregara el contra-alegato de Chile en la cuestión de límites de Tarata y, en cambio, él, Morrow, entregaría a la Embajada el contra-alegato del Perú. El Ministerio de Relaciones, de acuerdo con el Delegado señor Risopatrón, aceptó el procedimiento e instruyó al Embajador señor Cruchaga Tocornal para que pusiese en manos del General los cuatro ejemplares de nuestro contra-alegato a cambio del respectivo documento peruano.

Pocos días después el General Morrow comunicó por cable al señor Risopatrón que el Delegado del Perú, Coronel Ordóñez, no aceptaba el canje de los contra-alegatos en la forma propuesta, pero el General solicitaba se le entregara a él nuestro contra-alegato para conservarlo sin ponerlo en conocimiento de Ordóñez. En esta virtud, se modificó la directiva anterior y se instruyó al Embajador para que hiciera entrega de dos ejemplares del documento chileno al General Morrow, uno en inglés y otro en español. El mismo procedimiento debe

haber adoptado el General con respecto al contra-alegato peruano.

La primera sesión formal de la Comisión (1), que en la serie ordinaria lleva el número décimo séptimo, se celebró en New York, Park Avenue 247, Edificio Park Lexington, cuarto N. 210, el día 3 de Mayo de 1927, con asistencia de los tres Delegados. Habían transcurrido diecisiete meses desde la Sesión Oficial número XVI, celebrada en Tacna el 26 de Noviembre de 1925, durante la cual se retiró el Delegado Chileno señor Ernesto Greve, en virtud de que los asuntos cuya discusión proponían los señores Morrow y Ordóñez (las investigaciones de los sucesos de Chayavinto) no tenían relación con el problema de límites, único objeto atribuido a la Comisión por el Laudo Arbitral (2).

(1) El 28 de Abril habíase celebrado una reunión informal a fin de preparar las fórmulas que debían adoptarse en la próxima sesión regular en orden a evitar nuevos entorpecimientos. Como se verá más adelante, esas fórmulas fueron adoptadas; pero en la misma reunión informal Ordóñez anunció que propondría como asunto para el debate de la sesión inmediata que se estudiase la conveniencia de modificar el artículo VII del Reglamento, lo cual fué el origen de las nuevas dificultades en el seno de la Comisión y del "impasse" subsecuente, cuando el señor Morrow propuso una reforma substantiva de dicho artículo.

(2) Es útil saber que en aquella Sesión XVI, de 26 de Noviembre de 1925, el Presidente presentó tres mociones diversas, encaminadas a llevar adelante la investigación oficial de los sucesos de Chayavinto, contra la opinión del Delegado Chileno, que sostuvo tenazmente la tesis de que la Delegación Peruana directamente acusada de complicidad podía dirigirse a las autoridades por su cuenta; pero que la Comisión no tenía interés alguno en el asunto y no tenía jurisdicción sobre ello, por corresponder a la justicia criminal ordinaria el levantamiento del sumario respectivo. Una larga y acalorada discusión llevó al Delegado Chileno a presentar una moción previa en estos términos:

"El Comisionado de Chile pide que se vote previamente si la Comisión Especial de Límites tiene derecho o nó a hacer u ordenar investigaciones ajenas al problema de límites, que le encargó el Laudo, ya que estima que las obligaciones de la Comisión se encuentran muy bien precisadas en dicho documento y que la petición del Comisionado del Perú de que la Comisión se ocupe de investigar los incidentes de Chayavinto se refiere a cuestiones que nada tienen que ver con el Problema de Límites".

Manifestadas las opiniones de la mayoría en favor de la capacidad jurídica de la Comisión para llevar adelante la investigación del caso, por estimar que éste afectaba directamente a la Cuestión de Límites, puesto que había logrado paralizarla en parte, el Delegado Chileno abandonó la sesión declarando que enviaría una carta al Presidente y que no tomaría parte en reuniones sino para tratar la materia de los límites o de los fondos necesarios para el trabajo.

Desde entonces hasta el 3 de Mayo de 1927, todas las reuniones fueron "informales", como queda dicho en la entrega anterior de la REVISTA CHILENA.

Se recordará que las relaciones personales entre el Delegado Chileno señor Risopatrón y el Delegado Peruano señor Ordóñez quedaron cortadas en forma violenta en Julio de 1926, por lo cual cabe advertir que al encontrarse ambos en la sesión formal de 3 de Mayo, esa situación ya había desaparecido algunos días antes cuando los Delegados concurren a la Presidencia de la República en Washington, el día 19 de Abril, para cumplimentar al señor Coolidge.

El ambiente parecía propicio al trabajo en la sesión del 3 de Mayo. Como estaba convenido desde la reunión informal de 28 de Abril, se acordó insertar en el acta una resolución que tendía a dejar cerrado el incidente de Chayavinto para terminar con la situación anti-reglamentaria:

«Se resuelve: insertar como apéndices al acta de la presente sesión los documentos provenientes de las investigaciones llevadas a cabo, separadamente, por las Delegaciones Americana y Peruana con motivo de los sucesos de Chayavinto y la Comisión da por terminado el incidente».

Esta declaración tuvo su origen en el Delegado Chileno y se adoptó por unanimidad. La tesis chilena quedaba salvada, pues no se reconocía a la Comisión la facultad de investigar el asunto y sólo se concedía a las Delegaciones el derecho a archivar, como documentos anexos, el resultado de sus averiguaciones individuales. En cambio, quedaba en evidencia el espíritu del Delegado de Chile para continuar las tareas.

El Presidente informó luego a los Delegados que en la próxima sesión sometería a debate un método para determinar la frontera entre los territorios de Tacna y Arica y la provincia de Tarata, método que, en breves palabras, consistiría en lo siguiente: a medida que cada uno de los Delegados hubiera realizado el estudio del Alegato y Réplica del Delegado de la otra parte, el Presidente propondría: 1) se pusieran de acuerdo para determinar las cuestiones en que ambos estuvieren conformes, de manera que ellas quedaran de lado como asuntos no susceptibles de discusión; 2) especificar los puntos en que hubiera divergencia, tratando si fuere posible, de llegar a un acuerdo; y 3) con respecto a aquellos puntos acerca de los cuales se revelase impracticable un arreglo, se determinaría en cada caso las diferencias esenciales entre ambos Delegados, de manera que la Comisión continúe un proceso de eliminación gradual de las dificultades en cada instancia, por medio de resoluciones unánimes o por mayoría de votos. (1)

(1) Se suscitó en esta sesión el punto de la legalización de las actas de las reuniones formales XV y XVI. El Delegado Chileno rehusó firmarlas

Todo este plan de trabajo debería, sin embargo, malograrse con la iniciativa del Delegado Peruano, tomada en esta misma sesión, de presentar un Memorandum en que llama la atención sobre la conveniencia de reformar el artículo VII del Reglamento de la Comisión.

No podía menos que alarmarse el Delegado de Chile al ver que junto con reanudarse el trabajo oficial se diseñaba un nuevo motivo de controversia ajena a la cuestión misma de límites. La moción del Delegado Peruano iba dirigida a preparar el terreno de la proposición concreta que luego haría el General Morrow para dar al artículo VII una forma que permitiera anular prácticamente al Delegado Chileno y manejar la Comisión de Límites al antojo de la misma mayoría que esterilizó las labores en Tacna creando a Chile un molesto conflicto.

por no haber tenido él la calidad de tal en dichas reuniones, sino su antecesor el señor Greve. Se acordó enviar copias de las actas al señor Greve para que las firmase. Este señor las devolvió sin su firma por las razones contenidas en carta de 26 de Junio al señor Risopatrón, reproducidas en un Memorandum confidencial dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores, con fecha 16 de Noviembre de 1927, que en su parte pertinente dice:

"Las actas a que Vd. hace referencia me llegaron ya junto con su atta. del 10 de Mayo. Dichas actas no pueden ni serán firmadas por mí; pero con el buen espíritu de no entorpecer su misión, junto con las actas sin firmar le envío una nota que le servirá de comprobante de mi determinación. El señor Grote sabe muy bien que yo hice muy serias objeciones a su redacción, habiéndole enviado un recado sobre que no firmaría tal acta.

El señor Delegado del Arbitro, General Jay J. Morrow ha dejado muy de manifiesto un interés especial en obtener de parte del Delegado de Chile, la firma del acta en cuestión (la XVI), cuyas correcciones serían, sin duda, numerosas y fundamentales. Esto no me extraña, pues el señor General llegó; en su afán de legalizar los interrogatorios hechos a testigos de los incidentes de Chavavientos, reales o ficticios, pero, exclusivamente, sin duda de nacionalidad peruana, hasta enviarme una nota de una supuesta sesión celebrada sin mi asistencia y, por tanto, en contra de disposiciones terminantes del Reglamento de la Comisión, el cual exige *quorum* unánime para que una reunión de esta especie pueda tener lugar. En la Nota que tuve el agrado de enviar al señor Risopatrón con el objeto de que le sirviera de comprobante, se expuso que no solo había dificultades de orden reglamentario, en cuanto a la firma de las actas, sino que se hizo, además, referencia a la anotación de la palabra *inexacto*, abonada ésta con mi firma.

Se trata, señor Ministro, de la sesión de la cual el Delegado de Chile se vió obligado a retirarse (26 de Noviembre de 1925) por causa de que la Comisión Especial de Límites, por simple mayoría de votos, resolvía ocuparse de investigaciones que son del resorte exclusivo de los Tribunales chilenos. El punto de vista reglamentario en el cual se colocó el suscritor, para negarse a firmar el acta en cuestión, basta para justificar su negativa". . .

En la sesión siguiente que se celebró el 10 de Mayo, se acordó por unanimidad la incorporación al Archivo de los alegatos y contra-alegatos de las partes, con sus apéndices y el Presidente anunció que, con respecto a la moción de reforma del Reglamento, él presentaría en la sesión siguiente, o sea la XIX, un Memorandum.

El General Morrow iba a dar forma práctica a las ideas del señor Ordóñez.

Entre tanto, este último presentó su plan de trabajo con relación al programa del General Morrow, sobre la frontera norte, estableciendo que «La Comisión Especial de Límites « en sus discusiones y decisiones para llegar al informe final, « *solo se inspirará en las decisiones y conclusiones del Laudo « Arbitral*, sin tomar en cuenta la interpretación del artículo « III del Tratado de Ancón que precisamente motivó el fallo « arbitral».

Esta moción parecía calculada para producir una nueva dificultad y provocar un galimatías en el debate.

¿Cuál era el objeto de desconocer la autoridad del Tratado de Ancón en los procedimientos de la Comisión de Límites? Desde luego con ello no se alcanzaba nada necesario para conducir el trabajo, y, en cambio, se sentaba un precedente gravísimo de consecuencias político-jurídicas en la aplicación de todo o partes del Laudo, pues pasaría éste a substituir al Tratado y desaparecería el vínculo legal entre Chile y Perú que fué la base del fallo.

El General Morrow, en la sesión XIX, celebrada el 17 de Mayo, refiriéndose a este punto, dijo lo siguiente por escrito:

«Puedo aceptar su primera proposición. El mandato de la « Comisión es necesariamente la resolución del Arbitro, la cual « ha declarado imposible el cumplimiento de una de las cláusulas del Tratado de Ancón, o sea en la parte que el Arbitro « declara que no hay río Sama que tenga sus fuentes en las « cordilleras fronterizas de Bolivia. Según lo que yo entiendo, « la opinión y el fallo arbitral son preceptos fundamentales « para el funcionamiento de esta Comisión y cualquiera cosa « que se encuentre en otro documento que esté excluido por « el Laudo carece de valor probatorio para nosotros».

El señor Morrow contribuía una vez más con su opinión a colocar el problema fuera del terreno jurídico.

La línea peruana

El Memorandum peruano no contenía solamente esa moción doctrinaria, sino que en sus tres puntos siguientes esta-

bleció la línea limítrofe que la Comisión debiera previamente discutir, y que en la historia de este asunto se conocerá con el nombre de la *Línea Peruana*. Héla aquí formulada:

«2.—La Comisión Especial de Límites establece que los límites norte de la parte de la provincia de Tacna para determinar, son los que bajo la soberanía del Perú existían el 20 de Octubre de 1883 y que éstos se deberán encontrar en o entre las líneas presentadas oficialmente por ambas partes en la sesión de 13 de Octubre de 1925, como limitando la parte peruana de Tacna, cedida temporalmente por el artículo III del Tratado de Ancón, tal como estaba constituida bajo la soberanía peruana en 20 de Octubre de 1883, fecha señalada por el Laudo Arbitral.

«3.—La Comisión establece que los Límites Norte de la parte de la provincia de Tacna al sur del río Sama, estarán formados por el río Sama desde su desembocadura hasta Cambaya, línea en que ambas partes están de acuerdo y además partiendo de este punto por la línea límite entre los distritos de Sama y Pachía de la provincia de Tarata tal como estaban constituídas bajo la soberanía del Perú el 20 de Octubre de 1883.

«4.—La Comisión acuerda que en el estudio del Límite Norte de la parte de la provincia de Tacna, cedida temporalmente a Chile según el Tratado de Ancón, se comenzará por determinar la de los distritos de Sama y Pachía cuyos linderos septentrionales forman esa frontera y solo en el caso de ser necesario para su mejor definición, subsidiariamente, estudiará la de los distritos de Tarata y Estique que forman la frontera meridional con Tacna y que pertenecen a la provincia de Tarata».

El General Morrow, en su respuesta escrita, manifestó que podía aceptar las proposiciones 2 y 3 modificándolas ligeramente, y discutiendo esta última en sesión oficial; y en cuanto a la 4, formuló una aclaración técnica. Luego presentó el siguiente Memorandum:

«Puede la Comisión ponerse de acuerdo en los siguientes puntos?

«a) Que ha habido acuerdo constante entre las demarcaciones civiles y eclesiásticas durante todas las épocas coloniales, aunque la demarcación eclesiástica era más familiar y exacta.

«b) Que la colección de los diezmos probablemente era la causa de ser más exactas las subdivisiones eclesiásticas que las de origen político y administrativo.

«c) Que conforme a los Estatutos Consolidados de las In-

« días las divisiones se debieron hacer de tal manera que lo temporal debe corresponder con lo espiritual.

«d) Que el mismo principio se sostuvo cuando las Ordenanzas de los Intendentes sustituyeron a los Estatutos Consolidados en 1784.

«e) Que la demarcación republicana del Perú se basó en la demarcación colonial existente en la época de la Independencia en 1821».

Esta invitación a ponerse de acuerdo cuando la línea peruana encerraba sorpresas geográficas peligrosas movió al Delegado Chileno a formular sus puntos de vista.

El plan propuesto por el Representante Americano en la sesión del 3 de Mayo, del cual derivaba este último Memorandum, tenía el inconveniente, a juicio del señor Risopatron, de alargar considerablemente la tarea, pues era ilusorio que en un plazo razonable los Delegados Chileno y Peruano pudiesen determinar, de consenso, las diferencias esenciales en sus puntos de vista a lo largo de los alegatos y contra-alegatos presentados por ambas Partes.

Del mismo defecto adolecía la proposición del Delegado Peruano, reagravada con la pretensión de querer circunscribir sobre un determinado punto de vista el estudio del problema Norte de Tacna y Arica, problema integral, que debía necesariamente ser resuelto teniendo en cuenta todos los elementos de juicio utilizables a fin de no colocar a la Comisión en el terreno de cometer un error que podría llegar a ser de malas consecuencias.

Por estas consideraciones el Delegado Chileno objetó las dos insinuaciones presentadas y manifestó lo que según su criterio debería hacerse para alcanzar feliz término.

«El problema del Límite Norte del territorio de Tacna y Arica tiene para Chile y el Perú un significado muy diverso. Si el Perú se quedase con esas provincias, la delimitación de la frontera no tendrá ningún alcance y, si las pierde, perdiendo al mismo tiempo la zona del terreno discutido, el hecho no tendría importancia para esa Nación, ya que la provincia de Tarata y el departamento de Puno podrían perfectamente seguir viviendo y prosperando sin las nacientes de los ríos Caplina, Lluta, Uchusuma y Mauri, que hoy día no posee.

«Para Chile, en cambio, el problema varía completamente; pues en caso de seguir ocupando definitivamente esas provincias, las nacientes de esos ríos le son de vital importancia, como que afectan no sólo el riego de sus campos, sino que, aún más, hasta la bebida de sus habitantes, como en el caso de Tacna.

«Además, cosa no menos grave, en la línea propuesta por el Delegado Peruano se halla incluida parte de la zona del Ferrocarril de Arica a La Paz, construido por Chile, con un costo de más de 21 millones de dollars, en cumplimiento de las estipulaciones del Tratado de Paz con Bolivia suscrito en 1904. Aceptada la línea peruana, dicho ferrocarril quedaría en territorio peruano y sujeto, por consiguiente, en su explotación, a todas las trabas que quisiera ponersele».

La resolución de tan trascendentales problemas para Chile no podía quedar sujeta a la larga tramitación y examen propuestos por el Representante Americano, alterando con ello la tranquilidad pública de un país que miraba con viva inquietud el giro que se intentaba imprimir a la Comisión de Límites tanto con el procedimiento insinuado como con la proyectada reforma del artículo VII del Reglamento.

En esta virtud, el Delegado Chileno propuso por escrito que la Comisión se pronunciase, tan luego como al Presidente le fuese posible, **acerca de si rechazaba o acogía la línea peruana, sea votándolo en conjunto o en secciones.** (Memorandum presentado a la XX sesión, el 24 de Mayo de 1927).

No se necesita una poderosa penetración de juicio para observar que el Representante Chileno ocupaba una posición incómoda en el seno de la Comisión, amagada su independencia por la proposición de reforma del Reglamento, de un lado, y por la lentitud del procedimiento, de otro.

En la sesión XIX el Delegado Chileno había manifestado que quería saber si, respetando todos los principios de la Defensa Peruana, podría el Delegado Peruano trazar su línea fronteriza de reclamo un poco más cerca de la línea que sustenta la Defensa Chilena, llevándola, posiblemente, un poco más al Norte.

El Delegado Peruano contestó a la pregunta en la forma siguiente:

«En el Memorandum que presenté he expresado que la
« Comisión debe estudiar la línea que he propuesto o la que
« puede pasar entre ésta y la que propone la otra parte. Si el
« Delegado Chileno, con pruebas fehacientes, demuestra que
« la línea debe pasar más hacia el Norte, estoy autorizado
« para contemplar el caso; si la mayoría reconoce tal o cual
« línea y veo que es la verdadera y justa, estoy listo a reconocer la verdad. Además, si después de que la Comisión
« hubiese establecido una línea que merezca el voto en mayoría, y si hubiesen otras razones que nos llevasen a hacer
« otro arreglo, no tendría inconveniente en considerar la propuesta que se hiciera con ese fin; pero todo esto sólo po-

«dría hacerse después de que la Comisión haya llegado a conclusiones definitivas sobre los derechos de ambas partes.»

Este cambio de ideas entre los delegados chileno y peruano no podía significar que el chileno aceptaba desde luego la línea peruana; ni que fundase una transacción satisfactoria en la esperanza de obtener alguna modificación posterior derivada de la buena voluntad de la otra parte. Quería el señor Risopatrón, únicamente, conocer la disposición de ánimo de su colega y estimar hasta qué punto tenía probabilidad de éxito la moción chilena de que se entrase a considerar y votar inmediatamente la línea peruana.

Es preciso anotar esta circunstancia para que la opinión y los historiadores futuros no interpreten erróneamente la actitud del señor Risopatrón ante un problema tan considerable como el planteado por el Delegado Ordóñez en su pretensión de trazar una línea divisoria totalmente perjudicial para Chile por la razones vitales más arriba expuestas; y, además, injusta, pues la proposición de estudio del límite norte en Sama y Pachía o, subsidiariamente, en Estique y Tarata, de acuerdo con los alegatos peruanos, hacía recaer sobre Chile todo el peso de la prueba, de suerte que lo que Chile no demostrara pertenecer a la Provincia de Tacna, debía necesariamente pertenecer a Tarata.

¿Qué objeto tenía el carácter previo de la moción peruana? ¿Estaba el Delegado listo para proceder inmediatamente al estudio y votación de ella? ¿Estaba el Presidente en aptitud de apreciar el mérito de la prueba?

El señor Morrow se había mostrado ya de acuerdo con el plan, excepto en lo relativo a la incumbencia de la prueba que, según su opinión, debía recaer sobre ambas Partes por iguales. (N.º 4 de su Memorandum de la XIX Sesión).

La acertada defensa de los intereses de Chile permitía a su representante pedir la aceleración de los trabajos de la Comisión ante la urgencia con que el Delegado peruano presentaba su imperativo proyecto de líneas.

En la Sesión XXI, que se celebró el 1.º de Junio, el señor Risopatrón pidió que se discutiese su propuesta de votar la línea peruana, pero el Delegado del Perú replicó que debía dejarse ese debate para otra oportunidad. Su primitiva urgencia se debilitaba porque, seguramente, no había recibido instrucciones para proceder. El Delegado del Arbitro, por otra parte, en Memorandum de la semana anterior decía: «No he adelantado aún bastante en mis estudios de los alegatos para determinar cuál de las dos tesis del límite Tacna-Tarata merece mi aprobación. Hay muchos puntos sobre los cuales tendré que

pedir más datos a mis distinguidos colegas y hay también puntos sobre los cuales tendré que pedir la opinión de mis consultores. Espero que no llegaré a una decisión sobre estos puntos sin asegurarme, tan completamente como pueda, de las miras de ambas partes».

Pero el asunto iba a quedar envuelto en una incidencia promovida por la mayoría y a cortarse de nuevo el curso natural de los trabajos, con la pérdida consiguiente de tiempo y de dinero y no sin dejar en la opinión pública internacional una profunda inquietud.

La reforma del Artículo VII del Reglamento

Anotamos al comenzar esta parte de nuestro estudio que en la sesión del 3 de Mayo, el Delegado peruano presentó un Memorandum sobre la conveniencia de reformar el artículo VII del Reglamento de la Comisión. Hélo aquí:

«Aprobada por unanimidad la fecha en que debemos celebrar nuestra próxima sesión, la Delegación peruana no puede dejar que ésta termine sin someter a la consideración de sus distinguidos colegas la conveniencia de estudiar la forma de evitar todo aquello que nuevamente pueda entorpecer nuestra labor.

«Diecisiete meses de paralización en nuestras actividades viviendo fuera del Reglamento que nosotros mismos aprobamos y nos comprometimos a cumplir, rigiendo nuestros actos por lo que él prescribe, nos llevan a contemplar las dificultades que puedan derivarse del artículo VII.

«Yo quiero declarar que no me guía ningún prejuicio ni mucho menos volver sobre un pasado que debemos dejar por completo para entrar de lleno en esta última etapa a desarrollar nuestras actividades para la pronta resolución del problema. Es sólo con el objeto de que nada pueda turbar estas actividades en el futuro que apelo a mis colegas para llamar su atención sobre la conveniencia de contemplar en la próxima sesión el estudio de una reforma del citado artículo VII en forma tal que asegure que nuestras sesiones no se volverán a interrumpir hasta que el informe final haya sido aprobado.

«Por hoy no hay mayoría ni minoría, la Comisión marcha en perfecto acuerdo; pero es muy posible que en un problema en que se juegan intereses tan encontrados, mañana la exista y en ella pueda estar colocado cualquiera de los tres Delegados; pero ello en ningún caso debe afectar la marcha normal de la Comisión; el Reglamento es bien vasto y

« garantiza los derechos de la minoría, dejando el camino expedito para la apelación y llevarla al único capacitado para interpretar las consideraciones y conclusiones del Laudo Arbitral, dentro de cuyos definidos límites debe desarrollarse nuestra misión: el Arbitro, quien en última instancia con los poderes amplios que se ha reservado en este problema de los límites, resolverá en justicia.

« Conforme a lo expuesto, someto a la aprobación de la Comisión la conveniencia de contemplar en la próxima sesión el estudio y la reforma del artículo VII del Reglamento ».

En la sesión XVIII, de 10 de Mayo, el señor Ordóñez consideró el status de su Memorandum y añadió que deseaba conocer la opinión de la Comisión al respecto cuando fuere conveniente. El Presidente dijo que procuraría confeccionar un Memorandum que presentaría en la sesión próxima.

Llegada ésta, el 17 de Mayo, el Delegado peruano inquirió si se podría entrar a discutir ese documento, pero el Delegado chileno, que había penetrado perfectamente el alcance de la moción y de ella había informado a su Gobierno, manifestó que prefería dejarlo para la reunión venidera, a fin de disponer de tiempo para contestar por escrito.

Por su parte, el General Morrow, que seguramente estaba de acuerdo desde tiempo atrás con el Coronel Ordóñez para reformar el Reglamento, y reproducir así la situación que se presentó para Chile en la Comisión Plebiscitaria de Arica, presentó en la misma sesión XIX el proyecto siguiente, en el cual formula la reforma cuya conveniencia en general había pedido el señor Ordóñez:

« He leído y considerado cuidadosamente el Memorandum presentado por mi distinguido colega del Perú en la sesión XVII, y me hallo completamente de acuerdo con él respecto de su proposición de revisar el artículo VII del Reglamento, por los motivos también presentados por él. Tengo el honor de presentar, por lo tanto, el siguiente borrador preliminar de un nuevo artículo VII para el estudio de mis distinguidos colegas, con la recomendación de que sea aprobado unánimemente, aunque posiblemente con algunas modificaciones en su contenido:

« VII, *Quorum y votos*: Dos miembros constituirán *quorum*. Sin embargo, en asuntos de detalles administrativos o la organización de trabajos en el terreno, cualquiera de los Comisionados podrá proponer modificaciones, siempre que éstas se hallen dentro de los límites del Reglamento. Tales modificaciones, si son acordadas por mayoría, serán efectivas al ser promulgadas por el Presidente; pero en caso de falta de

« unanimidad no entrarán en vigor hasta que el Comisiona-
« do en minoría haya avisado que no tiene la intención de
« hacer uso de apelación contra la decisión de la mayoría, o
« hasta que hayan pasado 20 días después de su recepción de
« aviso sobre la decisión de la mayoría. En caso de separación
« de la Comisión, dicho aviso se dará por telégrafo o cable y se
« confirmará por correo».

Por su parte, el señor Risopatrón redactó para la sesión XX que se efectuó el 24 de Mayo las observaciones que, extractadas, dicen:

En la sesión del 3 del presente el señor Delegado del Perú, presentó un Memorandum sometiendo «a la aprobación de la Comisión la conveniencia de contemplar en la próxima sesión el estudio y la reforma del artículo VII del Reglamento».

En la sesión del día 10 el señor Presidente anunció «que procuraría preparar el Memorandum al respecto que presentaría en la próxima sesión».

Y en efecto, en la sesión del día 17 manifestó, en un Memorandum, que se encontraba completamente de acuerdo con el Delegado del Perú en la proposición de revisar el artículo VII del Reglamento y por consiguiente presentaba el siguiente ligero borrador, con posibles cambios en su texto, con recomendación de que sea unánimemente adoptado.

El señor Delegado del Perú insinuaba el 3 del presente solamente la conveniencia de contemplar el estudio y la reforma del artículo VII del Reglamento, y el 17 del mismo mes el señor Delegado Americano no sólo se muestra estar ya completamente de acuerdo con el Delegado del Perú en la conveniencia de contemplar ese estudio, sino que presenta un proyecto de reforma que, en substancia, se reduce a establecer que en lugar de sus tres Miembros bastaba la asistencia de dos de ellos para funcionar.

El Reglamento de un cuerpo colegiado se ha estimado siempre como su estatuto constitucional y se han puesto generalmente trabas para que, una vez aprobado, pueda ser modificado en el todo o en sus partes. Nuestra Comisión se compone de tres Miembros y se ha adoptado en nuestro Reglamento, aprobado en la sesión del 17 de Agosto de 1925, «el cual precisa sus normas de acción», que es necesario la asistencia de sus tres Miembros para funcionar. Debe suponerse, lógicamente, que tal acuerdo se ha tomado teniendo en vista la naturaleza de las funciones que nuestra Comisión debe desempeñar,—en mucha parte de carácter técnico,— y si bien es cierto que, en el último tiempo, se ha visto en-

vuelta en consideraciones de orden político, no es menos cierto que todo hace presumir que, en el futuro, sucesos como los que nos han dividido no volverán a presentarse. No es discreto apartar, en las actuales circunstancias, a un Miembro de una Comisión compuesta de tres personas, en el funcionamiento de ella. En época anterior los Delegados Americano y Peruano han constituido mayoría y nunca ha formado parte de ella el Delegado de Chile, por lo que no cabe duda entonces que la reforma del Reglamento que se proyecta va en contra del Delegado Chileno, según todas las expectativas.

El Delegado de Chile no ha dejado de colaborar siempre en la forma más activa en el funcionamiento de la Comisión; fué el primero en ser designado, el primero en llegar al terreno de las operaciones, el primero en preparar las líneas de fronteras propuestas en la sesión del 13 de Octubre de 1925, el primero en preparar los alegatos sosteniendo esas líneas, y, cuando todo parecía contrario a un arreglo para celebrar sesiones oficiales, no dejó de tentar en tres ocasiones (19, 22 y 27 de Julio de 1926) los medios de llegar a un avenimiento.

Cuando se encontró en la imposibilidad, por motivos de salud, de concurrir a este país trayendo el contra-alegato sobre la frontera norte, se apresuró a pedir a su Gobierno que le designase un reemplazante, para evitar demoras, sin perjuicio de proponer, como lo hizo, que mandáramos a nuestro Presidente los contra-alegatos de ambas Partes, a fin de que pudiese comenzar su estudio cuanto antes y pudiese estar en condiciones de votar las proposiciones de frontera cuando los Delegados se reuniesen con él. Lo que actualmente ocurre es la justificación más amplia de la oportunidad de su indicación.

En Nueva York no ha dejado de cooperar en la forma más cordial al restablecimiento de las funciones de la Comisión y tres sesiones se han verificado, sin que dificultad de ningún género haya aparecido. ¿Dónde está, pues, la necesidad de adoptar una medida semejante, contraria a las buenas prácticas y contraria a los intereses que representa el Delegado de Chile según todas las apariencias? ¿Son aceptables esas suspicacias de parte de los Delegados Americano y Peruano, cuando recién se ha restablecido la armonía que debió reinar siempre entre sus Miembros? Seguramente que no.

No sería edificante el espectáculo que ofrecería la Comisión de Límites si al tratar de la frontera norte de Chile se toma-

sen acuerdos en ausencia del Delegado de este país, y es el caso que debemos contemplar.

Chile no aceptaría jamás celebrar sesiones que afectaran a los intereses del Perú, cuando se tratase de determinar su límite sur, sin asistencia de su Delegado, y no es entonces de extrañar que, en las actuales circunstancias, no acepte tampoco la reforma que se insinúa y ni siquiera que se trate de ella. Hasta aquí lo dicho por el señor Risopatrón.

Siguiendo casi textualmente el debate que sobre la materia se produjo en la XX sesión, debate que iba a conducir después a un nuevo y prolonga lo «impasse», se observa el frente único adoptado por los señores Morrow y Ordóñez desde el primer momento.

Preguntó el Presidente al Delegado del Perú si él deseaba hacer una declaración con respecto al Memorandum chileno, y contestó que deseaba discutir la cuestión. Dijo que la declaración del señor Risopatrón de no aceptar debate sobre el punto, equivalía a sostener que la Comisión estaba impedida para discutir y llegar a decisión sobre cualquier asunto que no fuera de la conveniencia de cualquiera de los Delegados restantes y que, aceptar la tesis del Delegado chileno, era consagrar un precedente funesto que podría servir en el futuro para evitar la discusión de otras cuestiones; que el Reglamento concede a la minoría derecho de apelación ante el Arbitro; que dejar de discutir la materia puesta en la tabla, era desconocer el derecho de los Delegados; que, siendo el Reglamento la pauta que establece esos derechos y las obligaciones individuales y colectivas de quienes constituyen los cuerpos colegiados y, siendo precisamente los miembros de de esos cuerpos los autores de aquellas normas, se desprende que tales miembros pueden introducir modificaciones en las reglas que establecieron, cuando ven que las hay defectuosas y que necesitan corrección; y, finalmente, que su opinión es que la decisión del Delegado chileno de no discutir la iniciativa peruana, demuestra por sí misma la necesidad de modificar el artículo VII del Reglamento.

Añadió el Coronel Ordóñez que la proposición era sometida sin abrigar ninguna suspicacia y solamente con el propósito de evitar que se repita el caso de ver paralizadas las actividades de la Comisión y anuladas las decisiones de la mayoría. Luego después, se refirió el Coronel a otro punto del Memorandum chileno donde se dice que los representantes americano y peruano han estado siempre en mayoría. Dijo que deseaba dejar testimonio de que esa uniformidad de cri-

terio se debía en gran parte a su espíritu conciliatorio y que ese acuerdo era una cuestión de conciencia de cada cual.

Preguntó el Presidente al Delegado de Chile si, aún cuando no deseaba discutir el punto, se opondría a que la Comisión se pronunciase sobre él por medio de una votación, quedando a salvo su derecho de apelar ante el Arbitro, y el señor Risopatrón contestó que él no podía oponerse a ella, pero que no apelaría, pues no consideraba el caso actual como uno de aquellos contemplados por el Reglamento, respecto al poder de la Comisión o la interpretación del Laudo y en vista de que él no reconocía el hecho de que la Comisión tenía poder para cambiar sus Reglamentos.

El General Morrow dijo que antes de proceder a la votación deseaba presentar en la sesión próxima una contestación al Delegado chileno.

El carácter de los argumentos en la sesión XX hacía presagiar que los ánimos necesitaban de un esfuerzo superior para que no entrasen sobre terreno más agitado, ya que se advertía la solidez del block peruano-americano en contra de los intereses de Chile, tal cual sucedió en la Comisión Plebiscitaria de Arica. Una Comisión de Límites que buscaba la reforma de su Reglamento para variar el quorum, era un organismo que deseaba imponer decisiones de mayoría cuyo alcance no era misterioso para el Gobierno de Chile y su Representante ad-hoc.

En la sesión XXI, de 1.º de Junio, los Delegados Americano y Peruano presentaron sendos Memorandums para tratar de dicha reforma.

El General Morrow, después de exponer sus puntos de vista, amenaza por primera vez con retirarse de su puesto si no se reforma el Reglamento: «**Pero debo declinar—escribió—seguir adelante formando parte como Miembro de un Cuerpo Deliberante mientras el Poder siga en las manos de un Miembro (sea éste chileno, peruano o americano) para detener la acción de la Comisión, negándose a formar quorum.**

En el documento que se cita dió forma final a su anterior Proyecto de Revisión del artículo VII, que dejó redactado así:

«VII. *Quorum y votos.*—Una mayoría en la Comisión constituirá quorum para el manejo de asuntos en cualquiera sesión de la Comisión. Las decisiones acordadas en una sesión en la cual haya cualquier Comisionado ausente, no tendrán fuerza si se deposita una objeción a ella de parte del Comisionado ausente o por sus instrucciones, con el

« Secretario, antes de las 4 P. M. del día siguiente al que se
« tomó la decisión. Si tal objeción fuese depositada, el asunto
« será presentado nuevamente a la Comisión y votado
« de nuevo en la sesión próxima. Sin embargo, en cuestiones
« de detalle administrativo u organización de trabajos en el
« terreno, cualquier Comisionado podrá proponer modificaciones,
« siempre que éstas estén ajustadas al Reglamento.
« Tales modificaciones, si son acordadas unánimemente, entrarán
« en vigor al ser promulgadas por el Presidente; pero
« en caso de no haber unanimidad, no tendrán vigor hasta
« que el Comisionado en minoría declare que no desea hacer
« uso de apelación contra tal decisión de la mayoría o hasta
« 20 días después de su acuse de recibo de la decisión de la
« mayoría. En caso de separación de la Comisión, tales
« avisos deberán darse por telégrafo o cable y serán con-
« firmados por correo».

El señor Risopatrón manifestó que su respuesta se contendría en un nuevo apunte que llevaría a la Mesa en la sesión siguiente. Con enérgica resistencia de la mayoría, se acordó que el asunto quedaría en esa situación.

La reunión próxima se anunciaba, por lo tanto, como crítica.

Habían dos proposiciones que votar: 1) la moción general del Delegado Peruano relativa a la conveniencia de reformar el Reglamento y 2) el proyecto concreto de reducir a dos miembros el *quorum* para sesionar, suscrito por el Presidente.

Todo indicaba que en la sesión próxima se votaría la indicación del Coronel Ordóñez y que sería aprobada con su propio sufragio y con el del General Morrow. El atropello a los derechos del Delegado Chileno quedaría consumado como se atropelló a Chile en la Comisión Plebiscitaria con el acuerdo ilegal de la moción Lassiter.

La sesión XXII se celebró el 7 de Junio.

El Delegado de Chile se apresuró a emitir su opinión sobre la agenda del día en la forma siguiente:

«Debo recordar una vez más, que el señor Delegado Peruano presentó en la primera de nuestras sesiones oficiales verificadas en esta ciudad un Memorandum pidiendo a la Comisión que aprobara la *conveniencia de contemplar* el estudio y la reforma del artículo VII del Reglamento. El señor Coronel Ordóñez al presentar su escrito, confirmó de palabra que no se trataba sino de estudiar si convenía o nó proceder a esa reforma, lo cual estaba claramente expresado en el texto de su indicación.

«En la sesión siguiente nuestro Presidente anunció «que pro-

curaría preparar un Memorandum al respecto, que presentaría en la próxima sesión». Después de esta declaración el Delegado Chileno, que se preparaba para emitir algunas observaciones, sobre aquella proposición,—tanto por deferencia al Presidente de la Comisión, cuanto porque era más discreto esperar su palabra sobre un asunto que parecía envuelto en una nebulosa,—prefirió no hacerlo mientras no conociese los términos de ese Memorandum.

«Grande fué su sorpresa en la sesión siguiente, del día 17, cuando el Presidente manifestó que se encontraba enteramente de acuerdo con el Delegado del Perú, en la *proposición de revisar* aquel artículo del Reglamento, queriendo referirse a la insinuación del Coronel Ordóñez, sobre la conveniencia de contemplar su estudio y reforma.

«Pero aún más, el señor Presidente se anticipó a presentar, además, a la consideración de sus colegas, una proposición concreta de reforma del artículo VII, que en su parte principal establece que basta dos miembros para constituir *quorum*. Todo esto se hizo antes que el Delegado Chileno hubiese pronunciado una palabra sobre el particular y en vista de lo que ocurría manifesté que presentaría un Memorandum en la sesión siguiente, del día 24. En tal Memorandum expresé que estaba en desacuerdo con el señor Delegado Peruano respecto a la conveniencia de estudiar la reforma del artículo VII. Dí en él las razones en que me fundaba para rechazar ese estudio, lo que dió motivo a largas observaciones de parte del señor Delegado Peruano, insertas en el acta de la sesión XX y a la presentación de dos nuevos Memorandums en la sesión XXI, una de parte del señor Coronel Ordóñez, en que se argumenta sobre la conveniencia de estudiar esa reforma y otra del señor Presidente en que hace cambios en su propuesta del 17, y la extiende al artículo VI del mismo Reglamento, sobre el que propone una nueva redacción, contemplando nuevas ideas. El señor Coronel Ordóñez, al verse amparado tan enérgicamente por el señor Comisionado Americano, ha abandonado el terreno amistoso en que planteó su insinuación y ha pedido que se vote su indicación.

«Expuse en mi Memorandum del 24 de Mayo que el Reglamento de un cuerpo colegiado se ha estimado siempre como su estatuto constitucional y se han puesto trabas para que pueda ser cambiado, agregando que no aparece motivo alguno ostensible que aconseje verificar un cambio y que en las actuales circunstancias, en que se trata de fijar las fronteras entre dos países, no es discreto que se contemple el caso de proceder en ausencia de los Representantes de esos países.

«A esto el señor Delegado Peruano arguye diciendo que en las empresas comerciales no es necesaria la asistencia total de sus miembros para su funcionamiento. Si se considera que el número de socios de una empresa son generalmente algunos miles, y que los miembros de la Comisión de Límites,—entidad internacional,—son solamente tres, este argumento constituye una burla a las observaciones emitidas por el miembro Representante de Chile, quien ya ha puesto de manifiesto que siempre ha ayudado en la forma más eficaz al buen éxito de la Comisión, quien ha presentado una moción para acelerar la consecución de su labor final en la forma más rápida,—como es la de proceder a votar la línea propuesta por el Perú,—y quien hubiese estado dispuesto a proponer medidas activas para su mejor funcionamiento, a no haber mediado desde el primer momento la aparición de insinuaciones siniestras que amenazaban turbar la armonía entre sus miembros.

«Se ha puesto bien de relieve que, ahora, una mayoría se ha formado nuevamente, como en época anterior, compuesta de los miembros Americano y Peruano y la insistencia de mis distinguidos colegas en no cejar en sus propósitos no hace sino reforzar mis anteriores aprensiones, de que las medidas propuestas van encaminadas en contra del Delegado Chileno y de los intereses que representa.

«Respeto mucho las palabras de los señores Comisionados Americano y Peruano, pero más respeto tengo por los hechos, que hablan con más energía que las palabras.

«Repito que no hay antecedente alguno en los momentos actuales que haga conveniente estudiar la reforma del Reglamento y declaro que semejante insinuación es, a todas luces, un acto inamistoso hacia el miembro Representante de Chile.

«Concluyo, pues, oponiéndome en la forma más enérgica a que se acepte la insinuación del señor Delegado Peruano, de aprobar la conveniencia de contemplar el estudio y la reforma del artículo VII del Reglamento.»

Tanto el señor Ordóñez como el General Morrow se sintieron profundamente afectados por las palabras del Delegado Chileno. El primero dijo que encontraba muy duros los términos del Memorandum, pero que esto no debía de detener a la Comisión para votar su proyecto sobre la conveniencia de estudiar y reformar el artículo VII y, luego, la moción concreta de revisión propuesta por el Presidente.

El General se expresó con extraordinario calor. Manifestó que estaba sorprendido al ver que el Delegado Chileno aseguraba que la acción de sus colegas implicaba una coalición en contra de Chile. Luego, repitió la amenaza de renunciar a su

cargo, contenida en el Memorandum de la sesión anterior: «Si la Comisión no modifica el Reglamento, más o menos en los términos propuestos por mí, yo, por lo que a mi persona se refiere, **he terminado. Hasta que el Reglamento haya sido modificado no seguiré adelante tratando ningún otro asunto, mientras siga en manos de un Miembro el poder de la Comisión. No quiero con esto hacer amenazas. No estoy dispuesto a dedicar más tiempo al asunto. Si no se revisa el Reglamento, el Arbitro recibirá mi renuncia. He soportado bastante tiempo el trabajo bajo un Reglamento que fué erróneamente establecido**».

Quienes examinen andando el tiempo las causas de la lentitud con que se han desarrollado las gestiones de la Comisión de Límites de Tacna y Arica y traten de averiguar de donde partió la esterilidad del organismo encargado de impulsarlas y definir las, no tienen sino revisar las actividades imperativas, las intenciones dictatoriales del Presidente de la Comisión, empeñado, de acuerdo con su colega peruano, en desfigurar, primero, las funciones del Cuerpo técnico y, después, en destruir el Estatuto, según cuyas reglas debía gobernarse. En aquel caso, Chile sostuvo la sana doctrina de que la Comisión de Límites debía ocuparse de límites y fronteras y nó de investigaciones judiciales con proyecciones políticas; y en este, que respetase su Reglamento, discutiendo cuestiones técnicas que esperaban solución sobre la Mesa.

Debe aparecer nítida ante la Historia la actitud de fuerza que adoptó el Presidente al repetir por escrito y de palabra que él exigía la reforma del Reglamento so pena de abandonar sus funciones. Cuatro veces lo reiteró en la sesión XXII, poniendo al Delegado de Chile en una dura disyuntiva: aceptar el golpe de autoridad del Presidente en menoscabo de los derechos de Chile y, por lo tanto, desobedeciendo las instrucciones de su Gobierno, o renunciar.

La energía del Memorandum del señor Risopatrón no puede extrañar a nadie que siga a fondo el proceso de este debate. El estaba en actitud defensiva ante una mayoría perfectamente resuelta. Además, el alcance de sus palabras era de respuesta y no de ataque, como lo explicó en la sesión. «Debo declarar, dijo, que mis escritos no contienen referencia que pueda herir personalmente a los Delegados; se dirigen a hechos reales, según mi apreciación de ellos. El señor Coronel Ordóñez se ha permitido la presunción de decir que Chile puede hacer uso de esa arma de retirarse y suspender las actividades de la Comisión. Esto es lo que yo llamo «suspiciacia».

Le replicó el Coronel Ordóñez, seguro de su buena situación de mayoría, que lo que él deseaba era romper esa arma, pues por razones de patriotismo lo mismo podía llegar el caso de que él la usase al igual que el señor Risopatrón.

El Delegado Chileno hizo una larga exposición de sus esfuerzos para mantener en funciones el organismo de límites y recordó que a su iniciativa se debía la solución del impasse anterior. «Por consiguiente, dijo, no era propio que al reanudarse las sesiones oficiales el 3 de Mayo, debido a su buena voluntad se hubiese presentado en la primera reunión la moción del Delegado Peruano, que fué una sorpresa desagradable. Y, más tarde, esta sorpresa fué aún más desagradable al ver que los Delegados Peruano y Americano estaban de acuerdo en llevar a cabo la reforma. La situación del Delegado de Chile, en vista de los hechos, es que no vé en el incidente un acto amistoso... Tengo el más alto respeto por las palabras del señor Ordóñez, pero como Delegado de Chile no puedo cerrar los ojos».

Tan adelante llevó el Presidente su exigencia perentoria en orden a consumir su propósito que, interrogado por el señor Risopatrón acerca de la línea peruana, cuya votación esperaba, contestó:

—Sobre eso tengo un Memorandum, pero no lo presentaré todavía.

—También tengo yo uno, dijo el señor Ordóñez.

—¿Quiere Ud. presentarlo? dijo el señor Risopatrón.

—Nó, contestó el Representante Peruano.

—Tengo dos Memorandums, interrumpió el Presidente. Uno en respuesta al del señor Risopatrón para que se vote la línea de frontera peruana y otro en que pide ciertos datos a la Comisión sobre diversos puntos. **Peró no los presento hasta que no se haya modificado el Reglamento. Si no se hace me iré.**

Insistió el Coronel Ordóñez para que se votase su moción y así se hizo con el resultado que él esperaba.

Tomó la palabra el señor Risopatrón y dijo:

«Deseo se inserte en el acta una declaración textual respecto a la votación que acaba de tomarse: La Comisión Especial de Límites por voto de mayoría formado por SS. EE. los Delegados Americano y Peruano, ha aprobado la conveniencia de contemplar el estudio y la reforma del artículo VII del Reglamento, cuando nada, de acuerdo con la opinión del Miembro Representante de Chile, aconsejaba hacerlo y él declara su opinión que este voto de mayoría es un acto inamistoso de la Comisión hacia él, y su protesta en el modo más enérgico debe

ser insertada en el acta de esta sesión, que ello romperá la armonía de los miembros de la Comisión».

Luego después, con fecha 14 de Junio, el señor Risopatrón envió al señor Morrow una nota en la cual le manifestó que el voto de la sesión última hacía pesar sobre los procedimientos de la Comisión una atmósfera de desconfianza y que el Representante de Chile no esperaba que pudiera desarrollarse una labor fructífera, pues no encontraba en SS. EE. los señores Delegados Americano y Peruano la serenidad de criterio suficiente para la salvaguardia del derecho de su país. Añadía que si se adelantaba la reforma en proyecto hasta sancionar la reducción del quorum a dos Miembros (moción Morrow) el Representante de Chile quedaría en una situación disminuída y, en esta virtud, resolvía abstenerse de concurrir a las sesiones de la Comisión, salvo que sus colegas le declarasen que no persistirían en la reforma concreta. Entretanto, el señor Risopatrón elevó a su Gobierno la renuncia de su cargo.

En consecuencia, la sesión XXIII, que debió realizarse el 15 de Junio por la mañana, no se llevó a efecto y quedó así planteado el nuevo «impasse» de la Comisión de Límites que el General Morrow anunció por medio de un comunicado oficial a la United Press, que la prensa no reprodujo sino en parte. En ese comunicado, cuya copia obtuvo el señor Risopatrón, había conceptos que revelaban violencia de ánimo contra este Representante, quien, herido, envió al Presidente una nueva Nota de protesta a raíz de la invitación que se le hizo para concurrir a una sesión el 21 de Junio con el fin exclusivo de legalizar las actas de las últimas dos reuniones.

Este segundo documento emanado del Delegado de Chile disgustó profundamente al señor General y, junto con el anterior, constituyen las Notas de cuyo retiro se habla actualmente en caso de que la mayoría no insista en reformar el Reglamento. Ante esta emergencia no los publicamos.

La noticia fué transmitida a Sud-América por medio del siguiente despacho:

«Es la impresión que Morrow tendrá probablemente que renunciar y que el Arbitro intervendrá en el asunto. El Departamento de Estado guarda silencio, aunque se entiende que Morrow ha obrado sin contar con la ayuda del Departamento de Estado donde existe la impresión de que allí se decidirá la cuestión, a pesar de que la Comisión es hasta cierto punto independiente. Morrow asumió una posición calificada de insostenible ante Kellog cuando declaró en dos ocasiones que si no se modificaba el Reglamento, renunciaría. La situación de Morrow es muy delicada...».

El señor Ordóñez, por su parte, aunque se había comprometido a no hacer declaraciones a la prensa, las hizo; y en vista de ello el Delegado de Chile emitió una en cuatro líneas:

«Merced a mis esfuerzos y procedimientos amistosos la Comisión se reunió oficialmente en el mes de Mayo último y a esta actitud se ha correspondido proponiendo reducir a dos el quorum de funcionamiento de una Comisión Internacional llamada a fijar fronteras, la que el Delegado Chileno ha calificado de acto hostil y no quiere ser llevado a desempeñar un papel deprimido».

Desde entonces las negociaciones de arreglo se radicaron en el Departamento de Estado de Washington y en las Cancillerías de Santiago y Lima que las tramitan por medio de los respectivos Embajadores en aquella capital. En los momentos de entregar este estudio a las linotipias de la REVISTA CHILENA se vislumbra una solución satisfactoria del «impasse» que lleva ya muy cerca de los cinco meses de existencia, desde el 7 de Junio, con las molestias, gastos y perjuicios que el General Morrow debió prever como cabe a los hombres serenos e imparciales. (1)

(1) La Comisión de Límites acaba de reunirse en sesión informal el 29 de Noviembre en Nueva York.

FÉLIX NIETO DEL RÍO.

NOTAS Y DOCUMENTOS

ALEMANIA ADHIERE AL TRATADO SOBRE PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA SUSCRITO EN MONTEVIDEO EL 11 DE ENERO DE 1889.

La Legación de Alemania en Montevideo, comunicó con fecha 31 de Agosto último, a la Cancillería Uruguaya, lo siguiente:

«Refiriéndome al artículo XIII del Tratado sobre Propiedad Literaria y Artística celebrado en Montevideo el 11 de Enero de 1889, tengo el honor de comunicar a V. E. por orden de mi Gobierno, que el Reich Alemán ha ratificado por Ley del 26 de Marzo de 1927 (*reichsgesetzblatt* de 1927 Teil II N.º 12) su adhesión a dicho Tratado con el Protocolo Adicional.

«Ruego al Gobierno Uruguayo, de acuerdo con el artículo XIII citado, se sirva hacer saber a los demás Estados signatarios del Tratado la adhesión del Reich y la ratificación de éste.

«La comunicación precedente no tiene el objeto de suscitar de nuevo la cuestión, si la adhesión de Alemania pone en vigencia el Tratado con referencia al Uruguay, sino se hace solamente en conformidad con el artículo XIII del Tratado para dar valor legal a la ratificación alemana respecto a los otros Estados signatarios.

«Aprovecho esta oportunidad para reiterar al señor Ministro el testimonio de mi alta consideración.—(Firmado) *Schmidt-Elskop*».

Con motivo de este acontecimiento internacional, debe recordarse que el Congreso de Montevideo fué la asamblea interamericana precursora del gran movimiento jurídico y político desarrollado posteriormente en este hemisferio.

CUBA Y ECUADOR

En vísperas de celebrarse en La Habana la VI Conferencia Internacional Panamericana, el Gobierno de Cuba ha reconocido, a fines de Septiembre último, al Gobierno del Ecuador, nacido de la Revolución del 9 de Julio de 1925. El Ecuador no habría tomado parte en la Conferencia si no media el reconocimiento.

Ni los Estados Unidos ni el Perú han aceptado todavía como *de-jure* al Gobierno ecuatoriano.

EL "CANAL" DE TACNA Y ARICA

Chile necesita guardar Tacna y Arica por razones semejantes a las que asisten a los Estados Unidos para reservarse la Zona del Canal de Panamá o la ruta interoceánica de Nicaragua.

Tacna y Arica son, respecto de Chile, la «Zona del Canal» entre Bolivia y el Mar Pacífico.

Sin Tacna y Arica, digámoslo claro alguna vez, caeríamos poco a poco a segundo rango, porque perderíamos el control de ese «Canal» que es la principal vía respiratoria de Bolivia, Estados Unidos sin Panamá, estaría a merced del Japón o de Inglaterra.

Si no se hubiese pactado el artículo III del Tratado de Ancón, en 1883, habríamos tenido que exigirlo posteriormente, en cualquiera época, bajo términos más perentorios, por el mismo motivo que Teodoro Roosevelt segregó Panamá de Colombia y se reservó la Zona del Canal, o con la misma lógica empleada por el Presidente Coolidge para asegurarse el futuro canal de Nicaragua.

Así es el darwinismo internacional. En todo esto hay una ley científica que los sentimentalismos no pueden torcer y a la cual debe ajustarse el derecho.

Existe, sin embargo, una diferencia especialísima a favor de nuestro caso y es que, al no guardar nosotros la posesión y dominio de Tacna y Arica, el desequilibrio de poderes en contra de Chile era inmediato, pues el Perú habría especulado sin miramientos de ninguna especie con el territorio, para impedir que Bolivia consintiese en la tardía paz de 1904. La resistencia de Bolivia a firmar el Tratado de Paz definitivo hubiera significado irremisiblemente una nueva guerra contra los aliados de 1879.

Ningún chileno sensato puede ignorar que nuestro dominio

legal sobre Antofagasta lo debemos al hecho de que en 1904 disponíamos de Tacna y Arica para ofrecer compensaciones adecuadas. De otro modo, ese dominio de tan formidable importancia no derivaría del Tratado Gutiérrez-Bello, sino de una segunda guerra, cien veces más peligrosa y aleatoria que la anterior, porque en el período de mi hipótesis, afrontábamos también otras complicaciones internacionales de mucho riesgo.

Fué, por lo tanto, providencial que las partes no llegaran a un acuerdo plebiscitario, en 1894, al expirar el plazo del artículo III del Tratado de Ancón, ni después, en las diversas negociaciones, hasta la fecha de nuestro arreglo con Bolivia. Pudo bien suceder que se hubiese concertado en aquel entonces un protocolo para celebrar un plebiscito y que éste se efectuase. Lo probable en esa época era el triunfo peruano, triunfo efímero, porque, a corto plazo, Chile ante la suprema necesidad de firmar la paz con Bolivia, habría encontrado al Perú y Bolivia unidos en actitud desafiante, con el resultado que más arriba contemplo: la nueva guerra y la consiguiente reocupación chilena en Tacna y Arica.

En una palabra, la esterilidad de las antiguas gestiones plebiscitarias con el Perú, ha evitado una dolorosa tragedia. El Perú puede dar gracias de ello a la Providencia. Y Bolivia también, porque merced a esa esterilidad le cupo el privilegio de firmar libremente una paz honorable y compensada, sin sufrir los inconvenientes de una costosa imposición de la fuerza.

La claridad de estas palabras fluye de los hechos. No debe atribuirse esta manera de explicar los fenómenos históricos a un exceso de orgullo nacional chileno, sino a la realidad tangible. Chile no hubiera optado jamás por suicidarse, que a esto habría equivalido tolerar el estado de permanente tregua con Bolivia y la condición de sumisa obediencia a la voluntad de la Alianza enemiga.

Ahora bien, como las situaciones de la política internacional se reproducen con cierto ritmo al través de los años, los términos de nuestras relaciones con Bolivia se colocan otra vez en condiciones parecidas a las pretéritas.

Ya no se trata de obtener un Tratado de Paz ni de consolidar nuestra soberanía en Antofagasta. Se trata de fundar una duradera y trascendental inteligencia política y comercial con Bolivia, a fin de que reine entre Chile y ese país algo como el espíritu de Locarno. Para realizar esta espléndida obra hay un solo instrumento, exclusivamente uno: *nuestra soberanía en Tacna y Arica*. Si permanece en nuestras manos ese instrumento, tendremos personería para entablar negociaciones mutuamente

ventajosas. Si Tacna y Arica escaparan de nuestra órbita, no sólo no tendremos personería, sino que renacerá el peligro.

Dije por esto al principio que Tacna y Arica son la «Zona del Canal», tan necesaria para Chile como las Zonas de Panamá y de Nicaragua son para los Estados Unidos.

Por ese «Canal» de Tacna y Arica tiene que correr el caudal de la buena fé, de la buena voluntad y de la armonía entre Chile y Bolivia. Cuando los bolivianos dicen *urbi et orbi*, que se ahogan en las sierras mediterráneas, que su nacionalidad se deforma comprimida lejos del mar, ni nosotros ni nadie cree la intención literal de la idea, porque la materialidad del progreso boliviano es demasiada exigua para que sufra los síntomas congestionantes de una Alemania bloqueada o de una Hungría sin costas. Pero sí creemos que existen tanto el fenómeno intelectual como el fenómeno político del mediterrranismo a pesar de los numerosos ferrocarriles que bajan del altiplano a las playas.

Ese estado de ánimo va alimentando un germen de inquietud que estorba las relaciones normales de pueblo a pueblo. Nosotros somos los llamados a neutralizar ese germen cuando Bolivia deponga sus ilusiones románticas y entre a vivir la vida real de este bajo mundo moderno.

Una elemental política de previsión internacional nos ordena impedir que el Perú intervenga en los destinos de Bolivia y nos indica que en esos destinos participemos nosotros. Para esto es menester que Tacna y Arica pertenezcan a Chile. Esas provincias en nuestro poder son la garantía material de la paz. En poder del Perú son la guerra.

No hablo de posible cesión de los territorios, ni de «corredores» débiles como hilos de cáñamo. La idea simbólica del «Canal» es otra cosa.

Aquellos que en Chile no entienden todavía cual es el verdadero valor intrínseco de Tacna y Arica, mediten ahora cuál es el inmenso valor práctico que liga esos territorios al porvenir de una patria grande, fuerte y próspera.

Por las mismas razones lucha el Perú; y, al recordar esto, no olvidemos que la supresión de la guerra en el mundo es una fantástica rapsodia de ciertos juristas.

(*La Nación*, Santiago, 22 de Septiembre de 1927).

VON CAPRIVI.

BOLIVIA CREA EL CONSEJO SUPERIOR DE DEFENSA NACIONAL

HERNANDO SILES, Presidente Constitucional de la República.

CONSIDERANDO:

Que el estudio de la defensa nacional es uno de los problemas de mayor importancia cuya solución corresponde al Poder Ejecutivo, en observancia de preceptos constitucionales y de la ley de organización política.

Que la peculiaridad y las condiciones con que se caracteriza la guerra moderna, imponen el concurso integral y armónico de todas las fuerzas vivas del país, que deben responder de la conservación del Estado y de asegurar su defensa en un caso de conflicto.

Que corresponde al Gobierno, como medida de previsión, no obstante su deseo de mantener la paz internacional, e examen y estudio de todos los asuntos relativos a la defensa nacional, para hacer frente con oportunidad y eficacia a las múltiples y variadas necesidades que se presentan en un caso bélico.

Que es preciso disponer y resolver en tiempo de paz, el empleo y la distribución de fuerzas con que cuenta el país, para asegurar su existencia en las mejores condiciones posibles, teniendo en cuenta la situación geográfica, los medios de transporte y comunicación, los recursos económicos y financieros de carácter oficial, así como los que se puede exigir a las esferas de actividad que se desenvuelven en el territorio de la República.

Que es deber del Gobierno fomentar la educación patriótica de todos los componentes de la nacionalidad, a fin de esperar

de ellos, en un momento decisivo, un máximo rendimiento de sacrificio y heroísmo.

Que con la cooperación de las secretarías de Estado, urge centralizar el estudio y resolución de todos los asuntos referentes a la defensa nacional, bajo la responsabilidad de un organismo superior consciente de su alta misión,

DECRETA:

Art. 1.º Créase el Consejo Superior de Defensa Nacional, encargado de estudiar y proponer para su adopción todas las medidas que garanticen la preparación de la defensa nacional.

Art. 2.º El Consejo Superior de la Defensa Nacional dedicará especialmente sus labores:

a) A fijar el plan que debe seguir la política internacional del país, según las normas adoptadas por el Gobierno, y los recursos necesarios para su realización;

b) A organizar la Nación para un caso de guerra;

c) A incrementar y desarrollar los sistemas de aprovisionamiento, de transporte, de fabricaciones y recursos de todo orden;

d) A tomar las medidas de higiene y profilaxia contra las enfermedades de trascendencia social; y

e) A incrementar y desarrollar la educación moral colectiva.

Art. 3.º El Consejo Superior de Defensa Nacional se compondrá del Presidente de la República, de los Secretarios de Estado en los Despachos de Guerra y Colonización, Relaciones Exteriores y Culto, Hacienda e Industria, Gobierno, Fomento y Comunicaciones, Instrucción Pública y Agricultura y del Jefe del Estado Mayor General. De los asesores técnicos: el Ayudante General del Ministerio de Guerra, el Sub-Jefe del Estado Mayor General, de los Oficiales Mayores de los Ministerios ya nombrados, del Director de la Escuela Militar de Aviación.

Art. 4.º Organizará el Consejo, con sus miembros comisiones que estudien cada uno de los problemas relativos a su misión. Si por la índole de los trabajos, fuera necesario el concurso de elementos técnicos particularmente idóneos y preparados, el Consejo podrá utilizar los servicios de uno o más especialistas.

Art. 5.º El Consejo Superior de Defensa Nacional se reunirá, ordinariamente, en dos períodos de sesiones por año, en los meses de Junio y Diciembre y extraordinariamente cuando lo estime oportuno el Jefe del Poder Ejecutivo.

Art. 6.º Las sesiones del Consejo serán presididas por el señor

Presidente de la República y en su ausencia por el señor Ministro de Estado en el Despacho de Guerra:

Art. 7.º El Ministerio de Guerra, presentará a la consideración del Consejo Superior de Defensa Nacional, un proyecto de reglamento que determine sus funciones.

El Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Colonización queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Palacio de Gobierno, en La Paz, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos veintisiete años.—H. SILES.—
A. Meleán.—Es conforme: *Gonzalo Jáuregui*, Ayudante General.

LA MESA REDONDA DE WILLIAMSTOWN

Un ex-diplomático norteamericano critica las intervenciones

(Traducido de *The N. I. Times*, 23 Agosto, 1927).

Una agria controversia promovió esta mañana en la mesa redonda del Instituto de Ciencias Políticas de Williamstown el cargo formulado por Horacio G. Knowles, Ex-Ministro americano en Nicaragua, República Dominicana y Bolivia, de que la intervención americana en las Repúblicas de América Latina ha causado la matanza de miles de sus ciudadanos.

Mucha animosidad causó entre aquellos que defienden la política oficial americana, el hecho de que el Profesor Willian R. Sheperd, el «Leader» de la mesa, citara para la tarde a una conferencia extraordinaria, tanto que la citación corrió el riesgo de ser rechazada. El Comandante John F. Shafroth de la Armada de Estados Unidos tomó a su cargo la defensa de la política americana.

«En cada caso de intervención», aseguró Mr. Knowles, «hemos sido reos de violación de los derechos de soberanía de nuestros vecinos por nuestros procedimientos contrarios a los principios del Derecho Internacional universalmente reconocidos. Hemos impuesto nuestra fuerza a los débiles, a países indefensos y sin ayuda, matando a miles de sus ciudadanos. Los hemos atacado cuando debiéramos haberlos defendido. Hemos utilizado las doctrinas de Monroe para prevenir que las simpatías de las naciones europeas fueran en su defensa cuando nosotros abusábamos en contra de ellos».

El Comandante Shafroth interrumpió acaloradamente exigiendo a Mr. Knowles que estableciera hechos concretos y no usara «términos cáusticos».

«Cuando Ud. emplea la expresión «matanza», agregó, Ud. lo hace con propósito deliberado. Cuando Ud. dice «miles», Ud. induce a la idea de que se trata de un gran número. Si Ud. sabe cuántos miles son, diga cuántos».

Sheperd apoya a Knowles

Mr. Knowles replicó que él estimaba que 2,500 personas habían sido muertas en Haití. Ambos discutían en una atmósfera de intensa excitación cuando el Profesor Sheperd interrumpió para declarar que las afirmaciones de Mr. Knowles eran justificadas.

«Miles fueron masacrados», dijo el «Leader» de la mesa».

El Comandante Shafroth exigió nuevamente que Mr. Knowles especificara lo que este último dijo que no sabía que se hubieran cometido atropellos y actos más inhumanos por otro pueblo que los cometidos por los Estados Unidos contra el pueblo de la República Dominicana.

Mr. Knowles replicó que 5,000 soldados habían barrido el país obligando a los habitantes a entregar todas sus armas. El Comandante pidió que definiera lo que quería significar con «haber barrido» un país, y Mr. Knowles explicó que habían hecho un allanamiento general en todo el país.

En cuanto a la ocupación americana de Haití en 1915, Mr. Knowles admitió que el desembarco de fuerzas navales en Port au Prince fué justificado «por el momento», pero agregó que una vez que el orden fué restablecido, las fuerzas americanas no debieron haberse mantenido allí. En seguida expresó que un año más tarde «se habían hecho presentaciones a la República Dominicana de que los Estados Unidos deseaban establecer un protectorado en ese país».

El Comandante Shafroth exigió pruebas de esa aseveración, a lo que Mr. Knowles replicó que eso era tan sabido que no se necesitaba de documentos para probarlo.

El Comandante Shafroth declaró que las fuerzas navales americanas fueron desembarcadas sólo cuando las circunstancias lo exigieron.

«Yo tuve a bordo de mi buque ciudadanos americanos a rogarlos e implorarlos que desembarcáramos marinería; pero no lo hicimos sino cuando hubo un peligro inminente. Nosotros somos simplemente agentes del Departamento de Estado y no hay un sólo caso en que se haya desembarcado marinería si no ha sido para proteger vidas y propiedades americanas. Es nuestro deber, según el Derecho Internacional, proteger las vidas y las propiedades:

«Yo admito que eso está dentro del Derecho Internacional», replicó Mr. Knowles, «pero cuando procedemos invadiendo el territorio de otros países, ¿no estamos obligados a declarar qué vidas estamos protegiendo?».

«Si hay pérdidas de vidas quiere decir que éstas no han sido protegidas», dijo el Comandante Shafroth. «Nosotros desembarcamos para proteger y nó para ejercitarnos en funerales».

El Comandante Shafroth se manifestó especialmente indignado por la declaración de Mr. Knowles de que este país ha enviado «cazadores de concesiones, banqueros usureros y sin conciencia, capitalistas avaros, sobornadores, comerciantes tramposos, asesinos y soldados para matar los países de la América Latina, en vez de Profesores, instructores y cooperadores».

«Esa caracterización del pueblo de este país es, en mi opinión, monstruosa», dijo el Comandante. «Se ha enviado soldados para proteger las leyes y el orden. No se ha tenido el deseo de matar a nadie. Esos soldados no han dado muerte a nadie sino cuando la ley y el orden fueron nulos».

Garfield entra al debate

El Doctor Enrique A. Garfield, Presidente del Williams College y del Instituto, desafió a Mr. Knowles que probara que los Estados Unidos no habían demostrado interés por la educación y bienestar de los pueblos latino americanos.

Hizo mención de que el Instituto Carnegie y la Fundación Rockefeller han hecho obra educacional en países ocupados por fuerzas americanas, y Mr. Knowles replicó que esa obra había sido de instituciones privadas y no del Gobierno de los Estados Unidos.

El Comandante Shafroth censuró que Mr. Knowles hubiera omitido en su discurso la declaración de que los Estados Unidos ya se han retirado de Santo Domingo.

«Yo diré a Ud. por qué se retiraron», replicó Mr. Knowles. «Estábamos en lo más importante de la investigación del Comité del Senado Americano en Santo Domingo, cuando este Comité tuvo que huir de los testigos que allí habían, impresionado por los muertos, porque la prueba en contra de los marinos americanos era terrible, y yo dije al Comité, que iba a traer a Washington a estos testigos, cien o más, que siguiera su investigación y la continuara aún cuando Estados Unidos tuvieran que salir de Santo Domingo».

LA VISITA DEL PRESIDENTE DE CUBA A LOS ESTADOS UNIDOS

Tres finalidades se atribuían públicamente a esta visita: Tratar de la Enmienda Platt, de la Reforma de los Derechos de Internación a la Azúcar, y de la Invitación al Presidente Coolidge para asistir a la Sexta Conferencia Panamericana.

Informado previamente de la atmósfera que encontrarían sus gestiones sobre el primero de los puntos indicados, el Presidente Machado abandonó todo intento de procurar la supresión de la Enmienda Platt, la declaró aún beneficiosa para su país, contestó los ataques que se le han hecho y confió a la propia prudencia de los Estados Unidos su aplicación y su abrogación en el momento que lo considerara oportuno.

Eliminado así este primer objetivo del viaje, la importancia de la visita se reducía considerablemente en sus proporciones y ella parecía concretada a la cuestión de tarifas y a la invitación a la Sexta Conferencia.

Para Cuba constituye una grave cuestión el derecho de importación a los azúcares que rige en Estados Unidos. Existe en este país el propósito de fomentar esta industria en sus propios dominios para surtirse en mercado cubierto con la misma bandera. Ante esta política, la visita del Presidente Machado no ha podido tener otro resultado que recibir promesas de estudiar la cuestión, la que en último término deberá resolver el Parlamento.

En cuanto a la invitación al Presidente Coolidge para asistir a la Sexta Conferencia Panamericana, el Presidente Machado tuvo un éxito más aparente que real.

Desde luego, era particular la idea de invitar a este acto a uno de los Jefes de Estado de la Unión Panamericana, excluyendo a todos los demás e introduciendo así una novedad en las prácticas usadas en las Conferencias anteriores.

En general, la costumbre de que los Jefes de Estados no asistan a Conferencias de carácter internacional y aún se critica, con frecuencia, la costumbre, aplicada especialmente en la Sociedad de las Naciones de que asistan los cancilleres, por estimar que sus declaraciones pueden comprometer demasiado los puntos de vista de un Gobierno, dada su emanación tan directa de la fuente oficial. Por otra parte, este hábito coloca en situación diversa a la potencia que no se hace representar por su Canciller y frustra los propósitos de igualdad protocolar que siempre se tienen en vista en estos casos.

Cada día se acentúa, en cambio, la conveniencia de que todos los delegados tengan el mismo carácter de plenipotenciarios sin otra diferencia que aquella que, para los efectos del ceremonial, se atribuya al primer delegado o jefe de una delegación.

La presencia de un Jefe de Estado en medio de una asamblea de plenipotenciarios simplemente estaría totalmente fuera de uso dentro de las prácticas diplomáticas y más aún en la tradición de las Conferencias Panamericanas.

Una Conferencia de Jefes de Estados envolvería una serie de dificultades, sobre todo en nuestro Continente donde no es tranquila la situación interna de muchas repúblicas.

Los Jefes de Estados suelen enviar saludos a la Conferencia al iniciar o al terminar sus funciones y aún en algún caso, se celebra un acto especial extraño a la Conferencia misma, para que el Presidente del Estado en cuya capital se celebra la reunión, tenga ocasión de saludar a todos los delegados y manifestar sus votos por el buen éxito de los trabajos.

En conformidad al Reglamento de la Conferencia, su apertura y presidencia provisoria corresponde al Ministro de Relaciones Exteriores del país en que se celebra y no al Jefe del Estado.

El Presidente Coolidge aceptó, sin embargo, la invitación que le formulaba el Presidente Machado y declaró que le sería muy agradable asistir a la inauguración de la Conferencia de La Habana, si las circunstancias se lo permitían.

Esta aceptación, con su expresa salvedad, forma la convicción de que sólo se trata de una frase de cortesía y que no faltarán al Presidente motivos o circunstancias en qué fundar su negativa.

Desde luego, seguramente la política interna retendrá al Presidente en Washington. Mr. Coolidge acaba de declarar a la prensa en una frase un poco enigmática y que se presta a toda clase de comentarios que «él no desea ser candidato en la próxima elección presidencial». Aún cuando en muchos círcu-

los se estima esta declaración como una resolución no definitiva, será ella un factor más que aleje toda posibilidad de su asistencia a la Conferencia de La Habana, aún cuando sólo sea a la sesión inaugural.

Es probable sí, que el Presidente busque alguna oportunidad para corresponder a la atención del Presidente Machado.

No obtuvo, pues, el Presidente de Cuba el éxito inmediato que esperaba en favor de los propósitos públicos de su visita y así apareció toda ella reducida a un simple acto de cortesía internacional.

Los observadores que siguieron las actividades del Presidente durante su permanencia en Estados Unidos atribuyen mucha importancia a sus conferencias con la Federación del Trabajo. Esta organización se ha preocupado de la situación de los trabajadores en la Isla y ha llegado hasta a pedir al Presidente Coolidge que intervenga sobre este particular. Los elementos obreros de Cuba manifiestan un descontento marcado que algunos creen que pudiera llegar hasta traducirse en un movimiento violento.

El Presidente Machado, según los observadores, habría conversado con los dirigentes de la Federación para manifestarles que eran injustificadas sus observaciones y quejas y que la legislación de Cuba obedecía al más avanzado concepto social moderno. Sobre este mismo punto habría conversado con el Presidente Coolidge, pero a título meramente informativo.

No se acoge como sería la idea de que el Presidente Machado hubiera tratado con el Presidente Coolidge de asuntos de política interna de Cuba, adoptando una actitud análoga a la del Presidente de Nicaragua. Parece totalmente desprovista de fundamento tal especie.

Lo único práctico que se deduce de la visita es el buen acuerdo y cordial entendimiento entre el Gobierno de Estados Unidos y el Gobierno de Cuba.

TRATADO DE COMERCIO ENTRE ESPAÑA Y CUBA

Con fecha 15 del mes pasado se firmó en Madrid un Tratado de Comercio entre España y Cuba, pacto que se venía gestionando con mucha anterioridad y cuya tramitación ha sido necesariamente muy lenta en vista del cúmulo de intereses opuestos que era necesario armonizar: es Cuba el mercado consumidor más grande de España en América y a su vez, los productos primordiales cubanos, el tabaco y la caña de azúcar, buscan, naturalmente, en el mercado español la compensación de aquel desequilibrio y exigen un tratamiento especial que los ponga a cubierto de la competencia ocasionada por tabacaleros de las Islas Canarias y los productos de azúcar de remolacha de la Península.

España ha hecho sacrificios en cuanto a los derechos de importación a los tabacos y al azúcar cubanos, encaminados a lograr la mantención, siquiera en parte, del régimen de privilegio que venían disfrutando sus productos en aquella República y a obtener para los restantes la cláusula de «nación más favorecida» cuando Cuba ponga en vigor su proyectado arancel y concierte Tratados comerciales con otros países.

El plazo de vigencia del Tratado es de dos años. He aquí su texto:

Art. 1.º Las Altas Partes contratantes se garantizan recíprocamente el trato de nación más favorecida, a reserva de las disposiciones especiales que establecen los artículos 2.º, 3.º y 4.º del Tratado. Cada una de las Altas Partes se obliga a conceder a la otra el beneficio de privilegios y favor que haya concedido o concediere a tercera nación, respecto al trato de las expediciones de aduanas, despacho de artículos y efectos que los viajeros llevaren en sus equipajes y todo impuesto local o adicional. Las Altas Partes contratantes se comprometen a concederse recíprocamente los

beneficios que resulten de las modificaciones que en la nomenclatura aduanera y de las observaciones, notas y aclaraciones que se introduzcan en los Aranceles.

Art. 2.º El Gobierno de la República de Cuba declara que:

A) Los productos naturales o fabricados que se enumeran en el párrafo siguiente del presente inciso, originarios y procedentes del territorio de España, Baleares, Canarias o posesiones españolas, no estarán sujetos, a su entrada en Cuba, al pago de ningún derecho de importación. Dichos productos libres de todo derecho de importación en Cuba serán aguas minerales, naturales y ladrillos ordinarios sin vidriar.

B) Los productos naturales o fabricados que se enumeran en el párrafo segundo del presente inciso, originarios y procedentes del territorio de España, Baleares, Canarias o posesiones españolas, no serán sometidos a su entrada en Cuba a derechos superiores a los establecidos en los Aranceles de Aduanas cubanos vigentes el día 15 de Septiembre de 1925. Los productos sujetos a los derechos que regían en Cuba en 15 de Septiembre de 1925, o inferiores que pudieran establecerse, serán almendras de todas clases, pasas, avellanas, castañas, nueces, aceitunas, higos secos, aceite de oliva, aguardientes, licores cordiales y compuestos espirituosos a que se refiere la partida 276 de los Aranceles de Aduanas de Cuba. Los vinos blancos, incluyendo los generosos, y los vinos tintos o blancos de postre o licor. Los otros vinos a que se refiere la partida 279 de los Aranceles de Aduanas de Cuba. La sidra natural en botella, azafrán, alazor y flores de tobar, abanicos, armas de caza (comprendiendo las de Eibar, sean o no repujadas), corcho y sus manufacturas, pescados y mariscos conservados, vegetales, legumbres conservadas, salvo el tomate. Los derechos correspondientes a estos artículos, que en 15 de Septiembre de 1925 estaban calculados *ad valorem*, y serán substituídos por equivalentes en derechos específicos.

C) Los productos que se enumeran en los otros productos naturales o fabricados, originarios y procedentes del territorio de España, Baleares, Canarias o posesiones españolas, no serán sometidos a su entrada en territorio cubano, salvo lo estipulado en la reserva establecida por el artículo. 4.º del presente Convenio, a derechos más elevados que aquellos que Cuba aplique o pueda aplicar a los productos de nación más favorecida, y los beneficios relativos a las tarifas de Aduanas que Cuba concediere a los productos de tercera nación, que no sean los Estados Unidos de América, serán concedidos a los mismos productos de origen y procedencia españoles.

Art. 3.º El Gobierno de S. M. el Rey de España declara que:

A) Los derechos de regalía que se exigirán para los tabacos elaborados en Cuba y procedentes de ella a su entrada en el territorio peninsular, Baleares y territorios españoles adonde se extienda el Monopolio de fabricación y venta de tabacos, serán reducidos del importe actual de 48 pesetas peso bruto a 25 pesetas peso neto, entendiéndose que este peso es sólo del tabaco o cigarro, excluyendo los envases inmediatos o exteriores que los contengan. Dicha rebaja se entenderá establecida con relación a los tabacos recibidos por conducto de la Compañía Arrendataria, y podrán venderse al precio mínimo de 70 céntimos.

B) La Compañía Arrendataria adquirirá anualmente, durante el tiempo de la duración del Convenio, una cantidad de rama, picadura y cigarrillos originarios y procedentes de Cuba por valor no menor de nueve millones de pesetas.

C) El Gobierno de S. M. se compromete a no permitir en territorio de España, Baleares, Canarias y posesiones españolas que se introduzcan o se vendan cigarros puros, cigarrillos o picadura que no elaborados en Cuba se presenten en envases u ostenten etiquetas donde figuren las palabras «Habana», «Habano», «Cuba», «Vuelta Abajo» u otra que pudiere producir confusión o error, tendiente a hacer creer en el origen cubano de la mercancía. El Gobierno de su Majestad establecerá las sanciones penales correspondientes a las infracciones de este precepto.

D) Cuando la producción azucarera española no baste a satisfacer la necesidad del consumo nacional y sea preciso acudir a la importación, el Gobierno español concederá al azúcar de caña sin refinar o centrífuga hasta 69 grados de polarización, originaria y procedente directamente de Cuba, la entrada, sin más gravamen que el igual al que satisfaga el azúcar nacional por derecho de fabricación.

E) Independientemente de lo establecido en el párrafo anterior, el Gobierno de S. M. se compromete a devolver a los azúcares de caña o centrífugos cubanos importados en España cuando se reexporten convertidos en productos industriales, la diferencia íntegra entre el montante del impuesto nacional de fabricación y la suma total que hubiesen satisfecho por adeudos de aduana a su entrada en territorio español, más la parte proporcional que corresponda como reducción al impuesto de fabricación, según lo dispuesto en la Ley de 30 de Junio de 1918. El Gobierno de S. M. dictará las disposiciones pertinentes para asegurar el régimen de devolución al industrial

español exportador de productos derivados de azúcar cubano al momento de realizarse la exportación.

F) Los licores y alcoholes y aguardientes simples y compuestos originarios y procedentes de Cuba, abonarán los derechos que el Arancel español señale a la nación más favorecida, y cualquier beneficio que el Gobierno de Su Majestad acuerde a dichos productos de otra nación será inmediata e incondicionalmente concedido a los licores y aguardientes cubanos. El Gobierno español dictará disposiciones penales contra la venta de aguardientes que, no siendo procedentes y elaborados de Cuba, se expendan con dicha falsa indicación de procedencia.

G) España acordará también el trato de nación más favorecida a los siguientes productos originarios y procedentes de Cuba: frutas frescas y secas en estado natural, pulpa de frutas, conservas vegetales, conservas no comprendidas en otras partidas. Dulces, confituras, conservas en azúcar, jarabes no medicinales, café en grano, cacao, carey, maderas de todas clases, enequén, jarcias, cueros, esponjas, botones y aceites de palma, coco y corajo.

Art. 4.º Las estipulaciones del presente Tratado relativas al trato de nación más favorecida no serán invocadas por Cuba respecto a las concesiones especiales que España haya hecho o hiciere a Portugal y Zona española de Marruecos, ni tampoco por España en cuanto a las concesiones especiales que Cuba haya hecho o hiciere a los Estados Unidos de América.

Art. 5.º El tiempo de duración del Tratado será de dos años, contados desde la fecha en que empiece a regir. Caso de que alguna de las Altas Partes desee denunciarlo deberá notificárselo a la otra con seis meses de anticipación. No haciéndolo así, el Tratado continuará rigiendo mientras no se exprese la intención de denunciarlo con la anticipación debida.

Art. 6.º El Tratado será ratificado. Las ratificaciones se canjearán en Madrid tan pronto sea posible. Entrará en vigor quince días después de la fecha del canje de ratificaciones.

En fe de todo lo cual, los respectivos Plenipotenciarios han firmado y puesto en él sus sellos respectivos.

(L. S.) MARQUÉS DE ESTELLA.—(L. S.) MARIO GARCÍA KOLHY.
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Estado. Embajador de la
República de Cuba.

EL INTERVENTOR DE LOS ESTADOS UNIDOS EN LAS ELECCIONES DE NICARAGUA

El nombramiento hecho en Rapid City por el Presidente Coolidge, del Brigadier-General Frank R. Mc-Coy, Comandante de la primera Brigada de Artillería en Fort Hoyle, para representante suyo en Nicaragua y encargado de asegurar la imparcialidad en las elecciones presidenciales del año próximo, nos mueve a dar algunos datos sobre el notorio personaje.

El General Mc-Coy va a Nicaragua dispuesto a estudiar la situación durante algunos meses antes de que las elecciones se verifiquen.

Mc-Coy cuenta con una larga hoja de servicios tanto militares como administrativos. Fué colaborador del Mayor General Leonard Wood en la administración de Cuba y Filipinas. Cuando se anunció que el General Wood pretendía renunciar su puesto de Gobernador de Filipinas, se habló con insistencia de que Wood deseaba que el General Mc-Coy le sucediera.

El General Mc-Coy es al mismo tiempo un amigo íntimo de Henry L. Stimson, ex-Secretario de Guerra, quien, como representante del Presidente Coolidge, hizo surgir la paz mediante un arreglo entre las facciones en Nicaragua. Recientemente visitó al Coronel Stimson en su residencia de Long Island, con el fin de familiarizarse con la situación de aquel país.

Como militar el General Mc-Coy, ha ejercido el mando de tropas en la guerra contra España, en la campaña del Moro en Filipinas, y durante la guerra mundial, llevó el mando de la División «Rainbow» de Nueva York y de la 32 División de Michigan.

Cuenta con una gran experiencia en materia de adminis-

tración. Fué colaborador del General Wood durante la ocupación americana en Cuba y durante la organización del actual Gobierno en Filipinas. Ha desempeñado varias misiones por encargo del Departamento de Estado, tanto en México como en Centro y Sur América.

Cuando el desastroso terremoto del Japón, fué el Director General de la Cruz Roja americana y tuvo a su cargo todo el trabajo de asistencia y salvamento en aquel país.

Además de sus servicios militares durante la guerra mundial, al frente de las tropas, sirvió en el Estado Mayor del General Pershing, siendo en un tiempo Director General de Ferrocarriles.

Las elecciones de Nicaragua serán supervigiladas por una comisión compuesta de representantes de cada partido. El representante de los Estados Unidos actuará como Presidente de esa comisión.

BOLIVIA-CHILE

El nuevo Ministro de Bolivia

Tras la corta misión del Excmo. señor Sánchez Bustamante, que fué designado miembro de la Comisión de Plenipotenciarios de su país para discutir en Buenos Aires con los Plenipotenciarios paraguayos la cuestión territorial del Chaco, Bolivia designó como representante en Chile al Excmo. señor don Casto Rojas, personalidad de primera fila en la diplomacia y en la política de su país. El señor Rojas presentó sus credenciales a principios de Noviembre actual.

Las operaciones derivadas del Tratado de 1904 con Bolivia para la entrega por Chile de la sección boliviana del F. C. de Arica a La Paz, que debe efectuarse el día 13 de Mayo próximo, dan relieve excepcional a la misión del Excmo. señor Rojas.

ECUADOR-CHILE

El nuevo Ministro ecuatoriano

Trasladado a Buenos Aires el Excmo. señor don Rafael H. Elizalde, que desempeñó la representación del Ecuador en Chile durante largos años, en dos ocasiones, ha venido a substituirle el Excmo. señor don Carlos Manuel Larrea, diplomático joven que cuenta, sin embargo, con una larga página de servicios y méritos.

Nació en Quito, capital de la República, en el año 1887.

Terminados sus estudios de Humanidades y Filosofía, se trasladó a Francia para matricularse en la Escuela de Altos Estudios de la Sorbona en París, donde siguió un curso de las Religiones Americanas.

De regreso a su país natal, ingresó como socio fundador de la Academia Nacional de Historia, en la cual ha desempeñado durante varios períodos los cargos de Sub-Director y Secretario. En el año 1910 se le nombró Oficial primero de la Cámara del Senado.

Durante el período comprendido entre los años 1912 al 1917, impulsado por ese reconocido afán científico, realiza investigaciones históricas en los archivos de Londres, Oxford, París, Madrid, Sevilla, etc, etc., visitando además bibliotecas y archivos de Suiza, Alemania, Austria, Italia y Estados Unidos, con cuya oportunidad se le honra con el nombramiento de miembro del Congreso de Americanistas de Londres. Luego asiste como delegado al Congreso de Historia y Geografía de Sevilla y es elegido miembro titular de la Société des Américanistes de París.

En 1920 se le nombró individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia de Madrid. Y en 1921 de la de Caracas.

Luego la Sociedad Jurídico-Literaria de Quito, de la cual es socio activo, lo eligió para el cargo de Vice-Presidente en 1921, como reconocimiento a sus grandes ejecutorias.

Fué elegido en 1920 al 1922 Diputado suplente por la provincia de Pichincha.

En 1923 se le acreditó como Primer Secretario de la Legación en Santiago de Chile, para luego pasar con igual cargo a Washington, donde por algunos meses quedó como Encargado de Negocios *ad-interim*. En 1925 fué designado para Sub-Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, de donde fué nombrado como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno argentino.

Tiene publicados varios trabajos importantes sobre Arqueología e Historia Americanas, entre los cuales pueden citarse: «Notas sobre los Incas en el Ecuador», «El Descubrimiento y la Conquista del Perú». «Tolas ecuatorianas y otras notas bibliográficas y arqueológicas», «Introducción al estudio histórico sobre los Cañaris de Federico González Suárez», «Geographical Notes on Esmeraldas, Northwestern Ecuador», «Un cuadro de Goya y breves noticias sobre un obispo de Quito» y finalmente ha colaborado en el trabajo del gran Mapa de Sud-América que está editando la American Geographical Society de New York, la que, con la American Association for the advancement of Science de Washington, le designaron como miembro en 1924.

Posee la Cruz de Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III y también la medalla «Al Mérito» de segunda clase, del Gobierno de su patria.

ECUADOR-COLOMBIA

Hay antecedentes fidedignos que permiten suponer que el Gobierno de Colombia estaba llano a reanudar sus relaciones con el Ecuador siempre que este país nombrase primero a su representante en Bogotá. El Ecuador, por su parte, deseaba que el restablecimiento de las Legaciones fuese simultáneo. Ante la divergencia de criterios de ambos Gobiernos, en una cuestión que lleva envuelto el amor propio respectivo, la cuestión principal sufre considerable daño en exclusivo provecho de un tercer país, el Perú, que tiene cuestiones territoriales importantes con Ecuador y Colombia, y continúa penetrando firmemente en las zonas disputadas.

Es indudable que con un nuevo esfuerzo de buena voluntad los dos Gobiernos podían encontrar la fórmula del acercamiento, sin sacrificio de su altivez. Ambos pueblos están acechados por el mismo peligro y, por lo tanto, acogidos a su antigua amistad podrían defender mejor los valiosos intereses en litigio.

Si el Ecuador rompió con Colombia por haber firmado este último país con el Perú el Tratado Salomón-Lozano de 24 de Marzo de 1922, porque creyó afectado con él la esencia del Tratado Co'ombo-Ecuatoriano de 16 de Julio de 1916, como parece que así es efectivamente, cabría velar por la paz en tiempo oportuno. El secreto que cubre el Tratado Salomón-Lozano es causa de inquietud en la opinión internacional del Continente. La Cancillería colombiana negó autenticidad al texto que publicó *El Mercurio* de Santiago hace algún tiempo.

PERU-COLOMBIA

En su Mensaje al Congreso, el 28 de Julio último, el Presidente del Perú dijo, refiriéndose al Tratado de Límites con Colombia, firmado en 1922:

«Os recomiendo una vez más la aprobación del Tratado sometido a vuestra consideración desde las legislaturas anteriores. Este Tratado terminará con una situación algo anómala que parece que está causando intranquilidad en la nación colombiana. El antiguo sistema del *statu-quo* tan popular entre nosotros, antes traduce la incapacidad para querer y la falta de valor moral para resolver».

Como una respuesta a la insinuación del Presidente Leguía, el escritor colombiano don Jorge Villamil ha publicado en su patria el siguiente artículo:

Colombia y el Perú

Asunto sobremanera palpitante es en la actualidad el del Tratado que sobre límites tiene pendiente nuestra Nación con el famoso país de los Incas.

Nada ha sido comparable para Colombia en sus continuas *via-crucis* internacionales como los ciento y más problemas a que la ha sometido la vecina República del Rimac, que ha usado de sus relaciones con la nuestra, para toda clase de ensayos en el campo diplomático durante el «diminuto» lapso de un centenar de años.

Si fuéramos a catalogar fechas y nombres de tratados, «*modus vivendi*», «*modus operandi*», y mil notas protocolarias efectuadas con el Gobierno del Perú, desde 1827, hasta nuestros días, sobre arreglo de límites con aquella Nación, tendríamos que editar la mitad de nuestro archivo diplomático que reposa en el Palacio de San Carlos y recordar con ello la

historia lastimosa con que nos ha obsequiado un pueblo tan gallardamente libertado por las gloriosas armas colombianas.

Con todo, el Perú ha obrado con veleidad pasmosa, en lo que atañe a la absorción continua de nuestra amazonía, hay que confesarlo, que llevamos en ello la responsabilidad que a un pueblo cabe cuando abandona la defensa efectiva de su heredad territorial. Y analicemos: ¿En qué país medianamente preparado para defender su territorio, se ve como en el nuestro que se acepten las delimitaciones fronterizas, con una Nación vecina, sin que para ello hayan concurrido tantas veces como es de rigor, las comisiones técnicas que han de conocer prácticamente la región discutida y levantar sobre el terreno cartas geográficas, determinando en ellas con precisión matemática la importancia estratégica de los puntos que el país necesita defender? ¿Acaso no es ya un axioma colombiano el continuo desprecio con que nuestras Cancillerías han mirado nuestras regiones amazónicas, como lo prueba irrefutablemente el mutilante Tratado Vásquez Cobo-Enéas Martins y no lo demuestra ahora el utópico Tratado Salomón-Lozano? ¿Acaso la línea que hoy demarca nuestro límite con el Perú deja de ser para Colombia todo lo inconcebible e inconveniente como fué la que tan inconsultamente se le aceptó al Brasil? ¿Quién ha querido darse cuenta en este país de que la cesión que Colombia hace al Perú de ambas márgenes del río Putumayo, desde la confluencia del Cotué hasta el Amazonas, y más grave aún, la de desprenderse en favor del Perú de todo el curso del Alto Putumayo por su margen izquierda, hasta remontarlo a la confluencia del San Miguel o Sucumbijos, enclavándonos a dicha Nación en el propio corazón de nuestra Cordillera Andina, sea la más monstruosa mutilación de nuestra amazonía? ¿Y cuándo hemos querido darnos cuenta de que una cláusula del Tratado Salomón-Lozano deja todas las puertas abiertas a nuestros invasores del Perú (hoy caucheros en nuestros territorios), para traer el cambio de naturalización de todo un pueblo indígena que mora en los ríos Caraparaná e Igaraparaná bajo el dominio bárbaro de las hordas peruanas? ¿Cómo es posible que una Nación como la nuestra, que ha librado el heroico esfuerzo como ninguna otra en Sur América, de organizarse bajo bases incommovibles de una paz efectiva, de un civismo ejemplar y con proyecciones nacionales que su mismo pueblo alcanza a calcular se obstine en suplicar un tratado que la mutila, la deshonra y más aún la sacrifica?

La demostración ridícula de que el Tratado Salomón-Lozano sea magnífico para Colombia, por el hecho de que una corriente del Congreso peruano no haya querido aceptarlo, es un triste

sofisma con que se le quiere comulgar a nuestro pueblo crédulo, porque éste en su mayoría desconoce las causas de infinita bastardía, aclimatadas en el Parlamento peruano por el oro tentacular del pulpo amazónico que ha sido, es y seguirá siendo la casa comercial de Julio S. Arena y hermanos, consolidada hoy por la Peruvian Amazonan Company.

Aquí no se tiene la menor idea de los intereses creados dentro de nuestro territorio por el potente comercio cauchero del Estado de Loreto, limítrofe de nuestra región amazónica, el que a su vez sostiene con todos sus recursos bélicos el progresivo aumento de sus rentas emanadas del suelo colombiano por la industria de gomas elásticas, de extracción de maderas finas, de sarrapia, de resinas, de pesca de tortugas y de la infamante trata de nuestros infelices indios.

Es todo esto lo que el comercio peruano no quiere perder, aunque toda aquella nación reconoce con júbilo secreto que el perímetro de su país, por gracia del Tratado Salomón-Lozano, le ha sido aumentado en muchos cientos de leguas cuadradas, lo que el país quedará debiendo a la maestría diplomática de nuestros hombres, a quienes se nos ha enseñado a conocer como a oráculos de la diplomacia colombiana y de un panamericanismo singular.

¿Será posible que después de que hemos adquirido la clave para comprender que el Perú seguirá siendo para Colombia la Nación «pesadilla», insistamos aún en una nueva humillación que llegue a permitir hasta la revisión del mamotreto del Tratado que con aquella nación se tiene pendiente? No puede ser! Para salvar en un todo la altiva dignidad nacional, ahí tiene el honorable Senado de la República sobre su mesa material suficiente, en la dignísima proposición del Senador por la circunscripción Tolima-Huila, señor General Rafael Camacho L., por la cual Colombia retira el Tratado Salomón-Lozano, suscrito en 1922, y queda esperando la implícita petición peruana para volver a conocer sobre límites con dicha Nación.

Y a su vez, ¿cuál de nuestras leyes sobre colonización del Caquetá y Putumayo han puesto en práctica nuestros Gobiernos? Parece que tan sólo y fuera del elemento evangélico nada más, nada menos, nos defiende a todo lo largo y a todo lo ancho de nuestras regiones Orientales.

El plan de colonización del Caquetá y Putumayo, de tanta trascendencia como lo puede ser el que hoy preocupa a esta nación sobre petróleos o como el que defiende y colonice la ubérrima región del Chocó, ha sido considerado siempre por nuestros últimos Gobiernos con una frialdad desesperante, y

los informes allegados por éste para desarrollar un plan eficiente, están viciados de exageraciones y de detalles inciertos, que han entrabado la realización inaplazable de esta obra, considerada hoy, como nunca, como la única solución digna a que Colombia debe responder después de fracasados todos sus nobles intentos de arreglos amistosos con el Perú. . . .

Holgaría hacer presente hoy al Gobierno lo significativo a este respecto de la intensificación de los trabajos del Ferrocarril Huila-Caquetá, cuya sola obra está encargada de hacerle a este país el mejor triunfo sobre posesión, defensa y colonización prácticas del Caquetá y el Putumayo.

Otra obra no menos importante y que el Gobierno Nacional debiera tomarla a su cargo, es el trayecto de carretera que de Neiva conduce a la ciudad de Guadalupe, siendo que dicha carretera va a empalmarse con el famoso camino nacional que conduce a Florencia y Puerto Arango, en las riberas del río Ortegusa, afluente este último del Caquetá.

Quien escribe estas frases angustiosas, lo hace en la severa convicción de que sabe lo que dice y prueba lo que escribe, porque el conocimiento que pudo adquirir durante nueve años en toda la amazonía colombiana, en su carácter de empresario de una fuerte casa de comercio, en puntos justamente limítrofes del Perú con Colombia y de ésta con los Estados Unidos del Brasil, le permiten estar en posesión de la gravedad de los hechos que deja expuestos.

JORGE VILLAMIL O.

Neiva, Agosto de 1927.

LAS RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA

Muy placentero me es poder informaros que las relaciones de la República colombiana con todos los Estados extranjeros se mantienen en un pié de franca y cordial amistad, no obstante que el Ecuador, cediendo a un injustificado sentimiento de desconfianza y susceptibilidad, decidió retirar la Legación que tenía acreditada en esta capital, con lo cual vinieron a quedar interrumpidas las relaciones oficiales de Gobierno a Gobierno, pero sin que por ello hayan desaparecido los sentimientos de fraternal afecto que unieron en el pasado y habrán de estrechar sin duda en el porvenir la historia y los destinos de los dos pueblos hermanos.

Con la República de Panamá las relaciones continúan con toda la cordialidad y deferencia que se marcaron desde su iniciación.

Las Comisiones demarcadoras fijarán próximamente sobre el terreno la línea divisoria que la separación impuso y que acuerdos posteriores han consagrado. Esa línea habrá de ser la misma que fijó la ley colombiana de 9 de Junio de 1855, esto es, «del cabo Tiburón a las cabeceras del río de la Miel, y siguiendo la cordillera por el cerro de Gandi a la sierra de Chugargún y de Malí, a bajar por los cerros de Nigue a los altos de Aspave, y desde allí a un punto sobre el Pacífico, equidistante de Cocalito y La Ardita».

Verificada la demarcación, el Gobierno de Colombia esperará que, de acuerdo con lo expresado en el Acta firmada en Washington el 8 de Mayo de 1924, el Gobierno de Panamá envíe a su Representante diplomático en Bogotá instrucciones para negociar un tratado de paz y amistad, y para arreglar todo lo relativo a obligaciones pecuniarias entre los dos países, de acuerdo con precedentes y principios jurídicos reconocidos.

Al tener noticia el Gobierno colombiano de que los Estados

Unidos y Panamá habían celebrado una convención que englobaba a nuestro país en lo relacionado con las reclamaciones provenientes del incendio de la ciudad de Colón, en el Istmo de Panamá, ocurrido en 1855, hizo saber con toda oportunidad a las partes interesadas que ese incidente está cerrado para nosotros desde hace largo tiempo; que los acuerdos posteriores sobre tales reclamaciones deberán llevarse a efecto exclusivamente entre los Gobiernos que así lo hayan convenido y aceptado, y que sólo para ellos producirán resultados; y finalmente, que el Gobierno de Colombia es ajeno a cuestiones que no le conciernen.

Está pendiente un proyecto de tratado de extradición colombo-panameño que una vez firmado, contribuirá al mejoramiento de la administración de justicia de ambos países.

El Gobierno de Colombia tiene que agradecer al de Panamá, a más de otras pruebas de buena amistad, el generoso ofrecimiento de un lote de terreno en donde habrá de levantarse el edificio para la Legación colombiana en la capital del Istmo.

Colombia, cuyo anhelo más constante y sincero ha sido fomentar la paz y la tranquilidad del Continente, alejando todo motivo de recelo o desvío, especialmente en todo aquello que de cerca o de lejos se relacione con la demarcación de sus fronteras, cumplió en tiempo oportuno con el deber de aprobar el Tratado celebrado con el Perú en 1922, y por el cual se ponía término al añejo litigio de límites entre las dos naciones. El Gobierno del Perú ha reiterado al de Colombia en diversas y solemnes ocasiones el buen deseo que le anima respecto de la aprobación de ese pacto; pero la consideración de éste por parte del Congreso peruano, no obstante las constantes promesas de aquel Gobierno, ha venido postergándose por causas ajenas a nuestra activa gestión, entre las cuales debe señalarse los antiguos problemas internacionales que embargan la atención de algunas Repúblicas del Sur con quienes mantenemos cordiales relaciones de amistad. Sin embargo, recientemente nuestra Legación en Lima ha recibido una vez más la ratificación de los sentimientos de fraternal disposición de aquel país hacia el nuestro y la renovación de la promesa de solicitar del Congreso Nacional en su próxima reunión ordinaria la aprobación del Tratado de Límites del 24 de Marzo de 1922.

La demora de esa aprobación por parte del Perú ha impedido que Colombia dé cumplimiento, en lo referente al Brasil, a la parte del Acta suscrita en Washington por los tres países el 4 de Marzo de 1925.

En el antiguo litigio de límites que la República sostiene con Nicaragua, el Gobierno de Colombia ha defendido su de-

recho con la fuerza incontrastable de los más serios y fundados argumentos de orden histórico y jurídico. La negociación llevaba un curso favorable, pero los desgraciados acontecimientos de política interna que se desarrollaron en aquel país, vinieron a interrumpirla. Cúmplenos hacer los más fervientes votos porque la paz y el orden reinen de nuevo en él, y porque la normalidad se restablezca y se asiente de manera estable.

Terminada ya felizmente la controversia de límites con nuestra hermana República de Venezuela, sólo quedan por decidir y señalar sobre el terreno algunos pequeños puntos de detalle, tales como la demarcación de la frontera entre algunos caseríos de la Goajira y la fijación de la vaguada del Orinoco en la región de ciertas islas, operaciones que ejecutarán próximamente las Comisiones de los dos Gobiernos.

La más franca amistad, basada en razones históricas y en el fomento de comunes intereses, inspira las relaciones de estos dos pueblos, cuyo porvenir es solidario.

Dentro de breves días se inaugurará un gran puente internacional sobre el río Táchira, construído merced al esfuerzo de ambos Gobiernos, y este fausto acontecimiento podrá considerarse como símbolo del acercamiento más estrecho que se producirá entre los dos países, y como feliz presagio de futuros tratados sobre comercio de tránsito y libre navegación de los ríos. (1)

Desde la interrupción de las relaciones diplomáticas con el Ecuador, a la Legación de la República Argentina en Quito, debidamente autorizada por su Gobierno, se le rogó velara por los intereses colombianos necesitados de su amparo; y sea esta la ocasión de expresar a ese Gobierno el reconocimiento del nuestro por tan señalado servicio.

(Del Mensaje presentado al Congreso de Colombia, en Julio del presente año, por el Excmo. señor Miguel Abadía Méndez).

(1) Fué inaugurado en el mes de Agosto último.

RELACIONES EXTERIORES DE BOLIVIA

El Parlamento del Brasil no ha considerado aún los protocolos suscritos el 3 de Septiembre de 1925, para definir los límites pendientes en la frontera boliviano-brasileña. Probablemente, pasados ya los primeros momentos del cambio de Gobierno, en el país amigo, dichos protocolos serán vistos por su Congreso.

El estudio cuidadoso de las necesidades recíprocas de Bolivia y del Brasil, ha patentizado la conveniencia de negociar la modificación del Protocolo Ferroviario suscrito en Río de Janeiro el 3 de Septiembre de 1925. Con esta finalidad se han cambiado ideas entre el Gobierno y el Representante del Brasil e impartido instrucciones a nuestra Legación en Río, la cual contará con la colaboración técnica del Director General de Obras Públicas de Bolivia, Ingeniero Juan Muñoz Reyes, que se encuentra ya en la capital fluminense.

La tendencia del Gobierno, en esta materia, es obtener que el del Brasil estipule la construcción de un ramal de Puerto Ichilo a la línea troncal Cochabamba-Santa Cruz, en sustitución de los compromisos derivados del Tratado de Petrópolis y de los protocolos modificatorios suscritos más tarde. Se estima que en esta forma se hará más efectiva la vinculación política y comercial entre Bolivia y el Brasil.

En Febrero último se refugiaron en Puerto Suárez los revolucionarios brasileños que venían perturbando el estado de Matto Grosso, a las órdenes del Coronel Prestes. Estos asilados, que depusieron sus armas en manos de nuestras autoridades, fueron tratados con deferencia y muchos de ellos encontraron trabajo en la *Bolivia Concessions*.

El 12 de Noviembre se canjearon, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, las ratificaciones del Tratado de Extradición.

ción suscrito entre los Plenipotenciarios de Bolivia y el Brasil el 3 de Junio de 1918.

En poco tiempo más ha de llevarse a cabo la misma formalidad en la ciudad de Río de Janeiro, por lo que atañe al Convenio especial de tráfico mutuo telegráfico, y radiotelegráfico ajustado en 2 de Mayo de 1918.

El Gobierno de Chile contestó en 30 de Noviembre del año pasado la proposición del Secretario de Estado de la Unión, llamada «Fórmula Kellogg», manifestando que la aceptaba en principio.

Como el Memorandum chileno contenía ciertas consideraciones que convenía no recibir sin reservas, el Ministerio de Relaciones Exteriores rectificó los puntos que se hallaban en contradicción con la verdad histórica relativa a los sucesos del Pacífico y sus efectos.

Cumpliendo instrucciones del Gobierno, nuestra Legación en Santiago presentó una reclamación, con motivo del decreto que dictó el Gobierno de Chile prohibiendo la importación de coca boliviana. Fué acogida porque invocaba lo prescrito en el artículo 8 del Tratado de Paz de 1904.

En Diciembre último, la misma Legación formuló las reservas del caso, frente a la convocatoria del Gobierno de Chile para el remate de terrenos salitreros, en previsión de que tal remate pudiese perjudicar a los derechos privados legítimamente adquiridos y amparados por el artículo 2 del Tratado de 1904.

El 24 de Febrero del año corriente se canjearon, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, las ratificaciones del Tratado de Extradición firmado en Quito en 1913.

El Gobierno amigo del Ecuador ha acreditado en nuestro país una misión diplomática permanente de primera clase, que se halla encomendada al distinguido intelectual señor Luis Rabalino Dávila.

Nuestras relaciones con el Perú prosiguen dentro de su armonía tradicional.

Hemos aceptado los buenos oficios que el Gobierno de Buenos Aires se dignó ofrecer, para que en esa metrópoli se debata por Plenipotenciarios de Bolivia y el Paraguay, la cuestión territorial.

Por nuestra parte han sido designados los señores José María Escalier, Carlos Calvo y Tomás M. Elío.

Una guarnición nuestra apresó al oficial paraguayo y soldados invasores. Aquél escapó y agredió a su centinela, quien le disparó el arma, en acto de defensa.

En la ciudad de Montevideo se efectuaron en Marzo y Ma-

yo últimos, la cuarta sesión del Instituto Americano de Derecho Internacional y la Conferencia Internacional sobre Enfermedades de la Infancia.

En ésta representó al Gobierno de Bolivia, el reputado especialista doctor León Velasco Blanco.

(Mensaje del Excmo. señor Hernando Siles al Congreso Nacional de Bolivia en el año 1927).

**DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE
BOLIVIA DOCTOR ROMAN PAZ EN RESPUESTA
AL MENSAJE DEL EXCMO. SEÑOR HERNANDO
SILES.**

La cuestión portuaria boliviana, cuya definición ha sido diferida de hecho, por considerarla enlazada a la anterior, es forzoso despejarla ya en breve plazo. Siendo ella absolutamente única e independiente, como son sus antecedentes y concomitancias, dentro del concepto jurídico en que ha sido planteada, puede y debe abordarse, también por separado y sin hacerla depender de ninguna otra litigada por entidades extrañas.

Bolivia, que desde que nació a la vida independiente y soberana, tuvo un extenso patrimonio territorial, con una costa marítima y puertos para su libre comunicación con todas las naciones del mundo—condición esencial de todo desenvolvimiento vital y progreso de una nación—y que por accidentes adversos de una guerra deplorable, la perdió, no puede ni debe conformarse a esta situación, que atrofia sensiblemente su organismo y defrauda el amplio desarrollo de su porvenir. Y como su derecho a esa soberanía es inminente, intransferible e imprescriptible, según las leyes del derecho internacional de todos los tiempos, sus empeños pacíficos incesantes para recobrarla, descansan en una base jurídica inmovible. Esto que, deliberadamente, vengo a recordar y asentar, a la ley de patriotismo, en esta solemnidad, como la síntesis del criterio y del sentimiento nacionales, lo tuvo expresado y proclamado en documentos oficiales de Cancillería y actos parlamentarios públicos, no menos que en conversaciones diplomáticas habidas con los representantes de la Nación chilena. No hay, por lo tanto, motivo para alarmarse ni susceptibilarse, de que en

el seno de los poderes públicos se trate del asunto con una franca entereza de ánimo, que no implica agravio ni desconocimiento del respeto debido a los convenios vigentes.

No lo hay, si los mismos y más destacados hombres de gobierno y estadistas de Chile, en un gesto simpático de probidad y con visión clara de las realidades, han reconocido y proclamado, antes y después del Tratado de 1904, la justicia de nuestros anhelos de soberanía marítima y la inevitable necesidad de satisfacerlos. . .

Los problemas del Pacífico en general, y la reclamación portuaria de Bolivia, en particular—¿por qué no decirlo?—no llegarán a ser definidos jamás, por modos pacíficos, si los países costaneros, vecinos nuestros, persistiesen en considerarlo con un criterio cerrado a la equidad y con miras ulteriores de hegemonía o de puro mercantilismo.

Puede comprenderse fácilmente, que no siendo éstos, factores eficientes de acuerdo, nunca podrán serlo de sólida amistad y prosperidad común.

Bolivia tiene—como se lo dijo en otra solemne ocasión,—un engranaje tan estrecho de intereses económicos e industriales y de índole social y profesional, con sus vecinos del Pacífico, que cualquier desajuste, produciría crisis desastrosas, conmoviendo los fundamentos mismos de sus múltiples organizaciones industriales.

Si ello es una verdad que refulge y si en las naciones existe el sentido moral activo, que aquilata el oro de las conveniencias mismas, debería abrigarse la esperanza de que aquellos odiosos problemas sean solucionados de una vez, con un amplio espíritu de equidad y sentimientos de fraternidad americana.

Señores: os ruego tolerar que hubiera dado mayor espacio a las reflexiones sobre esta grave materia, porque, como bien lo sabéis, constituye ella el punto central de las preocupaciones más vivas de esta patria, que anhela y necesita dar el abrazo de soberano de costa marítima, a todas las naciones del mundo, hermanas suyas en el derecho y la libertad, y ofrecerles los cuantiosos tesoros que guarda en sus senos vírgenes.

Tocante a nuestras relaciones con la República del Paraguay, pasando por alto los incidentes que las viejas disputas de soberanía sobre el Chaco han originado, culminando álgidamente en el último año, ya que ellas han sido sometidas al estudio y buen acuerdo de la Comisión Mixta de Delegados Diplomáticos de Bolivia y el Paraguay, sólo hay que confiarse y esperar que este acuerdo sea feliz, inspirado como debe estar por el mismo alto criterio de equidad y confraternidad americana,

que acabo de señalar, respecto a la cuestión del Pacífico, con la cual tiene analogía la del Chaco, por ser tan vital para Bolivia la reintegración de su soberanía fluvial en el extremo Oriente de su territorio, como la marítima en el Occidente.

En cuanto a nuestras relaciones con los demás países, a Dios gracias, cultivadas con la más franca simpatía y consideración amistosa, nada tengo que agregar, señor Presidente, a vuestra detallada y más completa información.

CONVENCION DE COMERCIO Y NAVEGACION ENTRE CHILE Y NORUEGA (1)

Su Excelencia el Presidente de la República de Chile y Su Majestad el Rey de Noruega, deseando favorecer el desarrollo de las relaciones comerciales y marítimas entre Chile y Noruega, han resuelto concluir con este objeto, una Convención de Comercio y Navegación, habiendo nombrado sus Plenipotenciarios, a saber:

Su Excelencia el Presidente de la República de Chile:

Al señor Francisco Madrid, Encargado de Negocios ad-interim de la República en Oslo.

Su Majestad el Rey de Noruega:

A su Ministro de Relaciones Exteriores, señor Ivar Lykke, los cuales después de haberse comunicado sus respectivos Plenos Poderes, y haberlos encontrado en buena y debida forma, han convenido las disposiciones siguientes:

ARTÍCULO I

Los súbditos, los productos y mercaderías, estando comprendidas las mercaderías en tránsito, así como los navíos de cada uno de los dos países gozarán en el otro país del tratamiento de nación más favorecida, bajo todos los aspectos.

El mismo tratamiento será acordado a las Sociedades y Asociaciones constituidas conforme a las leyes respectivas de cada una de las Partes Contratantes, teniendo su domicilio en el territorio de esa Parte, quedando admitidas al ejercicio de su comercio y de su industria en el territorio de la otra Parte, entendido que la admisión de todas esas Sociedades queda siempre sujeta a las leyes y a las ordenanzas en vigor en los respectivos países.

(1) Con fecha 30 de Noviembre actual el Gobierno de Chile envió al Congreso el Mensaje del caso para recabar la aprobación legislativa de esta Convención.

ARTÍCULO II

Las disposiciones de la presente Convención no se aplican al cabotaje.

ARTÍCULO III

Los súbditos de cada uno de los Estados Contratantes, tendrán en el otro Estado la facilidad de hacer registrar marcas de fábrica bajo reserva de que ellas cumplan con los requisitos y las formalidades exigidas por la Legislación de este otro Estado sobre las marcas de fábrica.

ARTÍCULO IV

Las dos Partes Contratantes se acuerdan recíprocamente el derecho de nombrar representantes consulares en todos los puertos y plazas comerciales de la otra Parte donde el derecho de nombrar representantes consulares haya sido acordado, a no importa qué tercera Potencia.

Los representantes consulares de las dos Partes Contratantes gozarán después de haber obtenido el exequatur necesario del Gobierno de su país sobre el territorio en el que deben ejercer sus funciones, de las mismas prerrogativas, excepciones y privilegios que los que hayan sido acordados o que sean acordados después a los representantes consulares de no importa qué tercera Potencia. Pero de todos modos, las dichas prerrogativas, excepciones y privilegios, no serán acordados en mayor medida a los representantes consulares de uno de los países ejerciendo sus funciones en el otro país que a los representantes consulares de este último país ejerciendo sus funciones en el primero.

ARTÍCULO V

El tratamiento de nación más favorecida otorgado en virtud del artículo 1.º de la presente Convención, será aplicable a las facilidades comerciales de toda especie, así como también a las concesiones especiales en materia de derecho de puertos, de faros, y de otros impuestos sobre navegación.

ARTÍCULO VI

Las disposiciones de la presente Convención no serán aplicables a los favores especiales que Noruega ha acordado o

acordará a los países limítrofes, a Dinamarca y a Islandia, ni a los favores especiales que Chile otorgue a los países de la América Latina.

ARTÍCULO VII

Las diferencias relativas a la interpretación o a la aplicación de la presente Convención que no puedan ser arregladas por negociaciones, serán sometidas a la Corte Permanente de Justicia Internacional, a menos que los Estados Contratantes no hayan convenido por un acuerdo especial resolverlas de otra manera.

ARTÍCULO VIII

Las disposiciones de la presente Convención no se aplican a Svalbard (Spitsberg).

ARTÍCULO IX

La presente Convención entrará en vigor inmediatamente después de canjeados los instrumentos de ratificación, lo cual se hará a la mayor brevedad posible. La Convención seguirá en vigor por un período de cinco años. Si a la expiración de este plazo no ha sido objetada por alguna de las Partes Contratantes, ella seguirá rigiendo por otro período de cinco años y así sucesivamente, hasta que sea denunciada por una de las Altas Partes Contratantes, con un aviso previo de un año.

En fé de lo cual los Plenipotenciarios han firmado la presente Convención y la sellaron con sus timbres.

Hecha en dos ejemplares, en Oslo, el 9 de Febrero de 1927.

(L. S.) FRANCISCO MADRID.

(L. S.) IVAR LYKKE.

Protocolo Adicional

Al momento de proceder con fecha de hoy a la firma de una Convención de Comercio y Navegación entre Chile y Noruega, los suscritos, debidamente autorizados para ese objeto, convienen en lo que sigue:

1.º Los cementos noruegos podrán ser aceptados en Chile por las competentes autoridades chilenas para servir en la construcción de trabajos ejecutados por cuenta pública, en las mis-

mas condiciones que Chile haya acordado o acordará para el cemento nacional o procedente de cualquier país.

2.º El Gobierno chileno reconocerá la Institución de Clasificaciones Noruegas «Det Norske Veritas» el mismo pie que las instituciones de clasificaciones análogas extranjeras en Chile.

3.º El Gobierno de Chile aplicará a los pescados denominados «brisling» o «sild» de la especie «Clupea sprattus» y «clupea harengus», en aceite o en tomate sin cabezas, en embalajes herméticos, el tratamiento aduanero y las otras facilidades de importación acordadas en Chile a las sardinias, embaladas herméticamente procedentes de no importa de qué país extranjero.

4.º El Gobierno noruego se compromete otorgar a los vinos chilenos en lo que se refiere a la importación, el transporte, la venta y el consumo, así como también bajo todo otro aspecto un tratamiento tan favorable como el acordado en el futuro a los vinos procedentes de otros países, que no sea Chile.

El Gobierno de Noruega reconoce que la denominación de «Vinos Chilenos» pertenece exclusivamente a los vinos producidos en Chile, y él se compromete a no admitir importar y vender en su territorio, vinos que tengan la antedicha denominación no siendo originarios de Chile, y exportados con certificado de origen dado por las autoridades chilenas competentes.

En consecuencia, la importación y la venta en el territorio de Noruega de vinos que lleven la denominación de «Vinos Chilenos» y no sean procedentes de Chile, será prohibida.

El Gobierno noruego se compromete a prescribir al Monopolio de los Vinos Noruegos que sus disposiciones sean estrictamente respetadas.

5.º En lo que concierne a la cuestión del mantenimiento de una línea regular de navegación entre Chile y Noruega, el Gobierno noruego declara que él ve con el mayor interés el establecimiento de tal línea.

Lo que queda convenido o declarado por el presente Protocolo Adicional quedará en vigor tanto tiempo como la Convención de Comercio y Navegación firmada con fecha de hoy quedé en vigor.

En fé de lo cual los Plenipotenciarios firmaron el presente Protocolo que han timbrado con sus sellos.

Hecho en dos ejemplares, en Oslo, el 9 de Febrero de 1927.

(L. S.).—FRANCISCO MADRID.

(L. S.).—IVAR LYKKE.

TRATADO DE ARBITRAJE ENTRE CHILE Y ESPAÑA (1)

El Excmo. señor Presidente de la República de Chile y Su Majestad el Rey de España, para confirmar la amistad cordial y la recíproca alta consideración entre ambas Naciones en un acto que corresponda igualmente al progreso en el orden jurídico y al espíritu de las relaciones internacionales en el momento actual, han acordado celebrar un Tratado de Arbitraje lo más amplio y completo y compatible con el Estatuto de la Corte Permanente de Justicia Internacional instituída por la Sociedad de las Naciones, de que son también signatarias.

Para ese efecto, el Excmo. señor Presidente de la República de Chile ha designado al Excmo. señor don Emilio Rodríguez Mendoza, Ministro Plenipotenciario de la misma, en esta Corte, Caballero de la Orden de la Corona de Bélgica; Oficial de Instrucción Pública de Francia; Arcade Romano condecorado con la Medalla «Al Mérito» del Ecuador, etc., etc.

Su Majestad el Rey de España al Excmo. señor don Miguel Primo de Rivera, Marqués de Estella, Presidente de su Consejo de Ministros y Su Ministro de Estado, condecorado con la Gran Cruz laureada de la Real y Militar Orden de San Fernando, Caballero Gran Cruz de las Ordenes de San Hermenegildo, del Mérito Militar; del Mérito Naval; del Mérito de Chile; de Pío IX de la Santa Sede; de la Legión de Honor de Francia; de San Benito de Avis de Portugal; de San Mauricio y San Lázaro de Italia; del Mérito Militar de Cuba, etc.

Quienes después de haber canjeado sus Plenos Poderes hallados en buena y debida forma, han convenido en lo siguiente:

(1) Aprobado por Ley 4,186 de 23 de Septiembre de 1927.

ARTÍCULO I

Las Altas Partes Contratantes se obligan a someter a juicio arbitral todas las controversias de cualquier naturaleza que por cualquier causa surgieren entre ellas, siempre que no puedan ser resueltas por negociación directa.

ARTÍCULO II

No podrán renovarse en virtud de este Tratado, las cuestiones que hayan sido objeto de arreglos definitivos entre ambas Altas Partes. En tal caso el arbitraje se limitará exclusivamente a las cuestiones que se susciten sobre validez, interpretación y cumplimiento de dichos arreglos.

ARTÍCULO III

Para la decisión de las cuestiones que en cumplimiento de este Tratado se sometieren a arbitraje, las funciones de árbitro serán encomendadas con preferencia a un Jefe de Estado de una de las Repúblicas Hispano-Americanas o Presidente de una Corte o Tribunal Superior de Justicia hispano-americano, y en su defecto a un Tribunal formado por Jueces y peritos españoles, chilenos o hispano-americanos.

ARTÍCULO IV

En cada caso particular, las Altas Partes Contratantes firmarán un compromiso especial, que determine el árbitro nombrado, el alcance de los poderes de éste, la materia del litigio, los plazos, gastos y procedimientos que se fijaren.

ARTÍCULO V

A no ser que se trate de un caso de denegación de justicia el artículo I de este Tratado, no será aplicable a las cuestiones que se suscitaren entre un ciudadano de una de las Altas Partes Contratantes y el otro Estado, cuando los Jueces o Tribunales de este último Estado, tengan, según su legislación, competencia para juzgar la referida cuestión. Sin embargo, podrá ser motivo de arbitraje el determinar si se trata o no de un caso de denegación de justicia.

ARTÍCULO VI

El presente Tratado permanecerá en vigor durante diez años, contados desde la fecha del canje de sus ratificaciones.

En caso de que doce meses antes de cumplirse dicho término ninguna de las Altas Partes Contratantes hubiese declarado su intención de hacer cesar los efectos del presente Tratado, continuará siendo éste obligatorio hasta un año después de que una u otra de las Altas Partes signatarias lo hubiese denunciado.

ARTÍCULO VII

Este Tratado será ratificado por las Altas Partes Contratantes, según sus respectivas leyes y se canjearán las ratificaciones en Madrid en el más breve plazo posible.

En testimonio de lo cual, los Plenipotenciarios arriba indicados firman el presente Tratado y lo roboran con sus respectivos sellos.

Hecho por duplicado en Madrid a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete.

(L. S.) RODRÍGUEZ MENDOZA. (L. S.) MARQUÉS DE ESTELLA.

Bibliografía

Los Estados Desunidos de Sud América, por EMILIO RODRÍGUEZ MENDOZA, Ministro Plenipotenciario de Chile en España, 1927.—Talleres Tipográficos Cuesta.—Valladolid, 31 págs.

Entre las novedades interesantes y de positivo valor que va creando entre nosotros el hispano-americanismo, hay una que no por ser débil todavía, merece menos ser puesta de relieve. Por el contrario, es seguro que importa más a nuestros hermanos de América que otras que a nosotros, por razones muy naturales, nos han venido hasta hoy atrayendo principalmente. Me refiero a la novedad que consiste en que los hispano-americanos que nos visitan o que vienen a convivir con nosotros algún tiempo—profesores, políticos, estudiantes matriculados en nuestras Universidades—nos hablen de sus problemas propios y no de los problemas comunes o de los particularmente españoles

Veo en esa novedad la expresión de dos hechos capitales: de un lado, y respondiendo a la necesidad que primeramente se manifestó a los espíritus, el deseo de que España conozca cada día más y del modo más íntimo posible el alma de los países que se formaron sobre la base europea de una pobla-

ción esencialmente española; de otra, la confianza de que entre nosotros existe ya una disposición de espíritu suficiente y bien orientada para comprender y sentir las preocupaciones, las dudas, las crisis y las necesidades propias de aquellas naciones que, al lado de lo común con nosotros, tienen tantas cuestiones de orden político, social y económico diferentes de las nuestras. Quiero añadir a estas últimas palabras la aclaración de que al decir "las nuestras" aludo a las españolas, como es lógico, y que esa determinación nacional lleva consigo, en mi pensamiento, la expresión tanto de lo que en nuestra ideología y en nuestra orientación es "europeo", como de lo que es diferente de lo "europeo" y genuinamente nuestro. En otros términos, que las diferencias existentes en punto a ciertos órdenes de la vida entre las naciones hispanoamericanas y España son, a veces, de otro orden y, en conjunto, menores de las que existen entre aquellas y el resto de Europa. Y claro es que me refiero a las cuestiones substanciales, las que derivan del fondo más personal y más formativo del alma de los pueblos.

Volviendo a la confianza de que serán escuchados con simpatía y comprendidos hondamente (sentimiento de que parte ese nuevo he-

cho a que me vengo refiriendo), me figuro yo éste como una de esas aliviadoras confianzas que hacemos de nuestras intimidades en el seno de una amistad o en el círculo de nuestros allegados, seguros de que en el espíritu de quienes nos escuchan evocarán, juntamente con el sentimiento de una solidaridad en las inquietudes de la cuestión misma, un espontáneo movimiento de cooperar en su estudio y en su resolución misma. Ese carácter comunica a tales confianzas, hechas por hispanoamericanos en nuestro ambiente, una condición que las aparta de la pura exposición intelectual de los problemas a que se refieren y les añade un calor sentimental que muchas veces no está en las palabras mismas, sino en la inflexión de la voz y en la cadencia y tono de la frase, pero que los preparados para ello entienden al momento.

De un caso de esas confianzas quiero ocuparme hoy. Me refiero a la reciente Conferencia sobre "Los Estados desunidos de la América del Sur", dada en la Universidad de Valladolid por D. E. Rodríguez Mendoza, Ministro Plenipotenciario de Chile en España, conferencia que, a mayor abundamiento y para acentuar su significación, está dedicada a don Carlos de Estrada, Embajador de la República Argentina en Madrid.

El señor Rodríguez Mendoza examina su tema en los dos aspectos que naturalmente ofrece: el histórico o mejor dicho, el de sus orígenes, y el de su posición actual. Se lo plantea concretamente en la pregunta: "¿Por qué nuestros países han sido y siguen siendo los Estados desunidos en vez de ser los Estados unidos de la América Española?", y antes de abordar el camino de la respuesta afirma la exactitud del término "Española" escrito antes, basándola sólida y exactamente en el hecho (invencible en la realidad de su propia existencia, que ningún

razonamiento contrario podía quebrantar) de que, no obstante "los aportes antropológicos, culturales y económicos que allá han llevado otros países, principalmente los latinos... la sangre, el idioma y las creencias constituyen elementos que nada logrará substituir... que son bastantes para dar una fisonomía racial... y que si alguna vez fueran superpuestas, lo que es ya cuestión muy considerable, no tardarían en reaparecer e imponerse sino lo que demorara en llegar una ocasión propicia".

A mi juicio, el señor Rodríguez Mendoza resume exactamente las causas históricas del hecho de la desunión, producidas por las condiciones geográficas de los países que dominó España y por las políticas del régimen de gobierno colonial. Creo, cada día con mayor certidumbre, que las primeras han sido más poderosas y son siempre menos vencibles que las segundas, y que en la diferente manera con que aquéllas se presentaron y, por consecuencia, influyeron en el territorio de las colonias inglesas (sin solución de continuidad y fácilmente penetrable de Norte a Sur) estriban muchas consecuencias históricas totalmente diversas en una y otra área de colonización y que no pueden sólo atribuirse a lo que se ha llamado la "raza". Aun así, es decir, aun dentro de las condiciones favorables que el territorio inglés presentaba para la formación de una solidaridad y de una homogeneidad futuramente nacional, "recuérdese la empeñada lucha de federalistas y no federalistas y las bases psicológicas de que emanaba". No es extraño, pues, que las hubiese mayores en nuestro mundo.

Pero interesándome tanto como a título de historiador me interesa el problema de los orígenes del hecho de desunión, todavía me interesa y me preocupa más el de su actual subsistencia, porque ésta se refiere a intereses fundamentales, vivos y de suprema gravedad para

el presente y el porvenir de pueblos que, aunque hubiesen perdido todo lazo de relación con España, me seguirían importando sentimentalmente como una parte de humanidad más próxima a la mía que ninguna otra. El problema actual es (por de contado, como todos los de su clase) un problema no de programas de acercamiento, sino de convicciones de necesidad del acercamiento mismo.

El señor Rodríguez Mendoza comprueba la existencia, en las manifestaciones pasadas de esa necesidad, de un motivo substancial y repetido: el de la defensa común referida a un peligro europeo. Desaparecido éste, su efecto natural se extinguió. Pasado aquel momento y durante cerca de un siglo, los Estados hispanoamericanos no han creído—tomados en conjunto—en ningún otro peligro común que moviese a una defensa solidaria. Precizando más el hecho con referencia a sus características recientes, consiste en que la advertencia de cualquier otro peligro, en vez de manifestarse uniformemente en todos los Estados hispanoamericanos, se ha producido en unos y en otros no, y en que estos últimos han creído que era exagerada o substancialmente reducida a determinados países y aun, a veces, motivada por circunstancias especiales de la vida de éstos que no se daban en los demás y que, por tanto, no podían producirse más que en aquéllos sus consecuencias naturales. Quizá esa diferente percepción del problema ha comenzado ya a quebrantarse. Quizá el latigazo de hechos recientes ha despertado en muchos hombres de la América española la conciencia del valor que tienen opiniones extrañas, repetidamente manifestadas, en el tipo de la que recuerdo en el capítulo de "Los seis competidores", de uno de mis libros americanistas.

Pero lo que no cabe duda es que, ya sea en ese campo de un peligro común más o menos inmediato y

seguro, ya en el de la percepción clara de otros intereses comunes, como los económicos que el señor Rodríguez Mendoza tan razonadamente trae a cuento, la desunión no cesará sino mediante el nacimiento vigoroso en las conciencias colectivas de los países hispanoamericanos, de motivos ideales y de vida práctica que sean imperativos categóricos, superiores en fuerza a todo factor de disociación, para acercar a los desunidos y borrar totalmente aquella condición originaria del nuevo mundo político surgido de nuestra colonización y que el señor Rodríguez Mendoza califica de "agresivamente distanciado entre sí".

Creo firmemente que una de las obras capitales que en la actualidad corresponde cumplir a todos los formadores de espíritu colectivo en aquellos países—políticos, pensadores, profesores, periodistas ...—consiste en ayudar intensa e intencionadamente a la formación de la conciencia nacional respectiva en orden a las necesidades vitalísimas que motivarían en su día, con toda la fuerza social necesaria, la aparición de motivos para que la unión, en el concepto que guía el pensamiento del señor Rodríguez Mendoza, substituya a la desunión. Nadie con más desinterés que los españoles se alegrará de que ese momento llegue en la historia presente de la América "South from U. S."

RAFAEL ALTAMIRA.

Cuestión de límites Boliviano-Argentinos—*La Paz.—Bolivia.*—Imprenta El Siglo, 1926, 44 páginas.—Anónimo.

Mejor que cualquier comentario acerca de este folleto, hablan los párrafos siguientes tomados de sus primeras páginas:

"El Congreso Boliviano está "discutiendo a puerta cerrada el

“ Tratado de Límites suscrito el 9 de Junio último en esta ciudad entre don Eduardo Diez de Medina y don Horacio Carrillo. La circunstancia de desarrollarse el debate con tanta reserva impone a los bolivianos la obligación de pasarse la voz de alerta y velar más de cerca la solución de este asunto”.

“Es que el Tratado es malo en sí mismo, insostenible en la discusión pública, inaceptable ante la lógica, inconveniente para el país, repudiado por la dignidad nacional. He aquí la clave del secreto hermético de las discusiones congresales sobre el Tratado de Límites con Argentina”.

Revista Chilena de Historia y Geografía, publicada por la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y el Archivo Histórico Nacional.—Director, RICARDO DONOSO.—Tomo LIV, Julio-Septiembre de 1927, Núm. 58, 432 páginas.

SUMARIO:

Guerra del Pacífico, por Ignacio Santa María.

Don Manuel Antonio Talavera, por José Toribio Medina.

Pedro de Valdivia, por R. B. Cunninghame Graham.

Puntos controvertibles, novedades e inexactitudes de la “Nueva Crónica de la conquista del Tucumán”, escrita por el Dr. don Roberto Levillier. (Continuación), por Tomás Thayer Ojeda.

Epistolario. Cartas de don Hipólito de Villegas a O’Higgins.

Bello, Irisarri y Egaña en Londres, por Guillermo Feliú Cruz.

Dos cartas acerca de un Compendio de Historia de Chile.

El abate Juan Ignacio Molina, fundador del Liceo de Talca, por Gustavo Opazo.

Notas y Comentarios.

Del Latín en el Folklore chileno, por Ramón A. Laval.

La Quintrala y los Agustinos, por Aurelio Díaz Meza.

Veinte años de la historia de *El Mercurio*. (Continuación), por Ricardo Donoso.

Casa Riquelme de la Barrera. Don Bernardo O’Higgins y Riquelme, por Luis Roa Urzúa.

Don Fanor Velasco.

Historia geográfica e hidrográfica con derrotero general correlativo al plan del Reino de Chile, etc. (Continuación).

Bibliografía.

A Codificaccao Americana do Direito Internacional.—Documentos Officiaes colligidos e publicados por ordem di Sua Excellencia O Snr. Dr. Octavio Mangabeira, Ministro de Estado das Relacoes Exteriores, por SYLVIO ROMERO FILHO, Director da Seccao da Secretaria de Estado.—*Rio de Janeiro*, 1927.

El vigoroso empeño que el Gobierno del Brasil ha puesto para impulsar la obra paulatina de la Codificación del Derecho Internacional en América, queda una vez más en evidencia con la recientísima publicación de este magistral repertorio en siete volúmenes que contiene todos los documentos existentes en Itamaraty acerca de lo que se ha hecho en América para la Codificación, desde el proyecto presentado en la Segunda Conferencia Panamericana de México por el Delegado del Brasil, el 4 de Noviembre de 1901, hasta la reunión de la Segunda Asamblea de Jurisconsultos en Río Janeiro (1927), exclusive.

No comprende este Repertorio la documentación relativa a los esfuerzos y estudios hechos anteriormente en Lima, Montevideo y Wáshington para uniformar las normas jurídicas internacionales por medio de Tratados o Reglas

de legislación uniforme. (Véase REVISTA CHILENA, Núm. de Mayo de 1927). Tampoco comprenden algunos trabajos ejecutados por eminentes juriconsultos de otros países diversos del Brasil, ni la documentación diplomática de los diferentes Gobiernos con ocasión de reuniones internacionales; pero esto lo explica el autor al decir que su obra se limita a publicar los documentos emanados de la Cancillería Brasileña o dirigidos a ella y que el trabajo ha sido hecho en menos de dos meses.

El Vol. I contiene lo relativo a la Creación de la Comisión de Juriconsultos;

El Vol. II contiene los antecedentes para la Primera Reunión de la Comisión de Juriconsultos en Río Janeiro;

El Vol. III contiene los Proyectos de Códigos de Derecho Internacional Público y Privado mandados elaborar por el Gobierno del Brasil, para facilitar la tarea de los Juriconsultos;

El Vol. IV contiene las actas de la Primera Reunión de Juriconsultos.—485 págs.

El Vol. V contiene los trabajos de las Comisiones Especiales—412 págs.

El Vol. VI contiene antecedentes para la Segunda Reunión que debió efectuarse en Junio de 1914 y se transfirió para el 25 de Junio de 1915 y luego para el 2 de Agosto de 1926.

El Vol. VII contiene antecedentes para la Segunda Reunión que debió efectuarse el 2 de Agosto de 1926 y que se postergó hasta el 16 de Abril de 1927.—558 págs.

Nuevos Chilanismos registrados en el Diccionario Manual e Ilustrado de la Real Academia de la Lengua, con indicación de Barbarismos, Galicismos, Neologismos, Vulgarismos y del mal uso de ciertos vocablos reunidos y en

parte comentados por J. T. MEDINA.—*Santiago de Chile*.—Imprenta Universitaria, 1927, 74 págs.

Los americanismos del diccionario de la Real Academia Española, por J. T. MEDINA.—*Santiago de Chile*.—Establecimientos Gráficos Balcells y Co., 1927, 36 págs.

El Catálogo de las publicaciones de don José Toribio Medina por Víctor M. Chiappa, que abarca desde el año 1873 hasta 1914, continuado hasta el año 1924 por don Guillermo Feliú Cruz, seguido de una Bio-Bibliografía del ilustre polígrafo, registra *Trescientas siete obras*. Las dos que ahora se anuncian en la REVISTA CHILENA no son ciertamente las únicas que ha publicado el señor Medina en estos tres últimos años, ni serán las últimas de su fecundísima vida de investigador y escritor.

La celebridad de este insigne varón en América y Europa excusa de un juicio crítico de sus nuevas producciones.

Con motivo de la Exposición Ibero Americana de Sevilla en 1928, la Comisión Oficial Organizadora de la Concurrencia de Chile editará tres nuevos trabajos del señor Medina, quien dirigirá, además, en España, la reproducción facsimilar de las cartas del Conquistador don Pedro de Valdivia al Emperador Carlos V, con anotaciones críticas del propio señor Medina.

Un viaje de estudio por los mercados de los países Sud-Americanos.—Informe de JORGE ECHAVERRÍA VIGIL.—*Santiago de Chile*.—Imprenta Santiago, 1927, 70 páginas.

Cualquier robusto volumen de disertaciones económicas a la crio-

lla no sería tan útil al Gobierno y a los productores chilenos como este folleto de observaciones directas recogidas por un hombre de experiencia en un viaje exclusivamente dedicado al estudio minucioso sobre el terreno.

Recorrió el señor Echeverría el Perú, el Ecuador, Colombia, Panamá y Venezuela para cerciorarse de las oportunidades de intercambio comercial y, singularmente, del campo que se presenta para los productos chilenos.

El informe es optimista. Toca al Gobierno preparar la política comercial y a los productores y comerciantes corresponder a ella con una mayor actividad.

Desde mi puesto, por VICENTE ECHEVERRÍA, Cónsul de Chile en Londres.—*Santiago de Chile*.—Imprenta Cervantes, 1927, 101 páginas.

La literatura salitrera se enriquece con la publicación del Cónsul de Chile en Londres. Por muchos años todas las buenas ideas para salvar en provecho de la Nación la renta salitrera y para nacionalizar la industria, se estrellaron contra las organizaciones enemigas del impuesto de exportación, de los chilenos vendidos a los intereses extranjeros y de los indiferentes engañados por gestores audaces.

La Revolución, aplastando a los vampiros de Chile, ha logrado que se oiga a quienes defendieron el patrimonio nacional. Uno de ellos fué don Vicente Echeverría, que ahora publica trabajos cuyo mérito fué antes desconocido. Los poquísimos chilenos que lucharon por la defensa del salitre nos complacemos en leer el libro de este Cónsul que en el proemio dice: "Un Consulado no es una silla para sentarse, sino un instrumento para trabajar".

La Revue des Vivants. — Organismo de las Generaciones de la Guerra.— Directores: HENRY DE JOUVENEL y HENRI MALHERBE. Secretario General: *Jean Thébaud*. —*Paris*, (85 bis, Faubourg Saint Honoré, VIII. e).

Apareció en Enero de este año y lleva ya un largo camino recorrido.

Fuera de los tres directores ya nombrados, colaboran en sus líneas hombres de todos los partidos y de todas las ideas: Pierre Benoit, Claude Farrere, Paul Valéry, Tristán Bernard, Roland Dorgeles, Maurice Maeterlinck. André Maurois, Henry de Montherlant; políticos y periodistas como Henry Béraud, de Jouvenel, Jules Cambon, Edmond Block, Anatole de Monzie y otros tantos académicos y profesores: Paul Hazard, Henry Malherbe, Lucien Romier, René Cassin, el Mariscal Lyautey, etc.

En el primer número, a manera de auto-presentación, encontramos las siguientes líneas:

"¿Quiénes somos? La *Revue des Vivants* es el órgano de las generaciones de la guerra. Ella quiere revelar la comunidad de pensamiento que existe entre los que forman esa generación.

"Somos deudores de la victoria, para con los muertos.

"Es deber de los sobrevivientes organizarla, dar vida a todo alrededor de ellos, curar al país de sus dolencias, de sus fatigas, de su estado de alma de enfermo imaginario.

"¿Lo que queremos? Ante todo *saber*.

"No supimos nosotros ni que la guerra vendría, ni por dónde vendría, ni qué forma iba a tomar. Esta ignorancia nos ha costado un millón y medio de muertos, otros tantos mutilados, diez departamentos devastados y quinientos mil millones de francos.

A lo menos, que ella nos enseñe a aprender.

La *Revue des Vivants* no sacrificará ya más la verdad a los prejuicios de partido, ni a la rutina, al temor o a la ira. Es nuestra época toda entera, con sus doctrinas, su literatura, su arte, su ciencia, lo que tratamos de hacer revivir en estos cuadernillos de estudios.

“En seguida resolver. El arte por el arte, la negación por la negación, la decisión postergada para más tarde, el miedo a la iniciativa, la impotencia santificada: ¡Atrás todo!

“Queremos, al fin de cada crítica, dar una solución. Fuera de este método no existe honestidad de espíritu.

“Vencedores, queremos practicar las costumbres de los vencedores, que prohíben la inquietud tanto como la insolencia; ordenan la confianza, la generosidad, el amor a la paz, la difusión de la felicidad y, por sobre todo, el sentido de las responsabilidades”.

En estas pocas líneas se condensan las ideas que inspiraron a los fundadores de esta revista; casi todos antiguos combatientes, todos hombres que fueron de la generación que hizo la guerra y llevó la Francia a la victoria, tienen la conciencia del deber cumplido y han conocido los horrores de los campos de batalla. Nadie mejor que ellos ni con más títulos para hablar a favor de la paz; nadie más capacitado para evitar nuevos derramamientos de sangre.

No puede dudarse de la sinceridad de sus palabras; hablan en nombre de los millones de muertos y mutilados y tienen la responsabilidad de la victoria. Por eso su fin es organizarla, utilizarla, hacer renacer la confianza en los espíritus, hacer que no en vano hayan dado su vida tantos y tantos hombres.

Con esos colaboradores y este fin, la nueva revista tiene su existencia asegurada. A esto se agrega un sistema nuevo de publicación: cada número mensual trata

un tema completo, en artículos de los diferentes colaboradores; la materia se estudia a fondo y en todos sus aspectos. Así, el primer número se refiere únicamente a “Italia y Francia”; son 16 estudios de distinguidos literatos, políticos y diplomáticos que dan una idea completa de la actualidad italiana y de sus relaciones exteriores, especialmente con Francia. El núm. 2 trata “El acercamiento franco-alemán”; el núm. 3 “El enigma del Asia” y “La Intranquilidad actual”; el núm. 4 “La Europa en peligro”, etc. Finalmente, en cada número se encuentran las crónicas mensuales de Vida Internacional, por René Cassin, y cuestiones de política interna, artes y letras y actualidades de todo orden.

Es una revista completa, bien presentada, de más o menos 200 páginas cada número; en su especie, de las mejores que conocemos; pero... como todas las revistas francesas, ignorará, seguramente, o afectará ignorar a nuestra América.

Historia de los Límites del Perú.—Por JUAN ANGULO PUENTE ARNAO.—(Imprenta de la Intendencia General de Guerra, Lima, 1927).

El autor de este libro, según ostenta la carátula, es Doctor en Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Mayor de San Marcos, miembro del Colegio de Abogados, y tiene a su haber muchos otros títulos; ha hecho una segunda edición de su obra “arregada conforme al programa oficial para los estudiantes del Cuarto Año de Instrucción Media”.

En realidad, a pesar del título de historia de los límites del Perú, y talvez precisamente por eso, es una historia diplomática del Perú. En su forma nada hay de

criticable; en lo que a Chile se refiere, contiene los términos que tan comunes son en los escritores peruanos cuando hablan de Chile. Faltan en absoluto la serenidad y el buen juicio.

Para ser un libro arreglado al uso de las escuelas, no es el indicado medio a propósito para calmar los ánimos y evitar dificultades más graves.

Por lo demás, su lectura es útil, por cuanto presenta todos los problemas de límites del Perú, es decir, con todos sus vecinos.

Les Etats Unis d'aujourd'hui.

—POR ANDRE SIEGFRIED. — (Librairie Armand Colin, Paris, 1927).

M. André Siegfried es profesor en la Escuela Libre de Ciencias Políticas de París y conocido publicista francés; ha escrito otras obras sobre los Estados Unidos, el Canadá, la Inglaterra de antes de la guerra, etc. La que da ahora a la publicidad es fruto de sus observaciones personales, hechas en los Estados Unidos durante el tiempo que ha estado en ese país en los últimos años; no hay que buscar en ella, como dice el mismo M. Siegfried, un trabajo de gran documentación, sino más bien el resultado de observaciones directas, destinadas a esclarecer un hecho: el espectáculo apasionante y admirable de un gran pueblo en vías de formación, que busca su personalidad, y que trata de crearse en el mundo moderno una concepción nueva de la producción y de la vida.

Comienza por estudiar la crisis étnica y religiosa del pueblo americano, los diferentes componentes de su población y sus caracteres, la defensa de la raza y de la economía por las leyes de inmigración, el problema de los negros, la resistencia puritana y las costumbres, las leyes de prohibición,

el eugenismo, el nacionalismo protestante, etc.

La conclusión que se desprende de estos primeros capítulos, puede concretarse, según el autor, en esta fórmula: "La América para los viejos americanos". Así como a principios del siglo pasado, los Estados Unidos eran el refugio de los oprimidos de todos los países que encontraban allí una nueva patria y el derecho de llamarse americanos, "en la actualidad existe una nueva tendencia, según la cual, el porvenir de la nación no puede concebirse fuera de una cierta raza, con su religión, su ley moral propia, su tradición exclusiva. La nación no sería ya una cosa de todos, sino que pertenecería sólo a aquellos que nacen en el linaje de sus fundadores; no es ya una cuestión de adaptación, sino de nacimiento".

Observa M. Siegfried, y tal vez sea demasiado exacto, que la asimilación en los Estados Unidos es difícil; que cuando llega a producirse, la distancia que separa al americano de pura sangre con el inmigrante se atenúa, pero que toda insuficiencia de adaptación completa es inconscientemente juzgada por los americanos como un signo de inferioridad. Y agrega: "Existe el desprecio por el europeo, ya que conocen casi exclusivamente al inmigrante europeo que no es precisamente lo mejor que tiene cada país... En la vida social este tratamiento diferencial se manifiesta en todos los pequeños detalles; el juez, involuntariamente, aprecia más el testimonio de un americano que el de un italiano, ruso o griego. Mayor es la diferencia con las razas de color: si se trata, por ejemplo, de ensayar un nuevo sistema de ejecución de la pena capital, el ensayo se hará sobre un chino, condenado conforme a las leyes, naturalmente. (El caso se produjo en el Estado de Nevada)".

"Esta satisfacción de sí mismo y la certitud ingenua de que el

resto del mundo es inferior, no provienen de ninguna mala voluntad. El americano es amable, quiere nuestro bien, pero no alcanza a concebir que no se acepte con entusiasmo, con reconocimiento, sus maneras de ver y de proceder; la superioridad de su civilización le parece tan evidente, que discutirla es, a sus ojos, negar el brillo del sol".

La asimilación, según la comprenden los americanos, dice M. Siegfried, no es una fusión, una mezcla de varios elementos que produce un elemento nuevo; es una digestión, que no deja subsistir la individualidad del elemento absorbido.

"Naturalmente, hay excepciones de gente que nos conoce y aprecia, que nos admira; pero creo que lo dicho expresa la opinión de las masas americanas".

Esas excepciones forman otra América, otro espíritu americanista; es el que proclama "el escritor judío Israel Zangwill, que ha puesto de moda la comparación del crisol (melting pot): "La América, es el crisol de Dios, el gran crisol de todas las razas de Europa en el que serán fundidas y reformadas. El verdadero americano no ha nacido aún...". La misma opinión sustentan los católicos, que no creen necesario abandonar su religión para llegar a ser americanos".

"No hay que desconocer la importancia de este nuevo americanis-

mo; no está formado por la mayoría; es sólo una oposición que no construye, que se limita a resistir, pero que persiste. Nadie puede decir qué fin tendrá esta lucha entre los dos americanismos, ni cual dominará".

La segunda parte del libro trata de la cuestión económica, los problemas de la mano de obra, de la producción; la independencia económica de los Estados Unidos, la política monetaria, etc.

La tercera parte estudia las cuestiones políticas: los partidos, el equilibrio de los partidos, las condiciones generales de la vida política.

Termina con un paralelo entre la civilización europea y la civilización americana. "Menos que una oposición entre la Europa y la América, se trata tal vez, en el fondo, de una oposición entre dos edades sucesivas de nuestra humanidad occidental, que responde a dos concepciones de la vida: la del hombre considerado no solamente como un factor de producción y de progreso, sino como espíritu independiente y como su propio fin; y la de la gran producción industrial, abarcando en la conquista material al individuo entero. Desde este punto de vista, dice M. Siegfried, ciertos caracteres comunes aparecen entre la Europa y el pensamiento asiático: ahora la discusión se amplía, llegando a ser un diálogo entre Ford y Gandhi..."